

Anexo 1

# Marco Fiscal de Mediano Plazo

**2016**  

---

**2025**



Camino de la Vida - Jardín Circunvalar



Alcaldía de Medellín

Medellín  
todos por la vida



## Contenido

1	CONTEXTO MACROECONÓMICO .....	5
1.1	Panorama macroeconómico global .....	5
1.1.1	Balance internacional durante 2014 .....	5
1.1.2	Perspectivas.....	10
1.2	Panorama macroeconómico Nacional .....	12
1.2.1	Balance nacional durante 2014.....	12
1.2.2	Perspectivas.....	18
1.3	Panorama económico regional y local .....	20
1.3.1	Balance durante 2014 .....	20
1.3.2	Perspectivas.....	32
2	ACCIONES Y MEDIDAS .....	36
2.1	Acciones y medidas – Presupuesto vigencia 2016 .....	37
2.1.1	Acciones y medidas - Ingresos.....	38
2.1.2	Acciones y medidas - Gastos .....	60
2.1.3	Acciones para el servicio de la deuda .....	61
2.2	Acciones y medidas de carácter permanente .....	63
3	ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA 2014 .....	66
3.1	Antecedentes .....	66
3.2	Diagnóstico Financiero .....	66
3.2.1	Ingresos .....	66
3.2.2	Gastos.....	72
3.3	Cumplimiento Plan de Desarrollo .....	77
3.3.1	Ingresos .....	77
3.3.2	Gastos.....	78
3.4	Deuda Pública.....	79
3.5	Indicadores de Responsabilidad Fiscal .....	80

3.5.1	Gastos de funcionamiento– Ley 617 de 2000 .....	80
3.5.2	Capacidad de Endeudamiento – Ley 358 de 1997 .....	81
3.5.3	Sostenibilidad de la Deuda – Ley 819 de 2003 .....	83
4	CONTINGENCIAS.....	86
4.1	Estado de las contingencias, demandas y procesos judiciales del Municipio de Medellín 86	
4.2	Marco normativo.....	87
4.3	Jurisdicciones incluidas en el modelo .....	88
4.4	Litigios pendientes de fallo .....	88
4.5	Demandas finalizadas.....	95
4.5.1	Historia y relación de pagos por concepto sentencias y conciliaciones por parte del Municipio.....	95
4.5.2	Demandas finalizadas por nivel.....	96
4.6	Proyección de la apropiación para el pasivo contingente en el MFMP 2016 – 2025. ....	97
4.7	Cuantificación del impacto en los indicadores del nivel de endeudamiento (ley 358 de 1997). 98	
4.8	Pasivos contingentes de las entidades descentralizadas del municipio de Medellín ....	100
5	COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS .....	103
5.1	Estadísticas acuerdos sancionados vigencias anteriores .....	103
5.2	Acuerdos sancionados en la vigencia 2014.....	105
6	COSTO FISCAL DE EXENCIONES TRIBUTARIAS.....	115
6.1	Generalidades .....	115
6.2	Beneficios tributarios existentes en el Municipio de Medellín.....	116
6.3	Beneficios económicos de las exenciones existentes en el Municipio de Medellín .....	123
6.4	Costo de las exenciones y otros beneficios tributarios otorgados durante la vigencia 2014 123	
6.5	Impacto de los beneficios tributarios en las rentas municipales vigencia 2014.....	125
7	DATOS FINANCIEROS.....	128
7.1	Plan Financiero.....	128



SC-GER147880



7.2	Ingresos .....	129
7.2.1	Ingresos corrientes .....	129
7.2.2	Fondo Local de Salud .....	130
7.2.3	Recursos de Capital .....	131
7.3	Gastos .....	132
7.3.1	Gastos de Funcionamiento .....	133
7.3.2	Servicio de la Deuda Pública .....	134
7.3.3	Inversión .....	135
7.4	Balance Financiero .....	136
7.5	Indicadores de Ley .....	138
7.5.1	Meta de Superávit Primario .....	138
7.5.2	Capacidad legal de pago .....	138
7.5.3	Límite de Gastos de Funcionamiento Nivel Central .....	140
7.6	Datos financieros marco fiscal de mediano plazo 2016 – 2025 .....	141



SG-CER147880

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.  
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) Medellín - Colombia



**Alcaldía de Medellín**

# Contexto Macroeconómico

2016  
2025



Alcaldía de Medellín

Medellín  
todos por la vida



## 1 CONTEXTO MACROECONÓMICO

La macroeconomía es una disciplina que se encarga de estudiar el comportamiento y el desarrollo agregado de millones de decisiones individuales, componiendo la plataforma en la que se desarrolla la vida económica de un país como lo son la inversión y la producción industrial, o el consumo e inversión de los hogares. En consecuencia, un manejo macroeconómico estable es esencial para trazar planes de largo plazo, y encarar de manera más adecuada la capacidad de recuperación o resiliencia frente a la crisis.

A menudo las economías enfrentan momentos de alta volatilidad macroeconómica que acarrear costos para el crecimiento a largo plazo y, más aún para el bienestar social. Pese a que este fenómeno ha sido recurrente, la gestión de los ciclos económicos sigue siendo un desafío para las políticas públicas nacionales y locales. En este escenario los sistemas tributarios tienen un relacionamiento de doble vía: de un lado se ven supeditados a la disponibilidad de recursos, poniendo a prueba su capacidad de obtención y administración financiera de los recursos; de otro, pueden actuar como una potente herramienta de estabilización macroeconómica, incrementando los déficits fiscales durante las recesiones y reduciéndolos durante los períodos de crecimiento económico.

Dado que la evolución macroeconómica es esencial para planificar el largo plazo, y en especial el de los sistemas fiscales, en el presente apartado se analizará la tendencia económica internacional, nacional y local a través de los principales agregados macroeconómicos para el año 2014, y sus previsiones para los años 2015 y el mediano plazo, para así determinar la disponibilidad de recursos en la Administración, a través de las proyecciones económicas que soportan cada uno los ingresos, y estipular el nivel de gasto admisible, elementos que componen el horizonte del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

### 1.1 Panorama macroeconómico global

#### 1.1.1 Balance internacional durante 2014

Durante 2014 la economía mundial presentó una tasa de crecimiento similar a la presentada en los últimos dos años, pero situada por debajo de las expectativas de crecimiento de alrededor de 3,8%. Al respecto tensiones geopolíticas como las presentadas en Irak, Siria y Ucrania; la vulnerabilidad en términos de salud pública que generó el brote del virus Ébola propagado principalmente en África; la fluctuación en el precio de las materias primas que incluye aristas económicas y políticas; y los habituales desbalances macroeconómicos, incorporaron mayor grado de incertidumbre poniendo a prueba la sostenibilidad humana y económica mundial. La coyuntura de 2014, configuró el panorama económico que presenta la siguiente tabla, en la cual se evidencia una moderada recuperación económica del mundo desarrollado, contrastado por una desaceleración de las principales economías emergentes; pese a la demarcación generalizada, se denota la divergencia entre países y regiones.

# Contexto Macroeconómico

Tabla 1. Tasa de variación del PIB a precios constantes, 2009 – 2016. Países y grupos económicos.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015pry	2016pry
<b>Mundial</b>	-0,01	5,38	4,17	3,40	3,41	▼ 3,39	3,30	3,80
<b>Economías Avanzadas</b>	-3,4	3,1	1,7	1,2	1,4	▲ 1,8	2,1	2,4
EE.UU	-2,8	2,5	1,6	2,3	2,2	▲ 2,4	2,5	3,0
Canadá	-2,7	3,4	3,0	1,9	2,0	▲ 2,5	1,5	2,1
Corea	0,7	6,5	3,7	2,3	3,0	▲ 3,3	3,3	3,5
<b>Eurozona</b>	-4,5	2,0	1,6	-0,8	-0,5	▲ 0,9	1,5	1,7
Alemania	-5,6	3,9	3,7	0,6	0,2	▲ 1,6	1,6	1,7
Francia	-2,9	2,0	2,1	0,3	0,3	▲ 0,4	1,2	1,5
Italia	-2,9	2,0	2,1	0,3	0,3	▲ 0,4	0,7	1,2
España	-3,6	0,0	-0,6	-2,1	-1,2	▲ 1,4	3,1	2,5
Japón	-5,5	4,7	-0,5	1,8	1,6	▼ -0,1	0,8	1,2
Reino Unido	-4,3	1,9	1,6	0,7	1,7	▲ 2,6	2,4	2,2
<b>Emergentes y en DIIo</b>	3,1	7,4	6,2	5,2	5,0	▼ 4,6	4,2	4,7
China	9,2	1,0	9,3	7,8	7,8	▼ 7,4	6,8	6,3
India	8,5	1,0	6,6	5,1	6,9	▲ 7,2	7,5	7,5
Rusia	-7,8	4,5	4,3	3,4	1,3	▼ 0,6	-3,4	0,2
<b>Latam y el Caribe</b>	-1,3	6,1	4,9	3,1	2,9	▼ 1,3	0,5	1,7
Brasil	-0,2	7,6	3,9	1,8	2,7	▼ 0,1	-1,5	0,7
México	-4,7	5,1	4,0	4,0	1,4	▲ 2,1	2,4	3,0
Chile	-1,0	5,7	5,8	5,5	4,3	▼ 1,8	2,7	3,3
Colombia	1,7	4,0	6,6	4,0	4,9	▼ 4,6	3,4	3,7

Fuente: Fondo Monetario Internacional, World Economic Outlook Database, abril de 2015. World Economic Outlook Update, julio de 2015.

Nota: pry: proyectado

De un lado, hay una desigual recuperación en las mayores economías desarrolladas. Estados Unidos ha mostrado una mayor recuperación a la esperada con una tasa de crecimiento anual de 2,4%, después de haber exhibido un incremento de 5% para el tercer trimestre de 2014. Este desempeño es producto de un incremento en inversión fija no residencial, una pequeña disminución en el gasto del gobierno federal, un mayor consumo, y una aceleración de las importaciones (Bureau of Economic Analysis, 2015). Elementos apuntalados por el abaratamiento en los precios del petróleo que impulsó el poder adquisitivo y el consumo, a la vez que situó la inflación (1,61%) por debajo de la tasa de largo plazo (2%), y acompañados por el progresivo retiro del programa de relajamiento cuantitativo de la Reserva Federal.

El desempeño económico de la zona euro, mejora pero se mantiene frágil con un crecimiento promedio anual cercano a 0,9%. La invasión de Rusia a Ucrania con sanciones impuestas por el G7 repercutió en el comercio internacional con Europa, afectando especialmente a Alemania. Para evitar la desaceleración económica y contener los riesgos deflacionarios durante el año 2014, el Banco Central Europeo adoptó medidas de estímulo monetario. Mientras España evidenció una tasa de crecimiento económica de 1,4%, sobresaliente desde la crisis económica de 2008, países cercanos como Francia e Italia presentaron crecimientos parsimoniosos alrededor de 0,4%.

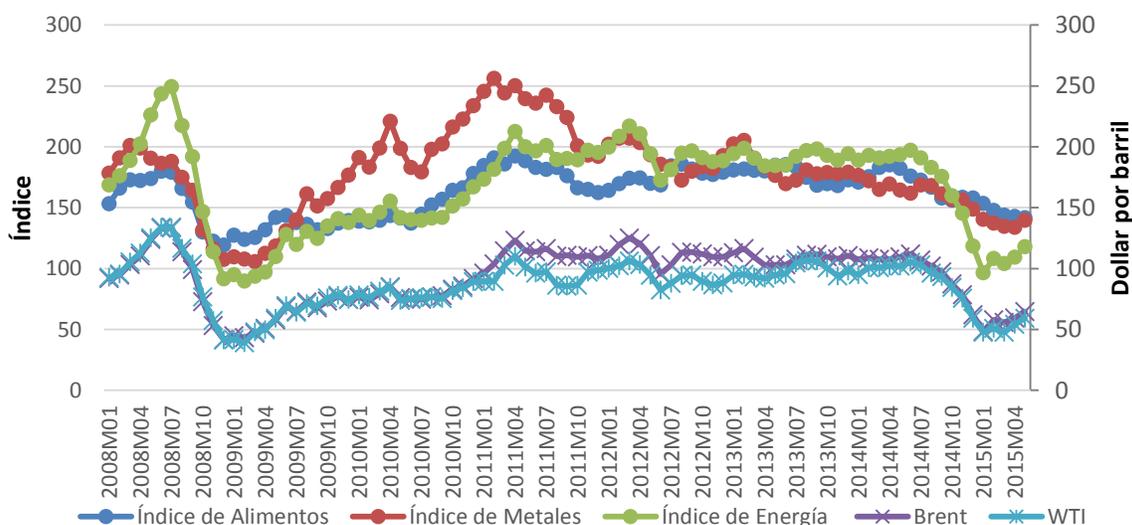
En contraste con las economías avanzadas, las emergentes presentaron desaceleraciones durante lo corrido de 2014. Del lado de Asia, China, tuvo una tasa de crecimiento de 7,4%, inferior en dos puntos porcentuales a la presentada en 2013, que retorna a una tasa moderada de crecimiento de

# Contexto Macroeconómico

largo plazo. Del lado de América Latina, el ritmo generalizado de la región parece converger a una tasa más baja en contraste con la evidenciada en los últimos años. Con una tasa de crecimiento promedio de 1,3% para 2014, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE- destaca tres vías por las cuales el crecimiento pudo verse afectado: la reducción del volumen de comercio exterior, la caída de los precios de las materias primas, y la normalización en las condiciones financieras de acceso al crédito (OCDE, 2014).

De hecho el comportamiento en los precios de las materias primas, especialmente en el precio del petróleo para finales de 2014 y principios de 2015 ha generado impactos contradictorios entre exportadores e importadores. Tal como evidencia el siguiente gráfico, el precio promedio del petróleo presentó una caída de 55,7% entre junio de 2014 y enero de 2015, mes en el que alcanza su punto mínimo, al pasar de USD\$ 108,56 dólares por barril a USD\$ 48,01 promedio Brent – WTI. Fenómeno que se debe desde la demanda, a una disminución por parte de grandes ecónomas como la China, y desde la oferta, a un exceso, generado por una mayor extracción de petróleo esquisto en Estados Unidos, aunado al manteniendo de la producción de los países de la Organización de Países Exportadores de Petróleo -OPEP-.

Gráfico 1. Índice de Precios de las materias primas, mensual 2008 - mayo 2015. Año base 2005



Fuente: Fondo Monetario Internacional, Sistema de Precios de Productos Primarios, 2015.

Nota: El Índice de combustible o energía se construye a partir de precios de Petróleo (Europe Brent -WTI), Gas Natural, y carbón.

En este escenario hay una perspectiva positiva del efecto de los precios del petróleo sobre países importadores debido a que el abaratamiento en los costos de producción genera un descenso en el gasto de los hogares, y mejora el balance externo, aunque este fenómeno posee una presión deflacionaria que pone en riesgo la sostenibilidad macroeconómica, al desincentivar la actividad productiva.

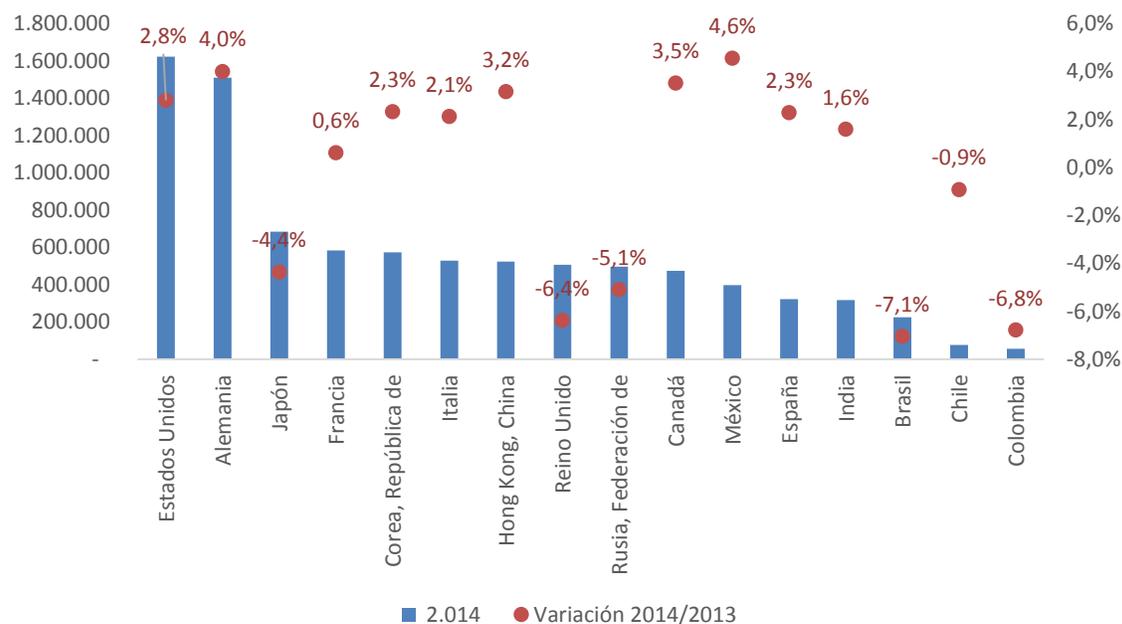
No obstante, los niveles de vulnerabilidad de los países exportadores de materias primas, especialmente de petróleo no pertenecientes a la OPEP pronostican efectos negativos importantes,

# Contexto Macroeconómico

ya que se ven disminuidos los ingresos tanto privados como del gobierno, incrementando el riesgo sobre la balanza comercial y las finanzas públicas. Durante 2014, países latinoamericanos altamente dependientes de la exportación de *commodities* resultaron golpeados, lo cual se evidencia en la tasa de crecimiento de sus exportaciones totales para 2014: Perú -7,2%, Brasil -7,1%, Perú -6,0%, Colombia -6,8%, Chile 0,8%.

El ritmo lento del crecimiento económico mundial, bien se refleja en la ralentización del comercio internacional. Con una tasa de crecimiento de 0,8% en las exportaciones mundiales de bienes, los principales actores del mercado internacional prevalecen, aunque con resultados diferenciados. Así mientras Estados Unidos y Alemania como principales exportadores presentaron una evolución positiva en sus exportaciones, otros actores importantes como Japón, Reino Unido, Rusia y Brasil desmejoraron sus balanzas comerciales al reducir el valor de sus exportaciones con relación a un año atrás.

Gráfico 2. Variación comercio internacional, exportaciones, 2014 vs. 2013. Millones de dólares FOB.

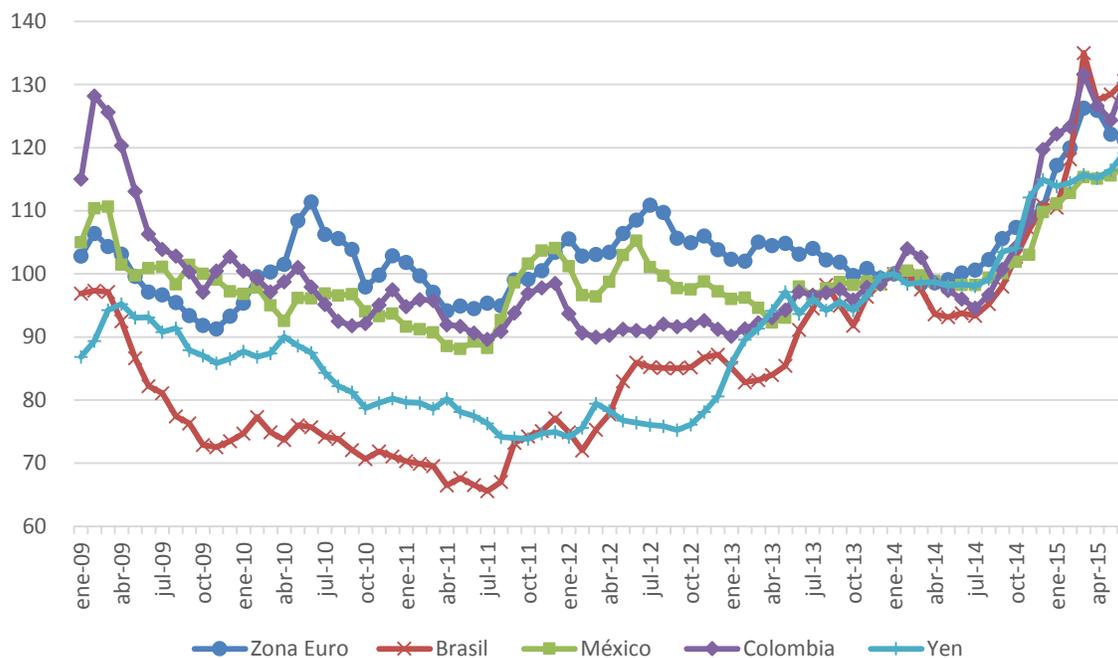


Fuente: Organización Mundial del Comercio, Información sobre comercio internacional y acceso a los mercados, 2015.

A su vez, choques externos como el menor precio de los *commodities*, conjuntamente con el flujo de capitales hacia Estados Unidos, por mejoras relativas de riesgo frente a otras economías y cifras de desempeño favorable, constituyeron elementos fundamentales para que gran parte de los Bancos Centrales de las demás economías adoptaran como estrategia preservar la libre fluctuación de la moneda local, para amortiguar el impacto, en consecuencia, y tal como evidencia la siguiente gráfica, a partir de octubre de 2014 se ha evidenciado una notable depreciación de las monedas locales frente al dólar.

# Contexto Macroeconómico

Gráfico 3. Índices de términos de intercambio frente al dólar. Selección de economías, 2013- junio 2015. Índice enero de 2014 = 100



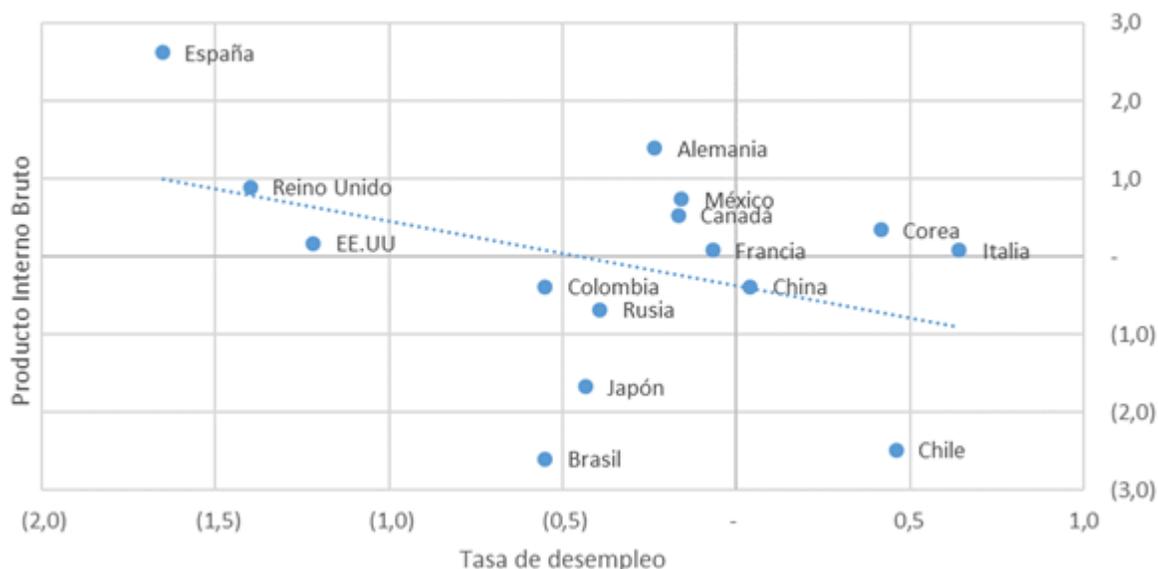
Fuente: Pacific Exchange Rates, 2015.

En términos generales, se espera que a medida que incremente el Producto Interno Bruto, este efecto se traduzca positivamente en la generación de puestos de trabajo, aunque todo dependerá de las condiciones particulares de las economías, su composición sectorial, la intensidad en capital y mano de obra, así como la demanda laboral, etc. Tal como lo muestra la siguiente gráfica, durante 2014 y con relación a un año atrás, algunas de las economías analizadas como Estados Unidos, Canadá, Alemania, Reino Unido, Francia, México y España fueron coherentes con lo esperado, y junto a una mejora relativa en términos de producción se generó un decrecimiento en su tasa de desempleo, lo que si bien puede indicar una menor presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral, también, y en el mejor de los casos indica mayor generación de puestos de trabajo. Es de anotar que si bien España ostenta una tasa de crecimiento del PIB positiva con reducción de su tasa de desempleo, esta última fue del orden de 24,45% para 2014.

En contraste, países como Corea e Italia no lograron traducir el crecimiento del producto en un mejor equilibrio del mercado laboral. Mientras que Brasil, Japón, Rusia y Colombia con menores tasas de crecimiento económico respecto a las evidenciadas en 2013, aunque positivas, lograron mejoras en sus tasas de desempleo, lo cual denota fortalezas del mercado en términos de demanda de mano de obra, cambios estructurales en la normatividad laboral, o recomposición sectorial.

# Contexto Macroeconómico

Gráfico 4. Variación de la tasa de desempleo vs variación del PIB selección de economías, 2014/2013



Fuente: Fondo Monetario Internacional, World Economic Outlook Database, abril 2015.

## 1.1.2 Perspectivas

Si bien la persistencia del choque de oferta de petróleo es incierta, el Fondo Monetario Internacional espera para 2015 se mantenga la estabilización en los precios internacionales del petróleo, con niveles inferiores a los observados en el primer semestre de 2014, fenómeno que tendrá dos efectos contrapuestos: mientras que fundamentalmente para las economías desarrolladas el impacto será positivo, pues el abaratamiento de los costos energéticos estimula el ingreso, el consumo y el crecimiento, se espera que tenga un efecto negativo superior, para las economías emergentes, al debilitarse el ingreso, la inversión y el crecimiento económico. En consecuencia, se pronostica una tasa promedio mundial de crecimiento económico de 3,3% para 2015, con un fortalecimiento de 3,8% en el año 2016 (FMI, 2015).

Además, se espera que la mayor parte de los países exportadores, principalmente los de mercados emergentes, se enfrenten ante presiones fiscales que restrinjan el gasto público, puesto que generalmente los gobiernos de estos países dependen en buena medida de los ingresos provenientes de la exportación de hidrocarburos. No obstante, el impacto dependerá de la generación de exportaciones no petroleras, de que la transmisión en los precios internacionales se traslade a los precios internos, así como de la magnitud en la apreciación del dólar frente a otras monedas.

Durante lo corrido de 2015, ha habido una recuperación en el precio promedio del petróleo Brent - WTI al transitar de USD\$ 48,01 dólares por barril en enero, a USD\$ 61,91 en mayo. Según la International Energy Agency (EIA, 2015), este incremento se ha debido a un aumento en la demanda

## Contexto Macroeconómico

mundial de petróleo al pasar de 93,83 millones de barriles por día en enero a 95 en mayo de 2015; a una reducción en la oferta de petróleo en los países productores no pertenecientes a la OPEC, al transitar de 155 mil barriles por día en mayo de 2014 a 96 miles en el mismo mes de 2015; al recrudecimiento de tensiones geopolíticas en todo Medio Oriente, que puede incrementar el precio pese a que la producción de los países OPEC sigue manteniendo su meta de producción; y finalmente, a un desajuste regional entre oferta y demanda, que puede ser uno de los factores de mayor incidencia.

Pese a lo anterior, sigue habiendo un debilitamiento de los términos de intercambio con relación al dólar, fenómeno que se encuentra más relacionado con el buen dinamismo de la economía Estadounidense, y que se espera en el futuro cercano esté más atado a los movimientos en política monetaria de la FED, especialmente con relación a la fijación de la tasa de interés de intervención que se espera incremente para inicios de 2016, y por ende se intensifique la competitividad global por capital; asimismo dependerá de eventos geopolíticos que modifiquen las perspectivas de riesgo. De acuerdo a la duración de las anteriores crisis petroleras, analistas económicos tienen expectativas de que las condiciones del mercado generen un precio promedio del barril de aproximadamente US\$60 para 2015 y US\$65 para 2016 (Anif, 2015).

Si bien en términos generales se espera que la tendencia de recuperación de la economía estadounidense se prolongue, el incremento de 0,2% del PIB del primer trimestre genera incertidumbre. Tal como lo señala el FMI algunos de las causas de dicha desaceleración son transitorias atribuibles al fuerte invierno y las huelgas portuarias, sin embargo otras, como la reducción en la inversión petrolera, se esperan continúen. Con relación a la Zona Euro, es probable que la intervención del Banco Central Europeo con su programa de expansión monetaria, genere una depreciación de la moneda y con ello se dé un impulso al comercio internacional, por otro lado, el efecto conjunto entre el peso del ajuste fiscal, y el fortalecimiento del empleo, podrían generar una expansión cercana al 1,5%. De hecho, recientes cifras de crecimiento del PIB para algunas economías de la Zona Euro muestran dicha tendencia, así en el primer trimestre de 2015, con relación al mismo periodo del 2014, Alemania y Dinamarca presentaron cada una tasas de crecimiento de 1%, Reino Unido de 2,4% y España de 2,7%. Debido a factores de índole estructural de la economía<sup>1</sup>, se espera que las economías emergentes, y en especial las denominadas BRICS<sup>2</sup>, continúen desacelerándose, de hecho, Brasil presentó una tasa de decrecimiento de -1,6% para el primer trimestre del presente año.

En el continente asiático, China ostentó para el primer trimestre de 2015 una tasa de crecimiento del PIB de 7% respecto al mismo periodo de 2014. Pese a que lo anterior sugiere un punto más moderado de crecimiento de largo plazo para esta gran economía, debilitando así la demanda

---

<sup>1</sup> Como la composición sectorial, el nivel tecnológico y de innovación, la capacidad instalada, la formación de capital humano, el estado de infraestructura, las condiciones institucionales o la canasta exportadora.

<sup>2</sup> Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica.

# Contexto Macroeconómico

global, especialmente de materias primas, se espera siga siendo un importante motor de la economía mundial. De hecho, con la creación del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura se espera una revitalización en la economía regional. Éste además constituye un llamado a los bancos de inversión multilateral para mejorar las políticas de inversión en infraestructura en zonas que como Latinoamérica constituyen un cuello de botella en el desarrollo económico y competitividad regional.

Para el caso de América Latina, la Cepal espera un producto potencial menos elevado al evidenciado en la última década, indicando riesgos asociados con: i) un alza en la tasa de interés de intervención de la FED que en su caso tendría una incidencia negativa en el flujo de capital hacia países latinoamericanos, ii) la desaceleración de la demanda China, y las condiciones de oferta y precio del mercado de materias primas, que sugieren un decrecimiento en el monto de exportaciones de la región (Cepal, 2014). En consecuencia, el pronóstico de crecimiento del FMI para América Latina y el Caribe se sitúa en 0,5% para el año 2015.

En general, se espera un desempeño desigual entre países debido a sus posiciones macroeconómicas actuales, y al evidente riesgo del mercado de *commodities*: para Brasil se tienen expectativas de una mayor desaceleración en 2015, debido a la excesiva intervención del Estado en la economía, la cual ha distorsionado la confianza de los hogares y el sector privado; para México se espera una mejora en sincronía con la economía estadounidense; Chile con un manejo macroeconómico saludable pronostica recuperaciones en su actividad productiva; mientras los graves problemas estructurales y políticos en Venezuela sugieren un aún menor crecimiento. El siguiente acápite indagará sobre las condiciones macroeconómicas colombianas a través de 2014, y las perspectivas para 2015 y el mediano plazo.

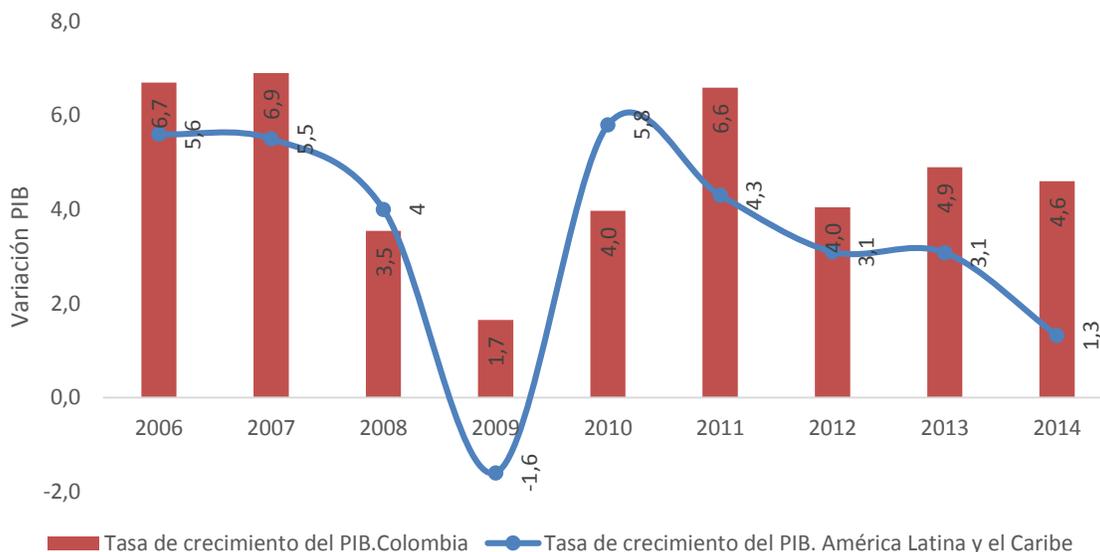
## 1.2 Panorama macroeconómico Nacional

### 1.2.1 Balance nacional durante 2014

Basados en la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto de los últimos años, Colombia ha gozado de un desempeño económico excepcional, incluso al compararlo con sus pares latinoamericanos. Desde el punto de vista productivo el crecimiento ha estado impulsado por una creciente participación del sector financiero, por el servicios, y el industrial, los cuales han encontrado una estabilidad macroeconómica propicia, basada en políticas monetarias y fiscales sólidas; así como en la solidez del sistema financiero. 2014 ha sido un año sobresaliente, pues pese a los choques externos del segundo semestre del año, logró una tasa de crecimiento del PIB de 4,6%, respecto un año atrás.

# Contexto Macroeconómico

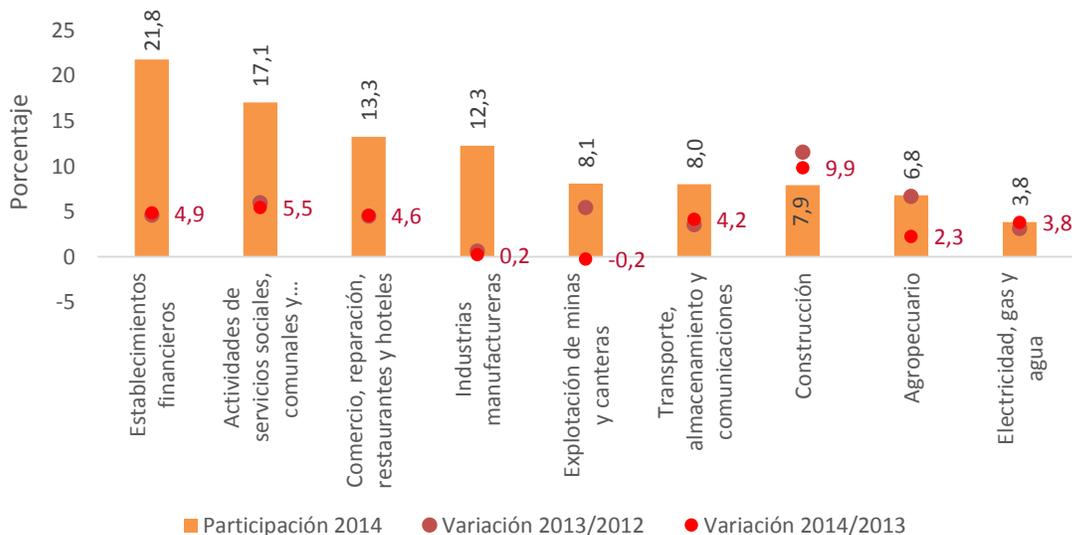
Gráfico 5. Evolución del PIB en Colombia y América Latina y el Caribe, 2006 - 2014



Fuente: Fondo Monetario Internacional, World Economic Outlook Database, Abril de 2014. Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, 2014.

Desde la perspectiva de la oferta, el crecimiento favorable del 2014 se explica debido a que los sectores económicos que más dinamizaron la economía fueron los que mayor peso aportan al PIB, es decir, Establecimientos financieros con una tasa de crecimiento de 4,9%, Actividades de servicios sociales con 5,5%, y Comercio, reparación, restaurantes y hoteles con 4,6%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras fue la única gran rama de actividad que presentó un decrecimiento para 2014, el cual refleja la disminución en los precios de los commodities de fin de año.

Gráfico 6. Participación y variación anual de las ramas de actividad económica en el valor agregado, Colombia, 2014.



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales, 2014

# Contexto Macroeconómico

Después de ostentar seis años de superávit comercial, en el año 2014 el comercio exterior colombiano medido desde su balanza comercial fue altamente deficitario. En este año las ventas al exterior cayeron 13,19%, en comparación con una caída de 2,2% en 2013, mientras las importaciones cayeron levemente en 1,22%, en contraste con un crecimiento de 0,92% de un año atrás. La explicación a este fenómeno, se genera desde la composición de la canasta exportadora colombiana, la cual se encuentra compuesta en 70% por productos tradicionales como el café, el carbón, el ferroníquel y especialmente el petróleo y sus derivados con 52,8%, pues la caída en el precio internacional del petróleo y de las materias primas en general, golpea los ingresos, aun cuando el volumen exportado incrementó respecto 2013.

Gráfico 7. Balanza comercial anual, Colombia, 2007 – 2014. Precios FOB



Fuente: DANE, Comercio exterior, 2015

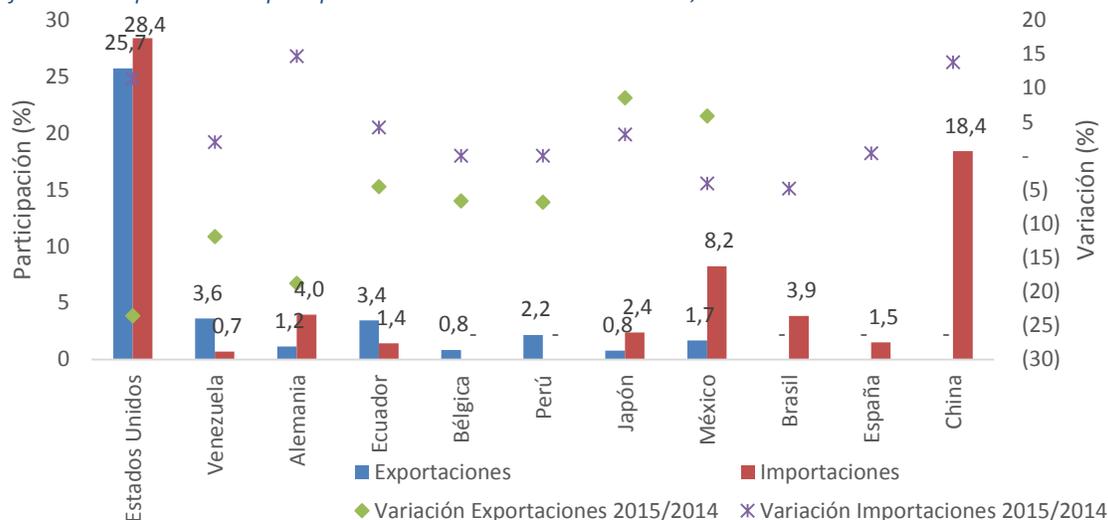
El siguiente gráfico presenta la participación de los principales socios comerciales de Colombia en términos de comercio exterior. En el cual es evidente que por países, Estados Unidos es el principal socio comercial colombiano, con alrededor de 30% en la canasta exportadora e importadora; Venezuela y Ecuador se destacan en el escenario latinoamericano en cuanto a exportaciones, mientras China, México y Brasil lo hacen en términos de importaciones. Sin embargo, por grupos económicos se destaca en la balanza comercial Aladi en Latinoamérica con alrededor del 20%, y la Unión Europea con alrededor del 15%.

En este sentido el ritmo de crecimiento de estos principales socios comerciales, así como la competitividad de los bienes del país, condicionan la dinámica del comercio internacional. De hecho, entre los principales destinos de exportación para 2014, únicamente Japón y México presentaron una variación positiva. Es de anotar que pese a que la firma del tratado de libre comercio con Estados Unidos, en vigencia desde el año 2012, se ha evidenciado una caída promedio de 13% anual en el valor de las exportaciones totales hacia dicho país, aunque se destaca que las exportaciones denominadas no tradicionales han tenido un incremento positivo tanto hacia Estados Unidos como

# Contexto Macroeconómico

a la Unión Europea, con un incremento de 6,8% y 11,6%, respectivamente en 2014 frente un año atrás.

Gráfico 8. Participación de los principales socios comerciales con Colombia, 2014.

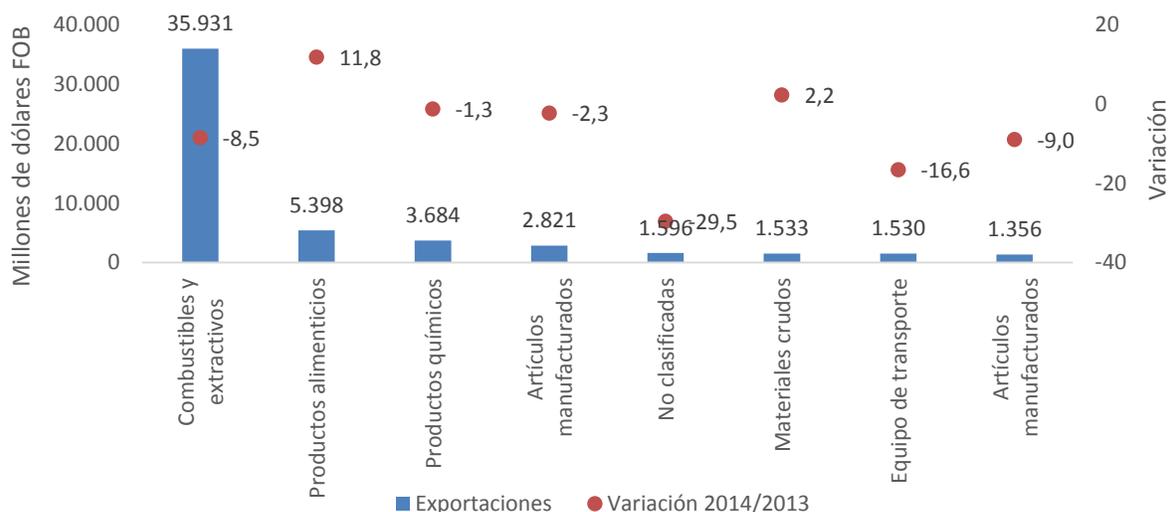


Nota: Cálculo con exportaciones en precios FOB e importaciones precios CIF.

Fuente: DANE, Comercio exterior, 2015

El siguiente gráfico presenta el valor de los principales productos de exportación, y su variación con relación a 2013, en el cual el sector agropecuario con productos alimenticios y animales vivos, así como con materiales crudos no comestibles tuvieron una evolución positiva en contraste con el resto de productos, la mayoría perteneciente a la industria extractiva y manufacturera. Lo cual sugiere que el comercio exterior se vio golpeado por la caída en los precios internacionales de las materias primas mineras.

Gráfico 9. Composición y evolución de principales productos de exportación, Colombia 2014.



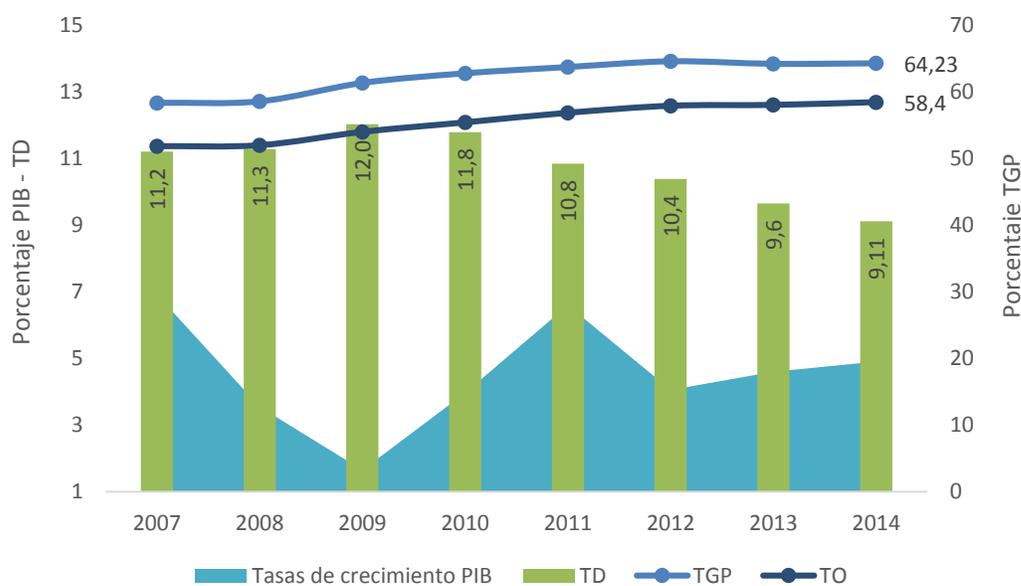
Fuente: DANE, Comercio exterior, 2015.

# Contexto Macroeconómico

El buen ritmo de crecimiento económico ha tenido repercusiones favorables sobre el grueso del mercado laboral nacional, que por segundo año consecutivo ostentó una tasa de desempleo de un dígito, rodeando el 9%. Este evento corresponde a un contexto en donde la generación de puestos de trabajo crece levemente al pasar de 58,0% en 2013 a 58,4% en 2014, mientras la presión de las personas en edad de trabajar sobre la generación de empleo se mantiene, situación manifiesta en una Tasa Global de Participación alrededor de 64,2%.

Consecuente con la estructura económica del país, así como de la composición de los factores de producción de cada sector, la mayor generación de empleo se dio para el sector de Comercio, hoteles y restaurantes con una participación del 27,25% sobre el total generado, seguido por servicios comunales, sociales y personales con 19,90%, e Industria manufacturera con 12,03%. Ahora en términos de evolución, los sectores de Suministro de Electricidad Gas y Agua, y de Construcción fueron los que mayor crecimiento ostentaron respecto a 2013, en cuanto a generación de puestos de trabajando, con 11,10% y 6,77%, respectivamente.

Gráfico 10. Variación del Producto Interno Bruto, tasas de desempleo, ocupación y global, Colombia 2007 – 2014

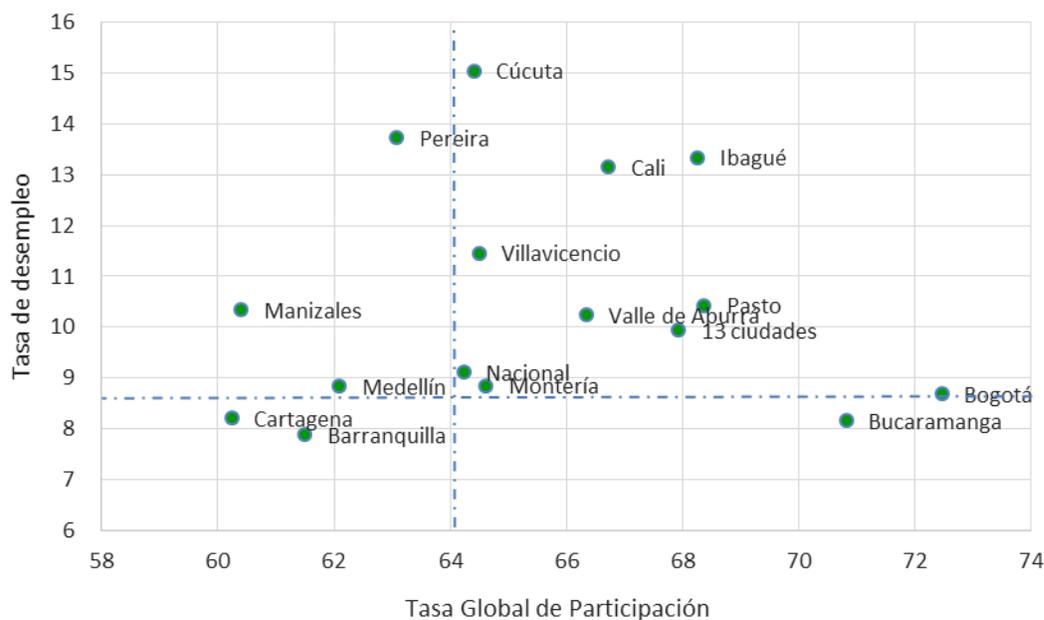


Fuente: DANE, Cuentas económicas y Mercado laboral, 2014.

Por su parte, los resultados en el mercado laboral por ciudades son divergentes, tal como muestra el siguiente gráfico se destacan ciudades como Bogotá y Bucaramanga, las cuales pese a tener una mayor presión de las personas en edad de trabajar sobre la generación de empleo, situación evidente en altos niveles comparativos en su Tasa Global de Participación, observan una capacidad de generación de empleo alta, convirtiéndolas en las ciudades que ostentan menores Tasas de Desempleo.

# Contexto Macroeconómico

Gráfico 11. Oferta y demanda de empleo en las principales ciudades colombianas, 2014.



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares, 2014.

Nota: Tasas calculadas con el promedio simple trimestral, del promedio móvil.

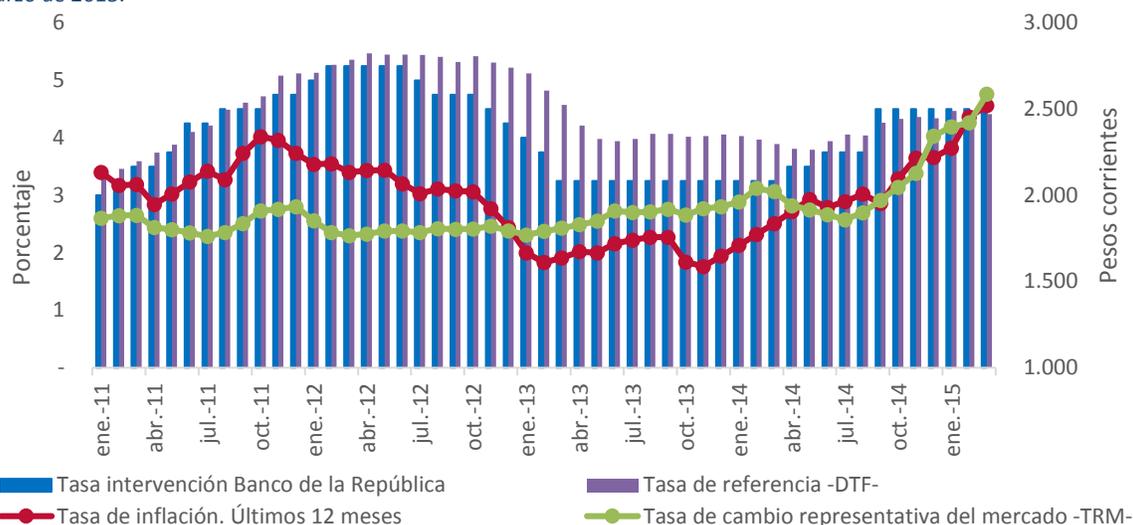
El crecimiento de la actividad económica y la generación de empleo, estuvo soportada en un manejo macroeconómico sólido. De un lado se dio una estabilidad de precios que mantuvo el índice de precios al consumidor para diciembre del año en 3,66%, es decir cercano a la meta de inflación de largo plazo de 3%. Para ello, y con el fin de lograr un equilibrio entre empleo y crecimiento de la actividad económica, el Banco de la República elevó leve y paulatinamente la tasa de interés de referencia pasando de 3,25%, a 3,50% en abril, 3,75% en junio y 4,50% en septiembre de 2014. Tal como se evidencia en la siguiente gráfica este manejo incidió en el incremento en las tasas de captación, así por ejemplo, la Tasa de interés de los certificados de depósito a término de 90 días -DTF- muestra una tendencia creciente al transitar de 4,03% en enero de 2014, a 4,34% en diciembre.

Al igual que la mayor parte de las monedas locales con régimen de tasa de cambio flotante, el peso colombiano sufrió una depreciación frente al dólar estadounidense; no obstante, esta devaluación se presentó para el caso colombiano principalmente para el último trimestre de año y para el primer trimestre de 2015, tal como se evidencia en la siguiente gráfica.

La fortaleza del peso frente al dólar para la mayor parte del año se debió en cierta medida a la entrada de capitales que se dio por una mejora en la calificación y participación de Colombia en el Índice de mercados emergentes de J.P Morgan. La mayor participación de Colombia en dicho Índice se genera por actualizaciones en materia impositiva y por un mayor acceso de inversionistas extranjeros al mercado colombiano. Lo anterior además, mejoró el perfil crediticio del país, lo que incrementó la valorización de los Títulos de Tesorería -TES-, para la primera parte del año.

# Contexto Macroeconómico

Gráfico 12. Tasas de intervención del Banco de la República, DTF, TRM y tasa de inflación observada, enero de 2011 – marzo de 2015.



Fuente: Banco de la República de Colombia, 2015.

## 1.2.2 Perspectivas

El corto plazo para la economía de Colombia se ve influenciado de manera negativa por el choque de precios del petróleo que se espera desaceleren la actividad económica frente al año anterior, no obstante, la dinámica en la actividad económica de otros sectores, así como el manejo de la política monetaria, cambiaria y fiscal pueden actuar como estabilizadores ante un escenario de mayor riesgo al de años pasados. Según Fedesarrollo, en los próximos años se espera que el impacto económico de la caída en los precios de los hidrocarburos en Colombia se transmita a través de los siguientes canales: i) una menor producción y explotación derivada en parte de menores niveles de inversión en el sector, que impactará la inversión total de la economía; ii) una reducción del ingreso fiscal a partir de impuestos, regalías y dividendos; y iii) finalmente, un mayor déficit de cuenta corriente producto de la caída del valor de las exportaciones (Fedesarrollo, 2015).

Para enfrentar los cambios que impone las presiones externas, el Gobierno Nacional ya ha anunciado el ajuste de su política fiscal para compensar la caída en sus ingresos, y cumplir con los límites de la regla fiscal, no obstante, debe impulsar la diversificación de la canasta exportadora no tradicional del país tratando de transitar a una menor dependiente del petróleo de forma tal que a partir de 2017 se genere un recuperación económica sostenida (Fedesarrollo, 2015). De hecho entre los retos destacados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE- se identifica una serie de intervenciones públicas para mitigar el riesgo en términos de crecimiento y desarrollo económico, entre los cuales se destacan la mejora en la calidad de la educación impartida, una política tributaria, que busque incrementar la base de recaudo, y grave en mayor medida a las personas naturales que a las empresas, a través del impuesto sobre la renta o el patrimonio, y el sistema pensional para incrementar la cobertura especialmente a los vinculados al mercado laboral informal (OCDE, 2015).

## Contexto Macroeconómico

Si bien una contracción del gasto público del Gobierno central para los próximos años es el escenario más probable, se espera que el gasto en inversión de infraestructura pública se mantenga. En este sentido, el Gobierno Nacional prevé que inicie para finales de 2015, el programa de infraestructura vial para los proyectos adjudicados de la “primera ola” de construcción de vías mediante las concesiones de cuarta generación (4G), compuesta por 10 contratos que suman \$12 billones de pesos. Este programa dirigido a reducir la brecha de infraestructura vial nacional, genera expectativas positivas sobre el apalancamiento de la economía para los próximos años. Sin embargo, para ello será preciso garantizar tanto las concesiones como los recursos de financiación, con este propósito ha habido un conjunto de cambios normativos y regulatorios importantes para promover la movilización del mercado de capitales a los proyectos de inversión en infraestructura, como por ejemplo, permitir la participación de fondos de pensiones.

Según cifras del DANE, durante el primer trimestre de 2015, la economía colombiana presentó una tasa de crecimiento de 2,8%, respecto al mismo trimestre de 2014, impulsada principalmente por los sectores económicos de comercio con una tasa de crecimiento de 5%, construcción con 4,9%, y establecimientos financieros con 4,4%. Desde el lado de la demanda, el consumo creció 3,3%, las exportaciones 1,3%, mientras las importaciones lo hicieron en 8,1%. En términos comparativos, el crecimiento de la economía colombiana ha sido positiva con relación al contexto latinoamericano, pues en este periodo mientras México presentó una tasa de crecimiento de 2,5%, Chile de 2,4%, Brasil decreció en -1,6%.

Del lado de otros fundamentales macroeconómicos, a junio de 2015, la inflación de los últimos 12 meses estuvo por encima del rango superior de meta, con 4,42%, comportamiento que el Banco de la República asocia al precio de los alimentos debido a restricciones de oferta, así como por aumentos en el precio de bienes transables afectado principalmente por las presiones derivadas de la depreciación del peso. En términos de perspectivas, la Encuesta de Expectativas del mes de abril del Banco de la República sitúa en 66,7% el porcentaje de encuestados cuyas expectativas continúan ancladas al rango meta para diciembre de 2015, es decir una inflación de 3%, mientras 33% restante de los encuestados presentan expectativas por encima de 4%.

De otro lado, la tasa de interés pasiva DTF para inicios de julio de 2015 se ubicó en 4,28%, por debajo de la tasa de intervención del emisor de 4,5%. Las expectativas sobre la DTF según la encuesta de abril del Banco de la República presenta una variabilidad creciente al aumentar el horizonte de tiempo, así se espera que para marzo de 2016, se ubique alrededor de 4,41%. En el corto plazo se espera que la tasa de interés de intervención del Banco de la República permanezca inalterada, mientras que para 2016 pueda incrementar algunos puntos porcentuales. Lo anterior, se debe a que la Reserva Federal en Estados Unidos sugiere que la tasa de interés podría subir hacia finales del año, no obstante, esto estará supeditado a la dinámica de crecimiento de su economía, la cual para el primer trimestre del año presentó una tasa de crecimiento negativa (-0,2%), por lo cual se espera que de incrementar para el 2016, lo haga en pocos puntos porcentuales.

# Contexto Macroeconómico

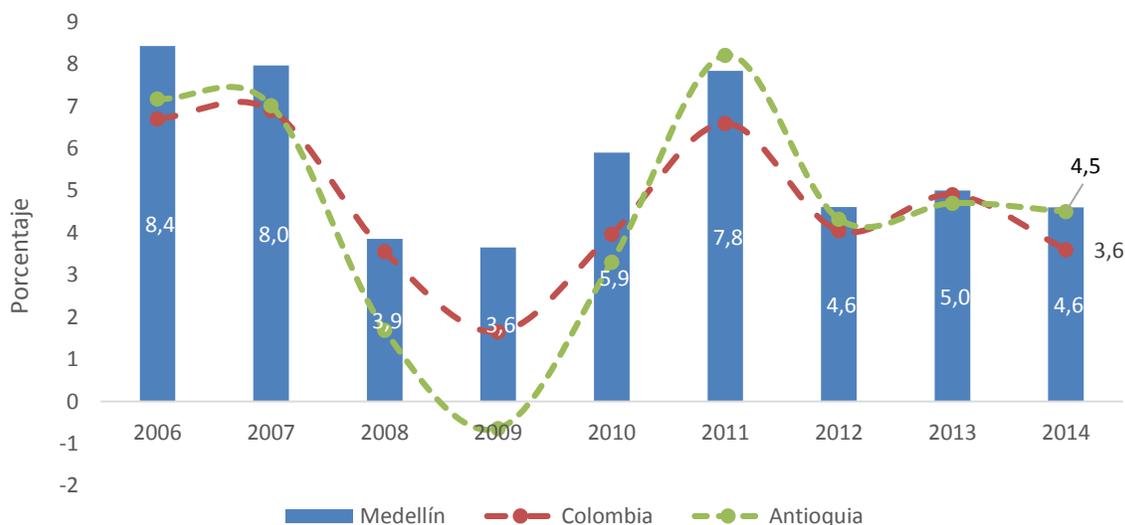
De acuerdo al comportamiento reciente de la economía mundial y nacional, el Banco de la República pronostica para el año 2015 una tasa de crecimiento para la economía Colombiana de entre 2% y 4%, sugiriendo como cifra más probable 3,2% (Banco de la República, 2015). Basados en la ralentización de la inversión, las exportaciones y el gasto público, la más reciente revisión del Fondo Monetario Internacional sobre las perspectivas de crecimiento para Colombia sugiere una tasa de crecimiento de 3,4% para 2015 y de 3,7% para 2016.

## 1.3 Panorama económico regional y local

### 1.3.1 Balance durante 2014

Durante 2014 Medellín ocupó el puesto 46° en el Ranking de Desempeño Económico de entre las 300 mayores economías metropolitanas del Mundo, situándose por encima de Lima y Bogotá en el ámbito latinoamericano, ciudades que ocuparon los puestos 48° y 88° respectivamente. Este estudio sugiere un crecimiento de 4,2% del Producto Interno Bruto per cápita de la ciudad entre 2013 y 2014, consolidándose así como la ciudad latinoamericana con mayor crecimiento económico en el año 2014 (The Brookings Institution, 2014). El avance que ha ostentado Medellín en los últimos años en términos de desarrollo local se refleja en un crecimiento promedio anual por encima del Nacional y el Antioqueño, así como en su reconocimiento como ciudad de negocios y servicios: de un lado la Revista América Economía situó a Medellín en el puesto 17 de entre 46 ciudades Latinoamericanas entre 2012 y 2014, como una de las mejores ciudades para hacer negocios; de otro, el Ranking del Top 100 de los Destinos de Outsourcing realizado por la firma Tholons, sitúa a Medellín en el puesto 48, por encima de ciudades como Bucaramanga y Cali.

Gráfico 13. Tasas de crecimiento del PIB de Colombia, Antioquia y Medellín, 2006 -2014\*



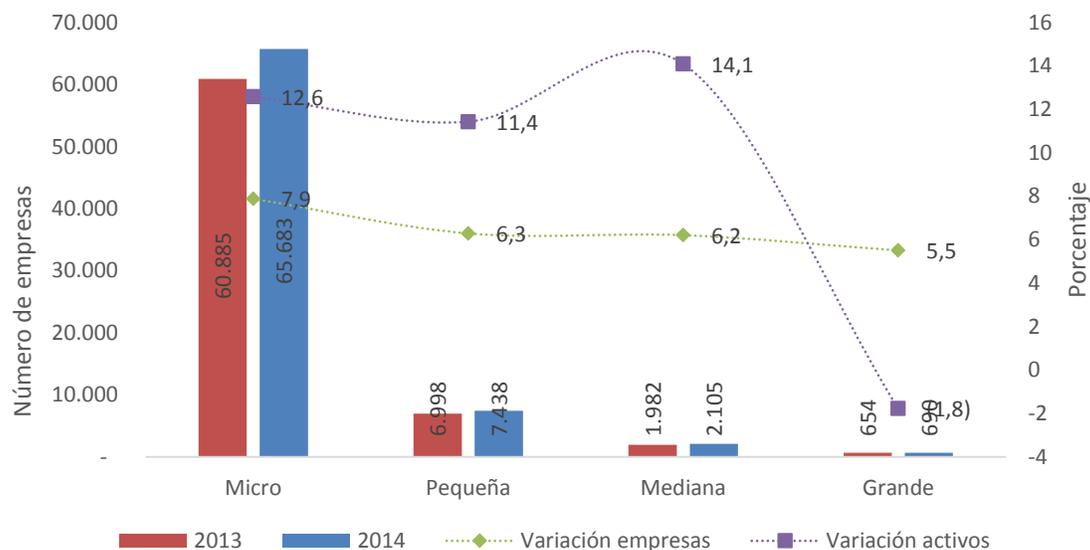
Fuente: Colombia y Antioquia 2006 - 2013, DANE. Medellín 2006, Departamento Administrativo de Planeación, Alcaldía de Medellín. Antioquia 2014, Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, RAED 2014. Medellín 2014, The Bookings Institution.

# Contexto Macroeconómico

Según el DANE, en su informe sobre pobreza monetaria, durante 2014 Medellín fue la segunda ciudad entre las ciudades capitales, con mayor ingreso per cápita, después de Bogotá, incrementado su ingreso per cápita anualmente al pasar de \$696.085 pesos corrientes en el año 2010 a \$933.844 en 2014.

El crecimiento económico de Medellín también se evidencia en la evolución de su estructura productiva, la cual muestra un comportamiento creciente en términos del número de empresas en el año 2014, al pasar de albergar 70.519 unidades económicas en 2013, a 75.916, significando un incremento anual de 7,7%. No obstante, el mapa económico de las empresas en Medellín es bastante heterogéneo, la siguiente gráfica presenta la dinámica anual que tuvieron las empresas en la ciudad de acuerdo a su tamaño y variación de sus activos, variables que determinan la forma en que responden las empresas ante cambios en el ambiente económico, e interrelación que mantengan con el sistema empresarial. Así, durante 2014 la escena económica de la ciudad estuvo compuesta según número de empresa en 86,5% por microempresas, seguida por estructuras de tamaño pequeño en 9,8%, medianas en 2,8% y una minoritaria participación de grandes empresas (0,9%). Pero siendo justamente estas últimas las que contribuyen con el mayor aporte de activos: 93,3% del total, seguido por un tímido 4,2% de las medianas empresas. Es de notar que el mayor crecimiento en términos de número de empresas lo tuvo el segmento de micros con una alta variación en activos, lo que indica que la ciudad posee condiciones adecuada para la incubación empresarial.

Gráfico 14. Dinámica del número y valor de los activos de las empresas de Medellín según su tamaño, 2013-2014.



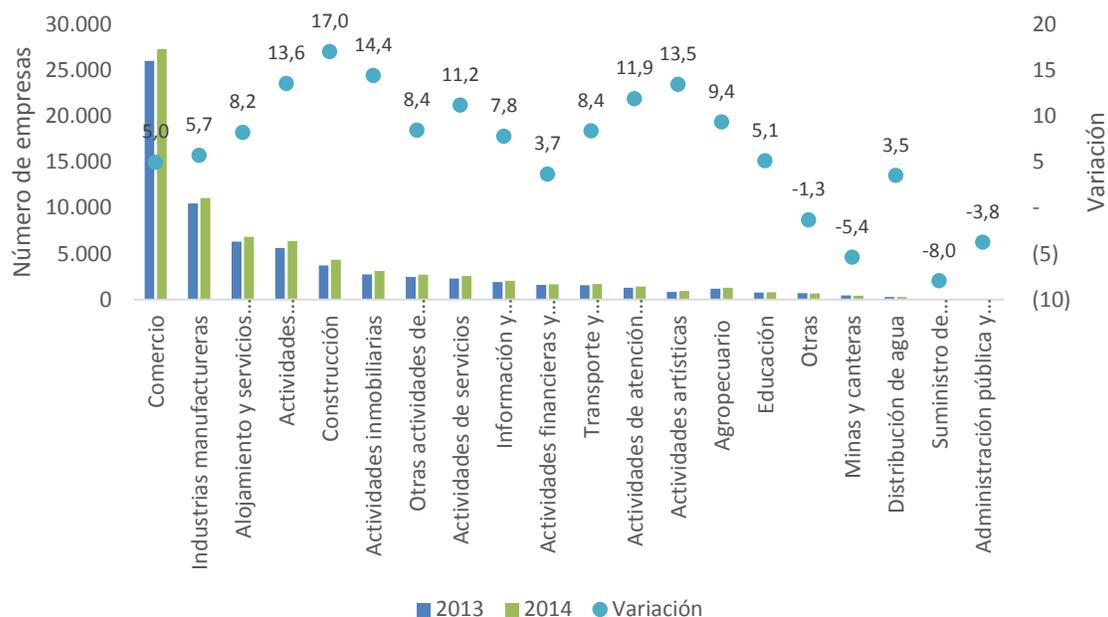
Fuente: Cámara de Comercio de Medellín, 2015.

Ahora con relación a la desagregación de la actividad económica, el siguiente gráfico muestra la conformación y el cambio que tuvo cada rama económica según el número de unidades económicas en 2014 con relación a un año atrás. Indicando en términos de configuración que la actividad

# Contexto Macroeconómico

comercial con 36,17% de participación en el número total de empresas, seguida de Industrias manufactureras con 14,67%, Alojamiento y servicios de comida, y Actividades profesionales, científicas y técnicas, con alrededor del 9% cada una, son las actividades que explican el 68% del mapa geográfico empresarial en el ciudad. Por su parte, las actividades de mayor dinamismo, en términos de número de empresas fueron las de Construcción, Actividades inmobiliarias, Actividades profesionales, científicas y técnicas, Actividades artísticas, Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, y Actividades de servicios con incrementos por encima del 10% anual; lo que sugiere en estos sectores un auge de emplazamiento en la ciudad.

Gráfico 15. Número y variación de empresas de Medellín según actividad económica, 2013-2014.

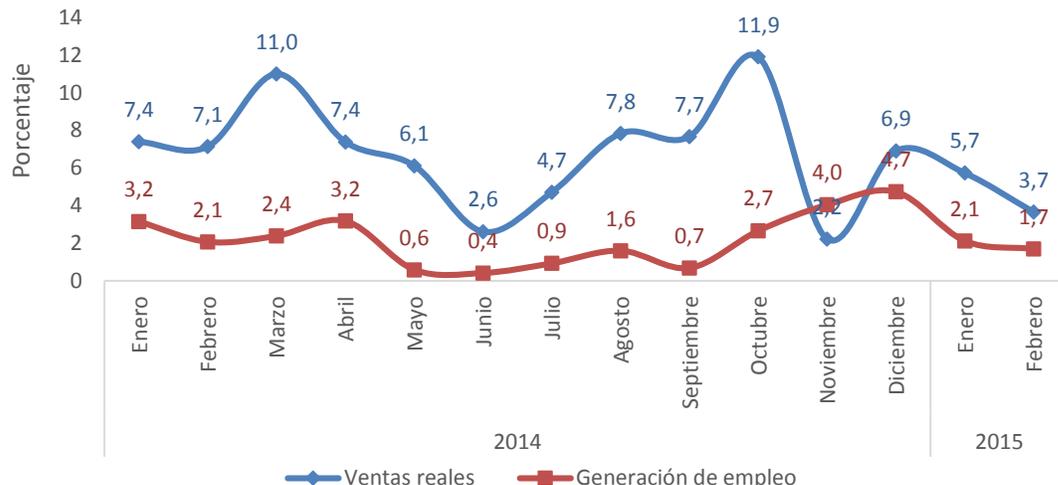


Fuente: Cámara de Comercio de Medellín, 2015.

Ahora, con relación al sector de Comercio, la Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Vehículos del 2014, indica que este sector en Medellín tuvo un crecimiento promedio anual en ventas reales de alrededor del 6,9%, con relación al año 2013, tal como muestra el siguiente gráfico. El dinamismo de la actividad comercial en Medellín estuvo por encima de ciudades capitales como Barranquilla (6,20%), Bogotá (5,06%), y Bucaramanga (3,90), y por debajo de Cali, ciudad que obtuvo una variación de 7,43%, y los resultados nacionales con 7,62%. Por su parte, el impacto en la generación de empleo presentó una variación menor pero siempre positiva, del orden de 2,2% respecto al año 2013.

# Contexto Macroeconómico

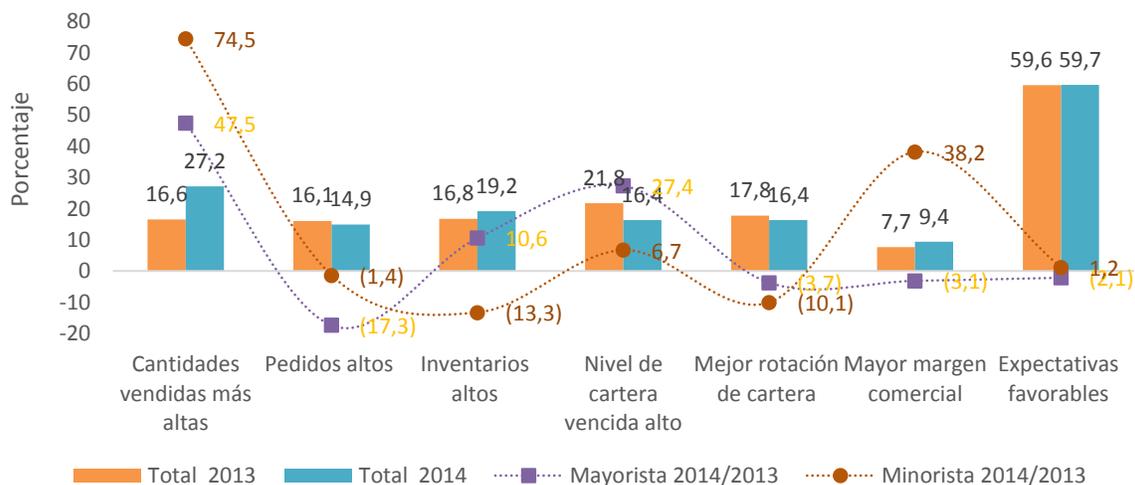
Gráfico 16. Variación en ventas minoristas reales y en personal ocupado, Medellín, 2014 – febrero 2015.



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Vehículos -EMCM-.

El siguiente gráfico presenta el resultado promedio de las principales variables que se miden a través de la Encuesta de Opinión Comercial -EOC-, aplicada por Fenalco a los comerciantes de Medellín y el Valle de Aburrá. En ella se evidencia que el porcentaje de comerciantes con respuesta favorable a Cantidades vendidas más altas incrementó para el año 2014, respecto un año atrás, siendo éste evidentemente superior en el comercio minorista que además exhibe mejoras en el Mayor margen comercial, lo que corrobora la mejora en la dinámica del segmento. De forma general se denotan repercusiones positivas sobre la liquidez de las empresas, al disminuir el Nivel de cartera vencida alto. Si bien las mejoras en el sector estuvieron al alza durante la mayor parte de 2014, lo cual se evidencia en un incremento en las expectativas favorables promedio en 10 puntos porcentuales, es evidente que estas se dieron más para el segmento minorista, que para el mayorista, incluso éste evidencia desmejoras en un Mayor margen comercial, y en Pedidos altos.

Gráfico 17. Principales variables de Encuesta de Opinión Comercial, Porcentaje de respuestas y variación, 2013 – 2014.



Fuente: Fenalco Antioquia, Encuesta de Opinión Comercial -EOC-, 2013 - 2014.

## Contexto Macroeconómico

De hecho, la evolución de la EOC mensual sugiere desmejoras paulatinas en las expectativas favorables al pasar de alrededor de 68% a mitad de año a 51,6% en diciembre de 2014; lo cual según el gremio se debió en un alto grado a “la fuerte caída en los precios del petróleo, el alza del dólar y la perspectiva de una reforma tributaria que golpeará fuertemente el factor capital” (Fenalco, 2015).

Con relación al sector Industrial, los resultados presentados por la Muestra Trimestral Manufacturera de Medellín y su Área metropolitana para el año 2014, indican que las ventas y producción industrial se expandieron de forma generalizada presentando crecimientos promedio anual de 2,7% y 1,9%, respectivamente, tasas que en comparación con el desempeño negativo del año 2013, mostró avances sectoriales importantes, que se espera continúen para lo corrido de 2015.

Gráfico 18. Variación en producción y ventas reales del sector industrial, Medellín y su Área metropolitana, 2009 – 2014.

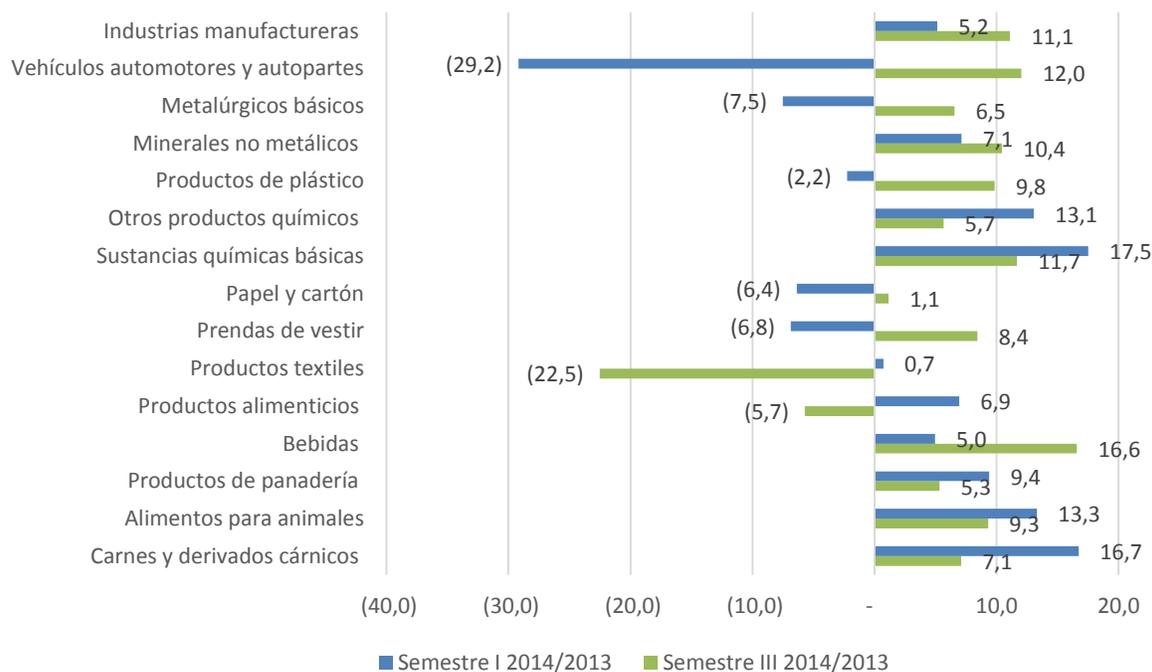


Fuente: DANE, Muestra Trimestral Manufacturera Regional -MTMR-, 2015.

Mientras que el primer semestre del año presentó un crecimiento moderado en producción real, las ventas se vieron afectadas por el desempeño del sector de Vehículos con el mayor decrecimiento sectorial respecto un año atrás (29,2%); por su parte, el segundo semestre del año presentó crecimientos positivos tanto en producción como en ventas, esta última dinamizada por buenas recuperaciones en la mayor parte de sectores, destacándose el de Bebidas y Químico, aunque lesivamente por el sector Textil, tal como lo presenta la siguiente gráfica. Se destaca para lo corrido de 2014 la mejora que la actividad industrial en conjunto tuvo sobre la generación de empleo, con un incremento promedio anual de 0,6%.

# Contexto Macroeconómico

Gráfico 19. Variación en ventas reales por subsectores industriales, Medellín y su Área metropolitana, 2014 vs 2013.



Fuente: DANE, Muestra Trimestral Manufacturera Regional -MTMR-, 2015.

Ahora con relación al sector de servicios, el siguiente gráfico presenta un parcial de éste, evidenciado a través del subsector turístico en la ciudad de Medellín durante 2009-2014. De un lado, la ciudad durante 2014 presentó un incremento sustancial en la atracción de pasajeros llegados por medio aéreo y terrestre, con una tasa de variación de 35,9%, después de decaer en 2013. Según el Informe de Turismo Extranjero en Colombia de Procolombia, durante 2014 Medellín fue el tercer destino a nivel nacional, con una participación del 10,6% en llegada de extranjeros a territorio local, después Bogotá y Cartagena con tasas de participación del 13,1% y del 51,5%, respectivamente.

La creciente captación y realización de eventos, sumado a la mejora en la imagen de la ciudad incentivaron el sector hotelero para 2014, de hecho, en el mismo gráfico se evidencia el Porcentaje de ocupación hotelera en la ciudad, el cual muestra la evolución positiva del sector, al pasar de una ocupación promedio anual de 47,5% en 2009, a 59,5% en 2014.

# Contexto Macroeconómico

Gráfico 20. Porcentaje de ocupación hotelera promedio anual, y variación en llegada de pasajeros, Medellín 2009 – 2014.



Fuente: Sistema de indicadores turísticos de Antioquia - Situr -, 2015.

Otro de los sectores de importante auge económico en el Área Metropolitana de Medellín, lo constituye el sector de la construcción, el cual durante el año 2014 tuvo un crecimiento de 9,6% medido a partir de los metros cuadrados de obras culminadas, con relación al año 2013. Por su parte, la obra en proceso tuvo una evolución contrastada, de un lado, hubo un crecimiento de 6,8% con relación a un año atrás de las obras que Continúan en proceso, mientras, hubo un decrecimiento de 15,3% de Obras nuevas, lo que sugiere una dinámica levemente menor para 2015.

La dinámica en obra culminada se genera debido a un incremento en la construcción de viviendas principalmente No VIS dado su volumen, al pasar de 14.395 a 16.161 unidades, entre 2013 y 2014, lo que genera un incremento anual de 12,3%; así como de una destacada dinámica de VIS evidente en un incremento de 23,8%, al pasar de 9.437 unidades a 11.684, entre ambos años. De otro lado, durante 2014 la construcción de obras de infraestructura pública tuvo un potencial jalonador de la economía, con una inversión para Medellín que superó los 3 billones de pesos, el 79% de los recursos se destinaron a la construcción de obras nuevas, mientras el porcentaje restante fue dispuesto para ampliaciones y adecuaciones.

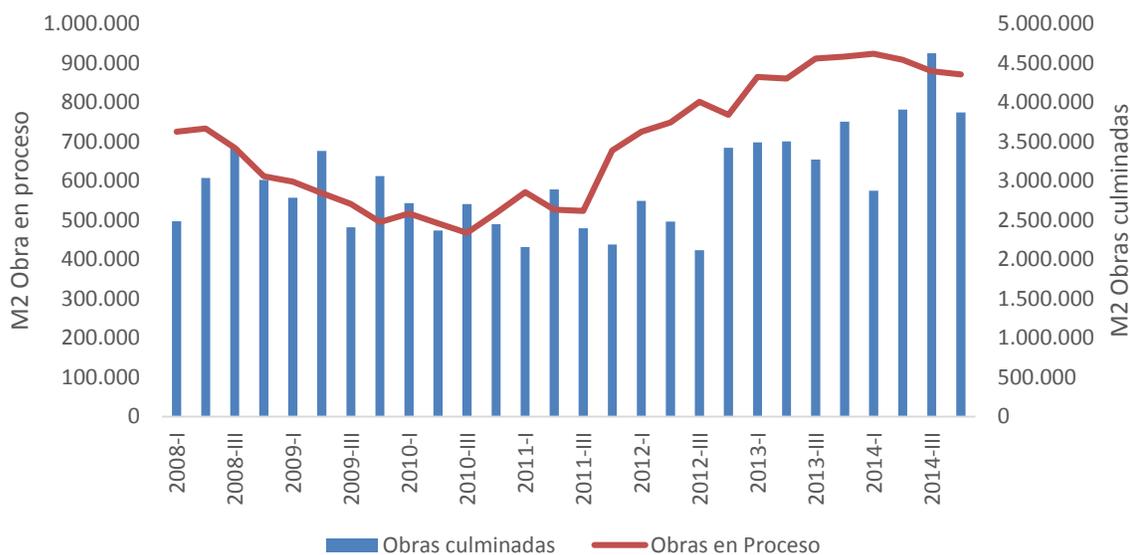
Ahora el otorgamiento de licencias de construcción constituye una variable que pueda predecir la dinámica del sector de la construcción en los próximos años, ya que las empresas constructoras cuentan con dos años para ejecutar el proyecto. En este sentido, la información disponible en el DANE sugiere que durante el año 2014 se aprobaron 1.002.493 m<sup>2</sup> de área aprobada en licencias de construcción, después de un volumen total de 1.196.075 m<sup>2</sup> en 2013.

Pese a que la reducción en el volumen de aprobación de metros cuadrados licenciados, genera expectativas de menor expansión de la construcción durante los próximos años, en comparación con años precedentes, es de tener presente que la aprobación del nuevo POT municipal pudo haber generado incertidumbre en el sector, mediante la incorporación de cambios en el aprovechamiento,

# Contexto Macroeconómico

incorporación de nuevos instrumentos de gestión, o cambios metodológicos de liquidación de obligaciones urbanísticas, lo cual puede modificar la respuesta de los constructores en el corto y mediano plazo.

Gráfico 21. Metros cuadrados de obras culminadas y en proceso en el Área metropolitana de Medellín, 2008 - 2014.



Fuente: Cámara Colombiana de la Construcción, Construcción en Cifras, Julio de 2014.

La dinámica favorable de los sectores analizados repercutió positivamente sobre la generación de empleo en todo el Valle de Aburrá. La siguiente gráfica, presenta los principales indicadores del mercado conjuntamente para Medellín y el Valle de Aburrá en el periodo 2009-2014, y de forma particular para Medellín en el año 2014. Se denota que pese a la creciente presión de la población económicamente activa sobre el mercado, evidente en una Tasa Global de participación que ha avanzado de 63,6 en 2009 a 66,3% en 2014, ha habido una respuesta creciente en la generación de empleo que se corresponde con la evolución en el número de empresas según información de la Cámara de Comercio de Medellín.

La información disponible para Medellín sin el resto del Valle de Aburrá, sugiere menores niveles en cuanto a su Tasa global de participación, es decir hay menor presión sobre la generación de empleo en la ciudad con relación al Valle en su conjunto (4,2 puntos porcentuales por debajo), y pese a que la tasa de ocupación es también inferior en 3,0pp, el escenario configura una Tasa de desempleo de un solo dígito, correspondiente a 8,8%, ubicada por debajo del promedio de las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas (9,9%), en sintonía con ciudades como Bogotá (8,7%), y Bucaramanga con 8,2%, y por debajo de ciudades como Cali (13,1%), Manizales y Pasto con alrededor de 10%.

# Contexto Macroeconómico

Gráfico 22. Principales indicadores laborales, Medellín – Valle de Aburrá 2009 – 2014; Medellín 2014. Promedio anual, trimestre móvil.

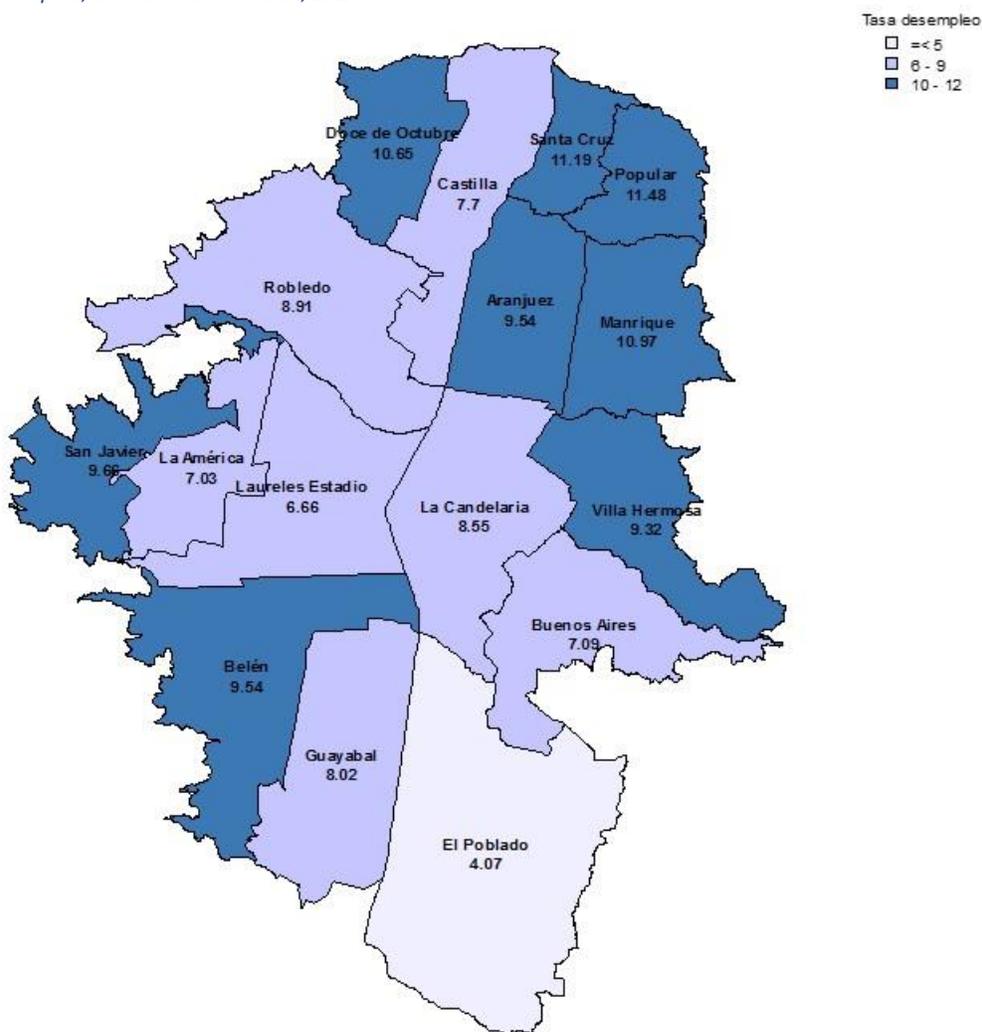


Fuente: DANE - Alcaldía de Medellín, Gran Encuesta Integrada de Hogares-, 2015.

La información desagregada por Comunas para Medellín sin el resto del Valle de Aburrá, sugiere el siguiente mapa laboral. Así, los contrastes en la tasa de desempleo entre comunas son marcados, pues en términos generales las mayores concentraciones poblacionales al nororiente de la ciudad denotan menores condiciones de accesibilidad al mercado laboral, en contraste con Comunas que como Poblado obtuvieron la menor tasa de desempleo, lo que podría estar explicado por mejores condiciones de formación de capital humano, o incluso configuración de redes en la consecución de empleo.

# Contexto Macroeconómico

Mapa 1. Tasa de desempleo, Comunas de Medellín, 2014.

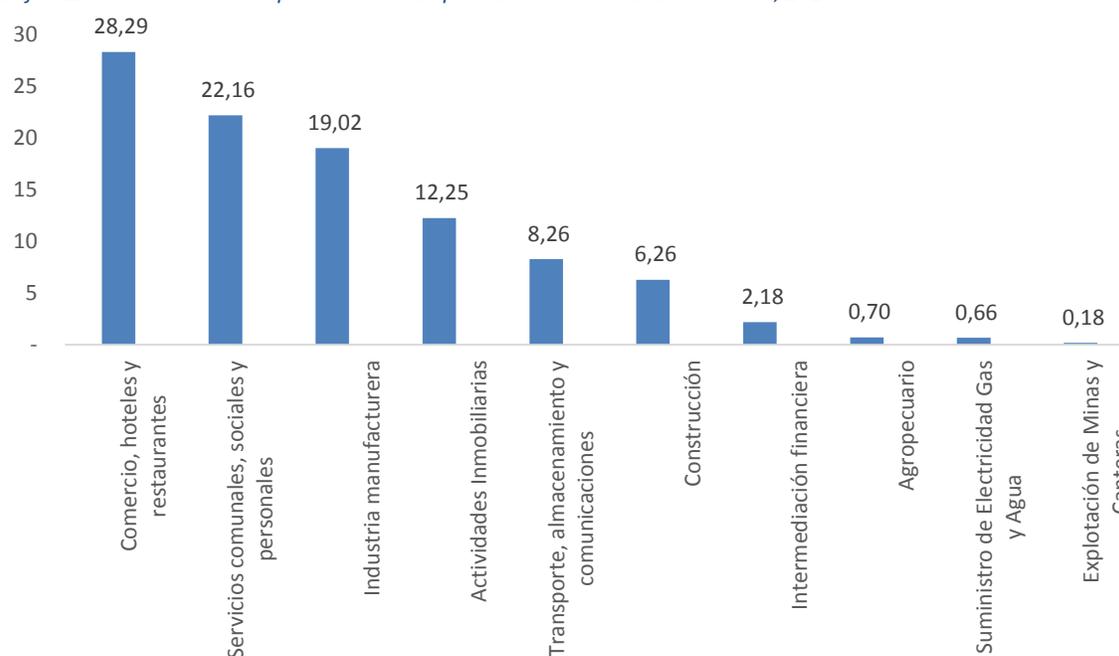


Fuente: Alcaldía de Medellín – DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares, 2014.

Como es habitual en Medellín, la estructura económica de la ciudad aunada a la intensidad en mano de obra sitúa a los sectores de Comercio y Servicio con el cincuenta por ciento de la generación de empleo, seguido por el manufacturero con cerca del 20%. Con relación a 2011, anteriores datos disponibles sólo para Medellín, la generación de empleo en la ciudad incrementó en 5% en el año 2014, lo cual si bien es positivo, indica una tasa de crecimiento moderada para corresponder a tres años.

# Contexto Macroeconómico

Gráfico 23. Generación de empleo en Medellín por ramas de actividad económica, 2014.



Fuente: Convenio DANE - Alcaldía de Medellín, Gran Encuesta Integrada de Hogares, 2014.

Por su parte, en correspondencia con el comercio internacional colombiano, el comercio registrado en la aduana de Medellín, se contrajo en Exportaciones e Importaciones en -21,5% y -9,7%, respectivamente. Sin embargo, para una mejor medida del comercio exterior de la ciudad, se aludirá al comercio regional. En este sentido, en el año 2014 el departamento de Antioquia participó con 9,3% de las exportaciones nacionales, sin embargo, dicha participación ha presentado una tendencia decreciente desde el año 2009, año en el cual presentó una participación de 12,6%.

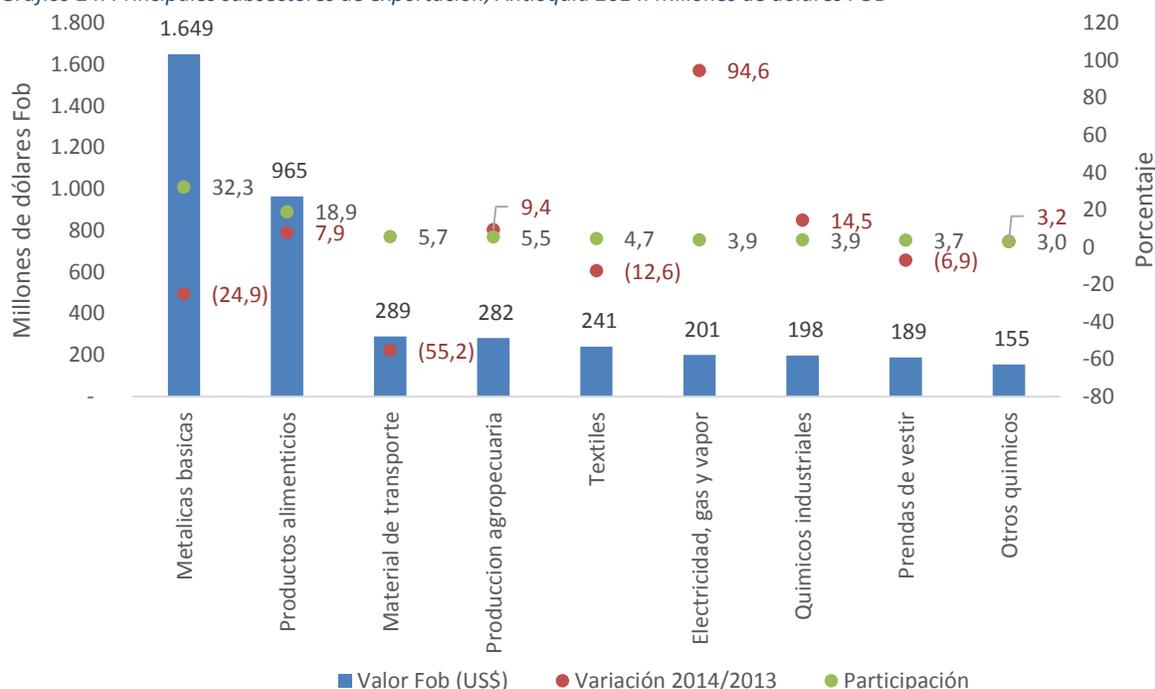
El año 2014 corresponde al segundo año consecutivo en el cual se reducen las exportaciones, al presentar una tasa de decrecimiento de -12,4% con relación al valor de 2013. Este fenómeno, es en parte reflejo de la reducción en los precios internacionales de las materias primas, pues hubo una reducción de 24,9% en el valor de las exportaciones de metales básicos, subsector que participó con 32,3% en las exportaciones departamentales totales; pero también corresponde a una reducción en el peso neto exportado, lo cual no sólo refleja el efecto en precios, sino en cantidades, y por ende evidencia una disminución en la demanda de los principales socios comerciales del departamento.

De hecho, Estado Unidos como principal socio comercial antioqueño con una participación de 39,8% en las exportaciones totales, presentó una reducción de -17,7% en compras al departamento, las cuales se explican principalmente por una caída de 31% en el subsector de metales básicos, en el cual el oro tiene gran preponderancia. No obstante, al extraer dicho sector, el resto de las exportaciones estadounidenses presentaron una tasa de crecimiento de 8,89%, lo que da buenas perspectivas a la diversificación del portafolio exportador, de sectores de mayor valor agregado como el de fabricación de productos alimenticios, cuya principal ubicación se encuentra en Medellín – Valle de Aburrá. En contraste, Suiza como el segundo socio comercial, con una participación de

# Contexto Macroeconómico

9,2% en el total exportado, y que concentra el 99,9% del valor de las exportaciones antioqueñas en el sector de metales básicos, presentó un incremento de 9,0% en dicho sector, con un incremento del 25% en cantidades, medido a partir del peso exportado.

Gráfico 24. Principales subsectores de exportación, Antioquia 2014. Millones de dólares FOB



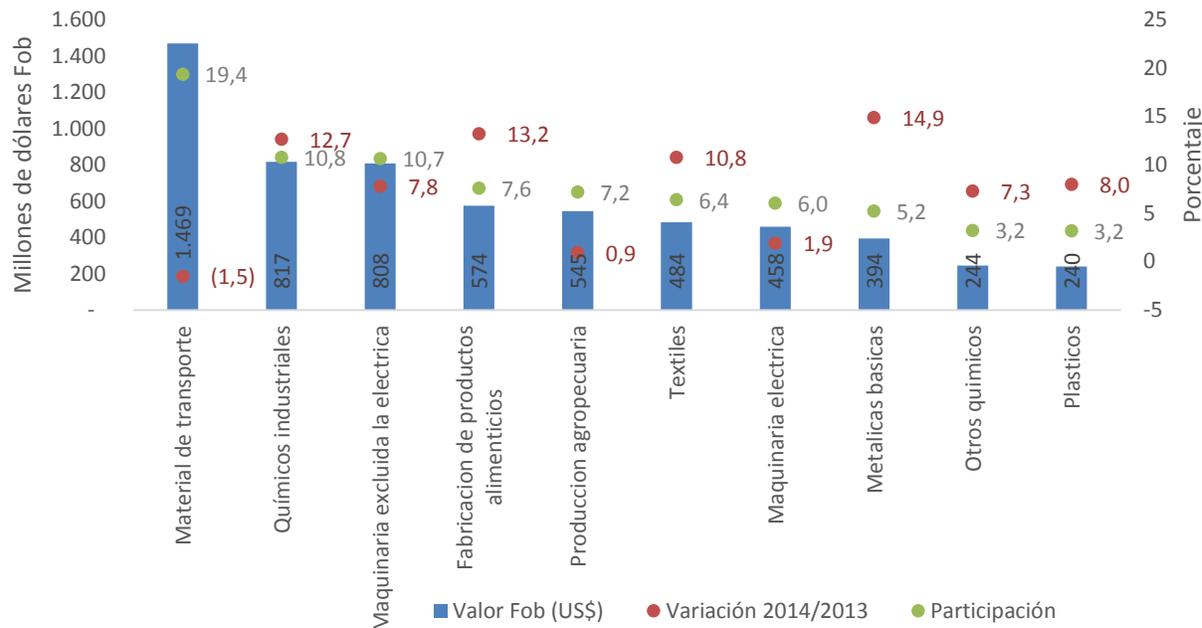
Fuente: Sistema Estadístico de Comercio Exterior -Siex-, 2015.

En el anterior gráfico que presenta el valor exportado, tasa de crecimiento y participación de los principales subsectores en el total departamental para la vigencia 2014, se evidencia que de forma positiva el subsector de fabricación de productos alimenticios inclinó la balanza de las exportaciones, pues siendo el segundo en participación en el total exportado para 2014, éste presentó una tasa de crecimiento de 7,9%, pese a la reducción en los precios internacionales de los alimentos.

En contraste con las exportaciones departamentales, del lado de las importaciones se presenta un incremento de 6,7% en valor durante 2014 con relación al año 2013. De los grupos de productos con mayores pesos en el total importado se destaca el Material de transporte con una participación de 19,4%, químicos industriales con 10,8% tal como evidencia el siguiente gráfico que presenta el valor importado, tasa de crecimiento y participación de los principales subsectores en el total departamental para la vigencia 2014. De igual forma que en 2013, China con una participación de 21,1% en el total de las importaciones, encabeza la lista de los principales países de donde provinieron las importaciones antioqueñas, seguido de Estados Unidos con 20,6%, y México con 8,5%.

# Contexto Macroeconómico

Gráfico 25. Principales subsectores de importación, Antioquia 2014. Millones de dólares FOB



Fuente: Sistema Estadístico de Comercio Exterior -Siex-, 2015.

## 1.3.2 Perspectivas

Las perspectivas de desempeño de la economía local para el año 2015 y el mediano plazo, incorporan mayor incertidumbre al aumentar el riesgo tanto en el ámbito internacional como en el nacional. De un lado, la economía mundial estará supeditada a la recuperación de economías avanzadas como Estados Unidos, y la Zona Euro que ahora amenaza con la estabilidad del Euro en torno a la crisis griega, así como de la evolución de economías en desarrollo como la China, que auguran tasas de crecimiento más moderadas. Por su parte, el desempeño nacional dependerá de factores externos como los anteriores, pues éstas son economías con las cuales Colombia presenta conexión a partir del comercio exterior, y del mercado de capitales, asimismo dependerá del comportamiento de fundamentales macroeconómicos como la evolución de los precios internacionales de los *commodities*, el comportamiento de la TRM, y de factores internos, como la inversión pública del Gobierno Central, la inversión privada, la demanda interna, o la diversificación de la canasta exportadora.

Los aspectos que durante 2015 pueden favorecer la estimulación del crecimiento económico de Medellín cubren sectores diversos. En lo corrido del presente año, hay evidencia de mejoras relativas en el consumo, la producción y el empleo, de un lado, los resultados de la Encuesta de Opinión Comercial de Fenalco Antioquia evidencian un aumento en el porcentaje de empresas con expectativas favorables, al pasar de 54,5% a 55,9% en marzo de 2015 respecto al mismo mes de 2014; aunado a lo anterior, la Muestra Trimestral Manufacturera regional del DANE para el primer trimestre de 2015, evidencia para Medellín - Valle de Aburrá mejoras en ventas totales con un

## Contexto Macroeconómico

incremento de 3,37% respecto al mismo período de 2014, de 2,17% en producción real, y un leve pero positivo incremento de 0,21% en la evolución del personal ocupado.

Por su parte, la notable tendencia de la economía de Medellín hacia el sector servicios atribuye un importante nicho de mercado en la demanda interna, que ante un escenario internacional complejo alienta las expectativas de crecimiento. Con relación al sector exportador, hay expectativas de mejoras en términos de competitividad ligados al tipo de cambio, y a una estructura económica municipal con baja participación del sector minero energético. Igualmente, se espera que la alta inversión pública que caracteriza los últimos años de gobierno del ciclo político, dinamice la economía regional, en la cual gran parte será jalonada por el sector de obra pública con proyectos como la primera etapa del Parque Vial del Río, la construcción del Tranvía de Ayacucho, o el Puente Madre Laura Upegui que unirá las Comunas de Aranjuez y Castilla. El inicio de obra de las llamadas Autopistas de las montañas, sin duda será, a partir del último trimestre del año 2015, un motor de crecimiento económico regional.

Si bien las anteriores condiciones benefician el crecimiento económico de Medellín para los próximos dos años, situación que además favorece las finanzas públicas municipales, las condiciones cambiantes que plantea la coyuntura macroeconómica nacional e internacional puede impactar las finanzas del gobierno local. Por ello, y de acuerdo a los principales componentes permanentes del ingreso fiscal del Municipio de Medellín, a continuación se exponen las perspectivas que se tienen sobre las principales vías por las cuales el ingreso del gobierno local podría verse afectado.

Desde los ingresos corrientes, un rubro de gran relevancia lo constituyen las transferencias de la nación compuestas principalmente por el Sistema General de Participación, de ésta el Acto Legislativo 04 de 2007 estipula que hasta el año 2016 dichos recursos crecerán de acuerdo a la inflación causada más la tasa de crecimiento real de la economía, lo cual según la evolución de dichos indicadores durante 2015 genera un crecimiento aproximado de 5% para el nivel nacional. Para el horizonte de tiempo, dicho Acto plantea un crecimiento promedio de la variación porcentual de los Ingresos Corrientes de la Nación, cuya serie para los últimos 10 años presenta crecimientos promedio anual de 12%, con mínimos de 1% y 3% aproximadamente. Lo anterior, si bien garantiza una variación positiva, más allá del crecimiento nacional de los recursos, el ámbito municipal dependerá de las metodologías de distribución utilizadas, y por ende de la evolución de los indicadores que tenga cada sector.

Dentro de los ingresos corrientes, el impuesto de Industria y Comercio, así como el recaudo por Impuesto Predial tienen importantes participaciones dentro del recaudo municipal. Al respecto, del impuesto de Industria y Comercio, es sabido que su recaudo depende de los ingresos brutos que genera la actividad económica en el año gravable, y por ende, el recaudo está supeditado al ritmo de crecimiento de la economía en el año inmediatamente anterior. Debido a que algunos indicadores de la actividad económica municipal durante lo corrido de 2015 presentan una tasa de crecimiento positiva, aunque moderada, y dadas las perspectivas internacionales y nacionales de una menor tasa de crecimiento económica, se espera que el recaudo para 2016 presente una tasa

## Contexto Macroeconómico

de crecimiento positiva pero baja, por su parte, el horizonte a partir de 2017 genera mayor incertidumbre.

En el mismo sentido, una recaída en el ritmo de crecimiento de la economía puede afectar el poder adquisitivo de los hogares y con ello potencialmente el recaudo del impuesto Predial, no obstante, la tasa de crecimiento positiva en el histórico de recaudo, aún en momentos de crisis, corrobora la buena cultura de pago que presentan los hogares en Medellín, por lo cual se espera que el recaudo para 2016 no se vea afectado en este rubro. Por último, otro componente relevante por su monto de participación dentro de las finanzas municipales, lo constituye los recursos de capital, dentro de los cuales de forma permanente hacen parte, principalmente, los excedentes financieros de Empresa Públicas de Medellín, en los cuales la Empresa ha indicado que la adopción metodológica de las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- en el presupuesto empresarial reduce la contabilización de las utilidades, y por ende los excedentes financieros que percibe el Municipio de Medellín se verán afectadas en el futuro.

En suma, el hecho de que la economía local sea menos sensible ante cambios en el precio internacional de los *commodities*, en comparación con la escena nacional, la hace menos vulnerable, aunque de forma parcial, ya que se encuentra expuesta a un posible choque de demanda interna y externa producto de cualquier crisis económica, la cual golpearía principalmente el sector Industrial afectando la producción y el empleo, con efecto dominó sobre los sectores de Servicios a las empresas, Comercio e Intermediación financiera, principales componentes del PIB. Si bien durante lo corrido de 2015 ha habido avances sectoriales positivos, sugieren perspectivas de crecimiento moderadas para la economía local, lo cual se espera no afecte radicalmente los ingresos municipales, sin embargo, la exposición que crea la conexión global de bienes y capitales genera mayor incertidumbre económica en el mediano plazo. Por lo anterior el gobierno local, tendrá para los próximos años un doble reto, al poner a prueba la capacidad de gestión financiera de los recursos, al tiempo que sirva de estabilizador económico a partir de la administración y mejor focalización de su gasto.

# Acciones y Medidas

2016  

---

2025



Alcaldía de Medellín

Medellín  
todos por la vida



## 2 ACCIONES Y MEDIDAS

El comportamiento de las finanzas públicas del Municipio de Medellín ha sido ejemplar y merecedora de múltiples reconocimientos, lo que le ha permitido a la ciudad ubicarse en el primer lugar de desempeño fiscal dentro de las ciudades capitales del país; así mismo se demuestra en el último reconocimiento del Departamento Nacional de Planeación (DNP), que destacó la gestión integral de la actual Administración como la mejor del país, obteniendo el primer lugar entre todas las alcaldías colombianas. El ranquin de desempeño integral en el país mide, entre otras categorías, la eficacia en el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, eficiencia en la utilización de los recursos, la capacidad de gestión, desempeño fiscal, el cumplimiento de los indicadores de ley y demás requisitos legales.

Por su parte, la Contraloría General de la República (CGR) otorgó “Dictamen Limpio” al manejo de los recursos que hizo el Municipio de Medellín durante la vigencia fiscal 2014; reconociendo con ello, el liderazgo de la Administración Municipal con su acertada gestión presupuestal y financiera, como también, en la aplicación de la normatividad en materia tributaria.

A este reconocimiento se suman otros logros recibidos por Municipio de Medellín fruto de su gestión fiscal tales como:

- ✓ Calificación “AAA” (Triple A), máxima valoración crediticia, a la capacidad de pago de la deuda pública por parte de la agencia calificadora de riesgos FITCH Ratings de Colombia S.A. en el 2014.
- ✓ Calificación internacional (Baa2) con perspectiva estable mejorando el (Baa3) que se tenía hasta el año 2013, emitida por la calificadora de riesgos internacional MOODY’s la misma que destacó el buen desempeño financiero y los altos niveles de inversión de la Alcaldía de Medellín.

Todos estos reconocimientos apuntan al cumplimiento de una política pública de austeridad en el gasto y diversificación de fuentes de ingresos (acuerdo 50 de 2012). En efecto, el aumento permanente de los ingresos y el fortalecimiento de la gestión tributaria son logros de la actual administración, lo que se traduce en una mayor eficiencia en la gestión, recaudo y control de impuestos y contribuciones así como de la disminución de la cartera tributaria. Por su parte, como un hito histórico en el agregado del gasto público, la Administración Municipal durante la vigencia 2014, destinó de cada 100 pesos, 84 a satisfacer actividades de inversión pública como equipamientos sociales, seguridad y convivencia, calidad y cobertura en educación y salud, cultura etc. El componente de funcionamiento presentó un incremento moderado, producto del mejoramiento de las condiciones laborales de los empleados por la nivelación salarial e implementación de una mejor atención a la ciudadanía. De igual manera, el servicio a la deuda se enfrentó al pago de amortización de créditos con entidades financieras nacionales, emisión de bonos para sustitución de deuda, mayores intereses generados en el último desembolso de la línea de crédito contraída con entidades financieras foráneas (AFD) y al comportamiento

alcista en los últimos meses de la tasa representativa del mercado –TRM, que aumentó significativamente el servicio de deuda externa.

## 2.1 Acciones y medidas – Presupuesto vigencia 2016

En este último periodo de gobierno, la Administración actual deja las condiciones necesarias para dar continuidad a la visión de hacer de Medellín un hogar para la vida; obras históricas como Parques del Río deben continuar para dar paso a una ciudad más justa e incluyente; por lo tanto, le queda la responsabilidad a la próxima Administración en dar continuidad a este proyecto bandera del Plan de Desarrollo 2012-2015 y que no se alcanza a ejecutar en un 100% al finalizar el cuatrienio. En medio de este panorama, subsisten grandes desafíos cuya confrontación deben quedar plasmados en la proyección del Presupuesto para la vigencia 2016.

En el presente capítulo, se describen las acciones de rápida ejecución e inmediato resultado, que tomará la actual Administración para continuar el fortalecimiento del músculo financiero del Municipio de Medellín para la vigencia 2016; y de igual manera, se fijan medidas de mediano y largo plazo, que le permitan a la Administración entrante cumplir con las metas financieras planteadas en el horizonte 2016 – 2025 del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

Para lograr la visión del Municipio de Medellín y soportar el cumplimiento de su misión institucional, desde el punto de vista financiero, se deben fijar metas ambiciosas, pero alcanzables, en materia de recaudo de ingresos y en reducción de gastos; además se debe buscar estrategias que optimicen su operación y propendan por el crecimiento sostenido de los niveles de inversión que la ciudad necesita para propiciar el bienestar de sus habitantes y fomentar su consolidación como ciudad innovadora. Las medidas y acciones que se tomarán tanto en el ingreso como en el gasto para alcanzar las metas propuestas en el Plan Financiero 2016 y el horizonte del MFMP 2016-2025, se describen a continuación:

# Acciones y Medidas

## 2.1.1 Acciones y medidas - Ingresos

Las acciones y medidas planteadas para la vigencia 2016 están orientadas a alcanzar niveles óptimos en los ingresos, buscando maximizarlos e incrementarlos para lograr una gestión fiscal y financiera más eficiente:

**Cuadro 1. Acciones y medidas de la Secretaría de Hacienda**

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<b>Impuesto Predial</b>	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2016.	Facturar el 100% de los predios vigentes matriculados al 1 de enero de 2016 en el Municipio de Medellín	1. Verificación de predios facturados trimestralmente	1. Número de Predios facturados 2. Valores Facturados
			2. Revisión y ajuste de los predios no facturados	
			3. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia	
			4. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Subsecretaría de Catastro	
			5. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Secretaría de Hacienda	
<b>Industria y Comercio</b>	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2016.	Facturar el 100% de los contribuyentes vigentes matriculados en el Municipio de Medellín	1. Verificación de contribuyentes facturados mensualmente	1. Número de Contribuyentes facturados 2. Valores Facturados
			2. Revisión y ajuste del impuesto no facturado	
			3. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia	
			4. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Subsecretaría de Rentas	
			5. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Secretaría de Hacienda	
			6. Grabación y procesamiento de las declaraciones y liquidaciones privadas	
			7. Grabación y procesamiento de las inscripciones de los contribuyentes nuevos	

# Acciones y Medidas

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<b>Avisos y Tableros</b>	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2016.	Facturar el 100% de los contribuyentes vigentes en el Municipio de Medellín	1. Verificación de contribuyentes facturados mensualmente	1. Número de Contribuyentes facturados 2. Valores Facturados
			2. Revisión y ajuste del impuesto no facturado	
			3. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia	
			4. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Subsecretaría de Rentas	
			5. Aplicación de actos administrativos emitidos por la Secretaría de Hacienda	
			6. Grabación y procesamiento de las declaraciones y liquidaciones privadas	
			7. Grabación y de inscripciones de los contribuyentes nuevos	
<b>Circulación y Tránsito</b>	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2016.	Facturar el 100% de los contribuyentes que solicitan la liquidación del Tránsito Departamental y Tránsito de Caribe.	1. Actualizar base de datos de los contribuyentes que pagan este tributo	1. Número de contribuyentes facturados 2. Valores Facturados
			2. Verificación de contribuyentes facturados mensualmente	
			3. Revisión y ajuste del impuesto no facturado	
			4. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia	
			5. Grabación y procesamiento de los contribuyentes no registrados.	
<b>Impuesto de Teléfonos</b>	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2016.	Facturar el 100% del impuesto a cada uno de los contribuyentes responsables del recaudo del Impuesto.	1. Verificar el cumplimiento del envío de la información por parte del contribuyente en forma mensual.	1. Número de contribuyentes facturados 2. Valores Facturados
			2. Revisar los datos enviados por el contribuyente, tales como impuestos, recuperaciones y sanciones recaudados.	

# Acciones y Medidas

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<b>Sobretasa a la gasolina</b>	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2016.	Facturar el 100% del impuesto a cada uno de los contribuyentes responsables del recaudo de la sobretasa.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar el cumplimiento del envío de las declaraciones por parte de los contribuyentes en forma mensual.</li> <li>2. Fiscalizar la declaración presentada.</li> <li>3. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia.</li> <li>4. Grabación y procesamiento de las declaraciones y liquidaciones privadas.</li> <li>5. Grabación y procesamiento de las inscripciones de los contribuyentes nuevos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de contribuyentes facturados</li> <li>2. Valores Facturados</li> </ol>
<b>Alumbrado público</b>	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2016.	Facturar el 100% del impuesto a cada uno de los contribuyentes responsables del pago del impuesto	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar base de datos de los contribuyentes que pagan este tributo</li> <li>2. Verificación de contribuyentes facturados mensualmente</li> <li>3. Revisión y ajuste del impuesto no facturado</li> <li>4. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia</li> <li>5. Grabación y procesamiento de los contribuyentes no registrados.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de contribuyentes facturados</li> <li>2. Valores Facturados</li> </ol>
<b>Espectáculos públicos</b>	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2016.	Facturar el 100% del impuesto a cada uno de los contribuyentes responsables del pago del impuesto.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar base de datos de los contribuyentes que pagan este tributo</li> <li>2. Verificación de contribuyentes facturados mensualmente</li> <li>3. Revisión y ajuste del impuesto no facturado</li> <li>4. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia</li> <li>5. Grabación de contribuyentes no registrados.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de contribuyentes facturados</li> <li>2. Valores Facturados</li> </ol>

# Acciones y Medidas

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<b>Degüello de ganado menor</b>	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2016.	Facturar el 100% del impuesto a cada uno de los contribuyentes responsables del recaudo del Impuesto	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar el cumplimiento del envío de las declaraciones por parte de los contribuyentes en forma mensual.</li> <li>2. Fiscalizar la declaración presentada.</li> <li>3. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia.</li> <li>4. Grabación de las declaraciones y liquidaciones privadas e inscripciones de contribuyentes nuevos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de contribuyentes facturados</li> <li>2. Valores Facturados</li> </ol>
<b>Publicidad Exterior Visual</b>	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2016.	Facturar el 100% de los contribuyentes que solicitan la liquidación de la publicidad exterior visual.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar base de datos de los contribuyentes que pagan este tributo</li> <li>2. Verificación de contribuyentes facturados mensualmente</li> <li>3. Revisión y ajuste del impuesto no facturado</li> <li>4. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia</li> <li>5. Grabación y procesamiento de los contribuyentes no registrados.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de contribuyentes facturados</li> <li>2. Valores Facturados</li> </ol>
<b>Impuesto a las ventas por el sistema de club</b>	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2016.	Facturar el 100% de los contribuyentes que solicitan la liquidación de la publicidad exterior visual.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar base de datos de los contribuyentes que pagan este tributo</li> <li>2. Verificación de contribuyentes facturados mensualmente</li> <li>3. Revisión y ajuste del impuesto no facturado</li> <li>4. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia</li> <li>5. Grabación de los contribuyentes no registrados.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de contribuyentes facturados</li> <li>2. Valores Facturados</li> </ol>

# Acciones y Medidas

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Juegos de suerte y azar promocionales	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100% de lo presupuestado para el año 2016.	Facturar el 100% de los contribuyentes que solicitan la liquidación de las rifas promocionales.	1. Actualizar base de datos de los contribuyentes que pagan este tributo 2. Verificación de contribuyentes facturados mensualmente 3. Revisión y ajuste del impuesto no facturado 4. Verificación y ajuste de valores facturados en la vigencia 5. Grabación de los contribuyentes no registrados.	1. Número de contribuyentes facturados 2. Valores Facturados

**Cuadro 2. Acciones y medidas de la Secretaría de Salud**

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Fosyga	Legalizar el 100% de los recursos FOSYGA asignado por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, según la Liquidación Mensual de Afiliados LMA del Régimen Subsidiado para la vigencia.	Dar cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Decretos 971 y 4962 de 2011, el Decreto 3047 de 2013 y la Resolución 2635 de 2014.	1. Revisar la matriz de estimación de recursos para el Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud. 2. Hacer los ajustes presupuestales requeridos. 3. Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación y distribución de recursos. 4. Comprometer y ordenar, sin situación de fondos, los recursos de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, mediante Resolución. 5. Realizar acciones conjuntas con la EPS-S SAVIA SALUD para que la población pobre no asegurada se afilie al régimen subsidiado.	1. % de ejecución presupuestal y % de ordenación. 2. Recursos Legalizados / Recursos FOSYGA LMA

# Acciones y Medidas

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<b>Fosyga PPNA</b>	<p>Legalizar el 100% de los recursos FOSYGA que superen el valor asignado de FOSYGA Corriente por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, según la Liquidación Mensual de Afiliados del Régimen Subsidiado para la vigencia.</p> <p>** Está fuente sólo se afecta una vez agotada la asignación de Fosyga Corriente</p>	<p>Dar cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Decretos 971 y 4962 de 2011, el Decreto 3047 de 2013 y la Resolución 2635 de 2014.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar la matriz de estimación de recursos para el Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud.</li> <li>2. Hacer los ajustes presupuestales requeridos.</li> <li>3. Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación y distribución de recursos.</li> <li>4. Comprometer y ordenar, sin situación de fondos, los recursos de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, mediante Resolución.</li> <li>5. Realizar acciones conjuntas con la EPS-S SAVIA SALUD para que la población pobre no asegurada se afilie al régimen subsidiado.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. % de ejecución presupuestal y % de ordenación.</li> <li>2. Recursos Legalizados / Recursos FOSYGA LMA</li> </ol>
<b>Fosyga IVC</b>	<p>Legalizar el 100% de los recursos asignados y transferidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social a la Superintendencia Nacional de Salud en nombre de la Entidad Territorial.</p>	<p>Dar cumplimiento al art. 119 de la Ley 1438 de 2001 y al art. 16 del Decreto 971 de 2011.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar la matriz de estimación de recursos para el Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud.</li> <li>2. Hacer los ajustes presupuestales requeridos.</li> <li>3. Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación y distribución de recursos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. % de ejecución y ordenación presupuestal del recurso con fuente FOSYGA IVC</li> <li>2. Recursos IVC</li> </ol>
<b>SGP Régimen Subsidiado última doceava continuidad</b>	<p>Legalizar el 100% de los recursos asignados por los documentos Conpes en la vigencia y liquidados en la LMA publicada por el Ministerio de Salud.</p>	<p>Dar cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011, el Decreto 3047 de 2013 y la Resolución 2635 de 2014.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar la matriz de estimación de recursos para el Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud.</li> <li>2. Validar el monto asignado por Documento CONPES.</li> <li>3. Hacer los ajustes presupuestales requeridos.</li> <li>4. Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación y distribución de recursos.</li> <li>5. Comprometer y ordenar, sin situación de fondos, los recursos de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, mediante Resolución.</li> <li>6. Realizar acciones conjuntas con la EPS-S SAVIA SALUD para que la población pobre no asegurada se afilie al régimen subsidiado.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. % de ejecución presupuestal y % de ordenación.</li> <li>2. Recursos Legalizados / SGP Ult. Doceava Asignada</li> </ol>
<b>SGP Régimen Subsidiado última doceava ampliación</b>				No aplica.

# Acciones y Medidas

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<b>SGP Régimen Subsidiado once doceavas continuidad</b>	Legalizar el 100% de los recursos asignados por los documentos Conpes en la vigencia y liquidados en la LMA publicada por el Ministerio de Salud.	Dar cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Decretos 971 y 4962 de 2011, el Decreto 3047 de 2013 y la Resolución 2635 de 2014.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar la matriz de estimación de recursos para el Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud.</li> <li>2. Validar el monto asignado por Documento CONPES.</li> <li>3. Hacer los ajustes presupuestales requeridos.</li> <li>4. Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación y distribución de recursos.</li> <li>5. Comprometer y ordenar, sin situación de fondos, los recursos de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, mediante Resolución.</li> <li>6. Realizar acciones conjuntas con la EPS-S SAVIA SALUD para que la población pobre no asegurada se afilie al régimen subsidiado.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. % de ejecución presupuestal y % de ordenación.</li> <li>2. Recursos Legalizados / SGP Once Doceavas Asignadas</li> </ol>
<b>SGP Régimen Subsidiado once doceavas ampliación</b>				No aplica.
<b>Coljuegos 25%</b>	Recaudar el 100% de los recursos asignados mediante actos administrativos por Coljuegos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar mensualmente el ingreso de este recurso en la cuenta bancaria de Etesa.</li> <li>2. Consultar en la Página Web de Etesa o con funcionarios de ésta cuando no se tenga claridad en la Resolución de Giro.</li> <li>3. Informar al equipo de conciliaciones de la Unidad de Contabilidad cuando no se identifique la Resolución de Giro del recurso del mes correspondiente.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar seguimiento mensual sobre el recaudo en la cuenta bancaria 811552062 de Bancolombia, de acuerdo con los actos administrativos de pago en la página web de COLJUEGOS.</li> <li>2. Verificar que se registre y realice correctamente el ingreso e informar al quipo de conciliaciones de la Unidad de Contaduría.</li> <li>3. Verificar mensualmente el traslado de recursos de la cuenta bancaria de ETESA a la cuenta bancaria de Régimen subsidiado, toda vez que estos recursos se consideran esfuerzo propio del Municipio en la cofinanciación del régimen subsidiado.</li> <li>4. Hacer los ajustes presupuestales requeridos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. % de ejecución.</li> <li>2. Ingreso cuenta bancaria ETESA / Total según resoluciones Coljuegos.</li> </ol>
<b>Coljuegos 75%</b>	Legalizar el 100% de los recursos Coljuegos asignado por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, según la Liquidación Mensual de Afiliados LMA del Régimen Subsidiado para la vigencia.	Dar cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Decretos 971 y 4962 de 2011, el Decreto 3047 de 2013, la Resolución 2635 de 2014 y la Nota Externa 211489 del Ministerio de Salud.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar la matriz de estimación de recursos para el Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud.</li> <li>2. Validar la asignación y transferencia de recursos según Resoluciones expedidas por Coljuegos.</li> <li>3. Hacer los ajustes presupuestales requeridos.</li> <li>4. Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación y distribución de recursos.</li> <li>5. Comprometer y ordenar, sin situación de fondos, los recursos de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, mediante Resolución.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. % de ejecución presupuestal y % de ordenación.</li> <li>2. Recursos Legalizados / Recursos Coljuegos LMA</li> </ol>

# Acciones y Medidas

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<b>Departamento Régimen Subsidiado</b>	Legalizar el 100% de los recursos asignados por el Departamento de Antioquia y girados a las EPS-s según la Liquidación Mensual de Afiliados del Régimen Subsidiado	Dar cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Decreto 971 de 2011, el Decreto 1713 de 2012, el Decreto 3047 de 2013, la Resolución 2635 de 2014.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar la matriz de estimación de recursos para el Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de Salud.</li> <li>2. Hacer los ajustes presupuestales requeridos.</li> <li>3. Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación y distribución de recursos.</li> <li>4. Comprometer y ordenar, sin situación de fondos, los recursos de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, mediante Resolución.</li> <li>5. Realizar acciones conjuntas con la EPS-S SAVIA SALUD para que la población pobre no asegurada se afilie al régimen subsidiado.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. % de ejecución presupuestal y % de ordenación.</li> <li>2. Recursos Legalizados / Recursos Dpto. según LMA</li> </ol>
<b>SGP Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda - última doceava vigencia</b>	Recaudar el 100% del monto asignado en Documento CONPES	Financiación de los servicios prestados por urgencias en IPS no contratadas. (art. 20 Ley 1122 de 2007)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar el monto asignado por Documento CONPES.</li> <li>2. Hacer los ajustes presupuestales requeridos.</li> </ol>	% de ejecución presupuestal y % de ordenación.
<b>SGP Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda - once doceavas vigencia actual</b>			<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Verificar el ingreso mensual en la cuenta bancaria 400817813 del banco de Occidente.</li> <li>4. Solicitar CDP y elaborar Resolución de asignación de recursos para la atención de urgencias.</li> <li>5. Comprometer y ordenar, mediante Resolución, los recursos de acuerdo a las facturas auditadas y aceptadas.</li> </ol>	
<b>SGP Aportes patronales salud - última doceava vigencia anterior</b>				No aplica.
<b>SGP Aportes patronales salud - once doceavas vigencia actual</b>	Legalizar el 100% de los recursos asignados por el documento Conpes.	Dar cumplimiento al art. 58 de la Ley 715 de 2011.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar el monto asignado por Documento CONPES.</li> <li>2. Hacer los ajustes presupuestales requeridos.</li> <li>3. Registrar el recaudo mensual con base en la onceava respectiva.</li> <li>4. Los recursos se ejecutan mediante contrato de prestación de servicios de salud a la población no asegurada, el que se suscribe con la ESE Metrosalud.</li> <li>5. Metrosalud presenta facturas para la legalización y afectación del gasto.</li> </ol>	% de ejecución del recurso SGP Aportes Patronales.

# Acciones y Medidas

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
SGP Salud Pública colectiva - última doceava vigencia anterior	Recaudar el 100% de los recursos asignados por los documentos Conpes .	Dar cumplimiento al Plan de Intervenciones Colectivas y el Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021	1. Revisar el monto asignado por Documento CONPES.	% de ejecución presupuestal y % de ordenación.  Recursos Legalizados / SGP Ult. Doceava Asignada
SGP Salud Pública colectiva - once doceavas vigencia actual			2. Hacer los ajustes presupuestales requeridos.	
	3. Verificar Mensualmente el ingreso en la cuenta bancaria 400817839 de Banco de Occidente.			
	4. Verificar la ejecución presupuestal del ingreso y validar con el extracto.			
	5. Realizar seguimiento al adecuado registro en el ingreso y adecuada ejecución en la ordenación e informar al equipo de Conciliaciones de la Unidad de Contaduría sobre las inconsistencias detectadas.			
	6. Realizar informe de control y seguimiento a los pagos realizados cada mes.			

**Cuadro 3. Acciones y medidas de la Secretaría de Movilidad**

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Parquímetros	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100 % de lo presupuestado para cada año 2016-2025.	Regular las 1.496 celdas que se encuentran en las zonas de estacionamiento regulado actualmente (2015)	1. Visitar y realizar seguimiento a las zonas de estacionamiento regulado. 2. Evaluación mensual a los ingresos.	1. Número de celdas reguladas 2. Ingresos recibidos por zona. 3. Analisis de nuevas ubicaciones para el establecimiento de zonas de estacionamiento regulado.
Otras multas	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Promover el pago del 50% y el 25% restante mediante curso de educación vial Art. 136 y ley 769 de 2002.	1. Se cuenta con un call center el cual realiza seguimiento a todas las personas para que paguen oportunamente la deuda ofreciendo los descuentos de Ley. 2. Descentralizar los servicios para facilitar al usuario el pago de sus obligaciones.	Número de comparendos realizados/número de comparendos pagados*100

# Acciones y Medidas

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<b>Multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	1. Promover el pago del 50% y el 25% restante mediante curso de educación vial Art. 136 y ley 769 de 2002.	1. Implementación de estrategias persuasivas desde el Coactivo con Llamadas IVR a usuarios morosos a fin de recordación de pago.	1. Cantidad de procesos iniciados.
		2. Dar aplicación al Decreto, que desarrolla el Artículo 159 del Código Nacional de Tránsito, el cual da facilidades para financiar multas a favor de Municipio de Medellín.		2. Cantidad de Procesos Notificados.
		3. Realizar convenios con empresas transportadoras para el pago de contravenciones de los conductores de los vehículos afiliados a dichas empresas.	2. Ofrecer los servicios oficina de atención móvil en los eventos de ciudad y brigadas empresariales.	3. Cantidad de Procesos embargados.
		4. Reforzar la ejecución del cobro coactivo de los títulos ejecutivos (expedientes conformados por comparendos y Resoluciones sancionatorias debidamente ejecutoriadas), que sean allegados a la Unidad de Cobro Coactivo para su ejecución.	3. Realizar las estrategias de tipo comunicacional para informar a la ciudadanía las ventajas de ponerse al día en sus multas (free publicity, paneles informativos, medios masivos de transporte, medios masivos de comunicación, campañas por segmentos, entre otros)	4. Cantidad de procesos pagados.
		5. Apoyar en el mejoramiento de la gestión de los procesos de parqueo y/o grúa de los vehículos inmovilizados en los patios, e iniciar así el proceso de jurisdicción coactiva.		5. Cantidad de procesos secuestrados
		6. Dar aplicación al Decreto 2268 de 2014, que desarrolla el decreto 224 de 2007, manual interno de recaudo de carterá.		6. Cantodad de procesos embargados
		7. Promover los convenios de pago con la exigencia de garantías, a fin de persuadir a los usuarios deudores de esta Secretaría en el cumplimiento de su obligación o en su defecto tener respaldo que garantice el pago de la misma.	5. Fortalecer estrategias pedagogicas preventivas a través del acercamiento con la ciudadanía en temas de información.	7. Cantidad y valor de procesos pagos.
		8. Controlar la legalidad de los expedientes que ingresan a la Unidad de Cobro Coactivo.	6. Implementación de estrategias comunicacionales y de difusión e información ciudadana frente a los procesos y procedimientos del debido cobrar desde el Cobro Coactivo.	8. Cantidad y valor de procesos con acuerdo de Pago.

# Acciones y Medidas

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<b>Especies venales</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar mercadeo de los servicios que presta la Secretaría de Movilidad de Medellín.</li> <li>2. Fortalecer el servicio en las sedes externas, Mascercas y casas de gobierno.</li> <li>3. Realizar campañas y piezas publicitarias para que los usuarios realicen sus trámites en la Secretaría de Movilidad de Medellín.</li> <li>4. Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites.</li> <li>5. Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE a los concesionarios y empresas de transportes para activar el crecimiento comercial de los trámites.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ofrecer los servicios de la unidad móvil en los eventos de ciudad y brigadas empresariales.</li> <li>2. Aplicar estrategias de comunicación para informar a la ciudadanía los servicios, horarios y puntos de atención de la Secretaría de Movilidad de Medellín.</li> </ol>	Número de especies venales facturadas/número de especies venales pagadas*100
<b>Expedición y/o recategorización licencias de conducción</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover el servicio de expedición y re categorización de licencia de conducción.</li> <li>2. Realizar mercadeo de los servicios que presta la concesión en materia de licencias de conducción en las escuelas y a la ciudadanía</li> <li>3. Fortalecer la prestación de los servicios en todas las sedes externas.</li> <li>4. Realizar campañas de comunicación para que los usuarios realicen los trámites en la Secretaría de Movilidad de Medellín.</li> <li>5. Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites.</li> <li>6. Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE a las escuelas de conducción.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ofrecer los servicios de la unidad móvil en los eventos de ciudad y brigadas empresariales.</li> <li>2. Realizar las estrategias de tipo comunicacional para informar a la ciudadanía.</li> </ol>	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
<b>Refrendación y/o duplicado licencias de conducción</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar mercadeo de los servicios que presta la concesión en materia de licencias de conducción en las escuelas y a la ciudadanía</li> <li>2. Fortalecer el servicio en los más cerca y en las casas de gobierno</li> <li>3. Invertir en publicidad del tránsito de Medellín, para que los usuarios de nuestros servicios se animen a realizar los trámites de duplicado y refrendación de licencia de conducción de forma más ágil.</li> <li>4. Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites.</li> <li>5. Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE a las escuelas de conducción</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ofrecer los servicios de la unidad móvil en los eventos de ciudad.</li> <li>2. Realizar las estrategias de tipo comunicacional para informar a la ciudadanía.</li> <li>3. Extensión del horario de servicio al cliente.</li> <li>4. Apertura de un nuevo puntos de atención al usuario en Pobaldo.</li> </ol>	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares

# Acciones y Medidas

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<b>Derechos de matrícula inicial</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar mercadeo de los servicios que presta la concesión con UNE.</li> <li>2. Fortalecer el servicio en los más cerca y en las casas de gobierno.</li> <li>3. Invertir en publicidad del tránsito de Medellín para que los usuarios de los servicios legalicen los trámites pendientes.</li> <li>4. Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites.</li> <li>5. Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE en las concesionarias y empresas de transportes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ofrecer los servicios de la unidad móvil en los eventos de ciudad.</li> <li>2. Realizar las estrategias de tipo comunicacional para informar a la ciudadanía.</li> <li>3. Extensión del horario de servicio al cliente.</li> <li>4. Apertura de un nuevo punto de atención al usuario en Premium Plaza.</li> </ol>	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
<b>Duplicado de licencia de tránsito</b>	Mantenimiento y crecimiento histórico dado que este ingreso no depende directamente de actividades misionales de la Secretaría de Transportes y Tránsito de Medellín	Atender todas las solicitudes de los usuarios que requieran el servicio	Contar con la logística necesaria para la expedición de duplicado de las licencias.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
<b>Derechos de rematrícula</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite nace de la necesidad del usuario que le fue hurtado su vehículo.	Atender al 100% las solicitudes de re matrícula.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
<b>Derechos de chequeo técnico</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Atender de manera eficiente, cada una de las solicitudes de revisión técnica en patios de la Secretaría de Transportes y Tránsito	Verificar las condiciones técnico - mecánicas en las que se encuentra el vehículo, según lo solicitado por la autoridad competente.	Número de solicitudes interpuestas/Número de revisiones realizadas*100
<b>Derechos de chequeo a domicilio</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Atender de manera oportuna, cada una de las solicitudes de revisión técnica por fuera de las instalaciones de la Secretaría de Transportes y Tránsito	Verificar las condiciones técnico - mecánicas en las que se encuentra el vehículo, según lo solicitado por la autoridad competente.	Número de solicitudes interpuestas/ Número de revisiones a domicilio realizadas *100
<b>Revisión nacional tecnicomecánica servicio público de pasajeros</b>	Verificar que los vehículos se sometan a la revisión periódica con el fin de verificar las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de seguridad en Centros de Diagnóstico Automotor Particulares legalmente constituidos (Art.51 y siguientes ley769 de2002 ,modificada por la ley1383 de 2010)			

# Acciones y Medidas

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<b>Duplicado de calcomanías de tarifa</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Detectar la pérdida, deterioro o hurto de las calcomanías	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
<b>Calcomanía por cambio de tarifa</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Verificar que los usuarios de servicio público individual realicen el cambio de tarifa anual	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Número de taxis matriculados/número de taxis que realizan el cambio de tarifa*100
<b>Calcomanía por circulación y tránsito</b>	Esta actividad no se realiza desde el año 1998, desde que los impuestos de rodamiento paso a hacer una renta Departamental.			
<b>Derecho expedición de placas</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar mercadeo de los servicios que presta la concesión.</li> <li>2. Fortalecer el servicio en los más cerca y en las casas de gobierno.</li> <li>3. Realizar campañas de comunicación para que los usuarios realicen los trámites en la secretaría de Movilidad de Medellín y legalicen los trámites que tengan pendientes.</li> <li>4. Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites.</li> </ol>	Realizar las estrategias de tipo comunicacional para informar a la ciudadanía sobre los servicios que presta la Secretaría de Movilidad de Medellín.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
<b>Derecho duplicado de placas</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Esta renta depende de la pérdida, deterioro o hurto de las placas	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
<b>Derecho cambio de placa</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Esta renta depende de los radicados de cuenta.	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
<b>Derecho de traspasos de vehículos</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar mercadeo de los servicios que presta la Secretaría de Movilidad de Medellín.</li> <li>2. Fortalecer el servicio en los más cerca y en las casas de gobierno.</li> <li>3. Realizar campañas de comunicación para que los usuarios legalicen los trámites que tengan pendientes.</li> <li>4. Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites.</li> <li>5. Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE en los concesionarios para el crecimiento comercial de la línea de usados.</li> <li>6. Presencia institucional en los diferentes eventos automotores que se realiza en la ciudad.</li> </ol>	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares

# Acciones y Medidas

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<b>Inscripción o cancelación de prenda</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar mercadeo de los servicios que presta la Secretaría de Movilidad de Medellín.</li> <li>2. Fortalecer el servicio en las sedes externas, Mascercas y casas de gobierno.</li> <li>3. Realizar campañas y piezas publicitarias para que los usuarios realicen sus trámites en la Secretaría de Movilidad de Medellín.</li> <li>4. Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites.</li> <li>5. Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE a los concesionarios y empresas de transportes para activar el crecimiento comercial de los trámites.</li> </ol>	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
<b>Radicación de cuenta</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover en los usuarios la legalización de los traslados de cuenta.</li> <li>2. Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites.</li> <li>3. Invertir en publicidad del tránsito de Medellín para que los usuarios de los servicios legalicen los trámites pendientes.</li> </ol>	Realizar las radicaciones de cuenta de acuerdo a las solicitudes de los usuarios y atenderlas en un 100%.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
<b>Inscripción o cancelación de gravamen</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar mercadeo de los servicios que presta la Secretaría de Movilidad de Medellín.</li> <li>2. Fortalecer el servicio en las sedes externas, Mascercas y casas de gobierno.</li> <li>3. Realizar campañas y piezas publicitarias para que los usuarios realicen sus trámites en la Secretaría de Movilidad de Medellín.</li> <li>4. Disminuir los tiempos de respuesta de los trámites.</li> <li>5. Visitas de los ejecutivos de cuenta de UNE a los concesionarios y empresas de transportes para activar el crecimiento comercial de los trámites.</li> </ol>	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
<b>Cambio de motor</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en reparar o cambiar su motor.	Atender al 100% las solicitudes de cambio de motor.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares

# Acciones y Medidas

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<b>Cambio de servicios</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar un cambio de acuerdo al tipo de vehículo.	Atender al 100% las solicitudes de cambio de servicio.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
<b>Blindaje</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar un blindaje a su vehículo, además la autorización debe de iniciar por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia.	Atender al 100% las solicitudes de Blindaje.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
<b>Cambio de color</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar un cambio de color para su vehículo.	Atender al 100% las solicitudes de cambio de color.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
<b>Grabación motor chasis o serie</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar cambiar el número de motor de su vehículo y de la normatividad vigente.	Atender al 100% las solicitudes de re matrícula.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
<b>Cancelación por hurto o inservible</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las condiciones de seguridad de la ciudad en el hurto de vehículos y al deterioro del vehículo o accidentes de tránsito que den pérdida total, por lo tanto los usuarios se ven obligados a cancelar el vehículo	Atender al 100% las solicitudes de re matrícula.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
<b>Sellada y desellada de taxímetros</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Esta renta depende del cambio de tarifa anual de servicio público individual.	Atender al 100% las solicitudes realizadas por los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
<b>Expedición certificados de tránsito</b>	Los vehículos deben someterse a revisión periódica con el fin de verificar las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de seguridad en Centros de Diagnóstico Automotor particulares legalmente constituidos (Art.51 y siguientes ley769 de2002 ,modificada por la ley1383 de 2010)			
<b>Expedición de historiales</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este rubro depende de las necesidades del usuario y las entidades financieras	Atender al 100% de las solicitudes de historiales.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
<b>Visto bueno embargos y contravenciones</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este rubro depende de las necesidades del usuario y las entidades financieras o unas entidades públicas.	Atender al 100% las solicitudes.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares

# Acciones y Medidas

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<b>Habilitación empresa de transporte público colectivo pasajeros</b>	Este trámite no es usual, debido a que debe haber voluntad de los particulares en constituir una empresa de transporte, además la capacidad para el transporte público individual esta congelada mediante Decreto 172 del 2001, por lo tanto el ingreso de nuevo vehículo deberá ser por incremento o reposición.			
<b>Concepto favorable vehículo transporte público colectivo</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Expedir la carta cupo de acuerdo a las solicitudes de los usuarios	Soluciones de transporte público aplicadas.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
<b>Semáforos</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Realizar las liquidaciones solicitadas por los usuarios	Atender al 100% las solicitudes.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
<b>Cambio de empresa</b>	La meta varía de acuerdo a la necesidad de los propietarios para cambiar de empresa, además es un rubro esporádico, por lo que se dificulta cuantificar una proyección de ingresos para ser mantenidos o incrementados.	La Secretaría de Transportes y Tránsito es ajena a la decisión del propietario del vehículo en cambiar de empresa, por lo tanto no se puede realizar acciones tendientes al incremento o sostenimiento del rubro por este concepto.	Se realiza a voluntad y deseo de los privados y al derecho que le otorga la norma de la libre afiliación.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
<b>Permisos provisionales para transporte</b>	Los permisos de transporte escolar no se expiden debido a que la autoridad competente es el Ministerio de Transporte por Decreto 174 de 2001			
<b>Permiso especial de circulación</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en solicitar un permiso para transitar en una vía restringida	Atender al 100% las solicitudes de permiso especial de circulación	Dar atención al 100% de las solicitudes que lleguen de la Secretaría de Gobierno.
<b>Traslado de cuentas</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario en trasladar el vehículo a otra ciudad.	Realizar el 100% de los traslados de cuenta de acuerdo a las solicitudes de los usuarios.	Dar atención al 100% de las solicitudes que lleguen de la Secretaría de Gobierno.
<b>Examen toxicológico</b>	Atender la demanda de los particulares cuando soliciten el servicio	Prestar un servicio de calidad de acuerdo a la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2005	Atender las solicitudes dentro de las 72 horas establecidas para la prestación del servicio	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
<b>Grúa tránsito</b>	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100 % de lo presupuestado para cada año 2016-2025.	Contratar 3 grúas tipo planchón para cada año	Evaluación mensual a los ingresos.	Número de vehículos inmovilizados
<b>Tarjetas de operación y/o duplicados para taxis</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende del vencimiento de las tarjetas de operación de los vehículos activos en el parque automotor público de la ciudad.	Atender al 100% las solicitudes.	Dar atención al 100% de las solicitudes que lleguen de la Secretaría de Gobierno.

# Acciones y Medidas

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<b>Tarjetas de operación y/o duplicados para buses</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende del vencimiento de las tarjetas de operación de los vehículos activos en el parque automotor público de la ciudad.	Atender al 100% las solicitudes.	Dar atención al 100% de las solicitudes que lleguen de la Secretaría de Gobierno.
<b>Autorización mensual de publicidad móvil</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Realizar los controles por parte de los Agentes de Tránsito para verificar que los vehículos que portan publicidad cuenten con la debida Resolución de la Secretaría de Gobierno	Realizar el concepto para la Secretaría de Gobierno quien es la dependencia competente para emitir la Resolución para portar publicidad, acto administrativo indispensable para que la Secretaría de Tránsito autorice a los vehículos para circular con publicidad por las vías de la ciudad.	Número de solicitudes de gobiernos atendidas al 100%
<b>Autorización de transporte especial</b>	Esta autorización no la expide la STTM, es el Ministerio de Transporte.			
<b>Parqueadero</b>	Obtener una ejecución de ingresos igual o mayor al 100 % de lo presupuestado para año 2016-2025.	Contar con dos parqueaderos de vehículos inmovilizados.	Evaluación mensual a los ingresos.	Número de vehículos en custodia
<b>Agentes de tránsito</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar con la atención de los servicios solicitados tanto por particulares como para el sector público. Dando cumplimiento al Acuerdo 038 de 2001.</li> <li>Cubrir los eventos requeridos por la ciudadanía.</li> <li>Contar con un grupo de Agentes de Tránsito destinados para la atención del evento.</li> </ul>	Atender el 100% de las solicitudes de los particulares para prestar el servicio de acompañamiento de agentes de tránsito a eventos de ciudad.	Dar atención al 100% de las solicitudes de particulares
<b>Fotocopias planeación - tránsito</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario según el tipo de trámite a realizar.		Atender al 100% las solicitudes de los usuarios.
<b>Otros servicios</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este trámite depende de las necesidades del usuario según el tipo de trámite a realizar.		Atender al 100% las solicitudes de los usuarios.
<b>Intereses de mora contravenciones al código nacional de tránsito</b>	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	Este rubro esta relacionado con las multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito		

# Acciones y Medidas

**Cuadro 4. Acciones y medidas de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía**

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<b>Cuotas partes pensionales</b>	Realizar el recobro del 100% de las cuentas por cobrar a las entidades cuotapartistas del Municipio de Medellín	1. Enviar cuotas de cobro periódicamente a la Entidades Cuotapartistas.	1.1 Establecer Cronograma de cobro, a las entidades concurrentes con las cuotas partes pensionales. 1.2 Realizar la facturación a cada una de las entidades que concurren. 1.3 Realizar actividades de seguimiento a la cartera.	Entidades cuotapartistas con recobro/ entidades cuota partistas concurrentes
		2. Incrementar la periodicidad de la acciones de cobro persuasivo para la entidades Morosas, para generar los respectivos títulos ejecutivos .	2.1 Actos Administrativos de debido cobrar a la Entidades Morosas, debidamente notificados y ejecutoriados. 2.2 Procurar las conciliaciones pre-judiciales durante el proceso de cobro de cuotas partes.	
		3. Remitir títulos ejecutoriados a la dependencia competente, para cobro coactivo.	Remitir títulos ejecutoriados a la dependencia competente, para cobro coactivo.	
<b>Amortización al capital créditos vivienda</b>	1. Mantener al 100% el proceso de facturación y deducción en nómina de la cuota mensual de los créditos de vivienda	1. Programar mensualmente la deducción de nómina de la cuota de los créditos de vivienda que son desembolsados.	1. Registrar las deducciones mensuales para el pago al programa de vivienda de los beneficiarios con crédito desembolsado.	1. Número de facturas solicitadas / Número de facturas generadas  2. Número de beneficiarios incluidos en la nómina con deducción programada en el mes / Número de beneficiarios incluidos en la nómina con desembolso en el mes
		2. Realizar la facturación de las cuentas de cobro para el pago de la cuota mensual de los créditos de vivienda para aquellos beneficiarios a los que no sea posible la deuducción por nómina.	2. Fortalecer la atención en taquilla de los servidores que soliten la cuenta de cobro del crédito de vivienda.	
		3. Sensibilizar al servidor con dificultades para el cumplimiento de la cuota mensual acerca de la alternativa del pago con cesantías.	3. Asesorar a los servidores que deseen liquidar cesantías como abono a su crédito y hacer seguimiento al trámite.	

# Acciones y Medidas

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Amortización al capital créditos vivienda	2. Dar inicio al trámite para la gestión del 100% de la cartera en mora del Fondo de Vivienda	1. Identificar los créditos que presentan mora en el pago de la cuota mensual del crédito de vivienda.	1. Ingresar los parámetros en el sistema para generar los informes de interés por mora.	1. Número de créditos en mora identificados/Número de créditos en mora
		2. Notificar los deudores que presentan retraso para dar cumplimiento al proceso de constitución de mora.	2. Proyectar oficios con el soporte jurídico y financiero para la constitución de mora.	2. Créditos en mora notificados / créditos en mora
		3. Realizar los estudios jurídicos y financieros que posibilitarán la gestión del proceso de recuperación de cartera vencida.	3. Realizar estudios jurídicos y financieros que permitan la proyección de pagos y el debido de proceso para sanear la cartera del Fondo de Vivienda.	3. Número de créditos remitidos a la unidad jurídica/ Número de créditos con 3 cuotas en mora o mas
	Administrar el 100% de los créditos activos del Programa de Vivienda en un sistema de información	Controlar y gestionar la actualización de la información de los créditos activos en el sistema de información	1. Ingresar en el sistema de información los créditos que son aprobados y desembolsados con sus respectivos parámetros. 2. Realizar informes mensuales que den cuenta de la administración de los créditos activos.	(Créditos créditos del mes anterior + Créditos desembolsados en el mes actual)/ Créditos administrados en el sistema de información

**Cuadro 5. Acciones y medidas de la Secretaría de Suministros y Servicios**

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Contratos Cedidos EVM	Mantener y Conservar al 100% la Facturación y Recaudo de éstos Arrendatarios	1. Revisión y control al proceso.	1. Garantizar el buen funcionamiento del proceso y comunicación con el cliente	De Desempeño: % Recaudo / Facturación
		2. Mantener canales de comunicación efectiva con el cliente.	2. Atención efectiva y oportuna	
		3. Seguimiento a los Resultados.	3. Control y seguimiento al comportamiento de esta renta	

# Acciones y Medidas

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Arrendamientos de bienes inmuebles	Lograr que lo facturado sea recaudado en un 100%	1. Análisis al Proceso.	1. Promover y facilitar la actualización de los Cttos - Seguimiento al cronograma	De Desempeño: % Recaudo / Facturación
		2. Entradas y Salidas.	2. Mantener actualizada la base de datos - Entregar información de contacto de los arrendatarios -	
		3. Establecimiento de Controles.	3. Generación oportuna del Debido Cobrar	
		4. Análisis de Riesgos.	4. Promover el desarrollo de la facturación sistematizada	
		5. Seguimiento a los Resultados.	5. Generación y entrega oportuna de la facturación	
		6. Gestionar con el nivel directivo de la Administración Municipal, entregar en concesión la administración de la Plaza Mayorista.	6. Seguimiento al comportamiento y aplicación del recaudo - Trasladar los deudores morosos a cobro jurídico	
Arrendamiento Bienes Inmuebles EEPM	Lograr al 100% la Facturación y Recaudo de los Arrendamientos	1. Análisis al Proceso.	1. Promover y facilitar la actualización de los contratos	De Desempeño: % Recaudo / Facturación
		2. Entradas y Salidas.	2. Seguimiento al cronograma	
		3. Establecimiento de Controles.	3. Mantener actualizada la base de datos	
		4. Análisis de Riesgos.	4. Entregar información de contacto de los arrendatarios	
		5. Seguimiento a los Resultados.	5. Generación oportuna del Debido Cobrar	
		6. Gestionar con el nivel directivo de la Administración Municipal, la entrega en concesión de los bienes inmuebles de EPM.	6. Promover el desarrollo de la facturación sistematizada 7. Generación y entrega oportuna de la facturación 8. Seguimiento al comportamiento y aplicación del recaudo 9. Trasladar los deudores morosos a cobro jurídico	
Arrendamiento Plaza Mayorista	Mantener y Conservar al 100% la Facturación y Recaudo de éstos Arrendatarios	1. Mantenimiento y control del proceso.	1. Solicitar la actualización de los Expedientes y Contratos	De Desempeño: % Recaudo / Facturación
		2. Atención oportuna al usuario.	2. Actualizar la Base de Datos	
		3. Seguimiento y control al comportamiento de esta renta.	3. Generar y entregar oportunamente la facturación	
			4. Promover y mantener la recaudación al día	

# Acciones y Medidas

**Cuadro 6. Acciones y medidas del Departamento Administrativo de Planeación**

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<b>Nomenclatura</b>	Se cumplirá con el 100% de la meta establecida según lo proyectado para la vigencia 2016 por concepto de tasa de nomenclatura	Certificación, asignación y rectificación de la nomenclatura	Coordinar, analizar y controlar las actividades para la asignación, cambios y certificaciones de la nomenclatura alfanumérica vial y predial, aplicando los conocimientos especializados para la gestión de la nomenclatura oficial del Municipio de Medellín	Certificación, asignación y rectificación de la nomenclatura (Gestión de la nomenclatura según destinaciones)
<b>Estratificación económica</b>	Se cumplirá con el 100% de la meta establecida según lo proyectado para la vigencia 2016 por concepto de tasa de estratificación al Concurso económico de la estratificación socioeconómica 2016, Decreto Nacional 007 de 2010.	Asignación de estrato de viviendas por CBML	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender las diferentes peticiones orientadas a la modificación de los aspectos consignados en el estrato del predio, motivadas por los contribuyentes y/o entidades externas.</li> <li>2. Verificar y calificar las matrículas y viviendas para el control de los elementos físicos externos o internos de la vivienda por CBML.</li> <li>3. Asignación de la estratificación a los predios residenciales nuevos y existentes en la base catastral Certificación de la estratificación de los predios residenciales de acuerdo con la aplicación de la metodología vigente.</li> </ol>	CBML con revisión y/o asignación de estrato de viviendas

# Acciones y Medidas

*Cuadro 7. Acciones y medidas de la Secretaría de Educación*

INGRESO	META	ACCIONES	ACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
<b>Servicios de educación:</b> *Certificados de existencia y representación legal de Instituciones Educativas. *Licencias de funcionamiento de educación formal y no formal. *Legalización de calificaciones y títulos para hacer valer en el exterior.	Mantener el comportamiento histórico de los ingresos de años anteriores	1. Mantener habilitada la prestación del servicio. 2. Atención oportuna al usuario. 3. Mantenimiento y control de los trámites atendidos. 4. Conservar canales de comunicación efectiva con los usuarios frente a los requisitos que se deben cumplir para los diferentes trámites.	1. Generar y entregar oportunamente las respuestas a los trámites. 2. Seguimiento mensual a los trámites realizados.	Número de trámites atendidos mensualmente

## 2.1.2 Acciones y medidas - Gastos

Las acciones en el nivel de gastos están enfocadas a garantizar el uso racional y eficiente de los recursos públicos, en concordancia al acuerdo municipal 50 de 2012 “Por medio del cual se creó la política pública de austeridad del gasto y diversificación de fuentes de ingreso del Municipio de Medellín”, para lo cual se están implementación estrategias y políticas de control permanente, tales como:

- ✓ Control a los gastos de funcionamiento, que apuntan al cumplimiento de la Ley 617 de 2000 que establece como límite máximo el 50%.
- ✓ Con los gastos de personal, se tiene implementado acciones orientadas al control de horarios de trabajo, horas extras, administración de personal, contratación de servicios personales.
- ✓ Por otro lado, para los gastos generales se tienen implementadas normas que permiten ejercer control en el consumo de los elementos necesarios para el funcionamiento y operación de la organización, así:
  - Efectuar contrataciones macro, centralizadas en la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.
  - Implementar la cultura de cero papel, haciendo uso eficiente de herramientas de gestión documental como Mercurio.
  - Utilización de canales masivos de comunicación electrónica, a fin de evitar gastos por concepto de circulares, boletines, periódicos, entre otros.
  - Seguimiento a la demanda y destinación de los equipos de impresión, fotocopiado, fax y scanner.
  - Impartir instrucciones para el uso racional de los servicios de energía, agua y telefonía.
  - Ejercer control sobre el consumo de llantas y combustible de los vehículos del Municipio, a través de la destinación exclusivamente al cumplimiento de las funciones propias de cada dependencia y con la utilización del gas natural vehicular.
  - Promover la utilización de herramientas de consulta como internet, a fin de evitar suscripciones a revistas con cargo a los recursos de la entidad.
  - Se prohíbe la destinación de recursos públicos para la impresión, suministro y utilización de tarjetas de presentación, conmemoraciones y/o navidad, a las unidades administrativas de la Administración Municipal, salvo las que se ordenen o autoricen desde el Despacho

# Acciones y Medidas

del Alcalde y las publicaciones que realiza la administración, ediciones especiales que están a cargo de la Dirección de Comunicaciones de la Alcaldía.

## 2.1.3 Acciones para el servicio de la deuda

Con el fin de continuar con una adecuada gestión de la deuda pública que ha tenido el Municipio de Medellín, se expidió la Resolución No. 987 de agosto 15 de 2012 “Por medio de la cual se establecen las políticas de endeudamiento público y manejo de riesgos del Municipio de Medellín”.

La definición de una Política de Endeudamiento Público y Manejo de Riesgos dentro de la Administración Municipal, tiene como principal objetivo, cubrir las necesidades financieras a través de recursos externos e internos, para hacer frente a las necesidades de inversión de interés municipal, asegurando que el endeudamiento se mantenga dentro de niveles adecuados de racionalidad y capacidad de pago, lo que permita su sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo, además de un adecuado control de los riesgos derivados de las operaciones.

Los criterios en los cuales se fundamenta la Política de Endeudamiento Público y Manejo de Riesgos son: prudencia, eficiencia y consistencia entre las políticas fiscales, financieras y macroeconómicas del Municipio.

### 2.1.3.1 Políticas de endeudamiento público

- ✓ Captar los recursos necesarios, para hacer frente a las necesidades de financiamiento de la municipalidad sin afectar las obligaciones de deuda vigente, en las condiciones financieras más convenientes en cuanto a menor costo posible, plazos adecuados, tasas de interés acordes con el mercado y bajo una senda de deuda sostenible en el mediano y largo plazo; manteniendo un nivel de riesgo prudente y compatible con la sana evolución de las finanzas públicas.
- ✓ Incorporar dentro de la gestión de la deuda pública, diferentes mecanismos de cobertura financiera, con el fin de cubrir aquellas obligaciones futuras de servicio de deuda de significativa cuantía, buscando mitigar el riesgo de variables como tasas de interés, tipos de cambio, índices de mercado u otras variables macroeconómicas que pudiesen incidir en los flujos del servicio de la deuda futuros.
- ✓ Lograr mantener una adecuada gestión y estructura del endeudamiento público, con el fin de mantener por parte de reconocidas sociedades calificadoras de riesgo, las calificaciones de la más alta calidad crediticia que sigan posicionando a la ciudad de Medellín como modelo de gestión pública.
- ✓ Mediante el endeudamiento público se podrán financiar únicamente aquellos programas y proyectos de inversión que se relacionen con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal o que por su importancia estratégica para la ciudad se justifiquen, focalizando así los recursos provenientes del endeudamiento público para programas y proyectos que hayan sido priorizados para alcanzar los objetivos de desarrollo del Municipio y crecimiento económico de la ciudad.

## Acciones y Medidas

- ✓ Garantizar el cumplimiento en el corto, mediano y largo plazo de los indicadores de Ley que rigen la materia de endeudamiento público, cómo los indicadores de capacidad de pago de la Ley 358 de 1997 (solventia y sostenibilidad) y sostenibilidad de la deuda según la Ley 819 de 2003, manteniendo los resultados bajo los límites establecidos por la Ley.
- ✓ El Municipio, en la contratación de las operaciones de crédito público y en el otorgamiento de garantías, se ajustará a la capacidad de pago e igualmente las obligaciones adquiridas por servicio de la deuda que se deriven de estas obligaciones deberán estar incluidas dentro de las proyecciones de deuda y garantías – desembolsos, intereses y amortizaciones anuales - en el mediano plazo.
- ✓ Determinar como factor fundamental la armonía de las políticas fiscales, financieras, de endeudamiento y macroeconómicas del Municipio de Medellín, con la solventia y la sostenibilidad de la deuda pública en el corto, mediano y largo plazo.
- ✓ Mantener en el mediano y largo plazo, la deuda pública en niveles sostenibles y adecuados, debe ser la prioridad en la gestión y administración del endeudamiento público municipal, desarrollando con este fin los modelos estadísticos y económicos que permitan valorar con diferentes niveles de confiabilidad estadística el nivel de endeudamiento esperado.
- ✓ Las garantías de las operaciones de crédito consistirán en la suscripción de un pagaré. No obstante lo anterior, el COMFIS podrá autorizar endeudamientos con garantías diferentes, previo el análisis correspondiente.
- ✓ Para el manejo de la garantía, no autorizará bajo ninguna forma, ni revocable ni irrevocable a las entidades crediticias para DEBITAR de la cuenta de ahorros o corriente que el Municipio tenga con la entidad, ni el Municipio abrirá cuenta alguna como garantía y fuente de pago.
- ✓ En las operaciones de crédito público, además de lo ordenado por el decreto 2681 de 1993 y las disposiciones del Decreto 1333 de 1986, se realizará la selección con fundamento en los criterios que previamente se indicarán en la respectiva convocatoria donde se establecerán los elementos mínimos que debe contener la oferta de crédito y en donde se plasmarán las presentes políticas de endeudamiento.

### 2.1.3.2 Políticas de riesgos

- ✓ El Municipio de Medellín, como entidad territorial y administradora de recursos públicos, evitará la especulación sobre la tasa de cambio y tasa de interés en cuanto al manejo de capitales se refiere.
- ✓ La Administración Municipal evaluará las diferentes alternativas disponibles para mitigar el riesgo cambiario y de tasa de interés así como la decisión de suscribir o no operaciones de cobertura, con base en la opción que represente la mejor alternativa en términos de viabilidad y sostenibilidad financiera para el Municipio.

## Acciones y Medidas

- ✓ Mediante la gestión de riesgo cambiario y de tasa de interés se buscará generar certeza sobre futuros movimientos de capital, al conocer con exactitud y de antemano flujos de caja futuros, elemento fundamental en los procesos de planeación y programación del presupuesto.
- ✓ Como requisito previo a la suscripción de operaciones de cobertura, el Municipio de Medellín mantendrá actualizados los contratos Asociación Internacional de Swaps y Derivados (ISDA) y contratos marco con las entidades financieras.
- ✓ La Secretaría de Hacienda dispondrá de una mesa de trabajo (conformada por la Subsecretaría de Tesorería, Subsecretaría Financiera y Secretaría de Hacienda) para analizar y recomendar al COMFIS los momentos oportunos para la realización de operaciones de cobertura especificando la más conveniente a fin de cubrir los potenciales riesgos a que se vea expuesto el Municipio de Medellín.
- ✓ Los presupuestos anuales tendrán una cobertura de riesgo de tasa de cambio y de tasa de interés aplicando la metodología que para ello dispone la Superintendencia Financiera.
- ✓ En las operaciones de crédito, se buscará la tasa de interés más competitiva del mercado, con las condiciones de amortización más convenientes para el Municipio de Medellín, según sus necesidades puntuales, con el fin de garantizar un buen desempeño en el manejo del servicio a la deuda.

Nota: Mediante la Resolución No. 1226 del 05 de diciembre de 2013, se adiciona al artículo 3 de la Resolución 987 de 2012 – Políticas de manejo del riesgo, el siguiente resuelve:

- ✓ La Secretaría de Hacienda dispondrá de un Comité conformado por el Subsecretario Tesorero, la Subsecretaria Financiera y de Fondos y el equipo de profesionales que designe, para tomar decisiones relacionadas con deuda pública, las cuales quedarán respaldadas en un acta.
- ✓ En lo referente a la inversión, se destaca el compromiso de continuar con el crecimiento y desarrollo de la ciudad, a través de la aplicación transparente de los recursos en el agregado de gasto público social.

### 2.2 Acciones y medidas de carácter permanente

Adicional a las estrategias planteadas anteriormente, se aplican políticas en materia de gestión fiscal, financiera, económica y administrativa, con el fin de desarrollar una gestión eficiente y transparente que propicien el crecimiento económico, el desarrollo social y la competitividad de la ciudad, además de brindar a los ciudadanos la confianza y la participación activa para hacer de Medellín un hogar para la vida.

- ✓ Fortalecer y modernizar los programas y proyectos que apunten a los procesos de fiscalización de las principales rentas como son el predial e industria y comercio, orientada a incrementar el

## Acciones y Medidas

recaudo y disminuir la evasión y la elusión, a través de actividades fundamentales como son la inscripción de nuevos contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio, la fiscalización mediante auditorías tributarias y contables y concientización al contribuyente respecto a sus obligaciones fiscales frente a la administración tributaria municipal.

- ✓ La innovación y el mejoramiento continuo de la tecnología y los sistemas de información, sigue siendo prioridad en la Administración Municipal, Facilitando la administración y manejo transparente de los tributos e integrando transversalmente las diferentes áreas que intervienen en el proceso impositivo, propiciando el acercamiento de la Administración al contribuyente, simplificando trámites y generando diferentes canales de comunicación y gestión tributaria (Trámites y consultas virtuales).
- ✓ Reforzar los proyectos de cultura tributaria, a través de programas y campañas educativas, orientadas a dar a conocer a los ciudadanos la importancia de los tributos, entendidos estos como la contribución que realiza cada uno de los habitantes de la ciudad para su desarrollo, bienestar social y crecimiento económico de la misma.
- ✓ Aplicación del Acuerdo No. 64 de 2012 “Por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el Municipio de Medellín”, que constituye el marco de reglas, definiciones y procedimientos que orientan el accionar de los contribuyentes y de la Administración Tributaria Local, para una Gestión Tributaria regida por la legalidad, la transparencia y la corresponsabilidad.
- ✓ Fortalecimiento de las finanzas públicas, a través del control, seguimiento y monitoreo de los datos y cifras de los diferentes instrumentos financieros que permitan efectuar los correctivos necesarios y oportunos.

# Informe de Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

2016  

---

2025



Alcaldía de Medellín

Medellín  
todos por la vida



### 3 ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA 2014

#### 3.1 Antecedentes

Los resultados observados en 2014 son producto del esfuerzo del Gobierno Municipal por mantener los avances logrados en términos de garantizar la sostenibilidad de las finanzas de la entidad, de tal forma que el aporte al crecimiento económico de la ciudad y el bienestar de sus habitantes sea mayor. Evidencia de esto es el nivel histórico de ingresos, superando los \$6 billones, lo que se reflejó en un superávit fiscal histórico de \$538.893 millones, registrando un aumento en los ingresos y gastos con respecto a la vigencia 2013 (33,1% y 33,7% respectivamente).

Como un hito que marcó la historia presupuestal del Municipio, durante la vigencia 2014 se fortaleció el presupuesto de la administración con la entrada de recursos adicionales por valor de \$1,4 billones, producto de la alianza estratégica entre las empresas UNE y Millicom. Esta disponibilidad de recursos adicionales posibilitó el incremento del gasto de inversión (34,8%), para lo cual se creó el **Fondo Medellín Ciudad para la Vida**, que tiene por objetivo complementar y contribuir con el plan de desarrollo actual y los futuros en el propósito supremo de constituir una ciudad para la vida, con la equidad como herramienta para la transformación cultural.

Los ingresos tributarios aumentaron 7,1% respecto a 2013. Este comportamiento obedeció a la gestión municipal en materia de fiscalización y cobro, especialmente en lo referente al impuesto de industria y comercio e impuesto predial, permitiendo mantener niveles de endeudamiento sostenibles (Ley 358 de 1997) y cumplir con los límites a los gastos de funcionamiento señalados en la ley 617 de 2000.

El municipio registró el ingreso de recursos del crédito por valor de \$115.500 millones, correspondientes al último desembolso de la deuda externa contratada con la Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD).

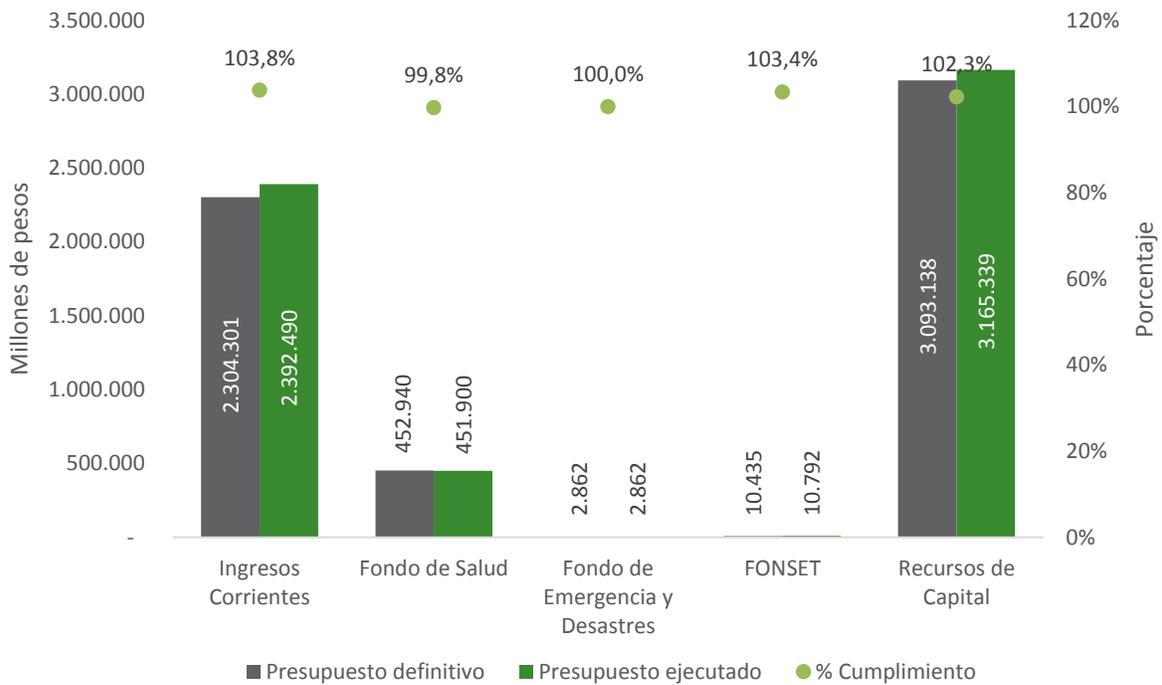
#### 3.2 Diagnóstico Financiero

##### 3.2.1 Ingresos

La ejecución del presupuesto de ingresos del Municipio de Medellín en la vigencia 2014 ascendió a \$6.023.383 millones, equivalente al 102,7% del presupuesto definitivo. Este comportamiento se explica principalmente por la evolución de los ingresos corrientes y los recursos de capital que se ejecutaron en un 103,8% y 102,3%, respectivamente.

# Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

Gráfico 26. Ejecución de ingresos por agregados a diciembre de 2014.



Fuente: Ejecución de ingresos a diciembre 2014

### 3.2.1.1 Ingresos Corrientes

Al cierre del 2014, los ingresos corrientes ascendieron a \$2.392.490 millones correspondiente al 39,7% de los ingresos totales del Municipio. Dentro de éstos, los ingresos tributarios constituyeron el componente más importante con una participación del 52,3% mientras que los no tributarios contribuyeron con el 47,7% restante.

En relación con el presupuesto definitivo, los ingresos corrientes tuvieron una ejecución presupuestal de 103,8% principalmente como resultado del comportamiento favorable del recaudo de los impuestos de predial e industria y comercio.

## Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

Tabla 2. Composición ingresos corrientes a diciembre de 2014. Millones de pesos.

Concepto	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado	% Cumplimiento	% Participación
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1.168.973</b>	<b>1.252.380</b>	<b>107,1%</b>	<b>52,3%</b>
Impuestos Directos	1.012.106	1.082.346	106,9%	86,4%
Impuestos Indirectos	156.867	170.033	108,4%	13,6%
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1.135.328</b>	<b>1.140.110</b>	<b>100,4%</b>	<b>47,7%</b>
Tasas	8.641	6.779	78,4%	0,6%
Multas	17.494	23.531	134,5%	2,1%
Intereses	68.228	63.667	93,3%	5,6%
Sanciones	2.999	2.785	92,9%	0,2%
Contribuciones especiales contrat	62.077	56.735	91,4%	5,0%
Regalías directas	-	-	0,0%	0,0%
Rentas contractuales	64.570	65.891	102,0%	5,8%
Inscripciones	45	50	112,7%	0,0%
Pliegos y licitaciones	-	-	0,0%	0,0%
De tránsito y transporte	5.907	6.719	113,7%	0,6%
Venta de servicios	2.136	4.886	228,8%	0,4%
Otros ingresos no tributarios	105.031	106.782	101,7%	9,4%
Otros deudores	2.038	6.652	326,4%	0,6%
Gravámenes de valorización	0	-	0,0%	0,0%
FONPET-Educación	34.671	34.671	100,0%	3,0%
<b>Transferencias</b>	<b>761.490</b>	<b>760.961</b>	<b>99,9%</b>	<b>66,7%</b>
Transferencias de la Nación	692.782	692.421	99,9%	60,7%
Transferencias del Departamento	23.000	23.972	104,2%	2,1%
Otras transferencias	16.360	15.464	94,5%	1,4%
Cuotas entidades fiscalizadas	29.348	29.104	99,2%	2,6%
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>2.304.301</b>	<b>2.392.490</b>	<b>103,8%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Ejecución de ingresos a diciembre 2014

Los ingresos tributarios registraron un nivel de ejecución del 107,1%, influenciado en mayor medida por el recaudo de los impuestos directos, con una participación del 86,4% del total de los ingresos tributarios. El impuesto predial e industria y comercio siguen siendo los de mayor participación dentro de los impuestos directos con un 39,4% y 35,0%, respectivamente; esto gracias a la implementación de controles y programas de fiscalización tributaria que se han adelantado con el fin de fortalecer las finanzas territoriales, así como también por la aplicación de beneficios tributarios.

En cuanto a los ingresos no tributarios con una ejecución de \$1.140.110 millones equivalente al 100,4% del presupuesto definitivo, se destacan los ingresos por transferencias por valor de \$760.961 millones que representan el 66,7% de los ingresos no tributarios, atribuible principalmente a las transferencias del Sistema General de Participaciones, que representan el 91,0% del total de transferencias. De igual forma, sobresale el recaudo por rentas contractuales (\$65.891 millones),

## Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

contribuciones especiales contratos de obra pública (\$56.735 millones) y otros ingresos no tributarios (\$106.782 millones).

### 3.2.1.2 Fondo Local de Salud

El Fondo Local de Salud registra un nivel de ejecución del 99,8%, equivalente a \$451.900 millones, debido principalmente a los recursos percibidos por el régimen subsidiado que representan el 87,3% de los recursos del fondo. El restante se distribuye en salud pública colectiva (7,0%), prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda (3,9%) y otros gastos en salud (1,7%); presentando un nivel de recaudo promedio superior al 100,0%.

Tabla 3. Composición ingresos fondo local de salud a diciembre de 2014. Millones de pesos.

Concepto	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado	% Cumplimiento	% Participación
<b>REGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>397.102</b>	<b>394.558</b>	<b>99,4%</b>	<b>87,3%</b>
SGP Régimen subsidiado	144.205	143.608	99,6%	36,4%
Régimen subsidiado recursos de capital	34.764	33.739	97,1%	8,6%
Régimen subsidiado Departamento	60.946	60.449	99,2%	15,3%
Fosyga	143.306	142.920	99,7%	36,2%
Etesa	13.883	13.841	99,7%	3,5%
<b>PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA</b>	<b>17.824</b>	<b>17.806</b>	<b>99,9%</b>	<b>3,9%</b>
SGP aportes patronales salud	16.442	16.442	100,0%	92,3%
Recursos de capital	1.381	1.364	98,7%	7,7%
<b>SALUD PUBLICA COLECTIVA</b>	<b>31.688</b>	<b>31.787</b>	<b>100,3%</b>	<b>7,0%</b>
SGP salud pública colectiva	13.893	13.893	100,0%	43,7%
Ministerio de la Protección Social	195	195	100,0%	0,6%
Recursos de capital	17.599	17.698	100,6%	55,7%
<b>OTROS GASTOS EN SALUD</b>	<b>6.325</b>	<b>7.749</b>	<b>122,5%</b>	<b>1,7%</b>
<b>Total Fondo Local de Salud</b>	<b>452.940</b>	<b>451.900</b>	<b>99,8%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Ejecución de ingresos a diciembre 2014

La ejecución de los recursos percibidos para la subcuenta régimen subsidiado de salud, fue afectada principalmente por los ingresos provenientes de SGP régimen subsidiado y Fosyga, con porcentajes de recaudo de 99,6% y 99,7% respectivamente. Es importante resaltar que el giro de estos recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social se realiza directamente a las EPS e IPS prestadoras de los servicios de salud contratadas por el Municipio y posteriormente se legaliza en la entidad como un ingreso sin situación de fondos; así los saldos por ejecutar al cierre de la vigencia 2014 corresponden a los giros pendientes por legalizar.

### 3.2.1.3 Recursos de Capital

Durante la vigencia 2014 este agregado presentó una ejecución significativamente superior a los valores históricos, por valor de \$3.165.339 millones, debido principalmente a los recursos que

## Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

ingresaron por concepto de la fusión UNE – Millicom y la venta a EPM de la participación que tiene el Municipio de Medellín en Empresas Varias.

Tabla 4. Ejecución ingresos recursos de capital a diciembre de 2014. Millones de pesos

Concepto	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado	% Cumplimiento	% Participación
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>506.575</b>	<b>523.129</b>	<b>103,3%</b>	<b>16,5%</b>
Venta de activos	10.178	9.884	97,1%	1,9%
Recuperaciones	10.350	25.944	250,7%	5,0%
Otros recursos del balance	341.566	342.819	100,4%	65,5%
Superávit	144.482	144.482	100,0%	27,6%
<b>RECURSOS DEL CREDITO</b>	<b>77.947</b>	<b>115.500</b>	<b>148,2%</b>	<b>3,6%</b>
Crédito Interno	-	-	0,0%	0,0%
Crédito externo	77.947	115.500	148,2%	100,0%
<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2.508.616</b>	<b>2.526.710</b>	<b>100,7%</b>	<b>79,8%</b>
Rendimientos financieros	94.916	92.069	97,0%	3,6%
Excedentes	1.012.861	1.012.861	100,0%	40,1%
Otros ingresos extraordinarios	1.400.839	1.421.780	101,5%	56,3%
<b>Total recursos de capital</b>	<b>3.093.138</b>	<b>3.165.339</b>	<b>102,3%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Ejecución de ingresos a diciembre 2014

De los recursos del balance se destaca el recaudo por recuperaciones, que obtuvo una ejecución de 250,7%, como resultado de la gestión realizada en la liquidación de contratos, indexación de comparendos, devolución de depósitos entregados en administración, entre otros.

En relación a los recursos de crédito se registró el último desembolso del crédito con la AFD por valor de \$115.500 millones, equivalente a 148,2% del presupuesto definitivo, pues como consecuencia de la apreciación del dólar en el proceso de monetización el valor de las divisas representó un monto mayor en pesos.

El 79,8% del recaudo de recursos de capital corresponde a “Otros recursos de capital” con una ejecución de \$2.256.710 millones, equivalente al 100,7% del presupuesto definitivo. Dentro de estos, se registra un recaudo por excedentes de \$1.012.861 millones, principalmente por los excedentes de EPM, y por concepto de otros ingresos extraordinarios \$1.421.780 millones como resultado de la fusión UNE – Millicom.

### 3.2.1.4 Comparativo ejecución de ingresos 2011 - 2014.

Los ingresos totales del Municipio de Medellín en la vigencia 2014 ascendieron a \$6.023.383 millones, presentando un crecimiento de 33,1% con respecto al 2013. Este comportamiento se explica principalmente por la evolución de los ingresos corrientes que se incrementaron en 2,6%, y el comportamiento de los recursos de capital, que tuvieron un crecimiento de 85,1%, como resultado de los mayores ingresos extraordinarios por concepto de la fusión UNE – Millicom. Por el lado de los fondos especiales (Fondo Local de Salud, DAGRED y FONSET), se registró una disminución de 3,8% motivada por los menores recursos del Fondo Local de Salud.

## Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

Tabla 5. Ingresos totales 2011 – 2014. Millones de pesos.

Concepto	2011	2012	2013	2014	Variación 2014/2013
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.984.942</b>	<b>2.064.038</b>	<b>2.330.895</b>	<b>2.392.490</b>	<b>2,6%</b>
Ingresos tributarios	1.006.172	1.039.960	1.169.330	1.252.380	7,1%
Ingresos no tributarios	978.771	1.024.079	1.161.565	1.140.110	-1,8%
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>404.719</b>	<b>412.477</b>	<b>473.498</b>	<b>451.900</b>	<b>-4,6%</b>
Régimen subsidiado	338.683	352.411	405.053	394.558	-2,6%
Prestación de servicios de salud	36.631	31.971	34.429	17.806	-48,3%
Salud pública colectiva	18.292	16.401	27.956	31.787	13,7%
Otros gastos en salud	11.113	11.693	6.061	7.749	27,9%
<b>FONDO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7.843</b>	<b>2.862</b>	<b>-63,5%</b>
Ingresos corrientes			250	-	-100,0%
Recursos de capital			7.593	2.862	-62,3%
<b>FONSET</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.539</b>	<b>10.792</b>	<b>325,0%</b>
Recursos de capital			2.539	10.792	325,0%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1.559.290</b>	<b>1.333.414</b>	<b>1.709.648</b>	<b>3.165.339</b>	<b>85,1%</b>
Recursos del Balance	516.007	351.547	343.370	523.129	52,4%
Recursos del crédito	171.868	52.000	318.187	115.500	-63,7%
Otros recursos de capital	871.415	929.867	1.048.092	2.526.710	141,1%
<b>Impuestos Indirectos</b>	<b>154.166</b>	<b>153.307</b>	<b>155.394</b>	<b>170.033</b>	<b>9,4%</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>3.948.951</b>	<b>3.809.929</b>	<b>4.524.424</b>	<b>6.023.383</b>	<b>33,1%</b>

Fuente: Ejecución de ingresos a diciembre, vigencias 2011, 2012, 2013 y 2014

El incremento en los ingresos corrientes está motivado por el mayor recaudo de los ingresos tributarios por concepto del impuesto predial e industria y comercio. El recaudo del impuesto predial sigue presentando una dinámica favorable, con un incremento del 7,8% con respecto al 2013; resultado explicado principalmente por el incremento de la base gravable consecuencia de la inclusión de un mayor número de predios en la misma, así como por la aplicación del Decreto 3055 de diciembre 27 de 2013 del Departamento Nacional de Planeación, que determinó el reajuste de la vigencia 2014 de los avalúos en un 3% y efectividad en los procedimientos catastrales dada la modernización del Sistema Corporativo SAP en el Módulo de Catastro, que permite integrar los procesos de reconocimiento, notificación, gestión de trámites, mutaciones y demás actividades complementarias. Por su parte el impuesto de industria y comercio registró un aumento del 16,5% con respecto a la vigencia anterior, debido a los emplazamientos (cerca de 33 mil) que estaban pendiente desde 2011, los efectos del proceso de ajuste por declaraciones y el menor efecto de las devoluciones y saldos a favor.

Los recursos del Fondo Local de Salud, registran una disminución del 4,6% con respecto a la vigencia 2013, principalmente por los menores recursos del Régimen subsidiado recursos de capital y, Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda - recursos de capital. La disminución del régimen subsidiado recursos de capital obedece a un menor valor de recursos del balance incorporados, lo que demuestra la buena gestión de la Secretaría de Salud ejecutando los recursos existentes de vigencias anteriores.

En el caso de los recursos de capital, tal como se evidencia en la tabla anterior, se presenta un crecimiento del 85,1% con respecto al 2013; comportamiento explicado principalmente por el

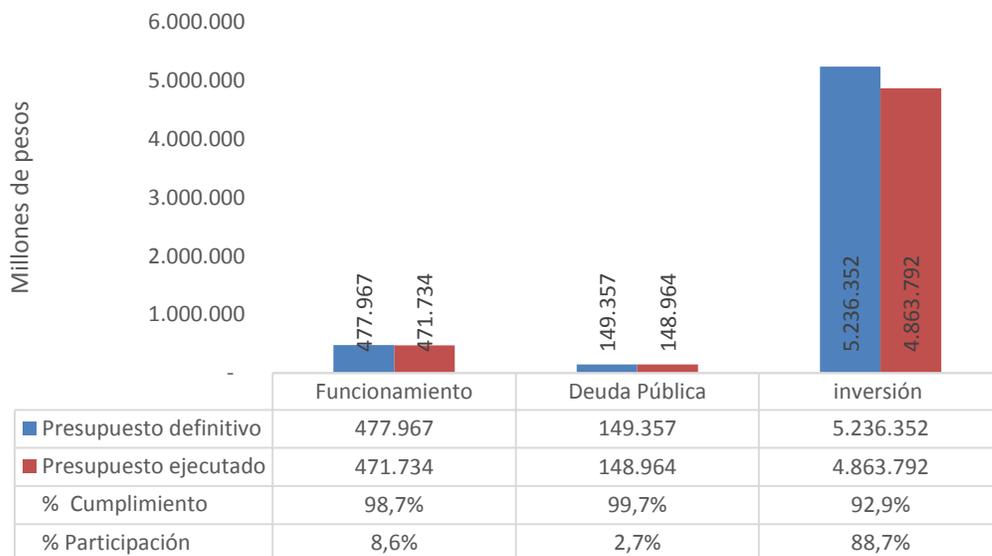
# Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

componente de “otros recursos de capital” debido a la entrada de recursos adicionales por valor de 1,4 billones, como resultado de la fusión entre las empresas UNE y Millicom. Por el lado de los excedentes financieros se observó un incremento de 4,8%, impulsados principalmente por los excedentes de EPM.

## 3.2.2 Gastos

Durante la vigencia 2014, los gastos totales del Municipio de Medellín alcanzaron los \$5.484.491 millones, lo que corresponde al 93,5% del presupuesto definitivo. Dentro de este rubro, el 88,7% se destinó a inversión, los gastos de funcionamiento ocuparon el 8,6% y el restante 2,7% se destinó a servicio de la deuda. El comportamiento observado obedece principalmente a los compromisos presupuestales de inversión en infraestructura, recurso humano y administración del estado.

Gráfico 27. Ejecución de gastos por agregados a diciembre de 2014.



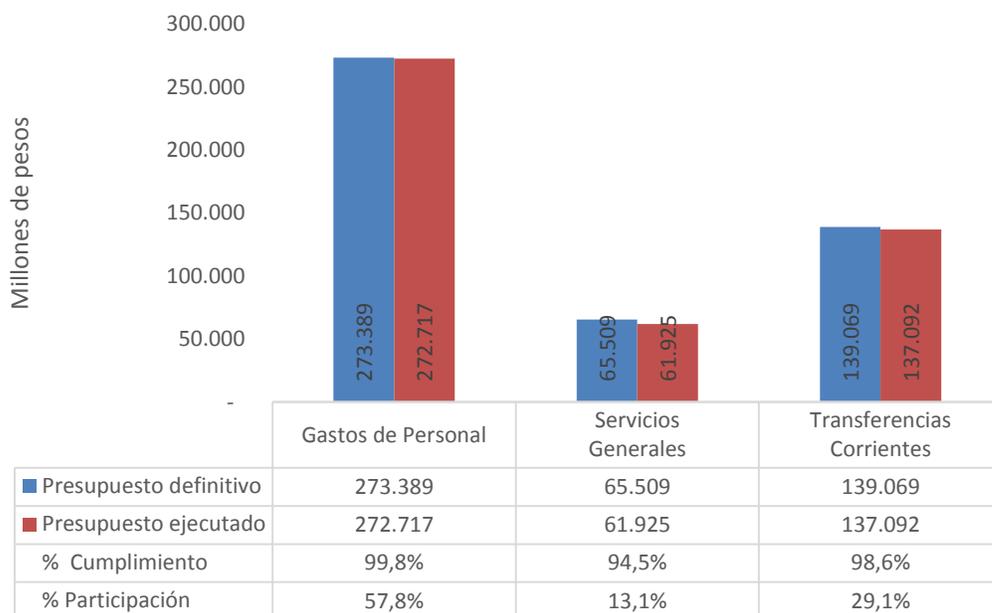
Fuente: Ejecución de gastos a diciembre 2014

### 3.2.2.1 Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento presentaron una ejecución del 98,7%, con respecto a su presupuesto definitivo; permitiendo a la administración contar con los recursos suficientes y necesarios para operar normal y adecuadamente, dentro de los límites legales (Ley 617 de 2000). Lo anterior guarda coherencia con las políticas de racionalización y austeridad en el gasto, la aplicación de estrategias que permitan la generación de economías de escalas y la adquisición de bienes y servicios a los mejores precios, pero con la calidad, cantidad y oportunidad requeridos por la administración.

# Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

Gráfico 28. Ejecución gastos de funcionamiento a diciembre de 2014.



Fuente: Ejecución de gastos a diciembre 2014

El 57,8% de los gastos de funcionamiento del Gobierno Central corresponden a gastos de personal como contraprestación de los servicios que recibe. Estos gastos alcanzaron una ejecución presupuestal de 99,8%, equivalente a \$272.717 millones; distribuidos en todas las secretarías y los organismos de control.

Los gastos generales con una participación de 13,1% del total de gastos de funcionamiento, alcanzaron una ejecución del 94,5%. Este comportamiento obedece a la ejecución de los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, tales como servicio de vigilancia, servicio de aseo, materiales y suministros, seguros, servicios públicos, arrendamientos, bienestar social e incentivos, entre otros; necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de labores administrativas del Municipio.

En cuanto a las transferencias corrientes, con una participación del 29,1% de los gastos de funcionamiento, se observa una ejecución del 98,6%; correspondiente a los recursos transferidos durante la vigencia 2014 a las entidades públicas del orden municipal para desarrollar un fin específico, convenios suscritos con entidades del sector privado, transferencias de previsión y seguridad social y otras transferencias que corresponden por mandato legal, no clasificadas en los ítems enunciados anteriormente.

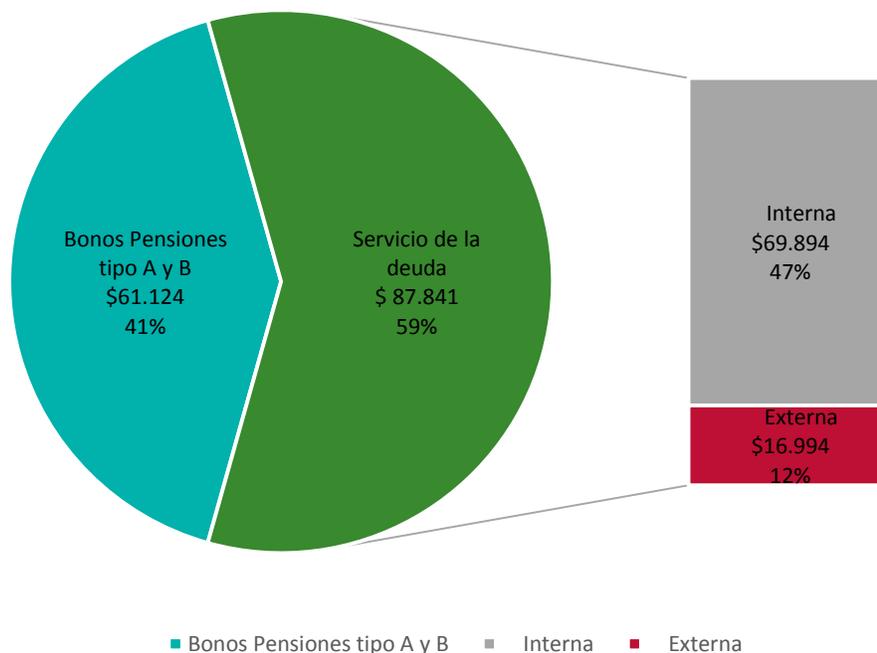
### 3.2.2.2 Deuda pública

El Municipio de Medellín, al cierre de la vigencia fiscal 2014, registra una ejecución de gastos de deuda pública de \$148.964 millones, representada en \$87.841 millones destinados a cubrir el

## Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

servicio de la deuda y 61.124 millones para la redención y/o pago de bonos pensionales tipo A y B, logrando una ejecución de 99,7% del presupuesto asignado para cumplir con estas obligaciones.

Gráfico 29. Ejecución deuda pública a diciembre de 2014. Millones de pesos.



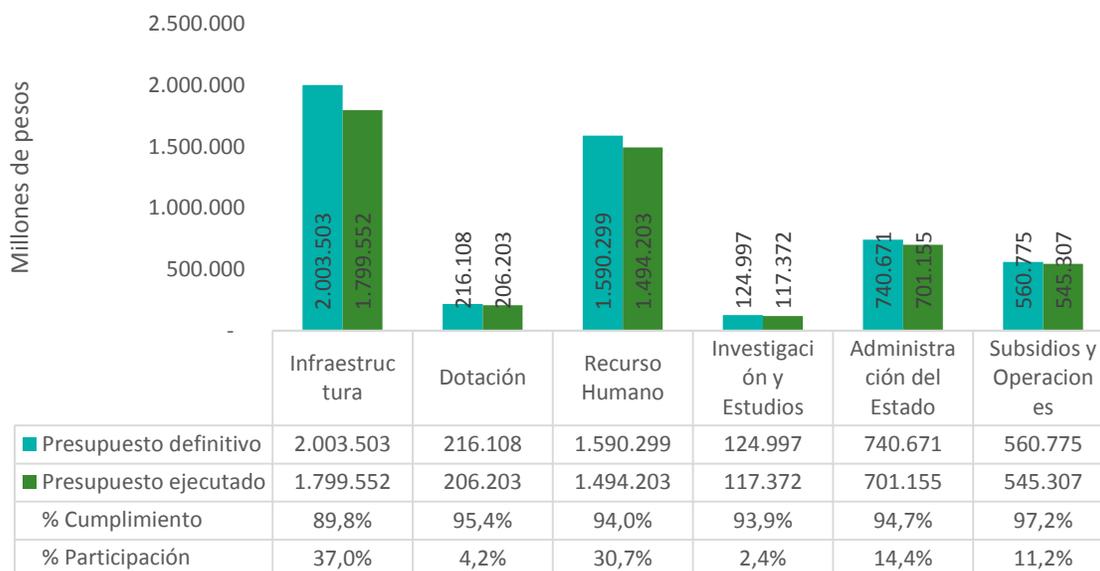
Tal como se observa en el gráfico anterior, los recursos ejecutados por concepto de servicio de la deuda, están distribuido en deuda interna (47% del total) y deuda externa (12% del total).

### 3.2.2.3 Gastos de inversión

Durante el 2014 los gastos de inversión alcanzaron los \$4.863.792 millones, equivalente al 92,9% de los recursos asignados para este componente. En cuanto a la distribución sectorial, los sectores de infraestructura y recurso humano se destacan como los mayores ejecutores con 37,0% y 30,7%, respectivamente, lo que demuestra el compromiso de la administración con la inversión social en la ciudad, de manera que se garantice a sus habitantes, el bienestar físico y social.

# Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

Gráfico 30. Ejecución inversión por sector a diciembre de 2014.



En el sector infraestructura la ejecución de la inversión fue de \$1.799.552 millones, con un nivel de cumplimiento del 89,8%; explicado principalmente por la ejecución de los proyectos del Fondo Medellín Ciudad para la Vida (Corredores de transporte limpio, público y masivo, Campus Universitarios SAPIENCIA, Parque del Río Medellín, Cinturón Verde - Jardín Circunvalar de Medellín).

Por su parte, el sector recurso humano en el 2014 ejecutó \$1.494.203 millones, equivalente al 94,0% de los recursos apropiados para este; se caracteriza por el gasto dirigido directamente a la población bajo la forma de instrucción, asistencia técnica, protección y bienestar social. La mayor parte de la inversión (74,0% del total) estuvo representada por las Secretarías de Educación, Inclusión Social y Familia y Hacienda.

La inversión en el resto de sectores, tal como se observa en la gráfica anterior, presentan niveles de ejecución entre el 93,9% y el 97,2%, reflejando la buena gestión en la aplicación de los recursos.

### 3.2.2.4 Comparativo ejecución de gastos 2011 - 2014.

Durante la vigencia 2014, los gastos totales de la Administración Municipal alcanzaron los \$5.484.491 millones, lo que representa un crecimiento de 33,7% con respecto al año 2013. Este resultado se explica principalmente por los mayores compromisos presupuestales de inversión en infraestructura, recurso humano y administración del estado.

## Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

Tabla 6. Gastos Totales 2011 – 2014. Millones de pesos.

Concepto	2011	2012	2013	2014	Variación 2014/2013
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>454.934</b>	<b>450.962</b>	<b>431.914</b>	<b>471.734</b>	<b>9,2%</b>
Gastos de personal	203.995	224.212	234.856	272.717	16,1%
Gastos generales	50.078	50.070	58.712	61.925	5,5%
Transferencias corrientes	200.861	176.679	138.347	137.092	-0,9%
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>26.359</b>	<b>111.296</b>	<b>61.981</b>	<b>148.964</b>	<b>140,3%</b>
Bonos pensionales tipo A y B	-	67.520	24.204	61.124	152,5%
Deuda pública interna	21.265	33.476	25.576	69.894	173,3%
Deuda pública externa	5.094	10.299	12.074	16.994	40,7%
Operaciones conexas de la deuda	-	-	126	952	653,8%
<b>INVERSION</b>	<b>3.093.196</b>	<b>2.889.321</b>	<b>3.608.340</b>	<b>4.863.792</b>	<b>34,8%</b>
Infraestructura	1.004.519	534.132	748.223	1.799.552	140,5%
Dotación	209.914	196.845	237.243	206.203	-13,1%
Recurso humano	1.166.590	1.161.845	1.364.837	1.494.203	9,5%
Investigación y estudios	57.252	89.414	85.131	117.372	37,9%
Administración del estado	131.685	127.769	530.027	701.155	32,3%
Subsidios y operaciones financieras	523.236	779.316	642.880	545.307	-15,2%
<b>Total Gastos</b>	<b>3.574.489</b>	<b>3.451.579</b>	<b>4.102.235</b>	<b>5.484.491</b>	<b>33,7%</b>

Fuente: Ejecución de gastos a diciembre, vigencias 2011, 2012, 2013 y 2014

Tal como se observa en la tabla anterior, los gastos de funcionamiento crecieron el 9,2%; debido en gran medida a los mayores gastos de personal como resultado del proceso de modernización que se viene realizando en el Municipio de Medellín durante esta administración.

En el componente de deuda pública se registra un incremento de 140,3% con relación a la vigencia anterior, determinado en gran medida por el servicio de la deuda pública interna y Bonos pensionales tipo A y B. La variación de la deuda pública interna se explica principalmente porque en el 2014 se amortizaron los créditos contratados con entidades financieras que durante el 2013 estaban en periodo de gracia para el pago de capital; además se pagó amortización e intereses del crédito de proveedores contraído con la Gobernación de Antioquia, el IDEA, Pensiones de Antioquia y VIVA para la compra de algunos inmuebles del edificio Plaza de la Libertad.

El valor destinado para cubrir los bonos pensionales tipo A y B aumenta en 2014 con respecto a 2013 con el fin de continuar garantizando los recursos necesarios para dar cumplimiento al pasivo pensional del municipio de Medellín.

El incremento de los gastos de inversión en un 34,8%, estuvo en gran parte explicado por el ciclo político presupuestal; generalmente, los últimos años de gobierno se caracterizan por una alta ejecución de los recursos para dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo. Particularmente, en esta administración hay un alto componente de inversión en infraestructura que ha sido ejecutada principalmente durante esta vigencia.

## 3.3 Cumplimiento Plan de Desarrollo

### 3.3.1 Ingresos

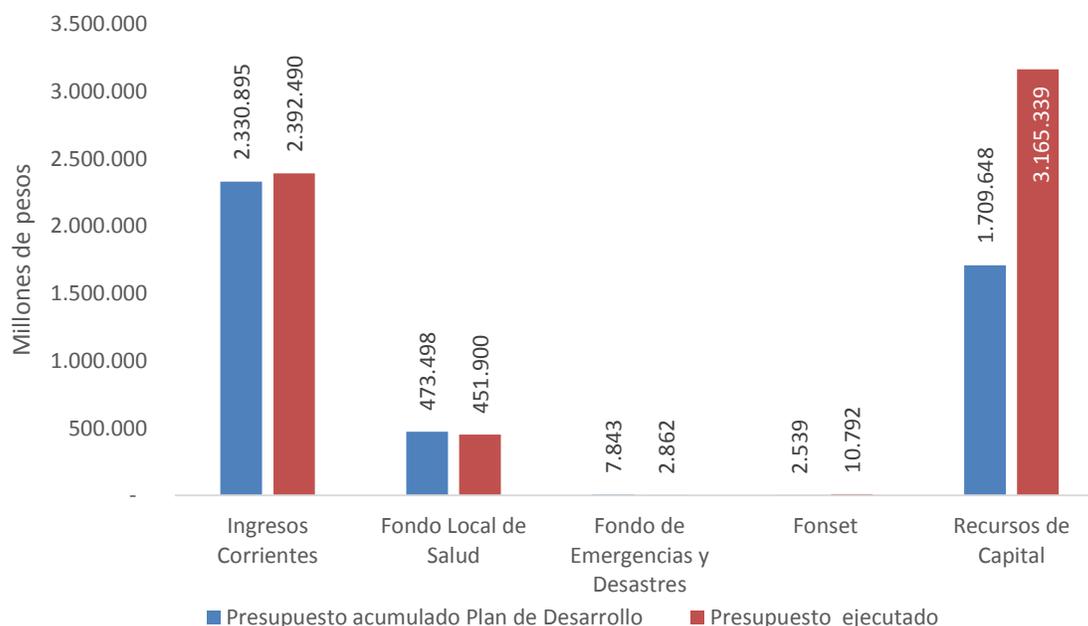
En el siguiente gráfico, se presenta el comparativo de los resultados obtenidos en la vigencia 2014, respecto a las proyecciones fijadas en el Plan de Desarrollo “Medellín un hogar para la vida”; indicando un recaudo de \$6.023.383 millones, superando en 70,9% la meta fijada de \$3.524.245.

Las diferencias presentadas entre las cifras del Plan de Desarrollo y el presupuesto ejecutado obedecen principalmente a la gestión realizada por la Administración municipal para la consecución de recursos adicionales con el fin de emprender proyectos de Inversión. Resultado de esto, durante la vigencia 2014 el Municipio recibió un monto aproximado de \$1,5 billones producto de la alianza estratégica entre las empresas UNE – Millicom y la venta a EPM de la participación que tiene el Municipio de Medellín en Empresas Varias.

Además de lo anterior, también obedece a la adición de recursos no contemplados en el Plan de Desarrollo, tales como los recursos del Balance con destinación específica, superávit y los originados por la suscripción de contratos. De igual forma, se afecta por las modificaciones realizadas a las apropiaciones presupuestales de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones SGP.

Por último cabe mencionar que la ejecución por encima de lo esperado en la proyección de los ingresos, es originada entre otras razones, por el carácter conservador con que se elaboran las proyecciones de ingresos, en consideración a las variables y supuestos macroeconómicos tenidos en cuenta.

Gráfico 31. Cumplimiento plan de desarrollo por agregados de ingresos.



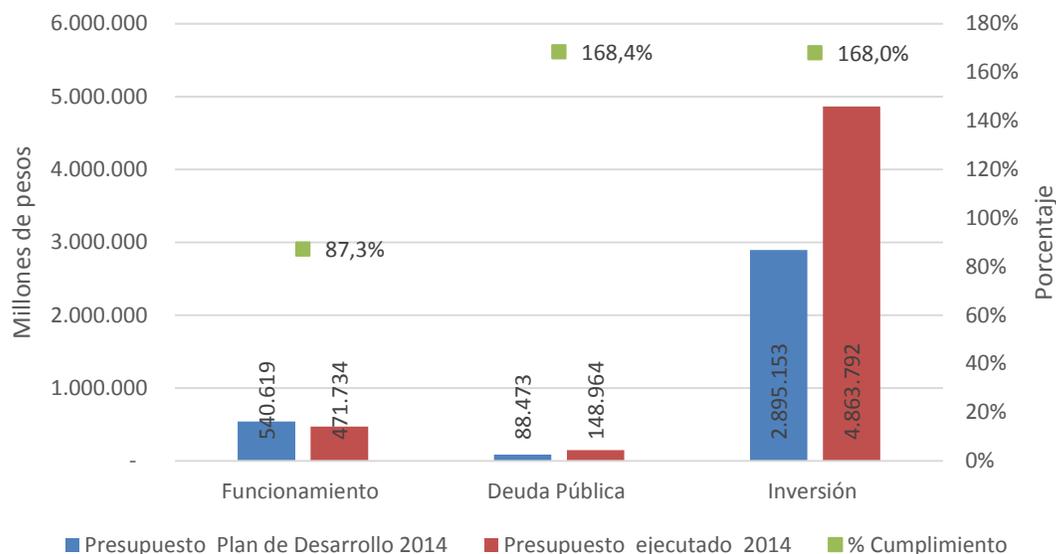
Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos. Plan de Desarrollo 2012 – 2015

# Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

## 3.3.2 Gastos

Durante la vigencia 2014, el gasto ejecutado (\$5.484.491 millones) corresponde al 155,6% de los recursos programados en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “Medellín un hogar para la vida”, lo cual representa un desempeño superior a las expectativas, apalancado por la gestión en materia de ingresos.

Gráfico 32. Cumplimiento plan de desarrollo por agregados de gastos.



Fuente: Ejecución presupuestal de gastos. Plan de Desarrollo 2012 – 2015

La ejecución en el agregado de funcionamiento con un nivel de cumplimiento del 87,3% se ubica por debajo de la proyección del Plan de Desarrollo; esto como resultado de la implementación de la política de control del gasto público, buscando con ello ejecutar todas las medidas administrativas necesarias que permitan optimizar y racionalizar los costos y gastos asociados al proceso administrativo, no sólo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 617 del 2000, sino también para destinar una mayor proporción de recursos a la inversión social.

Para cubrir las obligaciones provenientes de la deuda pública se fijó un presupuesto de \$88.473 millones, de los cuales se ejecutó realmente \$148.964 millones, que representan el 168,4%; esta situación se presenta por la reclasificación del rubro bonos pensionales tipo A y B en el agregado de deuda pública, en consideración de lo establecido en el artículo 72 de la Ley 617 de 2000, con una ejecución de \$61.124 millones.

Al observar la ejecución en inversión, se encuentra un cumplimiento de 168,0% de la asignación proyectada en el Plan de Desarrollo, considerando que dentro de la ejecución 2014 se incluyen los recursos provenientes de la fusión Une – Millicom, la venta a EPM de la participación que tiene el Municipio de Medellín en Empresas Varias, el superávit 2013 producto del cierre presupuestal de la vigencia, además de obtener mayores recursos en las transferencias de la Nación. La consecución de ingresos adicionales ha permitido destinar mayores recursos a la inversión social, visibles a través

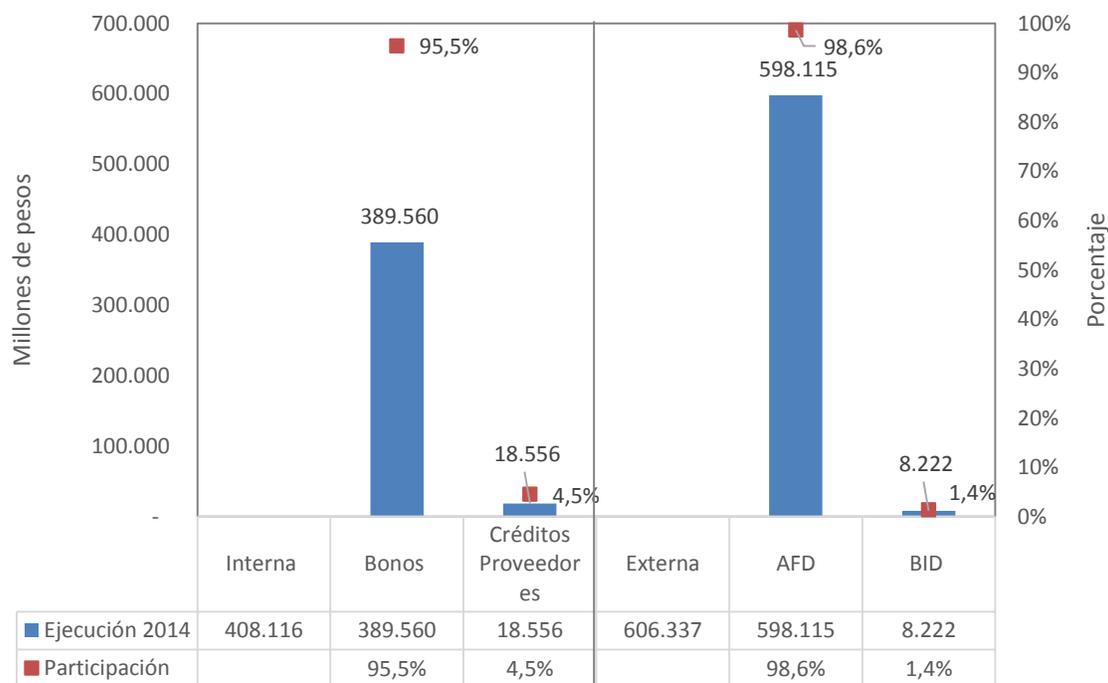
## Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

de obras de infraestructura, acompañamiento a población en condiciones desfavorables, importantes logros en materia de educación, cobertura en prestación de servicios públicos, y en general, una mejora en las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad.

### 3.4 Deuda Pública

La deuda pública para diciembre de 2014 es de \$1.014.453 millones, de los cuales el 59,8% corresponde a deuda externa (\$606.337 millones<sup>3</sup>) y el 40,2% a deuda interna (\$408.116 millones).

Gráfico 33. Estado de la deuda – Diciembre de 2014



En la vigencia 2014 se realizó la sexta emisión de bonos de deuda pública interna del Municipio de Medellín por valor de \$248.560 millones con el fin de sustituir las obligaciones con las entidades financieras. Por otro lado se realizó el último desembolso del crédito contratado con la AFD por valor de USD 50.176.533.

El saldo de la Deuda Pública Externa a diciembre de 2014 está compuesto en un 98,6% por el crédito adquirido con la Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD), el cual fue contratado para llevar a cabo el programa Corredores Verdes de Medellín; el 1,4% restante corresponde al empréstito celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el fin de ejecutar el Programa de Convivencia Ciudadana. Durante la vigencia se pagaron intereses a la AFD por \$14.438 millones y al BID por \$215 millones; comisión de compromiso sobre el monto pendiente por desembolsar del crédito con AFD por \$508 millones; y amortización del crédito con el BID por \$1.834 millones.

<sup>3</sup> La TRM al 31 de diciembre de 2014 fue por valor de \$2.392,46.

En cuanto a la deuda interna, el saldo más representativo para este periodo se encuentra en la emisión y colocación de bonos en los años 2006 (\$141.000 millones) y 2014 (\$248.560 millones), con una participación del 95,5%. El 4,5% restante corresponde a la modalidad de crédito de proveedores, para el cual se realizó un pago de intereses por valor de \$983 millones y una amortización a capital de \$18.556 millones.

La estructura de la deuda del Municipio, muestra que la AFD mantiene la mayor participación (59,0%), seguido por las emisiones de bonos (38,4%), luego por el crédito de proveedores (1,8%) y por último por el BID (0,8%).

Los cambios en la composición de la deuda durante el período analizado reflejan en gran parte la dinámica del sistema financiero nacional, así como la búsqueda de diferentes mecanismos de financiación, resultado de estudios de mercado y valoración de las opciones más adecuadas para las finanzas municipales.

### 3.5 Indicadores de Responsabilidad Fiscal

Para el Gobierno Municipal es muy importante dar cumplimiento a los indicadores de las leyes de disciplina fiscal, lo cual es una condición básica para garantizar la construcción de un sendero económico sostenible en el corto y largo plazo, que permita cumplir con la función social de provisión de bienes y/o servicios a la comunidad (inversión social).

A continuación se presenta el comportamiento histórico de estos indicadores desde el año 2004 hasta el 2014.

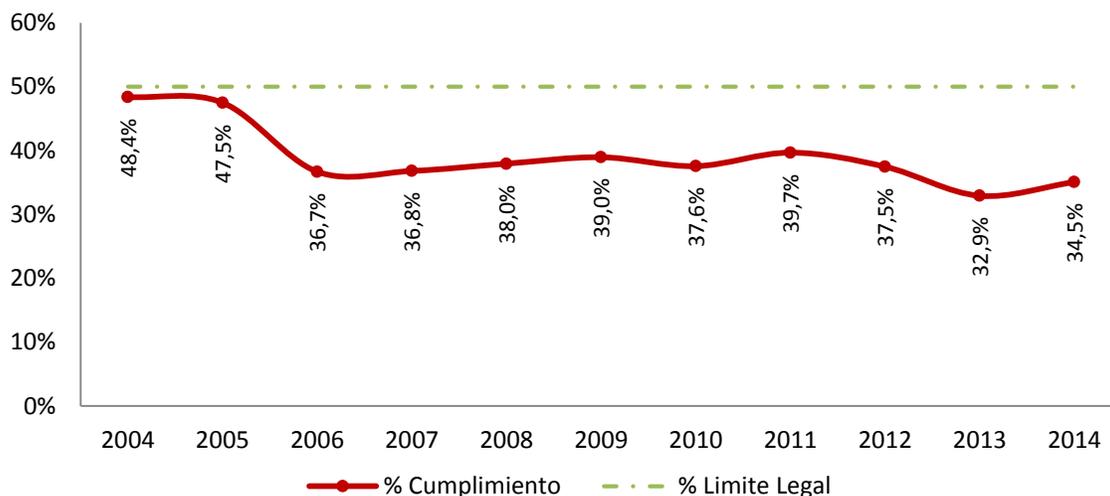
#### 3.5.1 Gastos de funcionamiento– Ley 617 de 2000

Los resultados del indicador de cumplimiento de Ley 617 de 2000 en los años 2004-2014 oscilan entre 32,92% y 48,40%, ubicándose por debajo del límite permitido de 50%; este comportamiento refleja el compromiso de la administración municipal por fortalecer las finanzas públicas y la eficiente aplicación de los recursos, permitiendo racionalizar el gasto de funcionamiento e incrementar su inversión.

Al finalizar la vigencia 2014 el indicador de Ley 617 de 2000 arroja un resultado de 35,07%, registrando un crecimiento de 2,15 puntos porcentuales con respecto a la vigencia anterior; explicado por un incremento en los gastos de funcionamiento superior al presentado en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación; influenciado principalmente por los mayores gastos de personal, relacionados con la nómina de los empleados públicos.

# Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

Gráfico 34. Cumplimiento Ley 617 de 2000  
(Gastos de funcionamiento / Ingresos corrientes de libre destinación)



Nota: los datos 2004-2014, corresponden a los certificados por la Contraloría General de la República

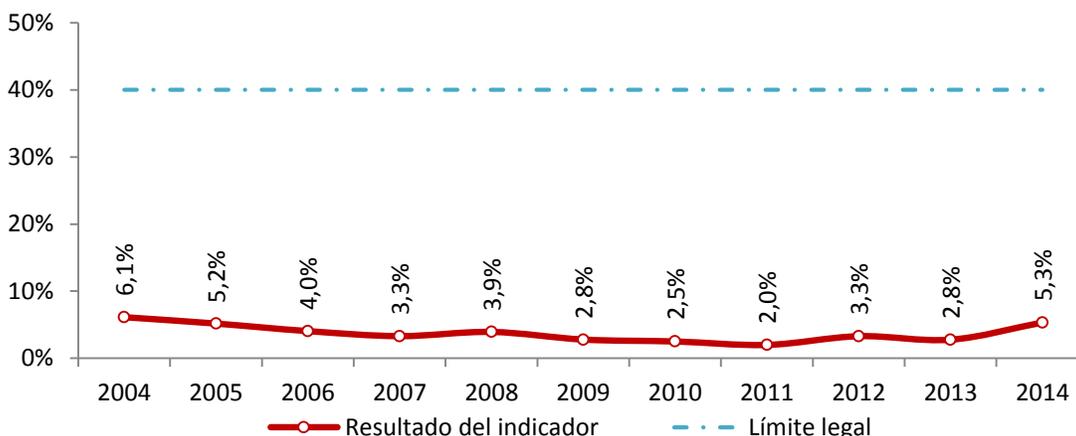
## 3.5.2 Capacidad de Endeudamiento – Ley 358 de 1997

El Municipio de Medellín se ha caracterizado por el cumplimiento de los indicadores de endeudamiento de la Ley 358 de 1997, ubicándose en todos los años por debajo de los límites establecidos; lo que significa que el Municipio está en capacidad de cubrir sus gastos de funcionamiento, intereses de la deuda, los compromisos de vigencias futuras y su inversión.

- Solvencia

El indicador de solvencia para la vigencia 2014, arroja un resultado de 5,33%, por debajo del límite del 40%; lo cual indica que el Municipio tiene la capacidad de generar ahorro operacional para cubrir la totalidad de los intereses generados por las obligaciones de crédito adquiridas.

Gráfico 27. Índice de solvencia Ley 358 de 1997  
(Intereses / Ahorro operacional)



## Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

- Sostenibilidad

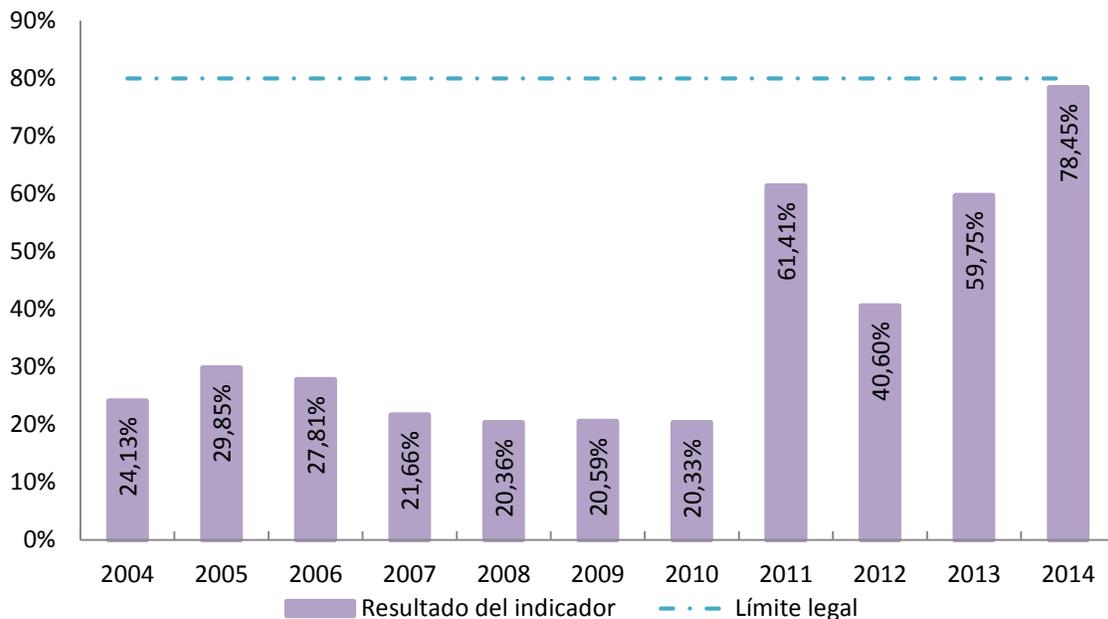
El indicador de sostenibilidad en los años 2004-2014, arroja resultados por debajo del 80%, tope máximo permitido por ley, lo que indica que el Municipio de Medellín, cuenta con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones de la deuda.

Se observa un comportamiento estable hasta el año 2011. A partir del año 2011 se presentan incrementos considerables en el indicador producto de los desembolsos efectuados por los créditos adquiridos y por la deducción del monto autorizado como vigencias futuras de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de este indicador, en aplicación de la Ley 1483 de 2011.

Al cierre del año 2014, el índice de sostenibilidad presenta un resultado de 78,45%, ubicándose por debajo del límite legal (80%). El incremento observado con respecto al 2013, obedece principalmente al mayor monto de vigencias futuras autorizadas por valor de \$542.039 millones, y al último desembolso del crédito contraído con la AFD y a la apreciación de la TRM, dado el componente de deuda externa que posee el Municipio de Medellín.

Se espera que el indicador de sostenibilidad de la deuda en el año 2015 arroje resultados inferiores a los presentados durante el 2014, no sólo debido a las amortizaciones de la deuda programadas para la vigencia 2015, sino también, por el comportamiento favorable de los ingresos corrientes recaudados en la vigencia anterior que sirven como base para el cálculo del mismo; además de los menores montos autorizados de Vigencias Futuras en el último año de cada administración.

Gráfico 28. Índice de sostenibilidad Ley 358 de 1997  
(Saldo de la deuda / Ingresos corrientes)



## Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

Durante el año 2014, la Alcaldía de Medellín recibió las siguientes calificaciones que dan cuenta del manejo transparente de la información financiera y fiscal de la entidad:

La agencia calificadora de riesgos Fitch Ratings de Colombia S.A., certificó nuevamente al Municipio de Medellín la máxima calificación crediticia al emitir, calificación AAA (col) con perspectiva estable y F1+(col) correspondiente a la capacidad de pago de largo y corto plazo, respectivamente. Así mismo, confirmó la calificación AAA (col) a la quinta emisión de bonos de deuda pública 2006 y a la emisión de bonos de deuda pública 2014.

Se modificó al alza las calificaciones de emisor de Medellín a Baa2 de Baa3 (Escala Global, moneda local y extranjera), realizada por la agencia de calificación crediticia MOODY'S; que obedece principalmente al alza de las calificaciones de Colombia, reflejando la estrecha relación económica y operativa de la ciudad con el gobierno central. La mejora en la calificación también refleja la diversificación económica que apoya una base productiva de ingresos propios, reto de mantener bajo déficit financiero, posición de liquidez, moderado nivel de deuda y de servicio de la deuda y moderados niveles de pasivos por pensiones no fondeados; destacándose, así el desempeño financiero, los altos niveles de inversión y moderados niveles de endeudamiento de Medellín.

La calificadora internacional FITCH Ratings ratificó la calificación internacional de largo plazo en moneda extranjera "BBB", y en moneda local "BBB+", esta calificación es el resultado del importante papel que juega Medellín en la economía Colombiana.

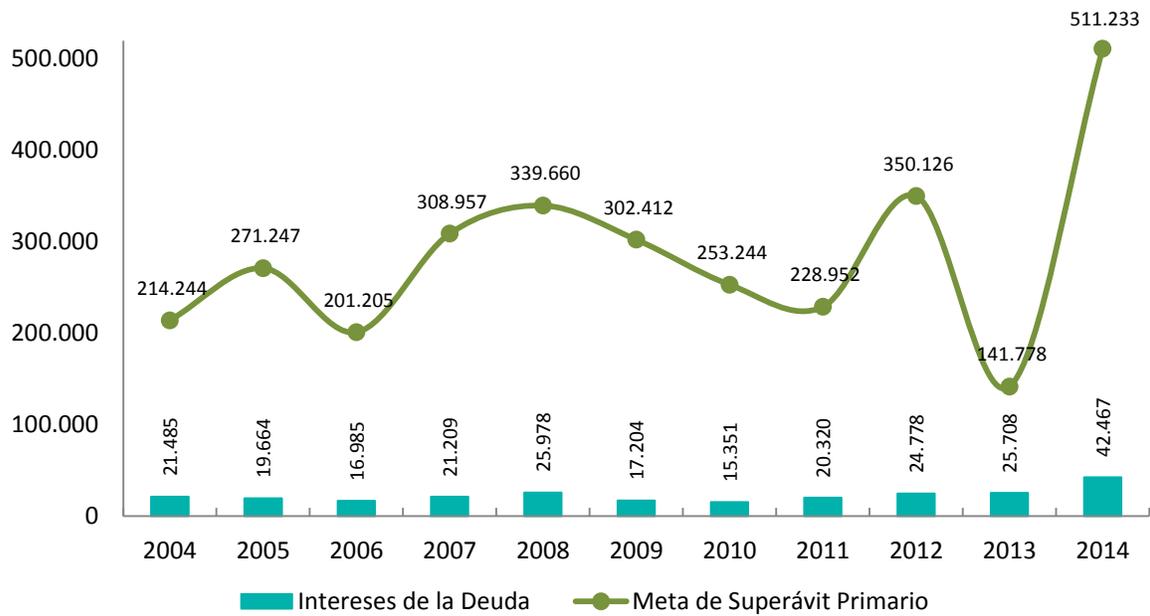
### 3.5.3 Sostenibilidad de la Deuda – Ley 819 de 2003

La Ley 819 de 2003 establece la metodología de cálculo del indicador de sostenibilidad de la deuda desde la capacidad que tiene el Municipio de Medellín para cubrir los intereses con el Superávit Primario.

Durante el período 2004 - 2014, la meta de superávit primario ha alcanzado y garantizado el cubrimiento de los intereses generados en cada período. Para la vigencia 2014, el superávit primario cubre 12 veces el valor de los intereses generados; se aprecia un aumento en el resultado, explicado por la buena ejecución de las rentas del Municipio, como resultado principalmente de otros recursos extraordinarios ocasionales por la fusión de UNE - Millicom y el recaudo del impuesto predial e ICA.

# Resultados de la Vigencia Fiscal Anterior

Gráfico 37. Metas del superávit primario Ley 819 de 2003, Millones de pesos  
(Superávit primario / Intereses)



# Pasivos Exigibles y Contingentes

2016  
2025



Alcaldía de Medellín

Medellín  
todos por la vida



## 4 CONTINGENCIAS

### 4.1 Estado de las contingencias, demandas y procesos judiciales del Municipio de Medellín

El Proceso de las obligaciones contingentes se inicia a partir de la Ley 488 de 1998, la cual reglamentó el manejo presupuestal de las obligaciones contingentes y estableció como responsable de desarrollar metodologías y aprobar las valoraciones al Ministerio de Hacienda y Crédito Público; un año después, el DNP estimó las obligaciones contingentes de la Nación en un 154,11% del PIB, cifra que confirmó la importancia del tema y dio paso a la reglamentación parcial de la Ley con el Decreto 1849 de 1999, derogado por el Decreto 423 de 2001, vigente en la actualidad.

En el año 2003 con la entrada en vigencia de la Ley 819 de disciplina fiscal, se amplía la cobertura del proceso de gestión de los contingentes, en el ámbito nacional y territorial, al establecer que la apropiación de los pasivos contingentes que pudiesen afectar la situación financiera de la Nación o la de los entes territoriales, deberían incluirse dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

A partir del año 2013, el Municipio de Medellín a través de la Secretaría de Hacienda conjuntamente con la Secretaría General y Tecnología de Información de Servicios Administrativos y ahora de Gestión Humana, comienza un trabajo de estudio y adecuación de la metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cálculo de los pasivos contingentes por sentencias y conciliaciones que culminó finalizando el mismo año.

A la fecha, el Municipio de Medellín dando cumplimiento a las directrices del Ministerio de Hacienda, cuenta con la segunda versión de un modelo desarrollado para su valoración. Esta última versión de la metodología de proyección del riesgo, ajusta aún más el valor del pasivo contingente, por lo tanto, el procedimiento adoptado permite hacer la valoración del pasivo contingente de acuerdo a los parámetros establecidos en la Metodología.

## 4.2 Marco normativo

### Ley 819 - CONPES 3250 de 2003

- Políticas de fortalecimiento de la defensa legal de la Nación y valoración de pasivos contingentes

### Ley 1437 de 2011

- Las Entidades deben efectuar la valoración de sus contingencias por procesos judiciales
- El Plan de Aportes será aprobado

### Decreto 4085 de 2011

- Creación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- Coordinar con el MHCP estrategias dirigidas a mitigar los efectos negativos de carácter fiscal

# Pasivos Exigibles y Contingentes

## 4.3 Jurisdicciones incluidas en el modelo



El modelo desarrollado para la valoración de los pasivos contingentes, admite que las jurisdicciones anteriores consigan realizar su valoración según los criterios cualitativos con que cuenta la metodología<sup>4</sup>, permitiendo hacer el seguimiento y previsión de la actividad litigiosa del municipio de Medellín siendo piezas fundamentales de la transparencia y la responsabilidad fiscal.

La condición para obtener una adecuada valoración, se presenta cuando se ha consolidado una confiable base de información que permita tener la veracidad de los resultados finales, y con ello la tarea de los jurídicos que valoran los procesos según su análisis cualitativo bien ponderado, clasificando los procesos con probabilidad Alta, Medio Alta, Medio Baja o Baja dentro de los cuatro grandes criterios de valoración que son:

- Fortaleza demanda
- Fortaleza probatoria de la defensa
- Presencia de riesgos procesales
- Nivel de jurisprudencia

## 4.4 Litigios pendientes de fallo

Para la consolidación del cálculo de los pasivos contingentes del Municipio de Medellín, se contó al 3 de julio de 2015, con una base de datos de demandas en curso que contiene 2.780 registros.

De este total de las demandas tenidas en cuenta para el cálculo de los pasivos contingentes, el 11% deben ser resueltas por la Jurisdicción Constitucional con 296 demandas, el 73%, Equivalente a 2.042 demandas por la jurisdicción contenciosa administrativa y el restante 16% debe ser resuelta por la jurisdicción ordinaria con un total de 442 demandas; los demandantes aspiran a que se les reconozca pretensiones por una suma aproximada de \$1.022.300 millones de los cuales el 93% lo deben resolver jueces de la jurisdicción contenciosa, el 5% los Jueces de la jurisdicción constitucional y el 2% por la jurisdicción ordinaria.

---

<sup>4</sup> <http://www.minhacienda.gov.co/pasivoscontingentes>

## Pasivos Exigibles y Contingentes

Tabla 7. Relación demandas por jurisdicción. Cifras en millones de pesos corrientes

Descripción jurisdicción	Nro. de demandas	% Participación	Valor cuantía	% Participación
Constitucional	296	10,6%	51.200	5,0%
Contenciosa Administrativa	2.042	73,5%	953.682	93,3%
Ordinaria	442	15,9%	17.418	1,7%
<b>Total</b>	<b>2.780</b>	<b>100%</b>	<b>1.022.300</b>	<b>100%</b>

Fuente: SAP R3

Gráfico 29. Cuantía de las demandas por Jurisdicción. Cifras en millones de pesos corrientes.

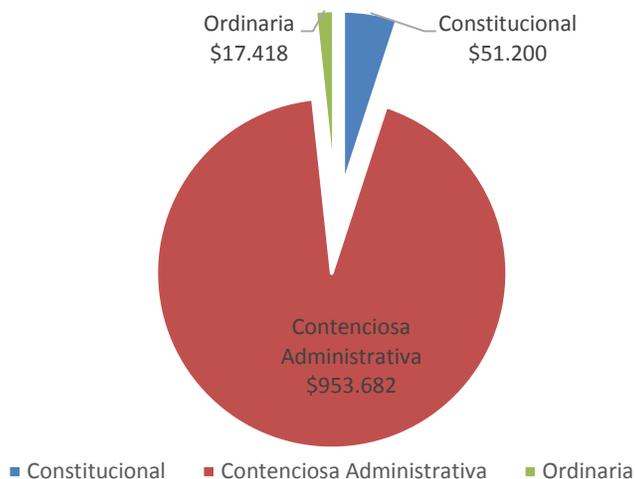


Tabla 8. Relación demandas en la jurisdicción ordinaria por acciones. Cifras en millones de pesos corrientes

Descripción Acción	Nro. de demandas	% Participación	Valor pretensión	% Participación
Nulidad y restablecimiento del derecho	2	0,5%	24	0,1%
Nulidad y restablecimiento del derecho en impuesto	1	0,2%	-	0,0%
Ordinario civil	14	3,2%	158	0,9%
Ordinario laboral	413	93,4%	15.534	89,2%
Abreviado de restitución de in	2	0,5%	63	0,4%
Agrario	1	0,2%	1.525	8,8%
Laboral ordinario de doble instancia	1	0,2%	-	0,0%
Nulidad restablecimiento der (exprop adtiva)	8	1,8%	113	0,6%
<b>Total</b>	<b>442</b>	<b>100%</b>	<b>17.418</b>	<b>100%</b>

Fuente: SAP R3

En la jurisdicción ordinaria por acciones, se observa que la acción más representativa es la ordinaria laboral que teniendo 413 demandas, es la de mayor pretensión con valor cercano a los 15.534 millones, seguida de la acción agrario, con solo 1 demanda pero con una pretensión por valor de \$1.525 millones, ver el siguiente gráfico.

## Pasivos Exigibles y Contingentes

Gráfico 30. Relación de demandas en la jurisdicción Ordinaria por acción. Cifras en millones de pesos corrientes.

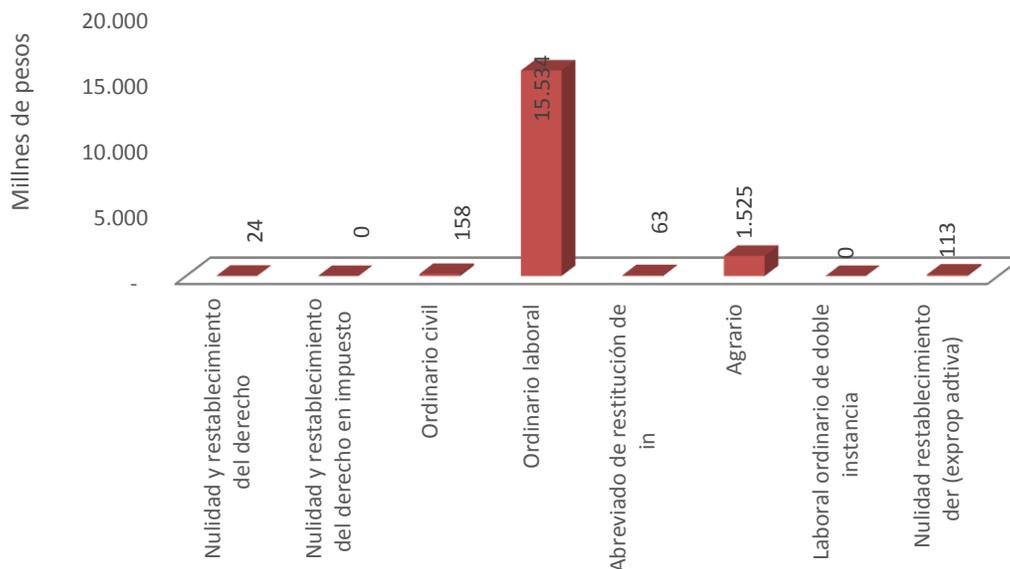


Tabla 9. Relación de demandas en la jurisdicción contenciosa por acción. Cifras en millones de pesos corrientes

Descripción Acción	Nro. de demandas	% Participación	Valor pretensión	% Participación
Nulidad	25	1,2%	19.201	2,0%
Nulidad y restablecimiento del Derecho	1.402	68,7%	145.429	15,2%
Reparación Directa	431	21,1%	304.879	32,0%
Repetición	8	0,4%	4.871	0,5%
Contractual	98	4,8%	459.616	48,2%
Ejecutivo	47	2,3%	2.034	0,2%
Expropiación	28	1,4%	17.580	1,8%
Popular	1	0,0%	5	0,0%
Ordinario Laboral	1	0,0%	28	0,0%
Nulidad y restablecimiento del Derecho (Expropiación)	1	0,0%	38	0,0%
<b>Total</b>	<b>2.042</b>	<b>100%</b>	<b>953.682</b>	<b>100%</b>

Fuente: SAP R3

En esta jurisdicción se encuentra el mayor valor de las pretensiones por acciones, en el que se destacan: Contractual con 98 demandas por valor de \$459.616 millones con una participación del 48,19%, reparación directa con 431 demandas con pretensiones por valor de \$304.879 millones con una participación del 31,97%, y la tercera acción más alta en esta jurisdicción es la de nulidad y restablecimiento del derecho con 1.402 demandas, donde sus demandantes esperan una reparación económica por valor de \$145.429 millones, con una participación del 15,25%.

## Pasivos Exigibles y Contingentes

Gráfico 31. Cuantía de demandas en la jurisdicción contenciosa por acción. Cifras en millones de pesos corrientes

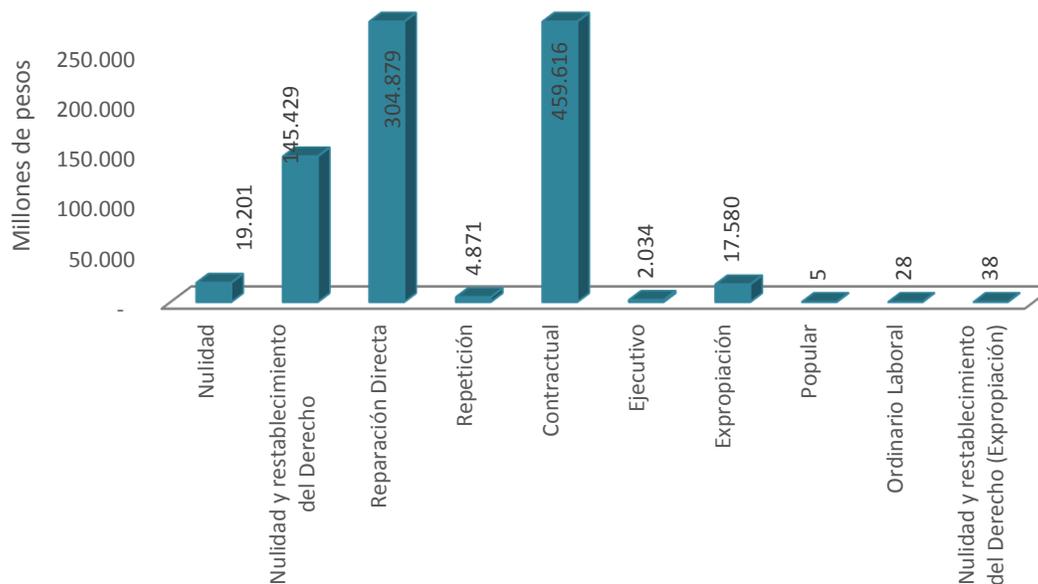


Tabla 10. Relación de demandas en la jurisdicción constitucional por acción. Cifras en millones de pesos corrientes

Descripción Acción	Nro. de demandas	% Participación	Valor pretensión	% Participación
Nul. Y rest. del derecho	1	0,3%	4	0,0%
Cumplimiento	4	1,4%	-	0,0%
Grupo	8	2,7%	31.581	61,7%
Popular	282	95,3%	19.611	38,3%
Tutela	1	0,3%	5	0,0%
<b>Total</b>	<b>296</b>	<b>100%</b>	<b>51.200</b>	<b>100%</b>

Fuente: SAP R3

En esta jurisdicción se encuentran solamente 5 acciones, donde la más demandada es Acción Popular que tiene en la actualidad 282 demandas con pretensiones por valor de \$19.611 millones y una participación en valor del 38,3%, pero la acción que presenta una cuantía mayor en sus pretensiones es la acción de grupo por valor de \$31.581 millones aunque cuenta con tan solo 8 demandas.

## Pasivos Exigibles y Contingentes

Gráfico 32. Cuantía de demandas en la jurisdicción constitucional por acción. Cifras en millones de pesos corrientes

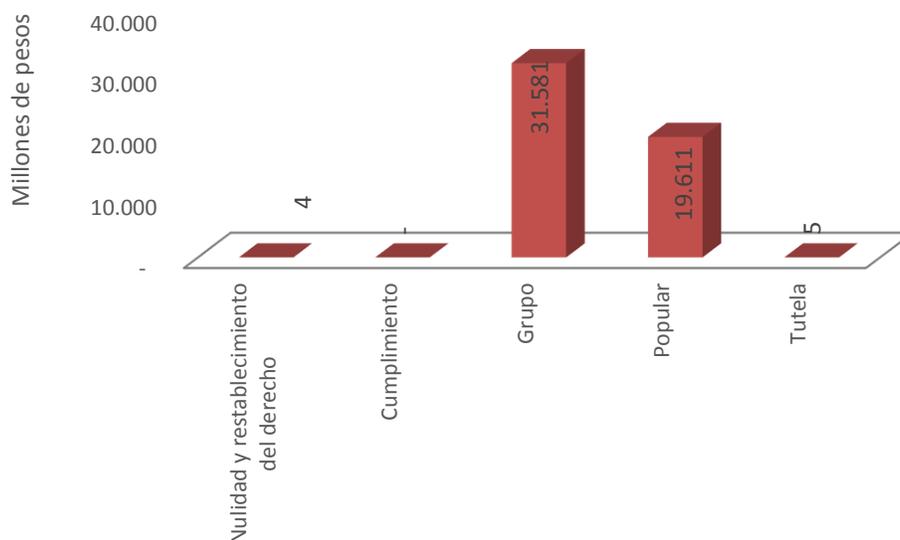


Tabla 11. Relación de demandas por dependencia accionada. Cifras en millones de pesos corrientes

Dependencia	Valor Pretensión	Procesos
Ente Central	905.969	2.378
Descentralizadas	114.660	356
Órganos de Control	1.671	46
<b>Total</b>	<b>1.022.300</b>	<b>2.780</b>

Fuente: SAP R3

Hasta el 03 de julio de 2015 las dependencias centrales de la Alcaldía de Medellín suman 2.378 demandas con unas pretensiones cercanas a los \$905.969 millones, las entidades descentralizadas tienen procesos por \$114.660 millones y los órganos de control 46 procesos por \$1.671 millones.

Observando el ente central vemos que la Secretaría de inclusión social y familia es en la que mayor monto pretenden los demandantes por valor de \$362.420 millones, seguida por la Secretaría de Infraestructura Física con pretensiones económicas por valor de \$146.051 millones.

## Pasivos Exigibles y Contingentes

Tabla 12. Relación de demandas por Secretaría. Cifras en millones de pesos corrientes

Nombre secretaría	Valor Pretensión	Procesos
Salud	7.555	19
Secretaria de participación social	15.935	15
Secretaria de gobierno y DDHH	43.927	288
Secretaria de hacienda	140.628	205
Departamento administrativo de planeación	55.590	94
Secretaria de movilidad	39.732	107
Secretaria de infraestructura	146.051	157
Secretaria de medio ambiente	8.272	41
Secretaria de cultura ciudadana	138	2
Secretaria general	2.277	12
Secretaria de educación	29.732	801
Secretaria privada	313	4
Subsecretaria de espacio publico	-	4
Secretaria de salud	12.947	18
Secretaria de servicios administrativos	40.452	601
Secretaria de inclusión social y familia	362.420	10
<b>Total</b>	<b>905.969</b>	<b>2.378</b>

Fuente: SAP R3

Analizando las demandas que se han presentado y que involucran a las entidades descentralizadas del Municipio de Medellín, que deben ser atendidas por el nivel central, dado que también hace parte del proceso, se observa que estas ascienden a 356 demandas con unas pretensiones que suman \$114.660 millones, siendo CORVIDE la que representa un mayor valor por \$22.390 millones con 30 demandas, seguida por la EDU con 31 demandas que ascienden a \$20.851 millones. Ver tabla que se presenta a continuación.

## Pasivos Exigibles y Contingentes

Tabla 13. Relación de demandas por Entidades Descentralizadas. Cifras en millones de pesos corrientes

Entidad descentralizada	Valor Pretensión	Procesos
Aeropuerto Olaya Herrera	6.015	4
Área metropolitana	13.465	25
Corvide	22.390	30
Empresa de Desarrollo Urbano	20.851	31
Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá	585	1
Empresa Metropolitana de Seguridad	49	4
Empresa para la Seguridad Urbana	2.271	120
Empresas Públicas de Medellín	15.167	32
Empresas Varias de Medellín	2.908	7
Hospital General de Medellín	442	1
Instituto de Deportes y Recreación	7.478	11
Instituto Tecnológico Metropolitano	1.545	5
INVAL	9.587	43
ISVIMED	155	2
Metromed	405	3
Metrosalud	9.517	18
Mi rio (en liquidación)	758	14
Sociedad terminales de transporte	671	4
Une	400	1
<b>Total</b>	<b>114.660</b>	<b>356</b>

Fuente: SAP R3

Las demandas instauradas en contra de los organismos de control muestran que la contraloría cuenta con el mayor valor en pretensión, por un valor cercano a los \$1.118 millones en solo 18 procesos, el Concejo presenta un total de 8 demandas por valor de \$158 millones y la Personería presenta 20 demandas por valor de \$395 millones.

Tabla 14. Relación de demandas por Órganos de Control. Cifras en millones de pesos corrientes

Órganos de Control	Valor Pretensión	Procesos
Concejo	158	8
Contraloría	1.118	18
Personería	395	20
<b>Total</b>	<b>1.671</b>	<b>46</b>

Fuente: SAP R3

## Pasivos Exigibles y Contingentes

Si analizamos el valor de la cuantía en pesos corrientes, de las 2.780 demandas que actualmente están en curso contra la Administración, actualizadas o indexadas a precios constantes a Julio de 2015 (Con un índice esperado a 31 de diciembre de 2015 del 122,64% por el hecho de no haberse decidido por parte de la autoridad competente, las pretensiones que suman \$1.022.300 millones en valores corrientes, se convierten en \$1.054.367 millones a precios constantes a diciembre de 2015, sólo por efectos de la inflación nacional, lo que indica que por el hecho de no haberse decidido a Julio de 2015 los procesos que cursan en contra del Municipio de Medellín, se incrementarán aproximadamente en \$32.068 millones, equivalente a un 3%. Ver tabla siguiente.

Tabla 14. Relación de demandas por Órganos de Control. Cifras en millones de pesos corrientes

Jurisdicción	Valor pretensión	
	Corrientes. Febrero 2015	Constantes. Diciembre 2015
Ordinaria	17.418	17.964
Contenciosa Administrativa	953.682	983.597
Constitucional	51.200	52.806
<b>Total</b>	<b>1.022.300</b>	<b>1.054.367</b>

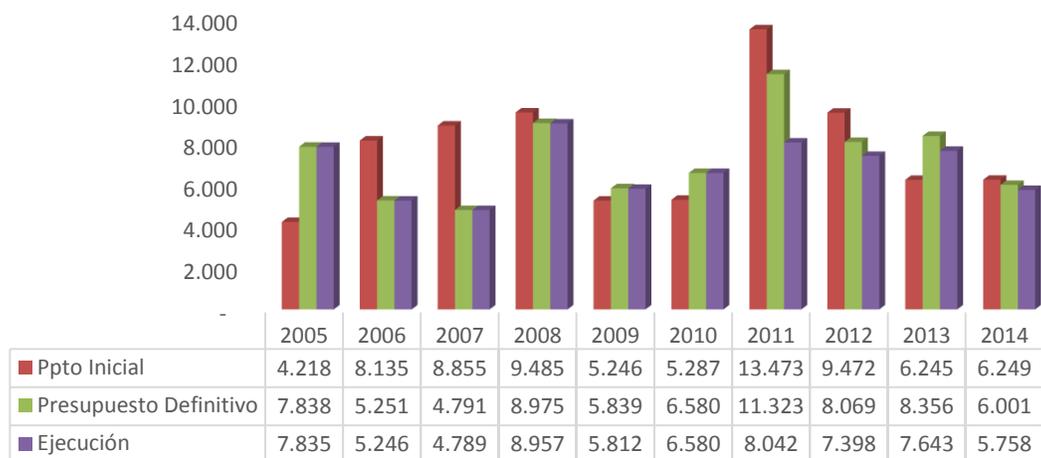
Fuente: SAP R3

### 4.5 Demandas finalizadas

#### 4.5.1 Historia y relación de pagos por concepto sentencias y conciliaciones por parte del Municipio.

En los últimos diez años el Municipio de Medellín ha pagado, por concepto de las sentencias que se han fallado en su contra y conciliaciones, un promedio de \$7.011 millones anuales.

Gráfico 33. Ejecución Sentencias y Conciliaciones por año. Cifras en millones de pesos corrientes.



## Pasivos Exigibles y Contingentes

### 4.5.2 Demandas finalizadas por nivel

Al analizar los datos relacionados con las demandas que ya han sido falladas por las jurisdicciones competentes, se observa que según la base de datos que posee la Secretaría General del Municipio de Medellín, hasta el 3 de Julio de 2015, se han proferido 2.366 fallos favorables, de los cuales el 81%, es decir, 2.153 casos, han sido favorables para la entidad.

Para los intereses de la Administración, con estas decisiones el fisco ha permitido el ahorro de \$168.947 millones de pesos corrientes; en lo que respecta a las actuaciones que involucran a las entidades descentralizadas, se fallaron a favor 175 procesos, equivalentes al 65%, con lo cual estas entidades adscritas al Municipio dejaron de pagar la suma de \$49.313 millones de pesos corrientes; y para el caso de los entes de control, se han fallado 38 procesos favorables equivalente al 75% con lo cual se han ahorrado \$1.370 millones de pesos corrientes. En total, el fisco se ha ahorrado en los procesos fallados la suma de \$219.630 millones corrientes, equivalentes al 70% del total de las pretensiones a las que aspiraban los demandantes, como se observa en la tabla siguiente.

Tabla 15. Demandas falladas por nivel. Cifras en millones de pesos corrientes.

Nivel	Tipo de Fallo					Valor de las pretensiones				
	Favorables	% Part	Desfavorables	% Part	Total	Favorables	% Part	Desfavorables	% Part	Total
Central	2.153	80,6%	517	19,4%	2.670	68.947	66,7%	84.479	33,3%	253.426
Descentralizado	175	65,3%	93	34,7%	268	9.313	83,0%	0.076	17,0%	59.389
Entes de Control	38	74,5%	13	25,5%	51	1.370	72,6%	516	27,4%	1.886
<b>Totales</b>	<b>2.366</b>	<b>79,2%</b>	<b>623</b>	<b>20,8%</b>	<b>2.989</b>	<b>219.630</b>	<b>69,8%</b>	<b>95.071</b>	<b>30,2%</b>	<b>314.701</b>

Fuente: SAP R3

Al examinar los datos por tipo de jurisdicción, se observa que en materia de demandas en la ordinaria, se ha ganado el 97% de las mismas, mientras que la jurisdicción constitucional se ubica en el 83% y la contenciosa administrativa con un porcentaje del 58%.

Al analizar los históricos de la base de datos del Municipio en materia de demandas falladas por jurisdicción, se observa que en la jurisdicción contenciosa administrativa, las demandas favorables que se han proferido han permitido el ahorro de \$110.934 millones, seguida de la jurisdicción constitucional por \$69.560 millones, mientras que la jurisdicción ordinaria ha permitido un ahorro por \$39.135 millones. Ver tabla siguiente

## Pasivos Exigibles y Contingentes

Tabla 16. Relación de demandas por tipo de fallo. Cifras en millones de pesos corrientes

Jurisdicción	Tipo de Fallo				
	Favorables	% Part	Desfavorables	% Part	Total
Ordinaria	39.135	97,4%	1.057	2,6%	40.192
Constitucional	69.560	83,3%	13.897	16,7%	83.458
Contenciosa Administrativa	110.934	58,1%	80.117	41,9%	191.051
<b>Total</b>	<b>219.630</b>	<b>69,8%</b>	<b>95.071</b>	<b>30,2%</b>	<b>314.701</b>

Fuente: SAP R3

### 4.6 Proyección de la apropiación para el pasivo contingente en el MFMP 2016 – 2025.

Para determinar el valor del pasivo contingente que se debe apropiar en el presupuesto del Municipio de Medellín para la vigencia 2016, se ejecutó la transacción ZREP\_NEM\_01 en SAP R3, la cual permite generar un reporte con todos los campos que se detallan en la metodología en la versión 2.0 decretada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tabla 17. Proyección de apropiación pasivo contingente. Cifras en millones de pesos corrientes.

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
7.274	7.618	7.800	7.891	7.944	7.976	8.003	8.012	7.988	7.997

Fuente: SAP R3

Estos valores que describen la apropiación en el MFMP en un horizonte de 10 años, implica que para el presupuesto de la vigencia 2016 se tendrá como apropiación en el rubro de fallos sentencias y conciliaciones un valor de \$7.274 millones, valor que la unidad de presupuesto podrá ajustar al valor promedio histórico pagado, este valor será monitoreado constantemente durante la ejecución del rubro, para realizar las adiciones pertinentes en caso de ser necesario.

Teniendo en cuenta que la Secretaría General del Municipio de Medellín, es responsable de “Garantizar el apoyo jurídico a la Administración Municipal y la defensa de lo público desde la perspectiva legal, fortaleciendo la aplicación y la proyección del componente jurídico en todos los procesos de la Municipalidad” está directamente impactada con la implementación de medidas que modernizan la Justicia Colombiana, como son la descongestión judicial y la aplicación de la oralidad en los procesos Contencioso Administrativos y laborales.

Con el fin de acelerar el proceso de descongestión judicial, se crearon 95 despachos judiciales para dar respuesta a la descongestión de la justicia y la oralidad, así: 6 Juzgados de pequeñas causas en Laboral, 3 Juzgados de ejecutivos laborales, 20 laborales de descongestión, 1 Juzgado de descongestión en Civil Municipal, 54 Juzgados adjuntos para civiles municipales, 1 Juzgado Administrativo de Descongestión y 10 juzgado laborales del circuito de oralidad, en este orden de ideas se debe mantener en constante monitoreo la ejecución de las demandas, porque en un

## Pasivos Exigibles y Contingentes

momento dado el número de fallos que pudieren decretar los juzgados se incrementen, lo que podría precisar que la apropiación del rubro de fallos sentencias y conciliaciones pueda llegar a requerir adiciones presupuestales.

### 4.7 Cuantificación del impacto en los indicadores del nivel de endeudamiento (ley 358 de 1997).

Para analizar el impacto generado por los pasivos contingentes en la capacidad de pago del Municipio de Medellín, establecida por la Ley 358 de 1997, se consignan en los cuadros que se detallan más adelante, los resultados de los indicadores de sostenibilidad y solvencia, incluyendo las partidas anuales que el aplicativo estima como pasivo contingente para cada uno de los años que conforman el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015 – 2024, aplicando las fórmulas que se citan a continuación.

#### ✓ Fórmulas de Indicadores sin Pasivos Contingentes:

- **SOLVENCIA:** Intereses de la vigencia / Ahorro operacional
- **AHORRO OPERACIONAL** = (Ingresos corrientes – Vigencias futuras) – Gastos de funcionamiento
- **SOSTENIBILIDAD:** Saldo de la Deuda / Ingreso Corriente Según Ley 358 de 1997- Vigencias futuras

#### ✓ Fórmulas de indicadores con Pasivos Contingentes:

- **SOLVENCIA:** Intereses de la vigencia + Pasivo /Ahorro Operacional
- **SOSTENIBILIDAD:** Saldo de la Deuda + Pasivo/Ingreso Corriente Según Ley 358 de 1997

Para efectos de la realización de los cálculos de los indicadores de la Ley 358 de 1997, se elaboró la tabla siguiente, en donde se consignan para los años 2016 a 2025 los datos requeridos para el cálculo de los citados indicadores.

## Pasivos Exigibles y Contingentes

Tabla 18. Información base para el cálculo de los Indicadores de la Ley 358 de 1997. Valores en millones de pesos corrientes.

Año	Concepto				
	Ahorro operativo	Intereses de la vigencia	Ingresos corrientes	Saldo de la deuda	Pasivo contingente
2016	1.218.336	84.266	1.853.142	1.366.661	7.274
2017	1.139.176	93.258	1.791.492	1.296.882	7.618
2018	1.144.909	98.441	1.819.854	1.291.922	7.800
2019	1.152.309	100.510	1.848.588	1.287.086	7.891
2020	1.179.958	104.523	1.896.525	1.280.982	7.944
2021	1.240.988	109.251	1.966.705	1.273.995	7.976
2022	1.293.830	115.433	2.034.600	1.266.684	8.003
2023	1.344.688	119.076	2.103.963	1.258.643	8.012
2024	1.394.386	119.162	2.175.201	1.250.202	7.988
2025	1.455.950	134.253	2.261.023	1.239.874	7.997

Fuente: MFMP 2016-2025 presentado al Concejo y NEMESIS

Con los datos contenidos en la tabla anterior se procede a calcular los indicadores de la Ley 358 de 1997, utilizando las fórmulas para la cuantificación del impacto en los indicadores del nivel de endeudamiento mencionadas anteriormente.

Tabla 19. Impacto de los pasivos contingentes en la capacidad de pago

Año	Indicador Ley 358 De 1997			
	Solvencia		Sostenibilidad	
	Sin pasivos	Con pasivos	Sin pasivos	Con pasivos
2016	6,9%	7,5%	73,7%	74,1%
2017	8,2%	8,9%	72,4%	72,8%
2018	8,6%	9,3%	71,0%	71,4%
2019	8,7%	9,4%	69,6%	70,1%
2020	8,9%	9,5%	67,5%	68,0%
2021	8,8%	9,4%	64,8%	65,2%
2022	8,9%	9,5%	62,3%	62,7%
2023	8,9%	9,5%	59,8%	60,2%
2024	8,5%	9,1%	57,5%	57,8%
2025	9,2%	9,8%	54,8%	55,2%
Valores máximos de referencia				
Solvencia		40%		
Sostenibilidad		80%		

Fuente: Indicadores correspondientes al MFMP 2016 – 2025 presentado al Concejo de Medellín.

Con la incorporación de los valores resultantes por concepto de Pasivos Contingentes, el indicador de **Solvencia** se sitúa máximo en un 9,8% en todo el período en análisis, cifra que se encuentra muy

## Pasivos Exigibles y Contingentes

alejada del resultado máximo del indicador (40%), situación que permite continuar con un amplio margen en el resultado del indicador que evidencia la total autonomía para la celebración de operaciones de crédito público; por su parte, el indicador de **Sostenibilidad** para la vigencia 2016, se ubica en un 74,1% con respecto al límite de 80% debido a la aplicación de la Ley 1483 de 2011, la cual establece que “Los montos por vigencia que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada” evidenciando una disminución en los ingresos corrientes para la base del cálculo del ahorro operacional, teniendo en cuenta la necesidad de la administración de comprometer vigencias futuras para la ejecución de los programas y proyectos de las siguientes vigencias., Estos resultados indican que, como parte del proceso de planeación financiera, la Administración Municipal incorpora en sus cálculos y partidas presupuestales de gastos los recursos suficientes para atender las contingencias derivadas de acciones legales que cursan en contra del Municipio. Este ejercicio de cálculo y planificación, no afecta el normal desarrollo de las funciones administrativas ni le resta recursos al componente de inversión, en el cual la Administración Municipal ha puesto todo su empeño.

### 4.8 Pasivos contingentes de las entidades descentralizadas del municipio de Medellín

El municipio de Medellín tiene desarrollada una aplicación, que le permitirá a las diferentes entidades contar con la metodología para la valoración del riesgo de las demandas que actualmente cursan en su contra, las cuales les permitirán adoptar medidas para el manejo de las obligaciones contingentes y tener un dato claro para la apropiación del monto a destinar en cada vigencia en el rubro de fallos, sentencias y conciliaciones ver tabla siguiente.

Tabla 20. Pasivos Contingentes Descentralizadas. Valores en millones de pesos corrientes

Entidad Descentralizada	Valor Pretensión	Procesos
Aeropuerto Olaya Herrera	6.015	4
Área Metropolitana	13.465	25
Corvide	22.390	30
Empresa de Desarrollo Urbano	20.851	31
Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá	585	1
Empresa Metropolitana de Seguridad	49	4
Empresa para la Seguridad Urbana	2.271	120
Empresas Públicas de Medellín	15.167	32
Empresas Varias de Medellín	2.908	7
Hospital General de Medellín	442	1
Instituto de Deportes y Recreación	7.478	11
Instituto Tecnológico Metropolitano	1.545	5
Inval	9.587	43
Isvimed	155	2

## Pasivos Exigibles y Contingentes

Metromed	405	3
Metrosalud	9.517	18
Mi Rio (en liquidación)	758	14
Sociedad Terminales de Transporte	671	4
Une	400	1
<b>Total</b>	<b>114.660</b>	<b>356</b>

Fuente: SAP R3

Del análisis metodológico de valoración del Ministerio de Hacienda se infiere que en la mayoría de los casos las pretensiones de los demandantes se estiman en un 40% del valor inicial de la pretensión, por lo que el valor de los pasivos contingentes de las entidades descentralizadas del Municipio de Medellín se encuentra alrededor de \$45.863 millones en el peor de los casos que se perdieran todas las demandas. Con base en los resultados que arroja este capítulo de pasivos contingentes, se puede afirmar que la defensa jurídica del Municipio de Medellín y de sus entidades es fuerte, se estima que de cada 10 demandas se ganan 8.5 demandas.

# Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

2016  

---

2025



Alcaldía de Medellín

Medellín  
todos por la vida



## 5 COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS

El presente capítulo contiene a título informativo, el costo fiscal de los acuerdos sancionados por el Concejo de Medellín durante la vigencia 2014, tal como lo establece el artículo 7º de la Ley 819 de 2003, el cual contempla que la ordenación de un gasto (proyecto de ley, ordenanza o acuerdo) deberá hacerse explícito y ser consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP); es decir, se debe calcular los respectivos costos fiscales de la iniciativa y las fuentes de los recursos que lo van a financiar.

La siguiente información de acuerdos sancionados, la proporcionan las diferentes Secretarías o Dependencias de la Administración Municipal, las mismas que están a cargo de su implementación y posible reglamentación; con este ejercicio, se pretende garantizar la apropiación de los recursos necesarios para su cumplimiento y la valoración de su impacto fiscal sobre las finanzas del Municipio de Medellín.

### 5.1 Estadísticas acuerdos sancionados vigencias anteriores

El Concejo de Medellín aprobó hasta el 31 de diciembre de 20145 alrededor de mil once (1011) acuerdos; siendo la vigencia 2014 uno de los años donde se presentó el menor número de acuerdos aprobados (50).

Del total de los acuerdos sancionados en estos períodos, 513 (50,7%) han sido presentados a iniciativa de la Administración Municipal; 473 (46,8%) se han presentado por iniciativa de los Honorables Concejales de Medellín; 17 acuerdos los ha propuesto la Contraloría Municipal, y los 8 acuerdos restantes (0,8%) se presentaron a iniciativa de la Personería, Contraloría, Juntas de Acción Local (JAL) y otros que han sido derogados.

---

<sup>5</sup> Información consolidada desde el año 2001 hasta el 31 de diciembre de 2014. Durante el período 1984-2000 se tiene información de 23 acuerdos que tienen impacto fiscal sobre las finanzas del Municipio de Medellín.

# Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

Gráfico 34. Resumen histórico Acuerdos Sancionados

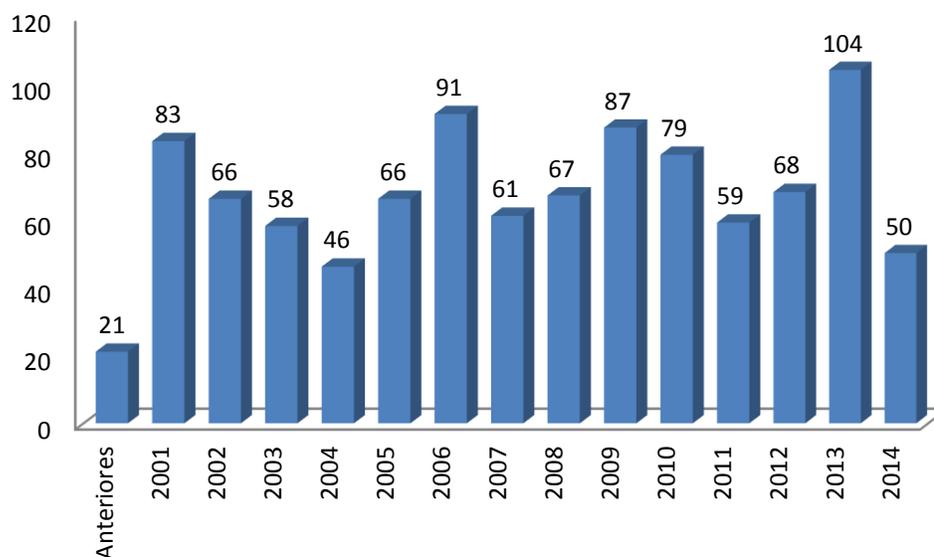


Tabla 21. Acuerdos Sancionados según Iniciativa histórica

Iniciativa	Número Acuerdos	% de Participación
Administración	513	50,7%
Concejo	473	46,8%
Contraloría	17	1,7%
Personería	2	0,2%
JAL	1	0,1%
Derogados	5	0,5%
<b>Total</b>	<b>1.011</b>	<b>100%</b>

Por otra parte, 584 acuerdos (57,8%) tienen un costo fiscal cuantificable, de los cuales 174 acuerdos corresponden a vigencias futuras, y 427 acuerdos (42,2%) no tienen impacto fiscal cuantificable sobre las finanzas públicas.

Tabla 22. Acuerdos sancionados según su impacto fiscal

Concepto	Número Acuerdos	% de Participación
Con costo	584	57,8%
Sin costo	427	42,2%
<b>Total</b>	<b>1.011</b>	<b>100%</b>

# Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

## 5.2 Acuerdos sancionados en la vigencia 2014

El Concejo de Medellín sancionó durante la vigencia 2014, cincuenta (50) acuerdos aprobados, de los cuales 27 (54%) fueron presentados a iniciativa de los honorables concejales, 20 (40%) de la Administración Municipal, 1 a cargo del Concejo de Medellín, 1 por la Contraloría Municipal y 1 acuerdo fue objetado (acuerdo 31 de 2014).

Tabla 23. Acuerdos sancionados 2014, según su costo

Iniciativa	Número Acuerdos	% de Participación
Administración	20	40,0%
Concejo	27	54,0%
Contraloría	1	2,0%
Personería	1	2,0%
Derogado	1	2,0%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Estas propuestas buscan principalmente la adopción de políticas públicas en temas como biodiversidad, innovación y emprendimiento social, mejoramiento de la educación, atención integral a venteros informales y promoción a organismos de acción comunal, entre otros; además, se destaca la creación de programas con énfasis deportivos (sistema de bicicletas públicas), culturales (festival góspel, altavoz, cinemateca municipal) y educativos (jornada complementaria, prevención del consumo de sustancias psicoactivas); también se sancionó la institucionalización de fiestas culturales, entre otros objetivos, todos encaminados a la consecución del bienestar de la comunidad, el progreso de la ciudad y sus corregimientos y el cumplimiento de la Administración en sus funciones administrativas.

En cuanto al impacto del costo final sobre las finanzas públicas, de los acuerdos sancionados durante la vigencia 2014, 20 acuerdos (40%) requieren seguimiento presupuestal y 30 acuerdos restantes (60%), no requieren seguimiento.

Tabla 24. Acuerdos sancionados 2014, según su impacto fiscal

Concepto	Número Acuerdos	% de Participación
Con costo	20	40%
Sin costo	30	60%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

# Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

*Cuadro 8. Relación acuerdos sancionados en la vigencia 2014*

No. Acuerdo	Epígrafe	Iniciativa	Requiere seguimiento
1	Por medio del cual se dictan disposiciones sobre el premio ciudad de Medellín a la calidad de la educación	Concejo Municipal	SI
2	Por medio del cual se establece la asignación salarial del señor Alcalde y se determina la asignación salarial del personero y del Contralor General de Medellín	Administración Municipal	NO
3	* Por medio del cual se institucionalizan las fiestas del Corregimiento San Antonio de Prado del Municipio de Medellín.	Concejo Municipal	SI
4	Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014	Administración Municipal	NO
5	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias (Medio Ambiente)	Administración Municipal	NO
6	"Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencia futuras ordinarias" (Obras de infraestructura)	Administración Municipal	NO
7	se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales	Administración Municipal	NO
8	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias (Participación Ciudadana)	Administración Municipal	NO
9	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias (gestión de la política pública)	Administración Municipal	NO
10	Por el cual se adopta y reglamenta la política de biodiversidad para Medellín	Concejo Municipal	SI
11	Por el cual se crea, conforma, se fijan sus funciones y se dictan para la organización y el funcionamiento de la comisión municipal de ordenamiento territorial del Municipio de Medellín	Concejo Municipal	NO
12	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias (FONVALMED)	Administración Municipal	NO

## Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

13	* Por medio del cual se institucionaliza las fiestas lúdicas y culturales del corregimiento San Sebastián de Palmitas	Concejo Municipal	SI
14	Por medio del cual se implementa la estrategia "cero papel" en el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas	Concejo Municipal	NO
15	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias (Desarrollo económico)	Administración Municipal	NO
16	* Por medio del cual se deroga el acuerdo 12 de 2007 y se modifica el programa "altavoz"	Concejo Municipal	SI
17	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias (servicios Públicos ITM)	Administración Municipal	NO
18	Por medio del cual se establecen las políticas generales del programa de vivienda para empleados adscritos al Concejo de Medellín	Concejo Municipal	NO
19	Por el cual se actualiza y adopta la política pública de juventud de Medellín	Administración Municipal	SI
20	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias (cultura)	Administración Municipal	NO
21	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras excepcionales (Fonvalmed)	Administración Municipal	NO
22	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias (Uvas)	Administración Municipal	NO
23	Por medio del cual se adiciona el presupuesto general del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.	Administración Municipal	NO
24	Por medio del cual se determina una sobretasa con destino a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en el Municipio de Medellín para el año 2015	Administración Municipal	NO
25	Por medio del cual se incluye el evento GOSPEL PARK en la programación cultural de la ciudad y en especial en la Feria de las Flores	Concejo Municipal	SI
26	* Por medio de la cual se institucionalizan las fiestas culturales del Popular Dos, Barrio la Isla, comuna dos	Concejo Municipal	SI

## Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

<b>27</b>	Por medio del cual se declara a la ciudad de Boston de la mancomunidad de Massachusetts, de los Estos Unidos de América, ciudad hermana de la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia	Concejo Municipal	NO
<b>28</b>	Por medio del cual se adopta la política pública de los organismos de acción comunal en la ciudad de Medellín	Concejo Municipal	SI
<b>29</b>	Por medio del cual se establece el estatuto del programa de vivienda de la Contraloría de Medellín	Contraloría	NO
<b>30</b>	Por medio del cual se crea el programa de investigación, detención y gestión de recursos de financiación y cofinanciación nacional para programas de la Alcaldía de Medellín	Concejo Municipal	SI
<b>31</b>	Objetado		NO
<b>32</b>	Por medio del cual se adopta en el Municipio de Medellín la estampilla pro hospitales públicos de Antioquia	Concejo Municipal	NO
<b>33</b>	Por medio del cual el Concejo de Medellín, fija el incremento salarial que regirá en el año 2015 para los empleados públicos, que conforman la planta de cargos del ente municipal.	Administración Municipal	NO
<b>34</b>	Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.	Administración Municipal	NO
<b>35</b>	Por el cual se adopta la política pública de innovación y emprendimiento social en el Municipio de Medellín.	Concejo Municipal	SI
<b>36</b>	Por medio de la cual el Municipio de Medellín reconoce a la mesa de trabajo de venteros de la unidad deportiva Atanasio Girardot como invitado a la comisión local de seguridad, comodidad y convivencia en el futbol.	Concejo Municipal	NO
<b>37</b>	Por el cual se establece las políticas generales del programa de vivienda de la Personería de Medellín	Personería	NO
<b>38</b>	Por medio de la cual se crea el programa "Bicicletas recreativas" en la ciudad de Medellín.	Concejo Municipal	SI
<b>39</b>	Por medio del cual se crea el programa "BICI-Parqueaderos y/o Cicloparaderos" en la ciudad de Medellín.	Concejo Municipal	SI
<b>40</b>	Por medio del cual se crea el programa "En cicla a la U" en la ciudad de Medellín	Concejo Municipal	SI

## Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

<b>41</b>	Por medio del cual se crea el programa "En bicicleta al Colegio" en la ciudad de Medellín	Concejo Municipal	SI
<b>42</b>	Por medio del cual se adopta la política pública para los venteros informales de la ciudad de Medellín y sus familias	Concejo Municipal	SI
<b>43</b>	Por medio del cual se incluye la celebración del día del vehículo clásico y antiguo en la semana de la movilidad.	Concejo Municipal	NO
<b>44</b>	Por medio del cual se establece la mesa inter institucional para la recuperación y apropiación de los espacios públicos deportivos, culturales y de esparcimiento	Concejo Municipal	NO
<b>45</b>	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras excepcionales (parque biblioteca España)	Administración Municipal	NO
<b>46</b>	Por medio del cual se adopta el programa de apoyos concertados artísticos y culturales para eventos de ciudad"	Concejo Municipal	SI
<b>47</b>	Por medio del cual se adopta el marco institucional para la creación de la cinemateca municipal de Medellín	Concejo Municipal	SI
<b>48</b>	Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del plan de ordenamiento territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones	Administración Municipal	NO
<b>49</b>	Por medio del cual se implementa la prestación del servicio de salud pública en materia de prevención del primer consumo de sustancias psicoactivas en la ciudad de Medellín	Concejo Municipal	SI
<b>50</b>	Por medio del cual se fija como política pública de mejoramiento de la educación en Medellín el Programa Jornada Escolar Complementaria	Concejo Municipal	SI

# Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

*Cuadro 9. Relación costo 2015 acuerdos sancionados en la vigencia 2014*

No. Acuerdo	Epígrafe	Iniciativa	Ejecución 2015	Observaciones
<b>1</b>	Por medio del cual se dictan disposiciones sobre el premio ciudad de Medellín a la calidad de la educación	Concejo Municipal	\$ 699.181.706	
<b>3</b>	Por medio del cual se institucionalizan las fiestas del Corregimiento San Antonio de Prado del Municipio de Medellín	Concejo Municipal	\$ -	Las fiestas del Corregimiento de San Antonio de Prado, se realizan en el mes de diciembre en el marco del día de los corregimientos. A la fecha, se está ajustando la programación y el presupuesto para el año 2015.
<b>10</b>	Por el cual se adopta y reglamenta la política de biodiversidad para Medellín	Concejo Municipal	\$ 4.692.567.605	
<b>13</b>	Por medio del cual se institucionaliza las fiestas lúdicas y culturales del corregimiento San Sebastián de Palmitas	Concejo Municipal	\$ -	La fiesta del corregimiento San Sebastián de Palmitas, se realizan en el mes de diciembre en el marco del día de los corregimientos. A la fecha, se está ajustando la programación y el presupuesto para el año 2015.
<b>16</b>	Por medio del cual se deroga el acuerdo 12 de 2007 y se modifica el programa "altavoz"	Concejo Municipal	\$ -	Evento se desarrolla a finales del 2015, no se le ha asignado presupuesto
<b>19</b>	Por el cual se actualiza y adopta la política pública de juventud de Medellín	Administración Municipal	\$ 3.076.086.800	
<b>25</b>	Por medio del cual se incluye el evento GOSPEL PARK en la programación cultural de la ciudad y en especial en la Feria de las Flores	Concejo Municipal	\$ 76.270.000	

## Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

<b>26</b>	Por medio de la cual se institucionalizan las fiestas culturales del Popular Dos, Barrio la Isla, comuna dos	Concejo Municipal	\$ -	Se celebran anualmente del 28 de noviembre al 1 de diciembre, no se le ha asignado presupuesto
<b>28</b>	Por medio del cual se adopta la política pública de los organismos de acción comunal en la ciudad de Medellín	Concejo Municipal	\$ 2.196.568.870	
<b>30</b>	Por medio del cual se crea el programa de investigación, detención y gestión de recursos de financiación y cofinanciación nacional para programas de la Alcaldía de Medellín	Concejo Municipal	\$ -	El proceso de reglamentación se iniciará en 2016; el Decreto 883 de 2015 en sus artículos 22, 68, 108, 109, 110, 111, 187, 300, 341 y 353 contiene funciones relacionadas con el Acuerdo 30 de 2014.
<b>35</b>	Por el cual se adopta la política pública de innovación y emprendimiento social en el Municipio de Medellín.	Concejo Municipal	\$ -	Decreto Reglamentario en trámite.
<b>38</b>	Por medio de la cual se crea el programa "Bicicletas recreativas" en la ciudad de Medellín.	Concejo Municipal	\$ -	No cuenta con apropiación presupuestal para el 2015
<b>39</b>	Por medio del cual se crea el programa "BICI-Parqueaderos y/o Cicloparaderos" en la ciudad de Medellín.	Concejo Municipal	\$ 203.660.431	
<b>40</b>	Por medio del cual se crea el programa "En cicla a la U" en la ciudad de Medellín	Concejo Municipal	\$ -	No cuenta con apropiación presupuestal para el 2015 y no se ha reglamentado.
<b>41</b>	Por medio del cual se crea el programa "En bicicleta al Colegio" en la ciudad de Medellín	Concejo Municipal	\$ -	No cuenta con apropiación presupuestal para el 2015
<b>42</b>	Por medio del cual se adopta la política pública para los venteros informales de la ciudad de Medellín y sus familias	Concejo Municipal	\$ 118.068.751	

## Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

46	Por medio del cual se adopta el programa de apoyos concertados artísticos y culturales para eventos de ciudad"	Concejo Municipal	\$ 2.000.000.000	
47	Por medio del cual se adopta el marco institucional para la creación de la cinemateca municipal de Medellín	Concejo Municipal	\$ -	No cuenta con apropiación presupuestal para el 2015
49	Por medio del cual se implementa la prestación del servicio de salud pública en materia de prevención del primer consumo de sustancias psicoactivas en la ciudad de Medellín	Concejo Municipal	\$ 185.888.132	
50	Por medio del cual se fija como política pública de mejoramiento de la educación en Medellín el Programa Jornada Escolar Complementaria	Concejo Municipal	\$ 8.082.100.161	
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 21.330.392.456</b>	

A continuación se detalla el valor autorizado para comprometer vigencias futuras para la vigencia 2016.

**Cuadro 10. Detalle vigencias futuras autorizadas para la vigencia fiscal 2016**

No .	Año	Epígrafe	Valor
17	1998	"Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Conexión vial Aburra -Río Cauca"	3.467.000.000
20	2000	"Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras - Adquisición inmuebles Palacio Nacional y Parqueadero Calibío"	554.719.828
26	2012	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras (Alumbrado Público)	37.044.513.867
33	2012	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras (fortalecimiento del sistema de información Sisbén)	1.075.661.987

## Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

93	2013	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras excepcionales (Autopistas de la Prosperidad)	39.000.000.000
45	2014	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras excepcionales (parque biblioteca España)	4.323.000.000
<b>Total</b>			<b>85.464.895.682</b>

# Costo Fiscal de Exenciones Tributarias

2016  

---

2025



Alcaldía de Medellín

Medellín  
todos por la vida



## 6 COSTO FISCAL DE EXENCIONES TRIBUTARIAS

### 6.1 Generalidades

En el marco de la ley 819 de 2003 de responsabilidad y transparencia fiscal, este capítulo contiene una descripción de los beneficios tributarios y sectores favorecidos de tratamientos impositivos preferenciales otorgados a través del Estatuto Tributario Acuerdo Municipal 64 de 2012 y el costo fiscal que estos tratamientos generan para las finanzas del Municipio de Medellín, en particular sobre los ingresos tributarios a recaudar en el año 2016.

La normativa sustantiva aplicable a los ingresos tributarios en el Municipio de Medellín, establece que: “Únicamente el Municipio de Medellín como entidad territorial puede decidir qué hacer con sus propios tributos y si es del caso, conceder alguna exención o tratamiento preferencial”<sup>6</sup>.

Entendiendo como beneficios tributarios aquellas exenciones o tratamientos tributarios especiales, que implican una disminución en la obligación tributaria para los contribuyentes, generando menores recaudos para el municipio.

El Municipio de Medellín a través de su sistema tributario, en el año gravable 2014 concedió beneficios por un costo fiscal (sacrificio en ingresos) que se aproxima a \$37.700 millones; sin embargo, pese al debate acerca del tema del gasto tributario que se realiza a través de dichas exenciones, especialmente acerca de las estimaciones de su magnitud, la identificación de los beneficiarios y en general la verificación en el cumplimiento de los objetivos para los cuales se implementaron, la Administración Municipal, justifica su accionar a través de diversos beneficios que favorecen directamente a la comunidad y a ciertos sectores económicos y sociales, tales como:

- Mayor generación de empleo a través del fomento de algunos sectores económicos, como empresas de la cadena productiva de los clúster, entre otros.
- Atracción de la inversión nacional y extranjera.
- Creación y operación de centros educativos y tecnológicos, entre otros.
- Apalancamiento a programas de construcción de viviendas de interés social y prioritario (VIP).
- Promoción de actividades de servicio social a la población.
- Protección y conservación ambiental.
- Creación y fortalecimiento de entidades sin ánimo de lucro.
- Promoción de eventos de carácter cultural y deportivos.

---

6 Artículo 7 de los Acuerdos 64 de 2012

# Costo Fiscal de Exenciones Tributarias

## 6.2 Beneficios tributarios existentes en el Municipio de Medellín

El Estatuto Tributario, Acuerdo Municipal 64 de 2012, que entró a regir a partir del 01 de enero de 2013, junto con la modificación introducida por el Acuerdo 95 de 2013, que entro en vigencia a partir del 01 de enero de 2014, contienen como novedad principal la modernización del impuesto predial, ya que estableció una nueva metodología para su cálculo, con tarifas diferenciales; además, contemplan menos impuestos a los clúster de cueros, confecciones, tecnología y construcción, menor carga impositiva para viviendas de interés prioritario (VIP); como también se conceden ciertos incentivos para el emprendimiento a través de Ruta N, entre otros.

A continuación se detalla las exenciones tributarias que aplicaron en la vigencia 2014, contenidas en el Acuerdo 64 de 2012, excepto donde se mencione\*\*:

64 de 2012, excepto donde se mencione\*\*:

**Cuadro 11. Exenciones y beneficios tributarios existentes Municipio de Medellín.**

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
145	Prohibido gravamen	1) Los inmuebles de propiedad de la iglesia católica destinados al culto, las curias diocesanas, las casas episcopales, curales y los seminarios.	100%	N/A
		2) Los inmuebles de propiedad de otras iglesias distintas a la católica, destinados al culto y vivienda de los religiosos.	100%	N/A
		3) Los predios que se encuentren definidos legalmente como parques naturales o como parques públicos de propiedad de entidades estatales.	100%	N/A
		4) Los inmuebles de propiedad de entidades públicas destinados a plazas de mercado.	100%	N/A
146	Exención Tributaria	1) Los bienes inmuebles que sean declarados de interés cultural por la entidad competente. La exención se reconocerá de acuerdo al nivel de conservación bajo el cual haya sido declarado el inmueble.	- 100% conservación integral - 80% conservación del tipo arquitectónico 1 - 60% del tipo arquitectónico 2 - 40% contextual	31 de diciembre de 2018
		2) Los inmuebles de propiedad de las entidades descentralizadas municipales que se entreguen mediante comodato a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de que se destinen a actividades culturales y deportivas de cualquier naturaleza (ej. las canchas de los barrios que son propiedad del INDER, pero las administra la Juntas de Acción Comunal).	100%	31 de diciembre de 2018
		3) Los inmuebles de propiedad de las entidades culturales sin ánimo de lucro y dedicadas exclusivamente a actividades propias de la cultura y que además.	100%	31 de diciembre de 2018
		4) Los inmuebles de propiedad de juntas de acción comunal debidamente reconocidas por la Subsecretaría de Organización Social de la Secretaría de Participación Ciudadana o quien haga sus veces, en el porcentaje destinado a salones comunales.	100%	31 de diciembre de 2018
		5) Los inmuebles que el municipio de Medellín tome en comodato debidamente legalizado.	100%	31 de diciembre de 2018
		6) Los inmuebles de propiedad de comunidades religiosas destinados a conventos, ancianitos, albergues para niños y otros fines de beneficencia social, que se presten sin costo alguno para los beneficiarios.	100%	31 de diciembre de 2018
		7) Los inmuebles de entidades públicas que sean destinados exclusivamente a la educación formal en sus niveles pre-escolar, básica (primaria y secundaria), media y superior.	100%	31 de diciembre de 2018

# Costo Fiscal de Exenciones Tributarias

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
146	Exención Tributaria	8) Los inmuebles de propiedad de entidades sin ánimo de lucro entregados a título de comodato precario (gratuito) a personas de escasos recursos económicos con destino a vivienda.	1000%	31 de diciembre de 2018
		9) Los inmuebles de propiedad de entidades de carácter público descentralizados del orden municipal que se encuentren destinados a la prestación del servicio de salud (ej. Hospital General).	100%	31 de diciembre de 2018
		10) Los inmuebles de propiedad de entidades sin ánimo de lucro, cuya exclusiva destinación económica sea de servicio social asistencial; formación humana integral; protección y atención a la niñez, juventud, personas de la tercera edad o indigentes; promoción humana y formación laboral a mujeres cabeza de familia; atención a mujeres gestantes y lactantes; atención temporal a enfermos convalecientes y sus acompañantes; rehabilitación de limitados físicos, mentales, sensoriales, drogadictos y reclusos; atención a damnificados de emergencias y desastres; atención básica y temporal a desplazados por la violencia.	100%	31 de diciembre de 2018
		11) Los predios ubicados en zonas de protección ambiental con <b>uso forestal protector</b> según el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín (POT) y los predios con declaratorias de protección por parte de las autoridades ambientales que sean bosques nativos o plantaciones forestales con especies nativas	100%	31 de diciembre de 2018
		12) Los predios ubicados en zonas de protección ambiental con <b>uso forestal productor</b> según el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín (POT) que sean bosques nativos, plantaciones forestales con especies foráneas o nativas.	100%	31 de diciembre de 2018
		13) Los inmuebles de propiedad de la Nación ubicados en el Municipio de Medellín, destinados exclusivamente a la administración de justicia.	100%	31 de diciembre de 2018
		14) Los inmuebles de propiedad de los jardines botánicos definidos por la Ley 299 de 1996, en cuanto a zonas destinadas a conservación de especies nativas o exóticas y a los herbarios, excepto las edificaciones y áreas que representen otro tipo de actividad.	100%	31 de diciembre de 2018
		15) Los inmuebles construidos situados dentro de la jurisdicción del Municipio de Medellín que han sido evacuados definitivamente por sus propietarios, a partir de la vigencia del presente Estatuto, acatando la recomendación técnica del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo Emergencias y Desastres (DAGRED). . Si la evacuación es temporal, el beneficio operará por un período inicial de un año, prorrogable una sola vez por el mismo período.	100%	31 de diciembre de 2018
		16) Los inmuebles construidos como urbanizaciones en los estratos 1, 2 y 3 a partir del 1 de enero de 2013 o con licencia de construcción expedida hasta el 31 diciembre de 2015 en cumplimiento del Plan de Desarrollo, que sean promovidos por el Municipio de Medellín o sus entidades descentralizadas adscritas o vinculadas, cuya exclusiva destinación sea vivienda, que constituya la única propiedad del comprador a nivel nacional y que su avalúo comercial, al momento de la solicitud, no supere los 70 salarios mínimos legales mensuales vigentes (VIP). Editado	100%	31 de diciembre de 2018
		17) A los inmuebles que se construyan en la comuna 10 a partir del primero (1) de enero de 2009, cuya exclusiva destinación sea vivienda y que constituya para el propietario su única propiedad. Modificado por el Acuerdo 95 de 2013	Estrato 1 y 2: 100%; estrato 3: 80%, estrato 4: 60% y estrato 5: 40%	31 de diciembre de 2023
18) Los inmuebles que sean de propiedad de fundaciones privadas sin ánimo de lucro, de utilidad común, de origen testamentario, destinados a hospitales generales y universitarios, de tercer y cuarto nivel de complejidad (ej. Hospital Pablo Tobón Uribe). Editado	100%	31 de diciembre de 2018		
19) Los inmuebles de propiedad de entidades de economía mixta, del orden municipal y que sean destinados de manera exclusiva a la realización de ferias, exposiciones, congresos, certámenes y actividades que proyecten la ciudad a nivel regional, nacional y en el mundo, hasta el 31 de diciembre del año 2018. Editado	100%	31 de diciembre de 2022		

# Costo Fiscal de Exenciones Tributarias

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
Acuerdo 95 de 2013 Art. 4**	Exención Tributaria	a) A los inmuebles que se construyan en la comuna 10 a partir del primero (1) de enero de 2009, cuya exclusiva destinación sea vivienda y que constituya para el propietario su única propiedad, siempre y cuando se anexe a la solicitud, fotocopia de la licencia de construcción y se compruebe por parte de la Administración que la vivienda es nueva y se ubica en la comuna 10.	100%	Cuarto trimestre de 2023
		b) A Los inmuebles que sean nuevos proyectos de vivienda aprobados a partir del 1 de enero de 2013, acogiéndose a los planes parciales adoptados por el Municipio de Medellín en los polígono de renovación urbana establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- , siempre y cuando se anexe a la solicitud, fotocopia de la licencia de construcción, se compruebe por parte de la Administración que la vivienda nueva esté ubica en el polígono antes señalado, que constituya para el propietario su vivienda permanente y que al momento de la solicitud su avalúo no supere los treinta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (135 smlmv), el cual será certificado por la Subdirección de catastro del DAP		
148	Tarifa especial	1) Los inmuebles de propiedad de entidades sin ánimo de lucro o de economía solidaria destinados exclusivamente a la educación formal pre-escolar y básica (primaria y secundaria), siempre y cuando acrediten que de sus matrículas se destina como mínimo el 3% a becas	4x1000	31 de diciembre de 2018
		2) Para los lotes afectados por retiro de quebrada, siempre y cuando dicho lote en virtud del retiro normativo de la quebrada, no pueda ser desarrollado urbanísticamente, previa certificación del Departamento Administrativo de Planeación, y se encuentren bajo el tipo de cobertura vegetal bosque natural o plantado.	6x1000	31 de diciembre de 2018
		3) Los predios localizados en suelo rural, y dentro de este, en la categoría agropecuaria, que comprenda la vivienda permanente asociada a las actividades de producción y que no incluyan transformación de las materias primas	Tarifa reducida del 50%	31 de diciembre de 2018
149	Exención Tributaria	Mecanismos de alivio para el Impuesto Predial Unificado y otros impuestos, tasas o contribuciones relacionadas con el predio, en relación con los pasivos de las víctimas de desplazamiento, abandono forzado o despojo (art. 121 Ley 1448 de 2011).		10 años a partir de la fecha en que entra a regir el presente acuerdo (art. 72 Ley 1448 de 2011)
INDUSTRIA Y COMERCIO				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
152	Prohibido gravamen	1) Las obligaciones contraídas por el Gobierno en virtud de tratados o convenios internacionales que haya celebrado o celebre en el futuro, y las contraídas por la Nación, los Departamentos o Municipios, mediante contratos celebrados en desarrollo de la legislación anterior	100%	N/A
		2) Las mercancías de cualquier género que crucen por la jurisdicción del Municipio de Medellín encaminados a un lugar diferente de este, tal como lo prevé la Ley 26 de 1904	100%	N/A
		3) La producción primaria agrícola, ganadera y avícola, sin que se incluyan en esta prohibición las fábricas de productos alimenticios o toda industria donde haya un proceso de transformación por elemental que este sea	100%	N/A
		4) La primera etapa de transformación realizada en predios rurales cuando se trate de actividades de producción agropecuaria, con excepción de toda industria donde haya una transformación por elemental que ésta sea	100%	N/A
		5) La producción de artículos nacionales destinados a la exportación	100%	N/A

# Costo Fiscal de Exenciones Tributarias

INDUSTRIA Y COMERCIO				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
152	Prohibido gravamen	6) La explotación de canteras y minas diferentes a las de sal, esmeraldas y metales preciosos, cuando las regalías o participaciones para el Municipio, sean iguales o superiores a lo que correspondería pagar por concepto del impuesto de Industria y Comercio	100%	N/A
		7) Las realizadas por los establecimientos educativos públicos, las entidades de beneficencia, las culturales y deportivas, los sindicatos, las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, los partidos políticos y los hospitales adscritos o vinculados al Sistema Nacional de Salud	100%	N/A
		8) La propiedad horizontal	100%	N/A
153	Tratamiento especial para entidades sin ánimo de lucro	1) El servicio de educación privada no formal, debidamente reconocido por entidad oficial competente. El beneficio se concederá únicamente en cuanto a los ingresos generados por el desarrollo de esta actividad	2x1000	31 de diciembre de 2022
		2) El reciclaje de desechos mediante su recolección, clasificación, beneficio o procesamiento como insumos, en centros de acopio dependientes de la respectiva entidad y que ocupen mínimo la mitad de las personas que desempeñen las labores de reciclaje, mediante contratos de trabajo a término indefinido, siempre y cuando, con sus actividades no deterioren el medio ambiente por contaminación del aire, de las aguas o cauces hidrográficos y demás recursos naturales, a juicio de la autoridad competente	2x1000	
		3) La asistencia, protección y atención de la niñez, juventud, personas de la tercera edad e indigentes	2x1000	
		4) La rehabilitación de limitados físicos, mentales y sensoriales, de los drogadictos y reclusos	2x1000	
		5) La ecología y protección del medio ambiente	2x1000	
		La asistencia, protección y fomento de la integración familiar	2x1000	
		6) La asistencia, protección y fomento de la integración familiar	2x1000	
		7) La atención a damnificados de emergencias y desastres	2x1000	
		8) El ejercicio de voluntariado social y la promoción del desarrollo comunitario	2x1000	
		9) La investigación científica y tecnológica y su divulgación	2x1000	
		10) La promoción del deporte aficionado o la recreación popular dirigida a grupos y comunidades	2x1000	
		11) La ejecución de programas de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario	2x1000	
		12) La promoción de los valores cívicos y de participación ciudadana	2x1000	
		13) La promoción del empleo mediante la creación y asesoría de famiempresas y microempresas	2x1000	
		14) La promoción de actividades culturales con compromiso social, determinado éste, en consideración a sus tarifas y a los programas de proyección a la comunidad	2x1000	
		15) La desarrollada por bibliotecas y centros de documentación e información	2x1000	
		16) Las dedicadas a coordinar y a promover la integración, el desarrollo y el fortalecimiento de entidades sin ánimo de lucro dedicadas a las actividades previstas en el numeral 3 hasta el 15 de este artículo	2x1000	
		17) Las ejercidas por los fondos mutuos de inversión constituidos conforme a la ley.	2x1000	
18) Las realizadas por organismos de socorro	2x1000			
154	Tratamiento especial para otras entidades y personas	1) Las microempresas y famiempresas constituidas de conformidad con la ley, que acrediten estar vinculadas a organismos rectores debidamente reconocidos	2x1000	
		2) Las entidades públicas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, por estas actividades	2x1000	
		3) Las empresas constructoras de terminales de buses urbanos, únicamente por los ingresos que obtengan como consecuencia de la construcción de la obra	2x1000	
		4) A las cajas de compensación familiar, por los servicios educativos, recreacionales, culturales y programas de vivienda de interés social	2x1000	

# Costo Fiscal de Exenciones Tributarias

INDUSTRIA Y COMERCIO				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
155	Rebaja en el impuesto de Industria y Comercio	Cuando un ente económico presente pérdida determinada por los ingresos operacionales menos los costos de operación en el ejercicio de actividades dentro de la jurisdicción del Municipio de Medellín, en el período gravable objeto del beneficio	20%	
156	Estímulo a los contribuyentes que empleen personas discapacitadas	Los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio que empleen personal discapacitado residenciado en el municipio de Medellín	Descuento de la base gravable anual, el 200% del valor de los pagos laborales a los discapacitados en el año base del gravamen	31 de diciembre de 2022
157	Exención	1) Las Entidades sin ánimo de lucro, que presten el servicio de Educación Superior, debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, en cuanto a los ingresos que obtengan por la prestación de los servicios educativos. Esta exención es la única que se aplica para el <b>impuesto de Avisos y Tableros</b> . Modificado Acuerdo 95 de 2013	100%	31 de diciembre de 2023
		2) Las Entidades Públicas del orden Municipal, que realicen actividades de recreación, en cuanto a los ingresos que obtengan por la prestación de los servicios de recreación. Modificado Acuerdo 95 de 2013	100%	
		3) Las entidades dedicadas a la operación de Centros tecnológicos de atención e interacción a distancia (Contac Center y Call Center) en cuanto a los ingresos que obtengan por la prestación de dichos servicios. Modificado Acuerdo 95 de 2013	100%	
		4) Las cooperativas, a excepción de las de carácter financiero, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, instituciones auxiliares y de segundo grado del sector cooperativo y solidario, constituidas de conformidad con la legislación vigente, sobre la totalidad de los ingresos. Modificado Acuerdo 95 de 2013	100%	
		5) Los venteros ambulantes y estacionarios	100%	31 de diciembre de 2018
		6) Las entidades del Estado cuyo objeto social sea la promoción de la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos y su recaudo, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico, por un término de cinco (5) años contados a partir del 1 de enero de 2009, siempre que el monto del impuesto de industria y comercio se aplique al valor del capital adeudado por egresados de los estratos 1, 2 y 3, de Universidades ubicadas en la ciudad de Medellín, residenciados en ésta y que se encuentren en mora.	100%	N/A
		7) Las actividades realizadas por la implementación de usos asociados a los clúster textil/confección, diseño y moda, como talleres de diseño y almacenes de alta costura y/o turismo de negocios, ferias y convenciones como restaurantes gourmet y usos culturales; conforme a la normativa de usos permitidos en el polígono Z3-C y que se realicen en los inmuebles ubicados con frente a la carrera 50 (Palacé), entre la calle 58 (Avenida Oriental) y la calle 67 (Barranquilla), en el Barrio Prado Centro	100%	31 de diciembre de 2023
		8) Los canales Comunitarios de Televisión que se encuentren debidamente autorizados por la Autoridad Nacional de Televisión ANTV o quien haga sus veces, mediante Licencia Única para la Prestación del Servicio de Televisión Cerrada sin Animo de Lucro, de la cual podrán ser titulares las comunidades organizadas actualmente licenciatarias del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro, las comunidades organizadas actualmente autorizadas para la recepción y distribución de señales incidentales y las demás comunidades organizadas que quieran acceder a la prestación del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro y a la recepción y distribución de señales incidentales, en los términos del numeral 4° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995	100%	31 de diciembre de 2022
		9) Las entidades de economía mixta, del orden municipal, siempre que la participación del capital público en las citadas entidades sea superior al 51 % y que sean destinados de manera exclusiva a la realización de ferias, exposiciones, congresos y certámenes y actividades que proyecten la ciudad a nivel regional, nacional y en el mundo y que contribuyan a la internacionalización nacional	100%	31 de diciembre de 2022

# Costo Fiscal de Exenciones Tributarias

PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL				
ART	TIPO DE BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
158	Exención	Gozarán del beneficio de exención, en el pago del Impuesto de Publicidad Exterior Visual y Avisos, los Partidos y Movimientos Políticos, que con motivo a los debates electores utilicen la publicidad Política en vallas, pasacalles, pendones, festones, afiches y avisos no adosados a la pared	100%	31 de diciembre de 2018

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS				
ART	TIPO DE BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
160	Tratamiento especial	Todo espectáculo público que se presente en la ciudad de Medellín	6%	31 de diciembre de 2022
		Los espectáculos públicos cuyo empresario sea una persona natural o sociedad comercial y se presenten en los teatros de las entidades educativas, culturales, o de cajas de compensación	4%	
161	Tratamiento Preferencial del impuesto a que se refiere la Ley 33 de 1968	A los partidos de fútbol correspondientes a la Copa Libertadores de América y a la Copa Suramericana de Fútbol, en los cuales participe algún equipo de fútbol profesional colombiano organizado como Corporación o Asociación deportiva, o como Sociedad Anónima, conforme a los requisitos que se establecen en las Leyes 181 de 1995 y 1445 de 2011, y como contraprestación deberá destinar el 10% de su publicidad para un mensaje cívico de buen comportamiento en el escenario deportivo, a través de los medios de comunicación, publicidad exterior visual y boletería del evento	3%	
162	Exención	1) Los Espectáculos públicos cuyo empresario sea una entidad sin ánimo de lucro y su domicilio principal sea el Municipio de Medellín y se presenten en los teatros de las entidades educativas, culturales o cajas de compensación	100%	31 de diciembre de 2018
		2) Para todos los espectáculos públicos que se presenten en los teatros de propiedad de entidades sin ánimo de lucro y donde la entidad propietaria del teatro, actúe como empresario del espectáculo	100%	
		3) Los espectáculos públicos organizados directamente por entidades públicas con domicilio principal en el Municipio de Medellín, siempre y cuando, el espectáculo tenga relación directa con su objeto social y que el impuesto exonerado sea entregado en su totalidad a otra entidad sin ánimo de lucro para ejecutar programas de beneficencia en el Municipio de Medellín, o sea invertido por la misma entidad pública en cumplimiento de su objeto social	100%	
		4) Todos los eventos deportivos que se realicen en la jurisdicción del Municipio de Medellín, en los cuales participe alguna selección de Colombia o Antioquia, que ostente su representación en forma oficial y que sean organizados directamente por una Liga o Federación de la modalidad deportiva	100%	
		5) Los certámenes que realice las entidades de economía mixta, del orden municipal, siempre que la participación del capital público en las citadas entidades sea superior al 51 % y que tengan por objeto estimular con premios y distinciones el cultivo de las artes, las ciencias o las letras y cuyo el fin es la internacionalización en cumplimiento del plan de desarrollo	100%	

# Costo Fiscal de Exenciones Tributarias

DELINEACION URBANA Y TASA DE NOMENCLATURA				
ART	TIPO DE BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
164	Exención	Con declaración juramentada del responsable del proyecto en el sentido de que desarrollará vivienda nueva con precio de venta que no supere los setenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (70 smmlmv) en manzanas o zonas con predominio de estratos socioeconómicos no mayores a nivel tres.	100%	27/12/2014
165	Exención al impuesto de delineación urbana para los bienes inmuebles declarados de interés cultural	Los bienes inmuebles declarados de interés cultural por la Entidad Competente en los cuales se realicen intervenciones que correspondan a nuevos proyectos de vivienda para rehabilitación y/o adecuación funcional para uso residencial y/o cultural; que cumplan con la normatividad.	100% - conservación integral - 80% conservación del tipo arquitectónico 1 - 60% del tipo arquitectónico 2 - 40% contextual	31/12/2018
166	Exención al impuesto de delineación urbana y tasa de nomenclatura	Planes de regularización y/o formalización de construcciones para vivienda de interés social, ejecute el Municipio de Medellín en forma directa o a través de operadores.	100%	31/12/2018

INCENTIVOS A LA CONSTRUCCION Y EL FUNCIONAMIENTO DE PARQUEADEROS EN ALTURA				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
168	Exención	Los inmuebles que se construyan en altura. Exención al impuesto predial unificado, industria y comercio, construcción o delineación urbana.	100%	22/05/2017

PARTICIPACION EN PLUSVALIA				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
169	Exención	Se exonera del cobro de la participación en plusvalía a los inmuebles destinados a vivienda de interés social y prioritario, ubicados en los estratos 1, 2 y 3. Modificado por el Acuerdo 95 de 2013	100%	A partir del 01 de enero de 2014, sin que exceda 10 años

EMPRESAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS CLÚSTER (Impuesto Predial e Industria y Comercio)				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
170	Beneficios tributarios	Empresas de la cadena productiva de los clúster en el municipio de Medellín para los impuestos de Industria y comercio y Predial unificado, tales como: Textil/Confección, Diseño y Moda; Construcción; Turismo de Negocios, Ferias y Convenciones; Servicios de Medicina y Odontología; Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Energía Eléctrica	(Ver artículo 171)	(Ver artículo 171)
171	Exención del impuesto de Industria y Comercio	Tendrán exención en el pago del impuesto de industria y comercio los ingresos obtenidos en desarrollo de las actividades industriales y/o de servicios de que trata el artículo anterior (170) por las empresas existentes o para aquellas que se constituyan durante los cinco (5) años siguientes al 29 de diciembre de 2010, pertenecientes a los clúster contemplados en el artículo anterior (170). La exención se concederá por cinco (5) años a partir de la generación del primer ingreso por el desarrollo de la actividad industrial o de servicios objeto del beneficio (innovación) y es gradual en el tiempo.	1er año de operación 100%, 2do: 80%, 3er 60%, 4to: 40% y 5to. 20%	29/12/2020
174	Exención del impuesto Predial Unificado	Se concederá exención en el pago del impuesto predial unificado a las nuevas edificaciones que se construyan, bien por los beneficiarios pertenecientes a los clúster señalados en el artículo 170 del presente Estatuto, sobre inmuebles de su propiedad, o por terceros, siempre y cuando se destinen para el desarrollo de las actividades industriales o de servicios de los clúster motivo del beneficio.	1er año de operación 100%, 2do: 80%, 3er 60%, 4to: 40% y 5to. 20%	29/12/2020

# Costo Fiscal de Exenciones Tributarias

PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LOS DELITOS DE SECUESTRO, TOMA DE REHENES Y DESAPARICIÓN FORZADA, SUS FAMILIAS Y LAS PERSONAS QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DE ELLAS				
ART	TIPO BENEFICIO	DESCRIPCION	% - TARIFA	VENCIMIENTO
184	Suspensión en términos de materia tributaria	Se suspenden de pleno derecho los plazos para declarar y pagar las obligaciones tributarias municipales correspondientes a las víctimas de los delitos de secuestro, toma de rehenes y desaparición forzada, durante el tiempo de cautiverio y durante un período adicional igual a este, que no podrá ser en ningún caso superior a un año contado a partir de la fecha en que la persona recupere su libertad. La suspensión también cesará, cuando se establezca la ocurrencia de la muerte o se declare la muerte presunta de la víctima	100%	Trimestre 4 de 2018

## 6.3 Beneficios económicos de las exenciones existentes en el Municipio de Medellín

El Municipio de Medellín durante la actual Administración ha concedido beneficios a 35.449 contribuyentes<sup>7</sup>, tanto personas jurídicas como personas naturales, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 25. Exenciones y beneficios tributarios existentes Municipio de Medellín

TIPO DE CONTRIBUYENTE	Años			
	2012	2013	2014	TOTAL
Persona Jurídica	1.075	1.125	1.320	3.520
Persona Natural	8.791	10.529	12.609	19.320
<b>TOTAL</b>	<b>9.866</b>	<b>11.654</b>	<b>13.929</b>	<b>35.449</b>

Fuente: Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín

Pese a que estos beneficios disminuyen la base impositiva del Municipio y por lo tanto el recaudo de sus ingresos, dicha exoneración se ve compensada, entre otras cosas, a través de la generación de empleo mediante la creación y asesoría de famiempresas y microempresas, entidades sin ánimo de lucro, cooperativas financieras, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, contact center, call center, data center, entre otras; además, se fomenta el crecimiento de empresas de desarrollo tecnológico y de atención e interacción a distancia, apoyo a las entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la asistencia social y protección de los ciudadanos y del medio ambiente.

## 6.4 Costo de las exenciones y otros beneficios tributarios otorgados durante la vigencia 2014

De acuerdo a la información suministrada por la Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín, dependencia encargada de dar aplicación a las exenciones y otros beneficios tributarios otorgados por la Secretaría de Hacienda, previa verificación de sus requisitos, durante la vigencia 2014 se concedieron beneficios tributarios por valor de \$37.700 millones, de los cuales \$22.798

<sup>7</sup> Es de anotar que en el caso de los contribuyentes de impuesto predial, un propietario puede aparecer en más de un predio que goza de exención, lo que puede alterar la cantidad de personas naturales y jurídicas que aparecen en este informe.

## Costo Fiscal de Exenciones Tributarias

millones (60,47% del valor total) se confirieron por concepto de impuesto predial, seguido de \$14.746 millones (39,11% del valor total) atribuidos por impuesto de industria y comercio y \$156 millones (0,4% del total) se otorgaron a los tributos de alumbrado público y espectáculos públicos.

Tabla 26. Exenciones y otros beneficios tributarios otorgados durante la vigencia 2014 (cifras en millones de pesos)

IMPUESTO	EXENCIÓN Y OTROS BENEFICIOS	% PARTICIPACIÓN
IMPUESTO PREDIAL	22.798	60,47%
INDUSTRIA Y COMERCIO	14.746	39,11%
ALUMBRADO PÚBLICO	5	0,01%
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	151	0,40%
<b>TOTAL BENEFICIOS</b>	<b>37.700</b>	<b>100%</b>

Fuente: Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín

El valor de los beneficios tributarios concedidos por concepto de impuesto predial, asciende a la suma de \$22.798 millones, representados en exenciones totales y parciales y tratamientos tributarios especiales; con estos incentivos la Administración Municipal pretende la generación de proyectos de vivienda de interés social y prioritario (VIP), estimula la destinación de predios para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y religiosas y la prestación de servicios educativos, de salud y asistencia social a la población, entre otros.

La siguiente tabla muestra el valor de los beneficios otorgados por impuesto predial según el uso en cual se encuentra clasificado. Como se observa, el sector industrial es el más favorecido con una participación del (50,60%) de los beneficios otorgados, alcanzando la suma de \$11.535 millones por este concepto; por su parte, el sector comercial (28,78%) obtuvo beneficios por \$6.562 millones, el sector residencial el (12,59%) y el sector servicios (4,13%), por \$2.870 y \$942 millones respectivamente; el resto de sectores representan el 3,9% con beneficios tributarios por \$280 millones.

Tabla 27. Beneficios tributarios impuesto predial según uso año 2014 (cifras en millones de pesos)

IMPUESTO	USO	VALOR BENEFICIO	% PARTICIPACIÓN
IMPUESTO PREDIAL	AGROPECUARIO	608	2,67%
	COMERCIAL	6.562	28,78%
	INDUSTRIAL	11.535	50,60%
	INSTITUCIONAL	15	0,07%
	LOTE	8	0,04%
	OTROS	250	1,10%
	RESIDENCIAL	2.870	12,59%
	SERVICIOS	942	4,13%
	VIAS DE COMUNICACION	7	0,03%
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>22.798</b>	<b>100%</b>

Fuente: Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín

A continuación se evidencia que el mayor beneficio otorgado por impuesto predial, según el tipo de tarifa, corresponde al otorgamiento de la deducción del 100% del valor a pagar, cuyo monto alcanzó \$21.810 millones, seguido de deducciones del 50% (\$328 millones), 60% (\$287 millones) y 80%

## Costo Fiscal de Exenciones Tributarias

(\$239 millones) respectivamente; por su parte, otros tipos de deducciones son cedidos en menores proporciones y sumaron \$134 millones.

Tabla 28. Beneficios tributarios impuesto predial según tarifa año 2014 (cifras en millones de pesos)

IMPUESTO	% DE DESCUENTO	VALOR BENEFICIO	% PARTICIPACIÓN
IMPUESTO PREDIAL	100%	21.810	95,67%
	25,68%	2	0,01%
	30%	5	0,02%
	33%	0	0,00%
	50%	328	1,44%
	60%	287	1,26%
	66%	0	0,00%
	80%	239	1,05%
	80,21%	7	0,03%
	86,5%	70	0,31%
	90,5%	4	0,02%
	95,331%	46	0,20%
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>22.798</b>	<b>100%</b>

Fuente: Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín

Por su parte, por concepto de industria y comercio el valor de los beneficios tributarios otorgado durante la vigencia 2014, por tipo de actividad, alcanzó un monto de \$14.746 millones. Como se observa en la tabla siguiente, el sector económico más beneficiado fue el de servicios (44% del total) donde se aplicaron incentivos por valor de \$6.520 millones, seguido del sector comercial (43%) por \$6.350 millones y el financiero (12%) por \$1.802 millones.

Tabla 29. Beneficios tributarios impuesto industria y comercio según actividad, vigencia 2014 (cifras en millones de pesos)

IMPUESTO	SECTOR ECONÓMICO	VALOR EXENCIÓN (a)	VALOR OTROS BENEFICIOS (b)	VALOR TOTAL BENEFICIOS (a)+(b)	% PARTICIPACIÓN
INDUSTRIA Y COMERCIO	INDUSTRIAL	60	14	74	0,50%
	COMERCIAL	5.901	449	6.350	43,06%
	SERVICIOS	3.977	2.543	6.520	44,22%
	FINANCIERO	1.746	56	1.802	12,22%
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>11.685</b>	<b>3.061</b>	<b>14.746</b>	<b>100%</b>

Fuente: Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín

Por último, se concedieron exenciones por alumbrado público al Metro de Medellín desde el 01 de octubre de 2014 por valor de \$5,1 millones y por espectáculos públicos a la Sociedad Colombiana de Orquideología por \$151 millones.

### 6.5 Impacto de los beneficios tributarios en las rentas municipales vigencia 2014

Al comparar el valor del recaudo de los impuestos tributarios mencionados en el Acuerdo 64 de 2012, frente a los beneficios otorgados a los mismos durante la vigencia 2014, se observa que éstos incentivos representan un 3,46% frente a dicho total; en los casos del impuesto predial e industria

## Costo Fiscal de Exenciones Tributarias

y comercio, las rentas de mayor valor de beneficios, alcanzan una participación del orden de 4,41% y 3,25% respectivamente, mientras que para el impuesto de espectáculos públicos el beneficio representa el 8,256%, lo que hace que esta renta sea la más afectada por los beneficios otorgados.

Tabla 30. Proporción del beneficio frente al recaudo del impuesto año 2014 (cifras en millones de pesos)

IMPUESTO	1	2	3	4
	VALOR IMPUESTO RECAUDADO	VALOR BENEFICIO	TOTAL IMPUESTO SIN BENEFICIO (1+2)	% PARTICIPACIÓN (2/3)
IMPUESTO PREDIAL	493.598	22.798	516.396	4,41%
INDUSTRIA Y COMERCIO	438.551	14.746	453.297	3,25%
AVISOS Y TABLEROS	47.138	-	47.138	0,00%
ALUMBRADO PÚBLICO	44.441	5	44.446	0,01%
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	1.678	151	1.829	8,25%
IMPUESTO TELÉFONO	27.362	-	27.362	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.052.768</b>	<b>37.700</b>	<b>1.090.468</b>	<b>3,46%</b>

La siguiente tabla hace referencia al impacto de los beneficios otorgados por el Municipio de Medellín en la actual Administración con relación al recaudo de los ingresos tributarios; es decir, el porcentaje de ingresos que se dejó de percibir durante dicho período por el otorgamiento de los beneficios tributarios.

Durante los años 2012 a 2014, se han concedido beneficios tributarios por valor de \$119.869 millones que representan el 3,3% de los ingresos tributarios que se hubieran obtenido en caso de no existir estos incentivos.

Tabla 31. Proporción del beneficio frente al recaudo del impuesto año 2012 – 2014 (cifras en millones)

AÑO	INGRESOS TRIBUTARIOS	VALOR BENEFICIO	TOTAL IMPUESTO SIN BENEFICIO	% TOTAL DEL BENEFICIO	% PARTICIPACIÓN
2012	1.039.960	30.980	1.070.939	2,9%	30%
2013	1.169.330	51.189	1.220.519	4,2%	34%
2014	1.252.380	37.700	1.290.444	2,9%	36%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.461.670</b>	<b>119.869</b>	<b>3.581.903</b>	<b>3,3%</b>	<b>100%</b>

# Datos Financieros

2016  

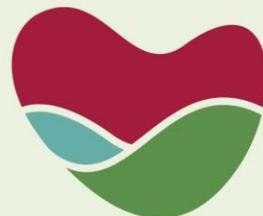
---

2025



Alcaldía de Medellín

Medellín  
todos por la vida



## 7 DATOS FINANCIEROS

### 7.1 Plan Financiero

En este capítulo se presenta el Plan Financiero 2016, el cual sirve como punto de partida para la construcción del escenario de mediano plazo de las finanzas municipales.

El Plan Financiero es el resultado de un riguroso ejercicio de planificación, definido como un programa de ingresos y gastos, así como la descripción de necesidades de financiación.

Las proyecciones de los ingresos se elaboran mediante la aplicación de metodologías de reconocida idoneidad como modelos estadísticos mixtos que combinan los modelos econométricos con modelos de series de tiempo, análisis de tendencias, análisis de estacionalidad, análisis de coyuntura económica y disposiciones de tipo legal. En lo que respecta a los recursos de capital, la información sobre los excedentes financieros corresponde a las proyecciones financieras enviadas por las mismas entidades.

En materia de gastos, se proyectan los gastos de funcionamiento y las transferencias a los organismos de control teniendo en cuenta los criterios de eficiencia y optimización, en concordancia con la Ley 617 del 2000 y la Ley 1416 de 2010; los gastos asociados al servicio de la deuda (intereses, comisiones y amortizaciones) se estiman teniendo en cuenta la programación actual de los desembolsos y amortizaciones y las necesidades de financiamiento que se derivan del resultado fiscal proyectado, además de las variables macroeconómicas que inciden en éste y la metodología de cobertura de riesgo definida por la Superintendencia Financiera. Por último, se elabora el plan operativo anual de Inversiones, cumpliendo con los indicadores de Ley.

*Tabla 32. Plan financiero 2016  
(Millones de pesos)*

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2015	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016	VARIACIÓN	
			\$	%
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>2.170.987</b>	<b>2.322.280</b>	<b>151.293</b>	<b>7,0%</b>
Ingresos Tributarios	1.182.001	1.253.256	71.255	6,0%
Ingresos No Tributarios	988.985	1.069.023	80.038	8,1%
<b>Fondo Local de Salud</b>	<b>385.254</b>	<b>417.228</b>	<b>31.975</b>	<b>8,3%</b>
<b>Recursos de Capital</b>	<b>1.133.793</b>	<b>1.080.956</b>	<b>-52.837</b>	<b>-4,7%</b>
Recursos del Balance	11.484	11.819	336	2,9%
Recursos del Crédito	0	168.900	168.900	
Otros Recursos de Capital	1.122.309	900.236	-222.073	-19,8%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.690.033</b>	<b>3.820.464</b>	<b>130.430</b>	<b>3,5%</b>
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>593.154</b>	<b>616.284</b>	<b>23.130</b>	<b>3,9%</b>

## Datos Financieros

Nivel Central	526.579	546.691	20.112	3,8%
Organismos de Control	66.575	69.593	3.018	4,5%
<b>Deuda pública</b>	<b>133.329</b>	<b>309.088</b>	<b>175.759</b>	<b>131,8%</b>
Servicio de la Deuda Pública Financiera	79.595	261.681	182.086	228,8%
Bonos Pensionales Tipo A y B	53.734	47.407	-6.327	-11,8%
<b>Plan Operativo Anual de Inversiones</b>	<b>2.963.551</b>	<b>2.895.092</b>	<b>-68.459</b>	<b>-2,3%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.690.033</b>	<b>3.820.464</b>	<b>130.430</b>	<b>3,5%</b>

Fuente: Datos Financieros MFMP 2016 – 2025, Proyecto de Presupuesto 2016

Para la vigencia 2016 se espera que los ingresos totales del Municipio de Medellín asciendan a \$3.820.464 millones con un crecimiento de 3,5%, es decir, recursos adicionales por \$130.430 millones con respecto al presupuesto inicial de 2015. Este crecimiento obedece al buen comportamiento esperado de los ingresos corrientes, cuyo crecimiento proyectado será de 7,0%, destacándose la dinámica de los impuestos predial e ICA, así como de las transferencias SGP.

En consecuencia con el crecimiento de los ingresos, se aumentan los gastos totales de la vigencia 2016, lo cual se refleja en el agregado de servicio de la deuda y funcionamiento.

### 7.2 Ingresos

El comportamiento de los ingresos en el 2016 estará determinado en gran medida por los ingresos corrientes, dada la disminución en los recursos de capital (-4,7%) como resultado de los menores ingresos proyectados por concepto de excedentes financieros.

Por su parte, los ingresos del Fondo Local de Salud, crecen el 8,3% debido principalmente al comportamiento de los recursos asignados para el régimen subsidiado.

Tabla 33. Composición ingresos totales 2016  
(Millones de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2015	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016	% PARTICIPACIÓN 2016	% VARIACIÓN
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.690.033</b>	<b>3.820.464</b>	<b>100,0%</b>	<b>3,5%</b>
Ingresos Corrientes	2.170.987	2.322.280	60,8%	7,0%
Fondo Local de Salud	385.254	417.228	10,9%	8,3%
Recursos de Capital	1.133.793	1.080.956	28,3%	-4,7%

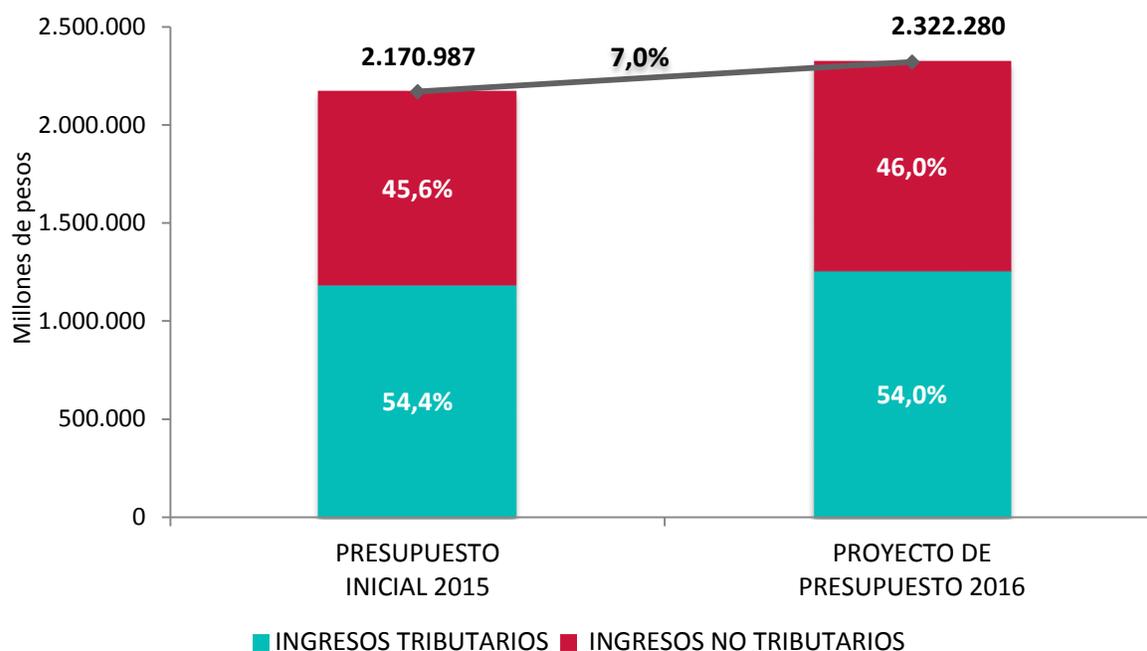
Fuente: Datos Financieros MFMP 2016 – 2025, Proyecto de Presupuesto 2016

#### 7.2.1 Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes para el 2016 representan el 60,8% del total de ingresos del Municipio de Medellín; registrando una variación positiva de 7,0% con respecto a los estimados para el 2015; la cual está influenciada en mayor medida por los ingresos no tributarios.

## Datos Financieros

Gráfico 35. Ingresos corrientes



Fuente: Datos Financieros MFMP 2016 – 2025, Proyecto de Presupuesto 2016

Para la vigencia 2016, se estima un recaudo por ingresos tributarios de \$1.253.256 millones, lo que implica un crecimiento del 6,0% frente al presupuesto inicial de 2015; explicado por el buen comportamiento esperado en los impuestos predial e ICA, de los que se proyectan incrementos del 9,2% y 3,8% respectivamente. En cuanto al predial, se espera que el crecimiento de las nuevas viviendas y el proceso de actualización catastral permanente favorezcan el recaudo, mientras que para el ICA el comportamiento esperado responde a las expectativas sobre la economía medellinense.

En relación con los Ingresos No Tributarios, cabe resaltar el esfuerzo constante que realiza la administración en aras de fortalecer el recaudo de las tasas, multas, intereses, rentas contractuales, contribuciones, etc. Se espera un crecimiento de 8,1% con respecto a los ingresos proyectados para la vigencia 2015, presentando comportamiento favorable de los ingresos por contribuciones especiales sobre contratos de obra pública, multas e intereses de tránsito, parqueaderos, entre otros. Las transferencias que se espera reciba el municipio de Medellín para el 2016 presentan un incremento del 8,5%; debido a las Transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP (no incluye las transferencias SGP de Salud), y en este, los rubros destinados a educación y propósito general son los que presentan mayores tasas de crecimiento.

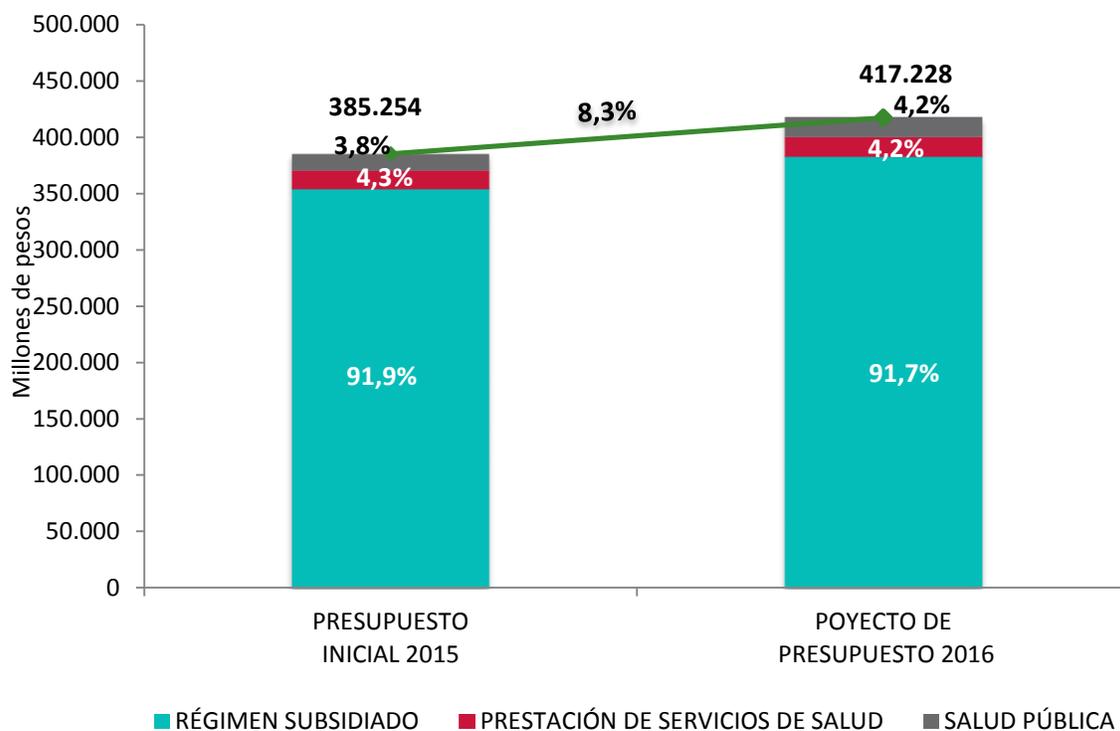
### 7.2.2 Fondo Local de Salud

Por tratarse de recursos transferidos desde el Gobierno Central, la proyección de los rubros del Fondo se elabora conforme a lo establecido en la Ley y siguiendo las recomendaciones que al respecto emite el Departamento Nacional de Planeación – DNP –.

## Datos Financieros

Para la vigencia 2016, se prevé un incremento del 8,3%, equivalente a \$31.975 millones, en los ingresos totales del Fondo Local de Salud; resultado de los mayores recursos estimados para el régimen subsidiado (soportan el 91,7% de los ingresos del Fondo) en coherencia con lo establecido en la Ley 1438, principalmente por concepto de Fosyga, régimen subsidiado continuidad y cofinanciación del departamento teniendo en cuenta el cálculo que realiza el Ministerio de la Protección Social.

Gráfico 36. Fondo Local de Salud



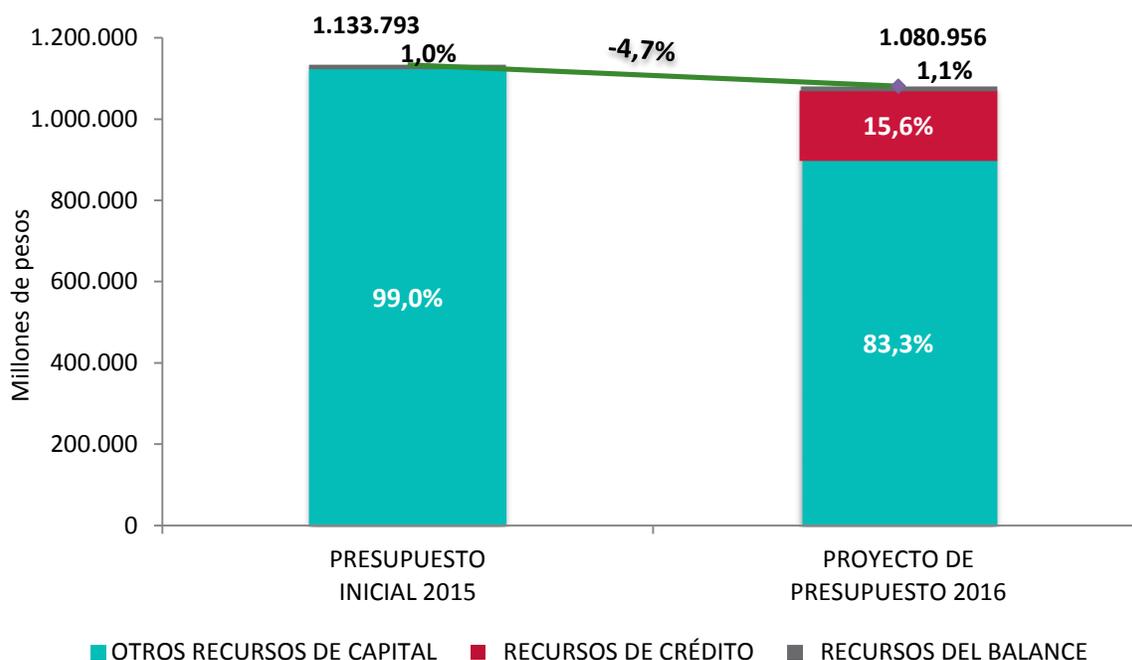
Datos Financieros MFMP 2016 – 2025, Proyecto de Presupuesto 2016

### 7.2.3 Recursos de Capital

Los Recursos de Capital, compuestos por recursos del balance, recursos de crédito y otros recursos de capital, alcanzarán los \$1.080.956 millones, lo que representa una disminución del 4,7%, equivalente a \$52.837 millones con respecto al presupuesto inicial de 2015. Esto en virtud del comportamiento desfavorable esperado en el agregado de otros recursos de capital por concepto de los menores excedentes financieros provenientes de EPM.

# Datos Financieros

Gráfico 37. Recursos de Capital



Datos Financieros MFMP 2016 – 2025, Proyecto de Presupuesto 2016

En cuanto a los recursos del balance, se calcula que alcanzarán un valor de \$11.819 millones con una tasa de crecimiento del 2,9%, principalmente por los recursos generados por las recuperaciones.

Por otro lado, se espera fortalecer los proyectos y programas del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 con la programación de recursos de créditos por valor de \$168.900 millones, con el principal objetivo de generar un desarrollo sostenible de la ciudad con particular énfasis en obras de infraestructura que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

## 7.3 Gastos

La proyección de gastos para la vigencia 2016 se realizó teniendo en cuenta los siguientes parámetros: i) Políticas de racionalización del gasto y la optimización en el uso de recursos en coherencia con lo establecido en la ley 617 de 2000; ii) niveles sostenibles de endeudamiento y iii) mantener un nivel de inversión acorde con la tendencia observada en las últimas vigencias.

Se calcula que en 2016 el gasto del Municipio de Medellín ascenderá a \$3.820.464 millones, con una variación positiva de 3,5% frente al periodo 2015, en equilibrio con el incremento presentado en los ingresos totales proyectados. Esta proyección se compone de gastos de funcionamiento por \$616.284 millones (16,1% del total), servicio de la deuda pública por \$309.088 millones (8,1% del total) e inversión por \$2.895.092 millones (75,8% del total).

# Datos Financieros

Tabla 34. Composición gastos totales 2016  
(Millones de pesos)

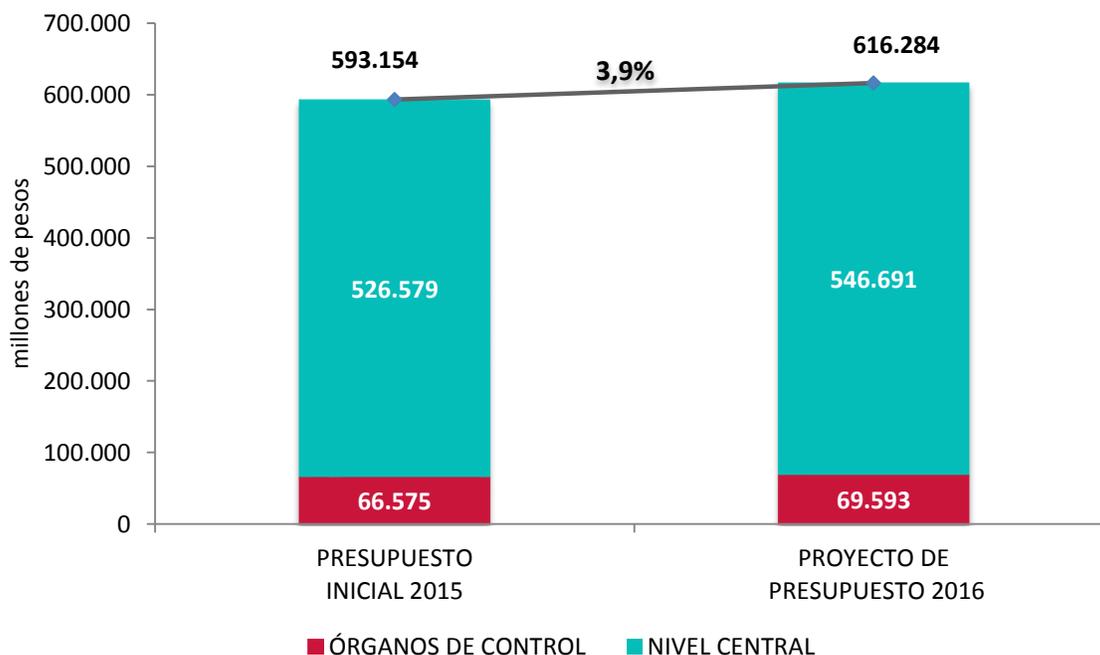
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2015	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016	% PARTICIPACIÓN 2016	% VARIACIÓN
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.690.033</b>	<b>3.820.464</b>	<b>100,0%</b>	<b>3,5%</b>
FUNCIONAMIENTO	593.154	616.284	16,1%	3,9%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	133.329	309.088	8,1%	131,8%
INVERSIÓN	2.963.551	2.895.092	75,8%	-2,3%

Datos Financieros MFMP 2016 – 2025, Proyecto de Presupuesto 2016

## 7.3.1 Gastos de Funcionamiento

La programación de los gastos de funcionamiento de la Administración Central y los Órganos de Control para el 2016 continúa dentro del marco de las disposiciones establecidas en la Ley 617/2000, que establece como tope para este tipo de gasto en el nivel central el 50% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Se espera que los gastos de funcionamiento asciendan a \$616.284 millones, presentando un incremento del 3,9% con respecto al esperado en 2015.

Gráfico 38. Gastos de Funcionamiento – nivel central y órganos de control



Datos Financieros MFMP 2016 – 2025, Proyecto de Presupuesto 2016

El valor de las transferencias a los órganos de control crece 4,5% con respecto al presupuesto inicial de 2015; en el caso del Concejo y la Personería este crecimiento corresponde al comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación como lo establece la Ley 617 de 2000, y para la

## Datos Financieros

Contraloría la proyección está determinada por la inflación esperada de acuerdo con Ley 1416 de 2010.

Tabla 35. Gastos de Funcionamiento Administración central  
(Millones de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2015	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016	% PARTICIPACIÓN 2016	% VARIACIÓN
<b>FUNCIONAMIENTO - NC</b>	<b>526.579</b>	<b>546.691</b>	<b>100,0%</b>	<b>3,8%</b>
GASTOS DE PERSONAL	288.947	307.632	56,3%	6,5%
GASTOS GENERALES	74.063	76.190	13,9%	2,9%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163.570	162.869	29,8%	-0,4%

Datos Financieros MFMP 2016 – 2025, Proyecto de Presupuesto 2016

La dinámica de los gastos de funcionamiento del nivel central en el 2016 está determinada en gran medida por los gastos de personal y gastos generales, que ascienden a \$307.632 millones y \$76.190 millones respectivamente, donde se refleja el incremento vegetativo de los salarios y demás rubros.

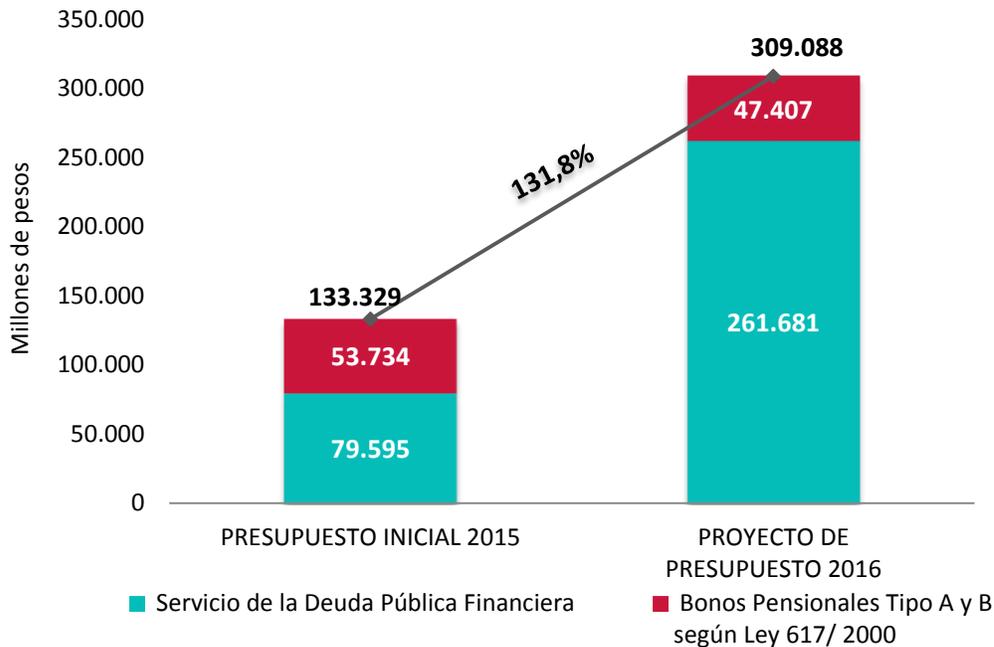
En cuanto a las transferencias corrientes, se calcula un monto de \$162.869 millones, el cual representa una leve disminución del 0,4% con respecto a lo esperado en el 2015, debido a los menores recursos programados para pensiones y jubilaciones y cesantías. De igual forma, el Municipio continúa comprometido con el fortalecimiento de las finanzas de los establecimientos públicos a través de la transferencia de recursos.

### 7.3.2 Servicio de la Deuda Pública

El servicio de la deuda pública en 2016 presenta un crecimiento de 131,8% respecto a lo presupuestado para 2015, debido principalmente a la programación de recursos por valor de \$141.000 millones para la amortización de los bonos emitidos en 2006; además de la amortización y pago de intereses del crédito contraído con la AFD teniendo en cuenta la volatilidad en las tasas de interés y el mercado cambiario.

# Datos Financieros

Gráfico 39. Servicio de la Deuda



Datos Financieros MFMP 2016 – 2025, Proyecto de Presupuesto 2016

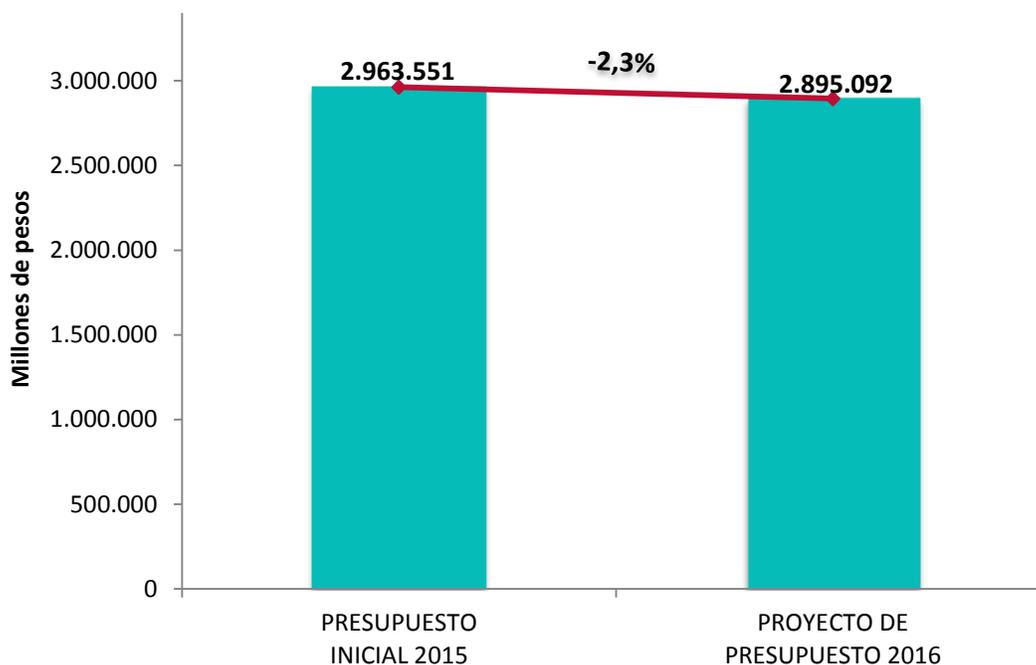
Por otra parte, se proyectan \$47.407 millones por concepto de bonos pensionales tipo A y B según ley 617 de 2000, para atender el pasivo pensional del Municipio de Medellín.

### 7.3.3 Inversión

La inversión programada para el 2016 será de \$2.895.092 millones, monto que representa una variación negativa del 2,3% con respecto a lo esperado en 2015, debido a la estimación de menores recursos de capital por concepto de excedentes financieros. No obstante, se continúa con la destinación de mayores recursos a la inversión social, visibles a través de obras de infraestructura, acompañamiento a población en condiciones desfavorables, importantes logros en materia de educación y salud, cobertura en prestación de servicios públicos, y en general, una mejora en las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad.

# Datos Financieros

Gráfico 40. Plan Operativo Anual de Inversiones



Datos Financieros MFMP 2016 – 2025, Proyecto de Presupuesto 2016

## 7.4 Balance Financiero

El Municipio de Medellín se destaca como uno de los pocos municipios del país que presenta una generación de volúmenes importantes de ahorro corriente en forma permanente, lo cual es una condición básica para cumplir con la función social de provisión de servicios a la comunidad (inversión social).

Al cierre de la vigencia 2016 se espera que el Municipio de Medellín obtenga un ahorro corriente de \$1.990.986 millones, reafirmando el compromiso de la Administración Municipal con la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo y su contribución a la estabilidad económica de la ciudad.

## Datos Financieros

Tabla 36. Balance Financiero  
(Millones de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2015	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>3.690.033</b>	<b>3.820.464</b>
INGRESOS CORRIENTES	2.170.987	2.322.280
FONDO LOCAL DE SALUD	385.254	417.228
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>3.690.033</b>	<b>3.820.464</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>707.870</b>	<b>748.521</b>
Funcionamiento	593.154	616.284
Nivel Central	526.579	546.691
Organismos de Control*	66.575	69.593
Intereses, Comisiones y Gastos	60.764	84.266
Operaciones conexas deuda pública	218	565
Bonos Pensionales Tipo A y B	53.734	47.407
<b>DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>	<b>1.848.370</b>	<b>1.990.986</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.133.793</b>	<b>912.056</b>
Recursos del Balance	11.484	11.819
Otros Recursos de Capital	1.122.309	900.236
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2.963.551</b>	<b>2.895.092</b>
Gastos de Inversión	2.963.551	2.895.092
Déficit de vigencias anteriores por inversión	0	0
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL</b>	<b>-1.829.757</b>	<b>-1.983.036</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>18.613</b>	<b>7.951</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>-18.613</b>	<b>-7.951</b>
Recursos del crédito	-18.613	-7.951
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	<b>133.329</b>	<b>140.188</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES</b>	<b>219,42</b>	<b>166,36</b>

Datos Financieros MFMP 2016 – 2025, Proyecto de Presupuesto 2016

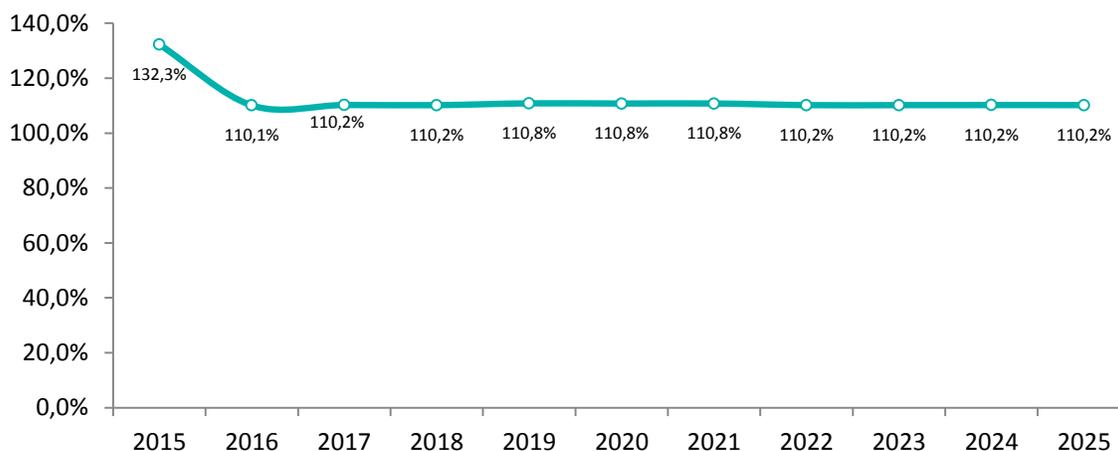
De igual forma, se prevé en la vigencia 2016 un superávit primario de \$140.188 millones, de acuerdo con los resultados proyectados para los diferentes sectores de inversión que componen el presupuesto municipal.

## 7.5 Indicadores de Ley

### 7.5.1 Meta de Superávit Primario

De conformidad con la Ley 819 de 2003 el Municipio de Medellín cuenta con los recursos necesarios para atender el pago de intereses de deuda pública. Lo anterior se respalda en las metas de superávit primario establecidas en el horizonte de proyección 2016 -2025, las cuales le permiten al Municipio asegurar a mediano plazo un monto de deuda pública que pueda servir cumplidamente.

Gráfico 41. Indicador de Sostenibilidad, Ley 819 de 2003



Datos Financieros MFMP 2016 – 2025, Proyecto de Presupuesto 2016

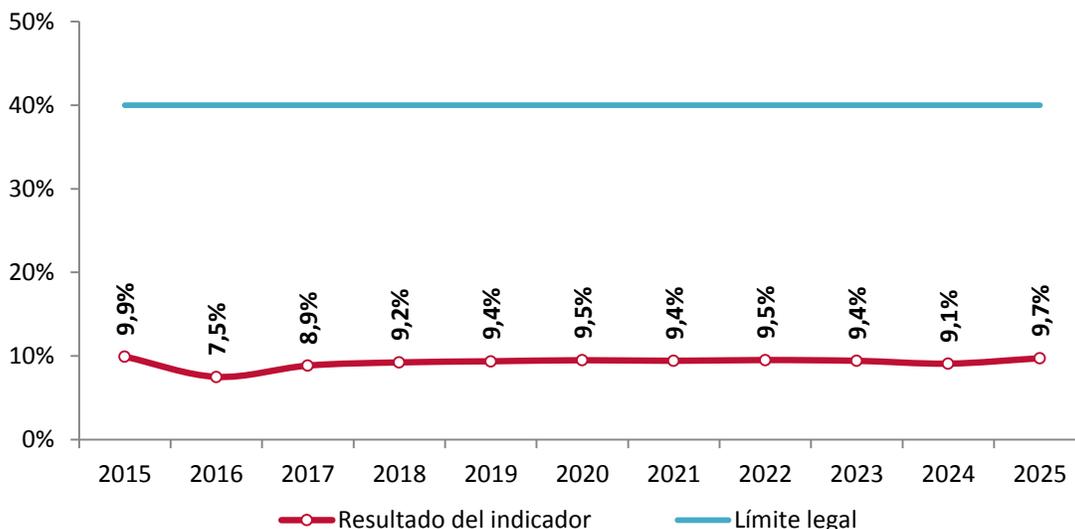
Para el año 2016 se proyecta una meta de superávit primario positiva y un indicador de sostenibilidad del 110,1%, lo cual reafirma la capacidad de endeudamiento y sostenibilidad de la deuda en el largo plazo que posee el Municipio de Medellín.

### 7.5.2 Capacidad legal de pago

Atendiendo a la norma de endeudamiento territorial, principalmente a la Ley 358 de 1997, el Municipio de Medellín presenta indicadores muy adecuados en materia de Solvencia y Sostenibilidad, lo cual le da un amplio margen de maniobrabilidad para celebrar de manera autónoma operaciones de Crédito Público.

# Datos Financieros

Gráfico 42. Indicador de Solvencia, Ley 358 de 1997

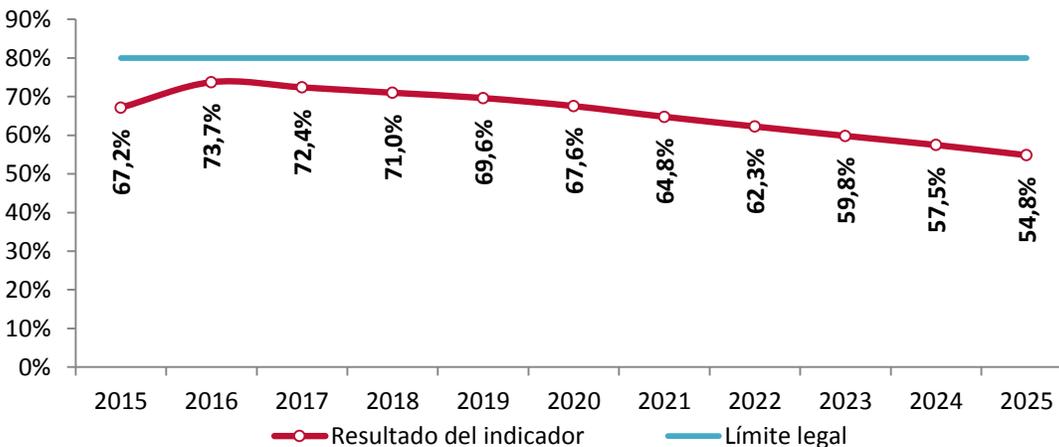


Datos Financieros MFMP 2016 – 2025, Proyecto de Presupuesto 2016

El indicador de solvencia no supera el 10,0% durante el horizonte de proyección, evidenciando la capacidad que tiene el Municipio de generar Ahorro Operacional para cubrir la totalidad de los intereses generados por las obligaciones adquiridas.

Para el año 2016, se estima un índice de 7,5%, resultado coherente con la proyección del ahorro operacional y las expectativas sobre el comportamiento de las tasas de interés.

Gráfico 43. Indicador de Sostenibilidad, Ley 358 de 1997



Datos Financieros MFMP 2016 – 2025, Proyecto de Presupuesto 2016

Por su parte, el indicador de sostenibilidad para el 2016 se ubica en 73,7% por debajo del límite legal del 80%, teniendo en cuenta el comportamiento esperado de la deuda con base en las expectativas sobre las tasas de interés y tipo de cambio, al igual que la proyección de los ingresos base de cálculo.

## Datos Financieros

Con los valores presentados como recursos del crédito, la capacidad de endeudamiento permanece por debajo de los límites que permite la legislación actual; en consecuencia, el Municipio de Medellín se ubica en instancia de endeudamiento autónomo según el cual puede contratar obligaciones financieras y endeudamiento cuando las necesidades de inversión se requieran, previo el lleno de los requisitos adicionales que le señala la ley para garantizar operaciones de crédito público.

Cabe agregar que el Municipio de Medellín en lo relacionado con la calificación de riesgo de la deuda pública y capacidad de pago, dada la aplicación de una adecuada gestión fiscal y financiera en las finanzas públicas, a la fecha ha recibido importantes asignaciones en las escalas de calificación de riesgo, no sólo por firmas calificadoras en el ámbito nacional sino también internacional. La Sociedad Calificadora de Valores Fitch Ratings de Colombia S.A., ratificó la calificación “AAA” (Col) a la capacidad de pago de largo plazo; adicionalmente, Fitch ratifica la calificación en escala internacional de BBB para largo plazo en moneda extranjera y BBB+ para largo plazo en moneda local. Y según la Calificación internacional otorgada por la Moodys , se pasa de Baa3 a Baa2.

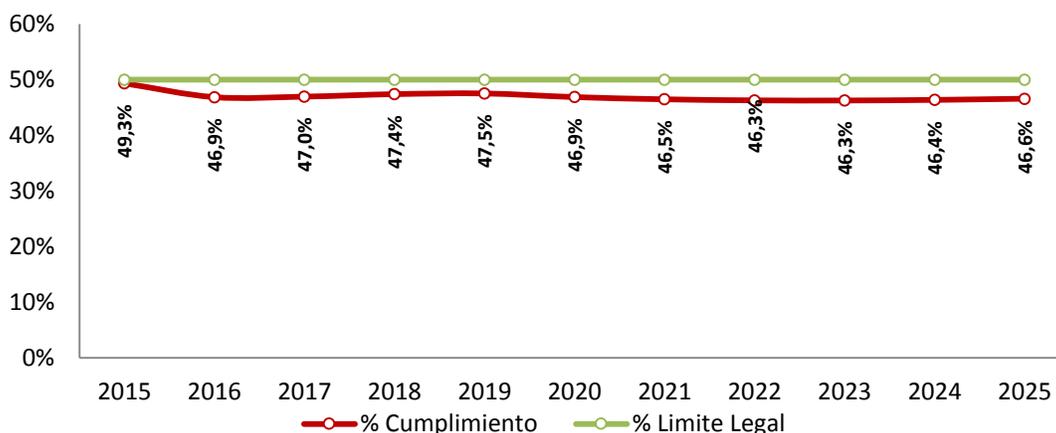
### 7.5.3 Límite de Gastos de Funcionamiento Nivel Central

La programación de gastos de funcionamiento para el 2016 continúa en el marco de las disposiciones de la Ley 617 de 2000, que establece como tope el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación.

En la vigencia 2016, se estima un índice de cumplimiento de Ley 617 de 2000 del 46,9%, por debajo del límite legal (50%). Este resultado obedece al proceso de modernización adelantado por la administración central y la nivelación salarial en busca de mejorar la calidad de vida de los servidores públicos.

## Datos Financieros

Gráfico 44. Límite gastos de funcionamiento nivel central, Ley 617 de 2000



Datos Financieros MFMP 2016 – 2025, Proyecto de Presupuesto 2016

### 7.6 Datos financieros marco fiscal de mediano plazo 2016 – 2025

Los datos financieros contienen la información relacionada con toda la actividad fiscal y financiera del Municipio de Medellín en un horizonte comprendido entre los años 2016 – 2025, garantizando el cumplimiento de todos los indicadores de Ley que la Administración está obligada a controlar y evaluar permanentemente.

Los datos financieros contemplan la siguiente información:

- Cuadro No. 1 Plan Financiero 2016 – 2025
- Cuadro No. 2 Balance Financiero 2016 - 2025
- Cuadro No. 3 Metas de Superávit Primario
- Cuadro No. 4 Cumplimiento Ley 617 Nivel Central 2016 – 2025
- Cuadro No. 5 Cumplimiento Ley 617 Nivel Organismos de Control 2016 – 2025
- Cuadro No. 6 Capacidad de pago 2016 - 2025
- Cuadro No. 7 Detalle de Ingresos Municipales 2016 – 2025
- Cuadro No. 8 Relación de ingresos corrientes de libre destinación 2016 – 2025
- Cuadro No. 9 Relación de ingresos corrientes destinación específica 2016 – 2025
- Cuadro No. 10 Relación consolidado de gastos 2016 – 2025



**MUNICIPIO DE MEDELLIN**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**PLAN FINANCIERO**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2025 AJUSTADO A JUNIO 2015**  
**(Millones de Pesos)**  
**CUADRO N°1**

CONCEPTOS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>2.322.280</b>	<b>2.373.604</b>	<b>2.424.594</b>	<b>2.482.022</b>	<b>2.541.013</b>	<b>2.601.604</b>	<b>2.663.843</b>	<b>2.727.829</b>	<b>2.793.580</b>
Ingresos Tributarios	1.253.256	1.284.679	1.315.307	1.351.933	1.389.666	1.428.539	1.468.585	1.509.840	1.552.409	1.596.255
Ingresos No Tributarios	1.069.023	1.088.924	1.109.287	1.130.090	1.151.347	1.173.065	1.195.258	1.217.989	1.241.171	1.264.919
Transferencias	748.616	760.851	773.338	786.048	798.991	812.166	825.581	839.294	853.206	867.363
Resto de Ingresos No Tributarios	320.407	328.073	335.949	344.042	352.356	360.900	369.677	378.696	387.966	397.556
<b>Fondo Local de Salud</b>	<b>417.228</b>	<b>423.815</b>	<b>430.511</b>	<b>437.317</b>	<b>444.234</b>	<b>451.266</b>	<b>458.414</b>	<b>465.680</b>	<b>473.066</b>	<b>480.584</b>
Fondo De Emergencias y Desastres										
<b>Recursos de Capital</b>	<b>1.080.956</b>	<b>1.081.814</b>	<b>1.246.604</b>	<b>1.481.931</b>	<b>1.540.457</b>	<b>1.601.594</b>	<b>1.624.635</b>	<b>1.693.867</b>	<b>1.904.546</b>	<b>1.822.476</b>
Recursos del Balance	11.819	12.239	12.530	12.973	13.284	13.751	14.083	14.576	14.931	15.452
Venta de Activos	848	939	891	984	935	1.032	983	1.083	1.033	1.137
Recuperaciones	10.971	11.300	11.639	11.989	12.348	12.719	13.100	13.493	13.898	14.315
Superávit ejecución Presupuestal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación cartera tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Recursos del Crédito</b>	<b>168.900</b>	<b>55.000</b>	<b>54.900</b>	<b>107.500</b>	<b>125.900</b>	<b>144.100</b>	<b>124.100</b>	<b>147.800</b>	<b>312.800</b>	<b>182.400</b>
Interno	168.900	55.000	54.900	107.500	125.900	144.100	124.100	147.800	312.800	182.400
Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Otros Recursos de Capital</b>	<b>900.236</b>	<b>1.014.575</b>	<b>1.179.174</b>	<b>1.361.458</b>	<b>1.401.273</b>	<b>1.443.743</b>	<b>1.486.452</b>	<b>1.531.491</b>	<b>1.576.815</b>	<b>1.624.624</b>
Ingresos Financieros	72.666	70.379	69.052	67.332	68.844	70.843	72.901	75.020	77.202	79.494
Excedentes Financieros	826.872	943.008	1.109.403	1.292.901	1.331.689	1.371.639	1.412.788	1.455.172	1.498.827	1.543.792
Otros Ingresos Extraordinarios	698	1.189	719	1.224	741	1.261	763	1.299	786	1.338
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>3.820.464</b>	<b>3.879.233</b>	<b>4.101.709</b>	<b>4.401.269</b>	<b>4.525.704</b>	<b>4.654.465</b>	<b>4.746.892</b>	<b>4.887.377</b>	<b>5.171.192</b>	<b>5.164.234</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>616.284</b>	<b>632.815</b>	<b>653.348</b>	<b>672.793</b>	<b>682.958</b>	<b>696.603</b>	<b>713.327</b>	<b>732.812</b>	<b>754.812</b>	<b>779.130</b>
Nivel Central	546.691	561.171	579.636	596.969	604.959	616.363	630.779	647.886	667.434	689.225
Gastos de Personal	307.632	323.510	338.611	352.425	368.901	386.157	404.228	423.155	442.978	463.740
Gastos Generales	76.190	78.928	81.393	83.903	86.492	89.161	91.914	94.752	97.680	100.699
Transferencias	162.869	158.732	159.631	160.640	149.566	141.045	134.637	129.979	126.776	124.785
Organismos de Control*	69.593	71.645	73.713	75.824	77.999	80.240	82.548	84.926	87.378	89.905
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>309.088</b>	<b>205.217</b>	<b>210.776</b>	<b>266.313</b>	<b>289.089</b>	<b>312.550</b>	<b>298.703</b>	<b>326.421</b>	<b>491.546</b>	<b>377.761</b>
Servicio de la Deuda Pública Financiera	261.681	157.810	163.369	218.906	241.682	265.143	251.296	279.014	444.139	330.355
Interna	178.680	48.348	56.611	117.978	143.160	167.935	156.311	186.366	354.299	243.507
Amortización	141.000	0	0	56.300	74.633	92.933	72.467	96.100	260.693	131.367
Títulos Emitidos	141.000	0	0	0	0	0	0	0	134.880	0
Entidades Financieras	0	0	0	56.300	74.633	92.933	72.467	96.100	125.833	131.367
Créditos de proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses, Comisiones y Gastos	37.680	48.348	56.611	61.678	68.527	75.001	83.844	90.266	93.606	112.141
Intereses Títulos Emitidos	37.680	22.974	22.974	22.974	23.037	22.974	22.974	22.974	20.016	10.987
Comisiones Títulos Emitidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses Entidades Financieras	0	25.374	33.636	38.703	45.490	52.027	60.870	67.292	73.590	101.154
Comisiones Entidades Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses Créditos de proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisiones Créditos de proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Externa	82.436	108.882	106.148	100.443	98.011	96.671	94.419	92.052	89.212	86.186
Amortización	35.851	63.972	64.318	61.611	62.015	62.421	62.830	63.242	63.657	64.074
Banca Multilateral	3.351	3.136	3.153	0	0	0	0	0	0	0
AFD	32.500	60.836	61.165	61.611	62.015	62.421	62.830	63.242	63.657	64.074
Intereses, Comisiones y Gastos	46.586	44.910	41.830	38.832	35.996	34.249	31.589	28.810	25.556	22.112
Intereses Banca Multilateral	515	305	132	0	0	0	0	0	0	0
Intereses AFD	46.071	44.604	41.698	38.832	35.996	34.249	31.589	28.810	25.556	22.112
Comisiones AFD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones Conexas de la deuda	565	580	610	485	510	538	566	596	628	661
Deuda Interna	374	393	413	276	290	304	320	336	352	370
Deuda Externa	190	187	197	209	221	233	246	260	275	291
Bonos Pensionales Tipo A y B según Ley 617 de 2000	47.407	47.407	47.407	47.407	47.407	47.407	47.407	47.407	47.407	47.407
Plan Operativo Anual de Inversiones	2.895.092	3.041.201	3.237.586	3.462.164	3.553.658	3.645.312	3.734.862	3.828.144	3.924.834	4.007.343
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>3.820.464</b>	<b>3.879.233</b>	<b>4.101.709</b>	<b>4.401.269</b>	<b>4.525.704</b>	<b>4.654.465</b>	<b>4.746.892</b>	<b>4.887.377</b>	<b>5.171.192</b>	<b>5.164.234</b>
SITUACIÓN PRESUPUESTAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Variación POAI	-2,31	5,05	6,46	6,94	2,64	2,58	2,46	2,50	2,53	2,10

\* Incluye el total a transferir a los organismos de Control



**MUNICIPIO DE MEDELLIN**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**BALANCE FINANCIERO**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2025 AJUSTADO A JUNIO 2015**  
**(Millones de Pesos)**  
**CUADRO N°2**

CONCEPTO	Presupuestos proyectados									
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>3.820.464</b>	<b>3.879.233</b>	<b>4.101.709</b>	<b>4.401.269</b>	<b>4.525.704</b>	<b>4.654.465</b>	<b>4.746.892</b>	<b>4.887.377</b>	<b>5.171.192</b>	<b>5.164.234</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.322.280</b>	<b>2.373.604</b>	<b>2.424.594</b>	<b>2.482.022</b>	<b>2.541.013</b>	<b>2.601.604</b>	<b>2.663.843</b>	<b>2.727.829</b>	<b>2.793.580</b>	<b>2.861.174</b>
<b>Tributarios</b>	<b>1.253.256</b>	<b>1.284.679</b>	<b>1.315.307</b>	<b>1.351.933</b>	<b>1.389.666</b>	<b>1.428.539</b>	<b>1.468.585</b>	<b>1.509.840</b>	<b>1.552.409</b>	<b>1.596.255</b>
Predial	468.497	482.990	497.479	512.404	527.776	543.609	559.917	576.715	594.016	611.837
Predial D.E.	67.268	69.349	71.430	73.573	75.780	78.053	80.395	82.807	85.291	87.849
Predial (Desastres)	5.412	5.579	5.747	5.919	6.097	6.279	6.468	6.662	6.862	7.068
Industria y Comercio	414.604	423.263	430.942	443.870	457.186	470.902	485.029	499.580	514.567	530.004
Industria y Comercio (Desastres)	4.188	4.275	4.353	4.484	4.618	4.757	4.899	5.046	5.198	5.354
Sobretasa a la gasolina	42.097	42.728	43.369	44.020	44.680	45.350	46.031	46.721	47.422	48.133
Sobretasa a la gasolina D.E	49.526	50.269	51.023	51.788	52.565	53.353	54.154	54.966	55.790	56.627
Otros ingresos Tributarios	201.665	206.226	210.965	215.876	220.965	226.235	231.693	237.344	243.263	249.383
<b>No Tributarios</b>	<b>1.069.023</b>	<b>1.088.924</b>	<b>1.109.287</b>	<b>1.130.090</b>	<b>1.151.347</b>	<b>1.173.065</b>	<b>1.195.258</b>	<b>1.217.989</b>	<b>1.241.171</b>	<b>1.264.919</b>
Ingresos de la propiedad (Tasas, Multas, Intereses, Arrendamientos, Alquileres y Contribuciones)	207.373	211.647	216.031	220.526	225.135	229.861	234.708	239.677	244.777	250.072
Otros no Tributarios	113.035	116.426	119.919	123.516	127.222	131.038	134.969	139.018	143.189	147.485
<b>Transferencias</b>	<b>748.616</b>	<b>760.851</b>	<b>773.338</b>	<b>786.048</b>	<b>798.991</b>	<b>812.166</b>	<b>825.581</b>	<b>839.294</b>	<b>853.206</b>	<b>867.363</b>
<b>De la Nación</b>	<b>687.702</b>	<b>697.984</b>	<b>708.454</b>	<b>719.081</b>	<b>729.867</b>	<b>740.815</b>	<b>751.927</b>	<b>763.206</b>	<b>774.654</b>	<b>786.274</b>
<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>687.702</b>	<b>697.984</b>	<b>708.454</b>	<b>719.081</b>	<b>729.867</b>	<b>740.815</b>	<b>751.927</b>	<b>763.206</b>	<b>774.654</b>	<b>786.274</b>
SGP Educación	610.096	619.248	628.536	637.964	647.534	657.247	667.106	677.112	687.269	697.578
SGP Agua Potable y Saneamiento	22.723	23.038	23.383	23.734	24.090	24.451	24.818	25.190	25.568	25.952
SGP Propósito General	51.932	52.711	53.502	54.305	55.119	55.946	56.785	57.637	58.502	59.379
SGP Alimentación Escolar	2.950	2.987	3.032	3.078	3.124	3.171	3.218	3.266	3.315	3.365
<b>Otras transferencias de la Nación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Contribución Artes Escénicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Cuotas Entidades Fiscalizadas</b>	<b>31.715</b>	<b>32.666</b>	<b>33.646</b>	<b>34.656</b>	<b>35.696</b>	<b>36.766</b>	<b>37.869</b>	<b>39.005</b>	<b>40.176</b>	<b>41.381</b>
<b>Otras Transferencias</b>	<b>29.198</b>	<b>30.201</b>	<b>31.238</b>	<b>32.311</b>	<b>33.428</b>	<b>34.584</b>	<b>35.784</b>	<b>37.022</b>	<b>38.376</b>	<b>39.708</b>
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>417.228</b>	<b>423.815</b>	<b>430.511</b>	<b>437.317</b>	<b>444.234</b>	<b>451.266</b>	<b>458.414</b>	<b>465.680</b>	<b>473.066</b>	<b>480.584</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>3.820.464</b>	<b>3.879.233</b>	<b>4.101.709</b>	<b>4.401.269</b>	<b>4.525.704</b>	<b>4.654.465</b>	<b>4.746.892</b>	<b>4.887.377</b>	<b>5.171.192</b>	<b>5.164.234</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>748.521</b>	<b>774.060</b>	<b>799.806</b>	<b>821.194</b>	<b>835.399</b>	<b>853.798</b>	<b>876.733</b>	<b>899.891</b>	<b>922.008</b>	<b>961.450</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>616.284</b>	<b>632.815</b>	<b>653.348</b>	<b>672.793</b>	<b>682.958</b>	<b>696.603</b>	<b>713.327</b>	<b>732.812</b>	<b>754.812</b>	<b>779.130</b>
Nivel Central	546.691	561.171	579.636	596.969	604.959	616.363	630.779	647.886	667.434	689.225
Organismos de Control*	69.593	71.645	73.713	75.824	77.999	80.240	82.548	84.926	87.378	89.905
<b>Intereses, Comisiones y Gastos</b>	<b>84.266</b>	<b>93.258</b>	<b>98.441</b>	<b>100.510</b>	<b>104.523</b>	<b>109.251</b>	<b>115.433</b>	<b>119.076</b>	<b>119.162</b>	<b>134.253</b>
Operaciones conexas deuda pública	565	580	610	485	510	538	566	596	628	661
Bonos Pensionales Tipo A y B	47.407	47.407	47.407	47.407	47.407	47.407	47.407	47.407	47.407	47.407
<b>DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>	<b>1.990.986</b>	<b>2.023.359</b>	<b>2.055.299</b>	<b>2.098.145</b>	<b>2.149.849</b>	<b>2.199.072</b>	<b>2.245.524</b>	<b>2.293.618</b>	<b>2.344.638</b>	<b>2.380.308</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>912.056</b>	<b>1.026.814</b>	<b>1.191.704</b>	<b>1.374.431</b>	<b>1.414.557</b>	<b>1.457.494</b>	<b>1.500.535</b>	<b>1.546.067</b>	<b>1.591.746</b>	<b>1.640.076</b>
<b>Recursos del Balance</b>	<b>11.819</b>	<b>12.239</b>	<b>12.530</b>	<b>12.973</b>	<b>13.284</b>	<b>13.751</b>	<b>14.083</b>	<b>14.576</b>	<b>14.931</b>	<b>15.452</b>
<b>Otros Recursos de Capital</b>	<b>900.236</b>	<b>1.014.575</b>	<b>1.179.174</b>	<b>1.361.458</b>	<b>1.401.273</b>	<b>1.443.743</b>	<b>1.486.452</b>	<b>1.531.491</b>	<b>1.576.815</b>	<b>1.624.624</b>
Ingresos Financieros	72.666	70.379	69.052	67.332	68.844	70.843	72.901	75.020	77.202	79.494
Excedentes Financieros	826.872	943.008	1.109.403	1.292.901	1.331.689	1.371.639	1.412.788	1.455.172	1.498.827	1.543.792
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2.895.092</b>	<b>3.041.201</b>	<b>3.237.586</b>	<b>3.462.164</b>	<b>3.553.658</b>	<b>3.645.312</b>	<b>3.734.862</b>	<b>3.828.144</b>	<b>3.924.834</b>	<b>4.007.343</b>
Gastos de Inversión	2.895.092	3.041.201	3.237.586	3.462.164	3.553.658	3.645.312	3.734.862	3.828.144	3.924.834	4.007.343
Déficit de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL</b>	<b>-1.983.036</b>	<b>-2.014.387</b>	<b>-2.045.881</b>	<b>-2.087.734</b>	<b>-2.139.101</b>	<b>-2.187.818</b>	<b>-2.234.327</b>	<b>-2.282.076</b>	<b>-2.333.088</b>	<b>-2.367.267</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>7.951</b>	<b>8.972</b>	<b>9.418</b>	<b>10.411</b>	<b>10.748</b>	<b>11.255</b>	<b>11.197</b>	<b>11.542</b>	<b>11.550</b>	<b>13.041</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>-7.951</b>	<b>-8.972</b>	<b>-9.418</b>	<b>-10.411</b>	<b>-10.748</b>	<b>-11.255</b>	<b>-11.197</b>	<b>-11.542</b>	<b>-11.550</b>	<b>-13.041</b>
<b>Recursos del crédito</b>	<b>-7.951</b>	<b>-8.972</b>	<b>-9.418</b>	<b>-10.411</b>	<b>-10.748</b>	<b>-11.255</b>	<b>-11.197</b>	<b>-11.542</b>	<b>-11.550</b>	<b>-13.041</b>
<b>Interno</b>	<b>27.900</b>	<b>55.000</b>	<b>54.900</b>	<b>51.200</b>	<b>51.267</b>	<b>51.167</b>	<b>51.633</b>	<b>51.700</b>	<b>52.107</b>	<b>51.033</b>
Desembolsos	168.900	55.000	54.900	107.500	125.900	144.100	124.100	147.800	312.800	182.400
Amortizaciones	141.000	0	0	56.300	74.633	92.933	72.467	96.100	260.693	131.367
<b>Externo</b>	<b>-35.851</b>	<b>-63.972</b>	<b>-64.318</b>	<b>-61.611</b>	<b>-62.015</b>	<b>-62.421</b>	<b>-62.830</b>	<b>-63.242</b>	<b>-63.657</b>	<b>-64.074</b>
Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	35.851	63.972	64.318	61.611	62.015	62.421	62.830	63.242	63.657	64.074
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	<b>140.188</b>	<b>150.217</b>	<b>155.876</b>	<b>158.813</b>	<b>163.189</b>	<b>168.450</b>	<b>174.603</b>	<b>178.621</b>	<b>178.746</b>	<b>195.361</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES</b>	<b>166.36</b>	<b>161.08</b>	<b>158.34</b>	<b>158.01</b>	<b>156.13</b>	<b>154.19</b>	<b>151.26</b>	<b>150.01</b>	<b>150.00</b>	<b>145.52</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
INGRESOS TOTALES	3.820.464	3.879.233	4.101.709	4.401.269	4.525.704	4.654.465	4.746.892	4.887.377	5.171.192	5.164.234
GASTOS TOTALES	3.820.464	3.879.233	4.101.709	4.401.269	4.525.704	4.654.465	4.746.892	4.887.377	5.171.192	5.164.234
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

\* Incluye el total a transferir a los organismos de Control



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2025 AJUSTADO A JUNIO 2015**  
**(Millones de Pesos)**  
**CUADRO N°3**

CONCEPTO	Presupuestos Projectados									
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>INGRESOS SEGÚN LEY 819 DE 2003</b>	<b>3.651.564</b>	<b>3.824.233</b>	<b>4.046.809</b>	<b>4.293.769</b>	<b>4.399.804</b>	<b>4.510.365</b>	<b>4.622.792</b>	<b>4.739.577</b>	<b>4.858.392</b>	<b>4.981.834</b>
<b>CORRIENTES</b>	<b>2.322.280</b>	<b>2.373.604</b>	<b>2.424.594</b>	<b>2.482.022</b>	<b>2.541.013</b>	<b>2.601.604</b>	<b>2.663.843</b>	<b>2.727.829</b>	<b>2.793.580</b>	<b>2.861.174</b>
Tributarios	1.253.256	1.284.679	1.315.307	1.351.933	1.389.666	1.428.539	1.468.585	1.509.840	1.552.409	1.596.255
No Tributarios	1.069.023	1.088.924	1.109.287	1.130.090	1.151.347	1.173.065	1.195.258	1.217.989	1.241.171	1.264.919
Transferencias	748.616	760.851	773.338	786.048	798.991	812.166	825.581	839.294	853.206	867.363
Otros No Tributarios	320.407	328.073	335.949	344.042	352.356	360.900	369.677	378.696	387.966	397.556
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>417.228</b>	<b>423.815</b>	<b>430.511</b>	<b>437.317</b>	<b>444.234</b>	<b>451.266</b>	<b>458.414</b>	<b>465.680</b>	<b>473.066</b>	<b>480.584</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>912.056</b>	<b>1.026.814</b>	<b>1.191.704</b>	<b>1.374.431</b>	<b>1.414.557</b>	<b>1.457.494</b>	<b>1.500.535</b>	<b>1.546.067</b>	<b>1.591.746</b>	<b>1.640.076</b>
Recursos del Balance	11.819	12.239	12.530	12.973	13.284	13.751	14.083	14.576	14.931	15.452
Otros Recursos de Capital	900.236	1.014.575	1.179.174	1.361.458	1.401.273	1.443.743	1.486.452	1.531.491	1.576.815	1.624.624
Ingresos Financieros	72.666	70.379	69.052	67.332	68.844	70.843	72.901	75.020	77.202	79.494
Excedentes Financieros	826.872	943.008	1.109.403	1.292.901	1.331.689	1.371.639	1.412.788	1.455.172	1.498.827	1.543.792
Otros Ingresos Extraordinarios	698	1.189	719	1.224	741	1.261	763	1.299	786	1.338
<b>GASTOS SEGÚN LEY 819 DE 2003</b>	<b>3.558.782</b>	<b>3.721.423</b>	<b>3.938.341</b>	<b>4.182.364</b>	<b>4.284.022</b>	<b>4.389.322</b>	<b>4.495.596</b>	<b>4.608.363</b>	<b>4.727.053</b>	<b>4.833.880</b>
<b>FUNCIONAMIENTO*</b>	<b>616.284</b>	<b>632.815</b>	<b>653.348</b>	<b>672.793</b>	<b>682.958</b>	<b>696.603</b>	<b>713.327</b>	<b>732.812</b>	<b>754.812</b>	<b>779.130</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.895.092</b>	<b>3.041.201</b>	<b>3.237.586</b>	<b>3.462.164</b>	<b>3.553.658</b>	<b>3.645.312</b>	<b>3.734.862</b>	<b>3.828.144</b>	<b>3.924.834</b>	<b>4.007.343</b>
<b>BONOS PENSIONALES TIPO A Y B</b>	<b>47.407</b>	<b>47.407</b>	<b>47.407</b>	<b>47.407</b>	<b>47.407</b>	<b>47.407</b>	<b>47.407</b>	<b>47.407</b>	<b>47.407</b>	<b>47.407</b>
<b>META SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	<b>92.781</b>	<b>102.810</b>	<b>108.469</b>	<b>111.406</b>	<b>115.782</b>	<b>121.043</b>	<b>127.196</b>	<b>131.214</b>	<b>131.339</b>	<b>147.955</b>
<b>CONCEPTO</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
Intereses de la Deuda	84.266	93.258	98.441	100.510	104.523	109.251	115.433	119.076	119.162	134.253
Sostenibilidad Ley 819 de 2003	110,11	110,24	110,19	110,84	110,77	110,79	110,19	110,19	110,22	110,21



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**LEY 617 DE 2000 NIVEL CENTRAL**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2025 AJUSTADO A JUNIO 2015**  
**(Millones de Pesos)**  
**CUADRO N°4**

CONCEPTOS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>1. RENTAS DE LIBRE DESTINACIÓN</b>	<b>1.166.794</b>	<b>1.195.244</b>	<b>1.222.900</b>	<b>1.256.366</b>	<b>1.290.846</b>	<b>1.326.369</b>	<b>1.362.967</b>	<b>1.400.671</b>	<b>1.439.588</b>	<b>1.479.740</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1.060.719</b>	<b>1.087.153</b>	<b>1.112.740</b>	<b>1.144.084</b>	<b>1.176.387</b>	<b>1.209.677</b>	<b>1.243.984</b>	<b>1.279.339</b>	<b>1.315.841</b>	<b>1.353.453</b>
Impuestos Directos	999.015	1.024.328	1.048.769	1.078.941	1.110.047	1.142.114	1.175.169	1.209.243	1.244.365	1.280.566
Impuestos Indirectos	61.705	62.826	63.971	65.143	66.340	67.563	68.815	70.096	71.476	72.887
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>106.075</b>	<b>108.091</b>	<b>110.160</b>	<b>112.282</b>	<b>114.459</b>	<b>116.692</b>	<b>118.983</b>	<b>121.333</b>	<b>123.746</b>	<b>126.287</b>
Tasas	1.225	1.262	1.300	1.339	1.379	1.421	1.463	1.507	1.552	1.599
Multas	326	335	346	356	367	378	389	401	413	425
Intereses	47.549	48.284	49.031	49.790	50.561	51.345	52.141	52.950	53.772	54.607
Sanciones	2.104	2.043	1.983	1.926	1.870	1.816	1.764	1.713	1.664	1.616
Rentas Contractuales	21.190	21.531	21.880	22.240	22.609	22.989	23.378	23.778	24.189	24.676
Otros Deudores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inscripciones	47	48	50	51	53	54	56	58	59	61
Gravámenes por Valorización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tránsito y Transportes	4.254	4.359	4.467	4.579	4.693	4.811	4.932	5.056	5.186	5.320
Venta de Servicios	4.997	5.114	5.234	5.357	5.483	5.612	5.745	5.882	6.023	6.167
Otros Ingresos No Tributarios	13	13	13	14	14	15	15	16	16	16
Transferencias	24.371	25.102	25.855	26.631	27.430	28.252	29.100	29.973	30.872	31.798
<b>2. TOTAL GASTOS PERMITIDOS POR LEY</b>	<b>583.397</b>	<b>597.622</b>	<b>611.450</b>	<b>628.183</b>	<b>645.423</b>	<b>663.185</b>	<b>681.483</b>	<b>700.336</b>	<b>719.794</b>	<b>739.870</b>
50% Para Funcionamiento	583.397	597.622	611.450	628.183	645.423	663.185	681.483	700.336	719.794	739.870
<b>3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>546.691</b>	<b>561.171</b>	<b>579.636</b>	<b>596.969</b>	<b>604.959</b>	<b>616.363</b>	<b>630.779</b>	<b>647.886</b>	<b>667.434</b>	<b>689.225</b>
Gastos de Personal	307.632	323.510	338.611	352.425	368.901	386.157	404.228	423.155	442.978	463.740
Gastos Generales	76.190	78.928	81.393	83.903	86.492	89.161	91.914	94.752	97.680	100.699
Transferencias	162.869	158.732	159.631	160.640	149.566	141.045	134.637	129.979	126.776	124.785
<b>4. GASTOS DEDUCIDOS POR LEY</b>	<b>0</b>									
Bonos Pensionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cesantías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Indemnizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>5. TOTAL GASTOS PARA HACER EL CÁLCULO DE LA LEY 617 DE 2000</b>	<b>546.691</b>	<b>561.171</b>	<b>579.636</b>	<b>596.969</b>	<b>604.959</b>	<b>616.363</b>	<b>630.779</b>	<b>647.886</b>	<b>667.434</b>	<b>689.225</b>
<b>6. MARGEN PARA SUBIR FUNCIONAMIENTO</b>	<b>36.706</b>	<b>36.452</b>	<b>31.815</b>	<b>31.214</b>	<b>40.464</b>	<b>46.822</b>	<b>50.704</b>	<b>52.449</b>	<b>52.359</b>	<b>50.645</b>
<b>7. % DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>46,85</b>	<b>46,95</b>	<b>47,40</b>	<b>47,52</b>	<b>46,87</b>	<b>46,47</b>	<b>46,28</b>	<b>46,26</b>	<b>46,36</b>	<b>46,58</b>
<b>8. MAXIMO PERMITIDO POR LEY</b>	<b>50,00</b>									



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
 LEY 617 DE 2000 ÓRGANOS DE CONTROL  
 MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2025 AJUSTADO A JUNIO 2015  
 ( Millones de Pesos )  
**CUADRO N°5**

ORGANO DE CONTROL	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN</b>	<b>1.166.794</b>	<b>1.195.244</b>	<b>1.222.900</b>	<b>1.256.366</b>	<b>1.290.846</b>	<b>1.326.369</b>	<b>1.362.967</b>	<b>1.400.671</b>	<b>1.439.588</b>	<b>1.479.740</b>
<b>VALOR POR SESIÓN</b>	<b>427.865</b>	<b>442.840</b>	<b>458.339</b>	<b>472.089</b>	<b>486.252</b>	<b>500.840</b>	<b>515.865</b>	<b>531.341</b>	<b>547.281</b>	<b>563.699</b>
<b>CONCEJO</b>	<b>19.209</b>	<b>19.696</b>	<b>20.172</b>	<b>20.729</b>	<b>21.303</b>	<b>21.894</b>	<b>22.503</b>	<b>23.130</b>	<b>23.777</b>	<b>24.445</b>
Límite Funcionamiento (1.5% ICLD)	17.502	17.929	18.344	18.845	19.363	19.896	20.445	21.010	21.594	22.196
Honorarios	1.707	1.767	1.829	1.884	1.940	1.998	2.058	2.120	2.184	2.249
<b>CONTRALORÍA</b>	<b>31.715</b>	<b>32.825</b>	<b>33.974</b>	<b>34.993</b>	<b>36.043</b>	<b>37.124</b>	<b>38.238</b>	<b>39.385</b>	<b>40.567</b>	<b>41.784</b>
Transferencia Contraloría según Ley 1416 de 2010	31.715	32.825	33.974	34.993	36.043	37.124	38.238	39.385	40.567	41.784
<b>PERSONERÍA</b>	<b>18.669</b>	<b>19.124</b>	<b>19.566</b>	<b>20.102</b>	<b>20.654</b>	<b>21.222</b>	<b>21.807</b>	<b>22.411</b>	<b>23.033</b>	<b>23.676</b>
Límite Funcionamiento (1.6% ICLD)	18.669	19.124	19.566	20.102	20.654	21.222	21.807	22.411	23.033	23.676
<b>TOTAL</b>	<b>69.593</b>	<b>71.645</b>	<b>73.713</b>	<b>75.824</b>	<b>77.999</b>	<b>80.240</b>	<b>82.548</b>	<b>84.926</b>	<b>87.378</b>	<b>89.905</b>
<b>PORCENTAJES FRENTE A INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN</b>										
<b>CONCEJO</b>	<b>1,65%</b>									
<b>CONTRALORÍA</b>	<b>2,72%</b>	<b>2,75%</b>	<b>2,78%</b>	<b>2,79%</b>	<b>2,79%</b>	<b>2,80%</b>	<b>2,81%</b>	<b>2,81%</b>	<b>2,82%</b>	<b>2,82%</b>
<b>PERSONERÍA</b>	<b>1,6%</b>									



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**CAPACIDAD DE PAGO**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2025 AJUSTADO A JUNIO 2015**  
**(Millones de Pesos)**  
**CUADRO N°6**

CONCEPTO		Proyección Capacidad Legal									
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES SEGÚN LEY 358 DE 1997</b>	<b>1.938.609</b>	<b>1.847.347</b>	<b>1.888.808</b>	<b>1.930.640</b>	<b>1.978.709</b>	<b>2.031.434</b>	<b>2.086.321</b>	<b>2.142.675</b>	<b>2.200.905</b>	<b>2.260.718</b>
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.801.015	1.763.549	1.806.987	1.849.940	1.899.380	1.950.283	2.002.688	2.056.639	2.112.239	2.169.501
1.1.1	Ingresos Tributarios	1.301.965	1.290.854	1.323.220	1.354.766	1.392.491	1.431.356	1.471.395	1.512.642	1.555.135	1.598.981
1.1.1.1	Impuestos Directos	1.127.658	1.118.553	1.147.294	1.175.119	1.209.029	1.243.987	1.280.021	1.317.165	1.355.451	1.394.913
1.1.1.1.1	Predial	535.481	557.412	574.655	591.895	609.652	627.942	646.780	666.183	686.169	706.754
1.1.1.1.2	Industria y Comercio	427.291	431.356	440.364	448.353	461.804	475.658	489.928	504.626	519.765	535.357
1.1.1.1.4	Circulación y Tránsito	103	107	110	113	116	120	124	127	131	135
1.1.1.1.5	Avisos y Tableros	42.056	43.318	44.617	45.956	47.334	48.754	50.217	51.723	53.275	54.873
1.1.1.1.6	Teléfonos	27.640	27.035	26.443	25.864	25.297	24.743	24.201	23.671	23.153	22.646
1.1.1.1.7	Recuperación Cartera	95.087	59.326	61.105	62.938	64.825	66.769	68.772	70.834	72.959	75.148
1.1.1.2	Impuestos Indirectos	174.307	172.301	175.925	179.647	183.461	187.369	191.374	195.477	199.684	204.068
1.1.1.2.1	Sobretasa a la Gasolina	97.290	94.371	95.787	97.224	98.682	100.162	101.665	103.190	104.738	106.309
1.1.1.2.2	Otros Impuestos Indirectos	77.017	77.930	80.138	82.424	84.779	87.207	89.709	92.287	94.946	97.759
1.1.2	Ingresos No Tributarios	499.050	472.695	483.767	495.173	506.889	518.927	531.293	543.997	557.103	570.520
1.1.2.1	Tasas	8.394	7.657	7.887	8.124	8.368	8.619	8.877	9.143	9.418	9.700
1.1.2.2	Multas	22.872	23.523	24.229	24.956	25.704	26.475	27.270	28.088	28.930	29.798
1.1.2.3	Intereses	74.425	57.577	58.585	59.613	60.661	61.729	62.818	63.928	65.060	66.215
1.1.2.4	Sanciones	2.264	2.191	2.127	2.065	2.006	1.948	1.892	1.837	1.784	1.733
1.1.2.5	Contribuciones Especiales sobre Contratos de Obra Pública	75.495	52.370	53.155	53.953	54.762	55.583	56.417	57.263	58.122	58.994
1.1.2.6	Regalías Directas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.7	Rentas Contractuales	66.840	58.041	59.469	60.939	62.453	64.010	65.614	67.265	68.963	70.712
1.1.2.8	Otros Deudores	2.162	2.227	2.294	2.363	2.434	2.507	2.582	2.659	2.739	2.821
1.1.2.9	Inscripciones	39	49	50	52	53	55	56	58	60	62
1.1.2.11	De Tránsito y Transporte	4.323	4.426	4.535	4.648	4.764	4.883	5.005	5.131	5.260	5.396
1.1.2.12	Venta de Servicios	5.555	5.533	5.664	5.799	5.938	6.080	6.226	6.376	6.530	6.689
1.1.2.13	Otros Ingresos No Tributarios	95.573	116.426	119.919	123.516	127.222	131.038	134.969	139.018	143.189	147.485
1.1.2.14	Transferencias	141.109	142.675	145.852	149.146	152.526	156.000	159.566	163.230	167.047	170.915
1.1.2.14.1	De la Nación	79.533	79.934	81.098	82.315	83.550	84.803	86.075	87.366	88.677	90.007
	SGP Propósito General	52.697	53.490	54.293	55.107	55.934	56.773	57.624	58.489	59.366	60.257
	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	23.413	23.405	23.729	24.085	24.446	24.813	25.185	25.563	25.946	26.335
	SGP Alimentación Escolar	3.120	3.039	3.077	3.123	3.170	3.217	3.266	3.315	3.364	3.415
	Otras transferencias de la nación	303	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.14.2	Otras Transferencias	61.576	62.741	64.753	66.831	68.976	71.197	73.491	75.864	78.370	80.908
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	137.594	83.798	81.821	80.700	79.329	81.151	83.633	86.036	88.667	91.217
1.2.1	Recursos del Balance	34.105	12.174	12.606	12.906	13.362	13.682	14.164	14.505	15.014	15.379
1.2.2	Ingresos Financieros	103.489	71.624	69.215	67.794	65.967	67.468	69.470	71.531	73.653	75.839
<b>2</b>	<b>GASTOS BASE CALCULO</b>	<b>634.627</b>	<b>652.317</b>	<b>669.870</b>	<b>691.561</b>	<b>712.147</b>	<b>723.192</b>	<b>737.839</b>	<b>755.675</b>	<b>776.373</b>	<b>799.680</b>
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	617.594	634.773	651.800	672.949	692.976	703.447	717.501	734.727	754.797	777.456
2.1.1	Gastos de Personal ente central	299.618	316.861	333.216	348.770	362.998	379.968	397.741	416.355	435.850	456.267
2.1.2	Gastos Generales ente central	77.238	78.475	81.296	83.835	86.420	89.086	91.836	94.671	97.595	100.610
2.1.3	Transferencias (Se excluyen Indemnizaciones por programas de ajuste) ente central	169.740	167.756	163.494	164.420	165.459	154.053	145.277	138.676	133.878	130.580
2.1.4	Órganos de Control	70.999	71.681	73.794	75.924	78.099	80.339	82.647	85.025	87.474	89.999
2.2	Gastos de Personal Presupuestados como Inversión	17.033	17.544	18.070	18.612	19.171	19.746	20.338	20.948	21.577	22.224
2.3	Pago de Déficit de Vigencias Anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>3</b>	<b>AHORRO OPERACIONAL (1-2)</b>	<b>1.303.982</b>	<b>1.195.030</b>	<b>1.218.938</b>	<b>1.239.079</b>	<b>1.266.562</b>	<b>1.308.241</b>	<b>1.348.482</b>	<b>1.387.000</b>	<b>1.424.532</b>	<b>1.461.038</b>
<b>4</b>	<b>SALDO DE LA DEUDA (4.1+4.2-4.3)</b>	<b>1.366.661</b>	<b>1.296.882</b>	<b>1.291.922</b>	<b>1.287.086</b>	<b>1.280.982</b>	<b>1.273.995</b>	<b>1.266.684</b>	<b>1.258.643</b>	<b>1.250.202</b>	<b>1.239.874</b>
4.1	Saldo Deuda a 31 Diciembre del Año Anterior	1.374.612	1.305.854	1.301.340	1.297.497	1.291.730	1.285.249	1.277.881	1.270.185	1.261.752	1.252.915



MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
CAPACIDAD DE PAGO  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2025 AJUSTADO A JUNIO 2015  
(Millones de Pesos)  
CUADRO N°6

CONCEPTO		Proyección Capacidad Legal									
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
4.2	Valor Total del Nuevo Crédito	168.900	55.000	54.900	107.500	125.900	144.100	124.100	147.800	312.800	182.400
<b>4.3</b>	<b>Amortizaciones Deuda</b>	<b>176.851</b>	<b>63.972</b>	<b>64.318</b>	<b>117.911</b>	<b>136.648</b>	<b>155.355</b>	<b>135.297</b>	<b>159.342</b>	<b>324.350</b>	<b>195.441</b>
4.3.1	Deuda Interna	141.000	0	0	56.300	74.633	92.933	72.467	96.100	260.693	131.367
4.3.2	Deuda Externa	35.851	63.972	64.318	61.611	62.015	62.421	62.830	63.242	63.657	64.074
<b>5</b>	<b>INTERESES</b>	<b>84.266</b>	<b>93.258</b>	<b>98.441</b>	<b>100.510</b>	<b>104.523</b>	<b>109.251</b>	<b>115.433</b>	<b>119.076</b>	<b>119.162</b>	<b>134.253</b>

CÁLCULO INDICADORES- CAPACIDAD RECOMENDADA DE PAGO. SEGÚN CIRCULAR 26/2011 DE LA PROCURADURIA, CIRCULAR CONJUNTA EXTERNA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, 5 DE AGOSTO DEL 2011 (AUDITORIA, CONTRALORIA, PROCURADURIA Y MINISTERIO DE HACIENDA) Y METODOLOGIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO											
INDICADORES		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	SALDO DEUDA CON NUEVO CRÉDITO = ( 4.1+4.2-4.3)	1.366.661	1.296.882	1.291.922	1.287.086	1.280.982	1.273.995	1.266.684	1.258.643	1.250.202	1.239.874
	TOTAL INTERESES = (5)	84.266	93.258	98.441	100.510	104.523	109.251	115.433	119.076	119.162	134.253
	OPERACIONES CONEXAS DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PASIVOS CONTINGENTES	7.274	7.618	7.800	7.891	7.944	7.976	8.003	8.012	7.988	7.997
	VIGENCIAS FUTURAS	85.465	56.095	69.201	82.307	82.447	65.000	52.000	39.000	26.000	0
	INGRESOS BASE (después de descontar las Vigencias Futuras) <sup>2</sup>	1.853.144	1.791.252	1.819.607	1.848.333	1.896.262	1.966.434	2.034.321	2.103.675	2.174.905	2.260.718
	GASTOS BASE CÁLCULO = (2)	634.627	652.317	669.870	691.561	712.147	723.192	737.839	755.675	776.373	799.680
	AHORRO OPERACIONAL (para Cálculo)	1.218.517	1.138.935	1.149.737	1.156.772	1.184.115	1.243.241	1.296.482	1.348.000	1.398.532	1.461.038
	CUENTAS POR PAGAR a diciembre 31 del año anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>SOLVENCIA = Intereses + Pasivos Contingentes + Cuentas Por Pagar / Ahorro Operacional</b>	<b>7,51</b>	<b>8,86</b>	<b>9,24</b>	<b>9,37</b>	<b>9,50</b>	<b>9,43</b>	<b>9,52</b>	<b>9,43</b>	<b>9,09</b>	<b>9,74</b>
	<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo Deuda/Ingresos Base Cálculo = (4/1 )</b>	<b>73,75</b>	<b>72,40</b>	<b>71,00</b>	<b>69,64</b>	<b>67,55</b>	<b>64,79</b>	<b>62,27</b>	<b>59,83</b>	<b>57,48</b>	<b>54,84</b>
	<b>ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO)</b>	<b>VERDE</b>									

<sup>1</sup> Se excluyen las transferencias Nacionales SGP Educación y Salud

<sup>2</sup> Se asume que todas las vigencias futuras están financiadas con Ingresos Corrientes Ordinarios



**MUNICIPIO DE MEDELLIN**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**BASE DE INGRESOS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2025 AJUSTADO A JUNIO 2015**  
**CUADRO N° 7**

Posición Presupuestaria	CONCEPTOS	Presupuestos Projectados									
		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>11</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.322.279.528.562</b>	<b>2.373.603.727.859</b>	<b>2.424.594.223.900</b>	<b>2.482.022.346.435</b>	<b>2.541.012.862.569</b>	<b>2.601.604.114.498</b>	<b>2.663.842.789.805</b>	<b>2.727.829.354.956</b>	<b>2.793.580.341.533</b>	<b>2.861.174.022.895</b>
<b>111</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1.253.256.498.187</b>	<b>1.284.679.278.215</b>	<b>1.315.306.874.778</b>	<b>1.351.932.628.135</b>	<b>1.389.665.866.686</b>	<b>1.428.538.885.377</b>	<b>1.468.584.791.859</b>	<b>1.509.840.060.153</b>	<b>1.552.408.901.342</b>	<b>1.596.254.550.172</b>
<b>11101</b>	<b>Impuestos Directos</b>	<b>1.085.973.572.343</b>	<b>1.113.878.059.121</b>	<b>1.140.891.849.774</b>	<b>1.173.814.760.215</b>	<b>1.207.753.917.208</b>	<b>1.242.739.182.551</b>	<b>1.278.801.327.605</b>	<b>1.315.972.060.266</b>	<b>1.354.284.586.314</b>	<b>1.393.772.037.466</b>
1110102	Circulación y tránsito	103.430.834	106.533.759	109.729.771	113.021.664	116.412.314	119.904.684	123.501.824	127.206.879	131.023.085	134.953.778
<b>1110103</b>	<b>Recuperación Cartera Circulación y Tránsito</b>	<b>11.005.236</b>	<b>10.675.079</b>	<b>10.354.827</b>	<b>10.044.182</b>	<b>9.742.857</b>	<b>9.450.571</b>	<b>9.167.054</b>	<b>8.892.042</b>	<b>8.616.804</b>	<b>8.343.568</b>
111010301	Vigencia anterior circulación y tránsito	11.005.236	10.675.079	10.354.827	10.044.182	9.742.857	9.450.571	9.167.054	8.892.042	8.616.804	8.343.568
1110104	Predial	468.496.580.625	482.989.574.265	497.479.261.493	512.403.639.338	527.775.748.518	543.609.020.974	559.917.291.603	576.714.810.351	594.016.254.661	611.836.742.302
1110104	Predial D.E.	67.268.251.093	69.349.201.896	71.429.677.953	73.572.568.291	75.779.745.340	78.053.137.700	80.394.731.831	82.806.573.786	85.290.771.000	87.849.494.130
1110104	Predial (Desastres)	5.411.765.977	5.579.179.557	5.746.554.944	5.918.951.592	6.096.520.140	6.279.415.744	6.467.798.217	6.661.832.163	6.861.687.128	7.067.537.742
<b>1110105</b>	<b>Recuperación Cartera Predial</b>	<b>41.092.420.172</b>	<b>42.325.192.777</b>	<b>43.594.948.560</b>	<b>44.902.797.017</b>	<b>46.249.880.927</b>	<b>47.637.377.355</b>	<b>49.066.498.676</b>	<b>50.538.493.636</b>	<b>52.054.648.445</b>	<b>53.616.287.898</b>
111010501	Vigencia anterior predial	41.092.420.172	42.325.192.777	43.594.948.560	44.902.797.017	46.249.880.927	47.637.377.355	49.066.498.676	50.538.493.636	52.054.648.445	53.616.287.898
1110107	Industria y Comercio	414.604.200.087	423.262.621.133	430.941.687.620	443.869.938.249	457.186.036.396	470.901.617.488	485.028.666.013	499.579.525.994	514.566.911.774	530.003.919.126
1110107	Industria y Comercio (Desastres)	4.187.921.213	4.275.380.011	4.352.946.340	4.483.534.730	4.618.040.772	4.756.581.995	4.899.279.455	5.046.257.838	5.197.645.573	5.353.574.941
<b>1110108</b>	<b>Recuperación Cartera Industria y Comercio</b>	<b>16.494.763.822</b>	<b>16.989.606.736</b>	<b>17.499.294.938</b>	<b>18.024.273.787</b>	<b>18.565.002.000</b>	<b>19.121.952.060</b>	<b>19.695.610.622</b>	<b>20.286.478.941</b>	<b>20.895.073.309</b>	<b>21.521.925.508</b>
111010801	Vigencia anterior industria y comercio	16.494.763.822	16.989.606.736	17.499.294.938	18.024.273.787	18.565.002.000	19.121.952.060	19.695.610.622	20.286.478.941	20.895.073.309	21.521.925.508
1110109	Avisos y tableros	42.055.904.309	43.371.581.438	44.617.108.881	45.955.622.148	47.334.290.812	48.754.319.536	50.216.949.123	51.723.457.596	53.275.161.324	54.873.416.164
1110110	Impuesto de teléfonos	26.247.328.975	25.672.512.470	25.110.284.447	24.560.369.217	24.022.497.132	23.496.404.444	22.981.833.187	22.478.531.040	21.986.251.211	21.504.752.309
<b>11102</b>	<b>Impuestos Indirectos</b>	<b>167.282.925.844</b>	<b>170.801.219.094</b>	<b>174.415.025.004</b>	<b>178.117.867.920</b>	<b>181.911.949.478</b>	<b>185.799.702.826</b>	<b>189.783.464.254</b>	<b>193.867.999.887</b>	<b>198.124.315.028</b>	<b>202.482.512.706</b>
1110201	Sobretasa a la gasolina	42.097.000.507	42.728.455.515	43.369.382.347	44.019.923.083	44.680.221.929	45.350.425.528	46.030.681.637	46.721.141.861	47.421.958.989	48.133.288.374
1110201	Sobretasa a la gasolina D.E	49.525.813.047	50.268.700.243	51.022.730.747	51.788.071.708	52.564.892.783	53.353.365.175	54.153.666.688	54.965.971.668	55.790.461.243	56.627.318.162
1110210	Alumbrado público	48.050.695.638	49.492.113.507	50.976.876.912	52.506.183.219	54.081.368.716	55.703.809.778	57.374.924.071	59.096.171.793	60.869.056.947	62.695.128.555
1110210	Espectáculos públicos	1.595.341.976	1.563.303.281	1.531.264.587	1.499.225.892	1.467.187.198	1.435.148.503	1.414.564.796	1.393.363.880	1.372.614.796	1.352.001.740
1110203	Construcción urbana	16.714.249.273	17.215.676.571	17.732.147.053	18.264.111.465	18.812.034.809	19.376.395.853	19.957.687.729	20.556.418.361	21.173.110.912	21.808.304.239
1110204	Degüello de ganado menor	170.912.682	176.400.063	181.321.265	186.760.902	192.363.730	198.134.641	204.078.681	210.201.041	216.507.072	223.002.284
1110204	Degüello de ganado menor (Destinación FMATDR Acuerdo 65 de 2013)	1.538.214.139	1.584.360.564	1.631.891.381	1.680.848.122	1.731.273.566	1.783.211.773	1.836.708.126	1.891.809.370	1.948.563.651	2.007.020.561
1110206	Registro de vallas	1.750.544.826	1.776.802.998	1.803.455.043	1.830.506.869	1.857.964.472	1.885.833.939	1.914.121.448	1.942.833.269	1.971.975.769	2.001.555.405
1110207	Impuesto a las ventas por el sistema de club	90.417.315	73.434.637	65.954.187	59.235.134	53.150.703	47.740.588	42.880.678	38.515.074	34.394.871	27.660.885
1110214	Juegos de suerte y azar promocionales	404.216.326	416.342.816	428.833.101	441.698.094	454.949.936	468.597.507	482.655.433	497.135.096	512.049.149	527.410.623
<b>1110213</b>	<b>Estampillas</b>	<b>5.345.620.115</b>	<b>5.505.988.719</b>	<b>5.671.168.381</b>	<b>5.841.303.432</b>	<b>6.016.452.536</b>	<b>6.197.038.811</b>	<b>6.382.949.975</b>	<b>6.574.438.474</b>	<b>6.771.671.629</b>	<b>6.974.821.778</b>
111021301	Estampilla adulto mayor	4.208.612.710	4.334.871.092	4.464.917.225	4.598.864.741	4.736.830.684	4.878.935.604	5.025.303.672	5.176.062.782	5.331.344.666	5.491.285.006
111021302	Estampilla pro-cultura	1.137.007.405	1.171.117.627	1.206.251.156	1.242.438.691	1.279.711.852	1.318.103.207	1.357.646.303	1.398.375.692	1.440.326.963	1.483.536.772
<b>112</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1.069.023.030.375</b>	<b>1.088.924.449.644</b>	<b>1.109.287.349.122</b>	<b>1.130.089.718.300</b>	<b>1.151.346.995.835</b>	<b>1.173.065.229.121</b>	<b>1.195.257.997.946</b>	<b>1.217.989.294.803</b>	<b>1.241.171.440.191</b>	<b>1.264.919.472.723</b>
<b>1201</b>	<b>Tasas</b>	<b>7.434.422.691</b>	<b>7.657.455.371</b>	<b>7.887.179.032</b>	<b>8.123.794.403</b>	<b>8.367.508.235</b>	<b>8.618.533.483</b>	<b>8.877.089.487</b>	<b>9.143.402.172</b>	<b>9.417.704.238</b>	<b>9.700.235.365</b>
120102	Nomenclatura	1.224.801.913	1.261.545.970	1.299.392.349	1.338.374.120	1.378.525.343	1.419.881.104	1.462.477.537	1.506.351.863	1.551.542.419	1.598.088.691
120104	Dibujo vías obligadas	13.042.645	13.433.924	13.836.942	14.252.050	14.679.612	15.120.000	15.573.600	16.040.808	16.522.033	17.017.694
120105	Parquímetros	4.996.578.133	5.146.475.477	5.300.869.741	5.459.895.833	5.623.692.708	5.792.403.490	5.966.175.594	6.145.180.862	6.329.515.688	6.519.401.159
120106	Estratificación económica	1.200.000.000	1.236.000.000	1.273.000.000	1.311.272.400	1.350.610.572	1.391.128.889	1.432.862.756	1.475.848.639	1.520.124.098	1.565.727.821
<b>1202</b>	<b>Multas</b>	<b>22.837.894.223</b>	<b>23.523.031.050</b>	<b>24.228.721.982</b>	<b>24.955.583.640</b>	<b>25.704.251.149</b>	<b>26.475.378.684</b>	<b>27.269.640.044</b>	<b>28.087.729.247</b>	<b>28.930.361.124</b>	<b>29.798.271.958</b>
120202	Multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito	22.436.182.060	23.109.267.522	23.802.545.547	24.516.621.914	25.252.120.571	26.009.684.188	26.789.974.714	27.593.673.955	28.421.484.174	29.274.128.699
120203	Multas urbanísticas	6.110.944	6.294.272	6.483.101	6.677.594	6.877.921	7.084.259	7.296.787	7.515.691	7.741.161	7.973.396
120204	Multas de gobierno	260.416.224	268.228.711	276.275.572	284.563.839	293.100.754	301.893.777	310.950.590	320.279.108	329.887.481	339.784.105
120205	Multas degüello ganado menor	1.059.897	1.091.694	1.124.445	1.158.178	1.192.923	1.228.711	1.265.572	1.303.540	1.342.646	1.382.925
120210	Comparendo ambiental	515.000	530.450	546.364	562.754	579.637	597.026	614.937	633.385	652.387	671.959
120206	Multas de salud	72.210.753	74.377.075	76.608.388	78.906.639	81.273.839	83.712.054	86.223.415	88.810.118	91.474.421	94.218.654
120207	Otras multas	61.399.345	63.241.326	65.138.565	67.092.722	69.105.504	71.178.669	73.314.029	75.513.450	77.778.854	80.112.220
<b>1203</b>	<b>Intereses</b>	<b>55.899.967.156</b>	<b>56.878.879.980</b>	<b>57.876.756.349</b>	<b>58.894.008.436</b>	<b>59.931.058.443</b>	<b>60.988.338.843</b>	<b>62.066.292.684</b>	<b>63.165.373.845</b>	<b>64.286.047.329</b>	<b>65.428.602.846</b>
120301	Intereses de mora circulación y tránsito	11.001.924	11.331.982	11.671.941	12.022.099	12.382.762	12.754.245	13.136.872	13.530.979	13.936.908	14.355.015
120302	Intereses de mora predial	32.711.526.643	33.202.199.543	33.700.232.536	34.205.736.024	34.718.822.064	35.239.604.395	35.768.198.461	36.304.721.438	36.849.292.260	37.402.031.644
120303	Intereses de mora industria y comercio	12.731.424.183	12.922.395.546	13.116.231.479	13.312.974.951	13.512.689.576	13.715.359.619	13.921.090.014	14.129.906.364	14.341.854.959	14.556.982.784
120305	Intereses de mora espectáculos públicos	3.796.907	3.910.815	4.028.139	4.148.983	4.273.453	4.401.656	4.533.706	4.669.717	4.809.809	4.954.103
120306	Intereses de mora rentas contractuales	1.309.740	1.349.033	1.389.504	1.431.189	1.474.124	1.518.348	1.563.899	1.610.815	1.659.140	1.708.914
120307	Intereses de mora a las ventas por el sistema de club	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
120308	Intereses de mora avisos y tableros	884.813.666	898.085.871	911.557.159	925.230.516	939.108.974	953.195.608	967.493.542	982.005.946		



**MUNICIPIO DE MEDELLIN**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**BASE DE INGRESOS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2025 AJUSTADO A JUNIO 2015**  
**CUADRO N° 7**

Posición Presupuestaria	CONCEPTOS	Presupuestos Projectados									
		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1120406	Sanción de industria y comercio	2.081.109.191	2.018.675.915	1.958.115.638	1.899.372.169	1.842.391.004	1.787.119.274	1.733.505.695	1.681.500.525	1.631.055.509	1.582.123.844
1120407	Sanción contribución especial	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1120411	Sanción Estampilla Procultura	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>11205</b>	<b>Contribuciones especiales sobre contratos de obra pública</b>	<b>50.844.420.752</b>	<b>51.607.087.063</b>	<b>52.381.193.369</b>	<b>53.166.911.270</b>	<b>53.964.414.939</b>	<b>54.773.881.163</b>	<b>55.595.489.380</b>	<b>56.429.421.721</b>	<b>57.275.863.047</b>	<b>58.135.000.993</b>
1120501	Contribuciones especiales sobre contratos de obra pública	50.844.420.752	51.607.087.063	52.381.193.369	53.166.911.270	53.964.414.939	54.773.881.163	55.595.489.380	56.429.421.721	57.275.863.047	58.135.000.993
11206	Regalías directas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1120601	Regalías directas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>11207</b>	<b>Rentas contractuales</b>	<b>56.350.861.412</b>	<b>57.737.062.909</b>	<b>59.164.244.423</b>	<b>60.633.510.458</b>	<b>62.146.000.213</b>	<b>63.702.888.576</b>	<b>65.305.387.071</b>	<b>66.954.744.921</b>	<b>68.652.250.094</b>	<b>70.465.617.317</b>
1120701	Arrendamientos de bienes inmuebles	1.411.749.150	1.369.396.675	1.328.314.775	1.288.465.332	1.249.811.372	1.212.317.031	1.175.947.520	1.140.669.094	1.106.449.021	1.139.642.492
1120702	Arrendamiento bienes inmuebles de EPPP	34.308.727.190	35.337.989.006	36.398.128.676	37.490.072.536	38.614.774.712	39.773.217.954	40.966.414.492	42.195.406.927	43.461.269.135	44.765.107.209
1120703	Arrendamiento de cabinas y escenarios deportivos	1.991.796.558	2.051.550.455	2.113.096.968	2.176.489.877	2.241.784.574	2.309.038.111	2.378.309.254	2.449.658.532	2.523.148.288	2.598.842.737
<b>1120704</b>	<b>Arrendamiento Centros Populares</b>	<b>243.784.833</b>	<b>251.098.379</b>	<b>258.631.330</b>	<b>266.390.271</b>	<b>274.381.976</b>	<b>282.613.438</b>	<b>291.091.840</b>	<b>299.824.596</b>	<b>308.819.335</b>	<b>318.083.914</b>
112070401	Centro comercial Quincalla	18.379.528	18.930.913	19.498.841	20.083.806	20.686.320	21.306.910	21.946.117	22.604.501	23.282.636	23.981.115
112070402	Centro comercial Medellín	74.979.105	77.228.479	79.545.333	81.931.693	84.389.644	86.921.333	89.528.973	92.214.842	94.981.288	97.830.726
112070403	Centro comercial del pescado y la cosecha	50.739.537	52.261.723	53.829.574	55.444.462	57.107.795	58.821.029	60.585.660	62.403.230	64.275.327	66.203.587
112070405	Lote residual 4	9.809.705	10.103.996	10.407.116	10.719.330	11.040.909	11.372.137	11.713.301	12.064.700	12.426.641	12.799.440
112070406	Lote residual 5	7.604.933	7.833.081	8.068.074	8.310.116	8.559.419	8.816.202	9.080.688	9.353.109	9.633.702	9.922.713
112070407	Artesanos	5.624.378	5.793.110	5.966.903	6.145.910	6.330.287	6.520.196	6.715.802	6.917.276	7.124.794	7.338.538
112070408	Libreros	76.647.647	78.947.077	81.315.489	83.754.954	86.267.602	88.855.631	91.521.299	94.266.938	97.094.947	100.007.795
<b>1120705</b>	<b>Arrendamiento del espacio público</b>	<b>2.729.260.974</b>	<b>2.811.138.803</b>	<b>2.895.472.967</b>	<b>2.982.337.155</b>	<b>3.071.807.270</b>	<b>3.163.961.489</b>	<b>3.258.880.334</b>	<b>3.356.646.744</b>	<b>3.457.346.146</b>	<b>3.561.066.530</b>
112070501	Módulos avenida oriental	40.587.288	41.804.907	43.059.054	44.350.825	45.681.350	47.051.791	48.463.344	49.917.245	51.414.762	52.957.205
112070502	Casetas metro	63.339.538	65.239.724	67.196.916	69.212.823	71.289.208	73.427.884	75.630.721	77.899.643	80.236.632	82.643.731
112070503	Casetas - ocupación de vías	251.652.643	259.202.222	266.978.289	274.987.638	283.237.267	291.734.385	300.486.417	309.501.009	318.786.039	328.349.620
112070504	Concesión amoblamiento urbano	2.373.681.505	2.444.891.950	2.518.238.708	2.593.785.869	2.671.599.445	2.751.747.429	2.834.299.852	2.919.328.847	3.006.908.713	3.097.115.974
<b>1120706</b>	<b>Préstamos concedidos</b>	<b>15.471.377.185</b>	<b>15.715.899.104</b>	<b>15.964.609.505</b>	<b>16.217.585.379</b>	<b>16.474.905.304</b>	<b>16.736.649.498</b>	<b>17.002.899.844</b>	<b>17.273.739.928</b>	<b>17.549.255.095</b>	<b>17.829.532.469</b>
112070601	Cuotas créditos de vivienda	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11207060101	Amortización al capital	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112070602	Cuotas préstamo hipotecario Contraloría	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112070609	Cuotas préstamo hipotecario Concejo	221.077.713	227.710.044	234.541.345	241.577.586	248.824.913	256.289.661	263.978.351	271.897.701	280.054.632	288.456.271
112070610	Cuotas préstamo hipotecario Personería	116.296.688	119.785.589	123.379.156	127.080.531	130.892.947	134.819.736	138.864.328	143.030.257	147.321.165	151.740.800
112070603	Cuotas créditos empleados-calamidad	491.895.121	506.651.974	521.851.534	537.507.080	553.632.292	570.241.261	587.348.499	604.968.953	623.118.022	641.811.563
112070604	Cuotas crédito trabajadores-calamidad	145.832.966	144.374.637	142.930.890	141.501.582	140.086.566	138.685.700	137.298.843	135.925.855	134.566.596	133.220.930
112070605	Cuotas crédito pensionados-calamidad	2.850.609	2.850.609	2.850.609	2.850.609	2.850.609	2.850.609	2.850.609	2.850.609	2.850.609	2.850.609
112070606	Cuotas crédito desastres especiales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>112070607</b>	<b>Cuotas créditos banco de los pobres</b>	<b>14.493.424.084</b>	<b>14.714.526.247</b>	<b>14.939.055.967</b>	<b>15.167.067.987</b>	<b>15.398.617.973</b>	<b>15.633.762.527</b>	<b>15.872.559.210</b>	<b>16.115.066.549</b>	<b>16.361.344.067</b>	<b>16.611.452.292</b>
11207060701	Amortización al capital	12.729.781.927	12.920.728.656	13.114.539.586	13.311.257.680	13.510.926.545	13.713.590.443	13.919.294.300	14.128.083.714	14.340.004.970	14.555.105.044
11207060702	Intereses	1.516.922.033	1.539.675.863	1.562.771.001	1.586.212.566	1.610.005.755	1.634.155.841	1.658.668.179	1.683.548.202	1.708.801.425	1.734.433.446
11207060704	Fondo protección cartera	246.720.124	254.121.728	261.745.380	269.597.741	277.685.673	286.016.243	294.596.731	303.434.633	312.537.672	321.913.802
<b>112070608</b>	<b>Préstamo prepensoinal</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>1120709</b>	<b>Operación La Macarena</b>	<b>194.165.522</b>	<b>199.990.487</b>	<b>205.990.202</b>	<b>212.169.908</b>	<b>218.535.005</b>	<b>225.091.055</b>	<b>231.843.787</b>	<b>238.799.100</b>	<b>245.963.074</b>	<b>253.341.966</b>
<b>11208</b>	<b>Inscripciones</b>	<b>47.313.164</b>	<b>48.732.559</b>	<b>50.194.536</b>	<b>51.700.372</b>	<b>53.251.383</b>	<b>54.848.924</b>	<b>56.494.392</b>	<b>58.189.224</b>	<b>59.934.901</b>	<b>61.732.948</b>
1120803	Inscripción mercado de san alejo	47.313.164	48.732.559	50.194.536	51.700.372	53.251.383	54.848.924	56.494.392	58.189.224	59.934.901	61.732.948
<b>11212</b>	<b>De tránsito y transporte</b>	<b>4.296.994.353</b>	<b>4.403.364.690</b>	<b>4.512.606.371</b>	<b>4.625.019.516</b>	<b>4.740.474.802</b>	<b>4.859.283.883</b>	<b>4.981.316.193</b>	<b>5.106.758.023</b>	<b>5.238.698.884</b>	<b>5.373.731.293</b>
1121231	Especies venales	593.254.518	611.052.153	629.383.718	648.265.229	667.713.186	687.744.582	708.376.919	729.628.227	751.517.074	774.062.586
<b>1121232</b>	<b>Licencias de conducción automotores</b>	<b>40.530.165</b>	<b>41.746.070</b>	<b>42.998.452</b>	<b>44.288.406</b>	<b>45.617.058</b>	<b>46.985.570</b>	<b>48.395.136</b>	<b>49.846.991</b>	<b>51.342.400</b>	<b>52.882.673</b>
112123201	Expedición y/o recategorización licencias de conducción	2.443.472	2.516.776	2.592.279	2.670.048	2.750.149	2.832.654	2.917.633	3.005.162	3.095.317	3.188.177
112123202	Refrendación y/o duplicado licencias de conducción	38.086.693	39.229.294	40.406.173	41.618.358	42.866.909	44.152.916	45.477.503	46.841.829	48.247.083	49.694.496
<b>1121233</b>	<b>Derechos de tránsito</b>	<b>3.500.389.500</b>	<b>3.583.290.750</b>	<b>3.668.354.981</b>	<b>3.755.861.104</b>	<b>3.845.657.952</b>	<b>3.938.034.678</b>	<b>4.032.837.544</b>	<b>4.130.228.962</b>	<b>4.233.273.863</b>	<b>4.338.539.431</b>
<b>112123301</b>	<b>Matrículas</b>	<b>288.416.496</b>	<b>297.068.992</b>	<b>305.981.061</b>	<b>315.160.493</b>	<b>324.615.308</b>	<b>334.353.766</b>	<b>344.384.380</b>	<b>354.715.912</b>	<b>365.357.389</b>	<b>376.318.111</b>
11212330101	Derechos de matrícula inicial	269.554.059	277.640.681	285.969.901	294.548.998	303.385.468	312.487.032	321.861.643	331.517.493	341.463.017	351.706.908
11212330102	Duplicado de licencia de tránsito	18.125.837	18.669.613	19.229.701	19.806.592	20.400.790	21.012.813	21.643.198	22.292.494	22.961.269	23.650.107
11212330103	Derechos de rematricula	736.800	758.698	781.459	804.903	829.500	853.921	879.539	905.925	933.103	961.096
<b>112123302</b>	<b>Revisión técnica de vehículos</b>	<b>116.837.023</b>	<b>117.091.760</b>	<b>117.396.976</b>	<b>117.754.188</b>	<b>118.164.956</b>	<b>118.630.884</b>	<b>119.159.478</b>	<b>119.759.478</b>	<b>123.185.403</b>	<b>126.880.964</b>
11212330201	Derechos de chequeo técnico	55.391.855	57.053.611	58.765.219	60.528.176	62.344.021	64.214.341	66.140.772	68.124.995	70.168.745	72.273.807
11212330202	Derechos de chequeo a domicilio	698.031	718.972	740.541	762.757	785.640	809.209	833.486	858.490	884.245	910.772
11212330204	Revisión nacional tecnomecánica servicio público de pasajeros	60.747.137	59.319.177	57.891.216	56.463.255	55.035.295	53.607.334	52.179.374	50.613.993	52.132.413	53.696.385
<b>112123303</b>	<b>Calcomanías</b>	<b>959.044.870</b>	<b>987.816.216</b>	<b>1.017.450.703</b>	<b>1.047.974.223</b>	<b>1.079.413.450</b>	<b>1.111.795.854</b>	<b>1.145.149.729</b>	<b>1.179.504.222</b>	<b>1.214.889.348</b>	<b>1.251.336.028</b>
11212330301	Duplicado de calcomanías de tarifa	698.828	719.793	741.387	763.628	786.537	810.133	834.437	859.471	885.255	911.812
11212330302	Calcomanía por cambio de tarifa	958.152.662	986.897.241	1.016.504.159	1.046.999.283	1.078.409.262	1.110.761.540	1.144.084.386	1.178.406.918	1.213.759.125	1.250.171.899
11212330303	Calcomanía por circulación y tránsito	193.380	199.182	205.157	211.312	217.651	224.181	2			



**MUNICIPIO DE MEDELLIN**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**BASE DE INGRESOS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2025 AJUSTADO A JUNIO 2015**  
**CUADRO N° 7**

Posición Presupuestaria	CONCEPTOS	Presupuestos Projectados									
		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
112123307	Radicación de cuenta	7.337.923	7.558.061	7.784.802	8.018.346	8.258.897	8.506.664	8.761.864	9.024.720	9.295.461	9.574.325
112123308	Inscripción o cancelación de gravamen	434.239.696	440.753.292	447.364.591	454.075.060	460.886.186	467.799.479	474.816.471	481.938.718	489.167.799	496.505.316
112123309	<b>Transformación y grabación</b>	<b>20.848.784</b>	<b>21.474.246</b>	<b>22.118.474</b>	<b>22.782.028</b>	<b>23.465.491</b>	<b>24.169.454</b>	<b>24.894.538</b>	<b>25.641.374</b>	<b>26.410.615</b>	<b>27.202.933</b>
11212330901	Cambio de motor	3.454.060	3.557.681	3.664.412	3.774.344	3.887.575	4.004.202	4.124.328	4.248.058	4.375.499	4.506.764
11212330902	Cambio de servicios	63.781	65.694	67.665	69.695	71.786	73.939	76.157	78.442	80.795	83.219
11212330903	Blindaje	621.502	640.147	659.351	679.132	699.506	720.491	742.106	764.369	787.300	810.919
11212330904	Cambio de color	11.375.800	11.717.074	12.068.587	12.430.644	12.803.564	13.187.671	13.583.301	13.990.800	14.410.524	14.842.840
11212330905	Grabación motor chasis o serie	5.333.641	5.493.650	5.658.459	5.828.213	6.003.060	6.183.151	6.368.646	6.559.705	6.756.497	6.959.191
112123310	Cancelación por hurto o inservible	42.439.474	43.712.659	45.024.038	46.374.760	47.766.002	49.198.982	50.674.952	52.195.200	53.761.056	55.373.888
112123311	Sellada y desellada de taxímetros	20.169.114	20.774.187	21.397.413	22.039.335	22.700.515	23.381.531	24.082.977	24.805.466	25.549.630	26.316.119
112123312	Expedición de certificados	483.661.696	498.171.547	513.116.693	528.510.194	544.365.500	560.696.465	577.517.359	594.842.880	612.688.166	631.068.812
11212331202	Expedición certificados de tránsito	3.882.333	3.998.803	4.118.767	4.242.330	4.369.600	4.500.688	4.635.708	4.774.780	4.918.023	5.065.564
11212331203	Expedición de historiales	418.514.617	431.070.056	444.002.157	457.322.222	471.041.889	485.173.145	499.728.340	514.720.190	530.161.796	546.066.650
11212331204	Visto bueno embargos y contravenciones	61.264.746	63.102.688	64.995.769	66.945.642	68.954.011	71.022.632	73.153.311	75.347.910	77.608.347	79.936.598
112123313	Habilitación empresa de transporte público colectivo pasajeros	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112123314	Concepto favorable vehículo transporte público colectivo	1.706.428	1.757.621	1.810.349	1.864.660	1.920.600	1.978.218	2.037.564	2.098.691	2.161.652	1.520.960
112123317	Semáforos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1121234	<b>Derechos de transporte</b>	<b>162.820.170</b>	<b>167.275.717</b>	<b>171.869.220</b>	<b>176.604.777</b>	<b>181.486.606</b>	<b>186.519.053</b>	<b>191.706.594</b>	<b>197.053.842</b>	<b>202.565.547</b>	<b>208.246.603</b>
112123401	Cambio de empresa	10.726.455	10.619.190	10.512.998	10.407.868	10.303.790	10.200.752	10.098.744	9.997.757	9.897.779	9.798.801
112123403	Tránsito libre y permisos	128.356.763	132.207.467	136.173.690	140.258.901	144.466.668	148.800.668	153.264.688	157.862.628	162.598.507	167.476.463
11212340301	Permisos provisionales para transporte	28.860.815	29.726.640	30.618.439	31.536.992	32.483.102	33.457.959	34.461.323	35.495.162	36.560.017	37.656.818
11212340305	Permiso especial de circulación	99.495.948	102.480.827	105.555.251	108.721.909	111.983.566	115.343.073	118.803.365	122.367.466	126.038.490	129.819.645
112123404	Traslado de cuentas	23.736.952	24.449.060	25.182.532	25.938.008	26.716.148	27.517.633	28.343.162	29.193.457	30.069.261	30.971.339
11215	<b>Venta de servicios</b>	<b>5.371.432.773</b>	<b>5.499.270.768</b>	<b>5.630.449.482</b>	<b>5.765.061.781</b>	<b>5.903.203.182</b>	<b>6.044.971.984</b>	<b>6.190.469.303</b>	<b>6.339.799.183</b>	<b>6.494.174.078</b>	<b>6.652.642.939</b>
1121501	<b>Servicios de transporte y tránsito</b>	<b>4.157.280.402</b>	<b>4.249.724.865</b>	<b>4.344.458.551</b>	<b>4.441.542.880</b>	<b>4.541.040.995</b>	<b>4.643.017.832</b>	<b>4.747.540.158</b>	<b>4.854.676.632</b>	<b>4.964.497.851</b>	<b>5.077.076.424</b>
112150101	Examen toxicológico	957.885	986.621	1.016.220	1.046.706	1.078.107	1.110.451	1.143.764	1.178.077	1.213.419	1.249.822
112150102	Grúa tránsito	1.467.648.068	1.511.677.510	1.557.027.835	1.603.738.671	1.651.850.831	1.701.406.356	1.752.448.546	1.805.022.003	1.859.172.663	1.914.947.843
112150103	<b>Tarjetas de operación</b>	<b>460.999.933</b>	<b>474.829.931</b>	<b>489.074.828</b>	<b>503.747.073</b>	<b>518.859.485</b>	<b>534.425.270</b>	<b>550.458.028</b>	<b>566.971.769</b>	<b>583.980.922</b>	<b>601.500.350</b>
11215010301	Tarjetas de operación y/o duplicados para taxis	390.736.805	402.458.909	414.532.676	426.968.656	439.777.716	452.971.047	466.560.179	480.556.984	494.973.694	509.822.905
11215010302	Tarjetas de operación y/o duplicados para buses	70.263.128	72.371.022	74.542.152	76.778.417	79.081.769	81.454.223	83.897.849	86.414.785	89.007.228	91.677.445
112150104	Autorización mensual de publicidad móvil	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112150105	Autorización de transporte especial	4.698.120	4.839.064	4.984.236	5.133.763	5.287.776	5.446.409	5.609.802	5.778.096	5.951.438	6.129.982
112150106	Parqueadero	2.151.596.603	2.183.870.552	2.216.628.610	2.249.878.040	2.283.626.210	2.317.880.603	2.352.648.812	2.387.938.545	2.423.757.623	2.460.113.987
112150107	Agentes de tránsito	71.379.792	73.521.186	75.726.821	77.998.626	80.338.585	82.748.742	85.231.205	87.788.141	90.421.785	93.134.439
1121502	<b>Servicios técnicos</b>	<b>51.551.878</b>	<b>52.067.396</b>	<b>52.588.070</b>	<b>53.113.951</b>	<b>53.645.091</b>	<b>54.181.542</b>	<b>54.723.357</b>	<b>55.270.590</b>	<b>55.828.708</b>	<b>56.396.569</b>
112150202	Levantamientos planimétricos y topográficos	51.551.878	52.067.396	52.588.070	53.113.951	53.645.091	54.181.542	54.723.357	55.270.590	55.828.708	56.396.569
1121503	<b>Servicios de salud y prevención social</b>	<b>2.120.947</b>	<b>2.184.575</b>	<b>2.250.112</b>	<b>2.317.616</b>	<b>2.387.144</b>	<b>2.458.759</b>	<b>2.532.521</b>	<b>2.608.497</b>	<b>2.686.752</b>	<b>2.767.355</b>
112150301	Servicio de alimentación bienestar social	2.120.947	2.184.575	2.250.112	2.317.616	2.387.144	2.458.759	2.532.521	2.608.497	2.686.752	2.767.355
1121504	<b>Servicios de educación</b>	<b>12.839.854</b>	<b>13.225.050</b>	<b>13.621.801</b>	<b>14.030.456</b>	<b>14.451.369</b>	<b>14.884.910</b>	<b>15.331.458</b>	<b>15.791.401</b>	<b>16.265.142</b>	<b>16.753.098</b>
1121505	<b>Certificados</b>	<b>595.236.992</b>	<b>613.094.102</b>	<b>631.486.925</b>	<b>650.431.533</b>	<b>669.944.479</b>	<b>690.042.813</b>	<b>710.744.097</b>	<b>732.066.420</b>	<b>754.028.413</b>	<b>776.649.265</b>
112150501	Información sobre predios y/o propiedades	595.236.992	613.094.102	631.486.925	650.431.533	669.944.479	690.042.813	710.744.097	732.066.420	754.028.413	776.649.265
1121506	<b>Otros servicios</b>	<b>552.402.700</b>	<b>568.974.780</b>	<b>586.044.023</b>	<b>603.625.345</b>	<b>621.734.104</b>	<b>640.386.128</b>	<b>659.597.712</b>	<b>679.385.643</b>	<b>699.767.211</b>	<b>720.760.228</b>
112150601	Fotocopias planeación - tránsito	84.336.491	86.866.586	89.472.584	92.156.761	94.921.464	97.769.108	100.702.181	103.723.247	106.834.944	110.039.992
112150602	Inhumación	15.336.187	15.796.272	16.270.160	16.758.265	17.261.013	17.778.843	18.312.209	18.861.575	19.427.422	20.010.245
112150603	Exhumación	500.000	515.000	530.450	546.364	562.754	579.637	597.026	614.937	633.385	652.387
112150604	Publicación gaceta oficial	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112150605	Servicios de bomberos	309.232.808	318.509.792	328.065.086	337.907.309	348.044.250	358.485.577	369.240.145	380.317.349	391.726.869	403.478.675
112150606	Servicios de consulta planeación	699.302	720.281	741.889	764.146	787.070	810.683	835.003	860.053	885.855	912.431
112150608	Otros servicios	142.297.911	146.566.848	150.963.853	155.492.769	160.157.552	164.962.279	169.911.147	175.008.481	180.258.735	185.666.497
11216	<b>Otros ingresos no tributarios</b>	<b>113.034.714.016</b>	<b>116.425.755.436</b>	<b>119.918.528.100</b>	<b>123.516.083.942</b>	<b>127.221.566.461</b>	<b>131.038.213.456</b>	<b>134.969.359.857</b>	<b>139.018.440.655</b>	<b>143.188.993.873</b>	<b>147.484.663.689</b>
1121605	<b>Zonas verdes, recreativas y equipamientos</b>	<b>29.215.341.440</b>	<b>30.091.801.683</b>	<b>30.994.555.734</b>	<b>31.924.392.405</b>	<b>32.882.124.178</b>	<b>33.868.587.904</b>	<b>34.884.645.540</b>	<b>35.931.184.907</b>	<b>37.009.120.454</b>	<b>38.119.394.067</b>
112160501	Suelo para zonas verdes, recreación y equipamientos	26.621.327.954	27.419.967.793	28.242.566.827	29.089.843.831	29.962.539.146	30.861.415.321	31.787.257.780	32.740.875.514	33.723.101.779	34.734.794.832
112160502	Construcción de equipamientos	2.594.013.486	2.671.833.890	2.751.988.907	2.834.548.574	2.919.586.032	3.007.172.583	3.097.387.760	3.190.309.393	3.286.018.675	3.384.599.235
112160503	Aprovechamiento del espacio Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1121606	<b>Otros ingresos no tributarios</b>	<b>12.755.798</b>	<b>13.138.472</b>	<b>13.532.626</b>	<b>13.938.605</b>	<b>14.356.763</b>	<b>14.787.466</b>	<b>15.231.090</b>	<b>15.688.023</b>	<b>16.158.663</b>	<b>16.643.423</b>
1121611	Ingresos por contribuciones para servicios de alcantarillado	26.496.031.726	27.290.912.678	28.109.640.058	28.952.929.260	29.821.517.138	30.716.162.652	31.637.647.531	32.586.776.957	33.564.380.266	34.571.311.674
1121612	Ingresos por contribuciones para servicios de acueductado	35.164.897.579	36.219.844.506	37.306.439.842	38.425.633.037	39.578.402.028	40.765.754.089	41.988.726.711	43.248.978.513	44.545.067.168	45.882.215.373
1121608	Compensación Plan Parcial	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1121609	Ingresos por Contribuciones de Aseo estr 5 - 6	22.145.687.472	22.810.058.096	23.494.359.839	24.199.190.634	24.925.166.353	25.672.921.344	26.443.108.984	27.236.402.254	28.053.494.321	28.895.099.151
11217	<b>Transferencias</b>	<b>748.615.791.701</b>	<b>760.851.469.009</b>	<b>773.338.182.626</b>	<b>786.047.967.876</b>	<b>798.990.569.214</b>	<b>812.165.724.282</b>	<b>825.580.966.310</b>	<b>839.293.739.675</b>	<b>853.205.</b>	



**MUNICIPIO DE MEDELLIN**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**BASE DE INGRESOS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2025 AJUSTADO A JUNIO 2015**  
**CUADRO N° 7**

Posición Presupuestaria	CONCEPTOS	Presupuestos Projectados									
		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
11217010102	SGP Educación	610.096.251.019	619.247.694.785	628.536.410.206	637.964.456.360	647.533.923.204	657.246.932.052	667.105.636.033	677.112.220.574	687.268.903.883	697.577.937.440
1121701010201	Prestación del servicio*	569.296.198.516	577.835.641.494	586.503.176.116	595.300.723.758	604.230.234.614	613.293.688.133	622.493.093.455	631.830.489.857	641.307.947.205	650.927.566.413
1121701010203	Calidad de la educación - matrícula oficial	15.775.426.461	16.012.057.858	16.252.238.726	16.496.022.307	16.743.462.641	16.994.614.581	17.249.533.800	17.508.276.807	17.770.900.959	18.037.464.473
1121701010206	Calidad de la educación - gratuidad	25.024.626.042	25.399.995.433	25.780.995.364	26.167.710.295	26.560.225.949	26.958.629.338	27.363.008.778	27.773.453.910	28.190.055.719	28.612.906.554
11217010103	SGP Propósito General año anterior	3.873.950.343	3.932.059.599	3.991.040.492	4.050.906.100	4.111.669.691	4.173.344.736	4.235.944.907	4.299.484.081	4.363.976.342	4.429.435.986
1121701010305	Deporte y recreación	344.351.142	349.516.409	354.759.155	360.080.542	365.481.750	370.963.977	376.528.436	382.176.363	387.909.008	393.727.643
1121701010306	Cultura	258.263.356	262.137.307	266.069.366	270.060.407	274.111.313	278.222.982	282.396.327	286.632.272	290.931.756	295.295.732
1121701010307	Otros Sectores	3.271.335.845	3.320.405.883	3.370.211.971	3.420.765.151	3.472.076.628	3.524.157.777	3.577.020.144	3.630.675.446	3.685.135.578	3.740.412.611
11217010103	SGP Propósito General	48.058.506.198	48.779.383.790	49.511.074.547	50.253.740.665	51.007.546.775	51.772.659.977	52.549.249.877	53.337.488.625	54.137.550.954	54.949.614.218
1121701010302	Deporte y recreación	4.271.867.218	4.335.945.226	4.400.984.404	4.466.999.170	4.534.004.158	4.602.014.220	4.671.044.434	4.741.110.100	4.812.226.752	4.884.410.153
1121701010303	Cultura	3.203.900.413	3.251.958.919	3.300.738.303	3.350.249.377	3.400.503.118	3.451.510.665	3.503.283.325	3.555.832.575	3.609.170.063	3.663.307.614
1121701010304	Otros Sectores	40.582.738.567	41.191.479.645	41.809.351.840	42.436.492.118	43.073.039.499	43.719.135.092	44.374.922.118	45.040.545.950	45.716.154.139	46.401.896.451
11217010119	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico año anterior	1.771.391.051	1.771.391.051	1.797.961.916	1.824.931.345	1.852.305.315	1.880.089.895	1.908.291.243	1.936.915.612	1.965.969.346	1.995.458.886
11217010120	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	20.951.937.157	21.266.216.214	21.585.209.458	21.908.987.599	22.237.622.413	22.571.186.750	22.909.754.551	23.253.400.869	23.602.201.882	23.956.234.910
11217010104	SGP Alimentación Escolar año anterior	226.806.828	222.842.181	226.184.814	229.577.586	233.021.250	236.516.569	240.064.317	243.665.267	247.320.261	251.030.065
11217010127	SGP Alimentación Escolar	2.723.626.658	2.764.481.058	2.805.948.274	2.848.037.498	2.890.758.060	2.934.119.431	2.978.131.223	3.022.803.191	3.068.145.239	3.114.167.417
11217010125	Otras transferencias de la Nación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11217010125	Contribución artes escénicas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112170102	Transferencias del Departamento	24.617.000.001	25.355.510.001	26.116.175.301	26.899.660.560	27.706.650.377	28.537.849.888	29.393.985.385	30.275.804.946	31.184.079.094	32.119.601.467
11217010201	Dejuello de ganado mayor	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11217010202	Vehículos	24.617.000.000	25.355.510.000	26.116.175.300	26.899.660.559	27.706.650.376	28.537.849.887	29.393.985.384	30.275.804.945	31.184.079.093	32.119.601.466
1121702	Otras transferencias	4.581.299.672	4.845.416.872	5.121.709.953	5.411.808.469	5.721.534.585	6.046.621.318	6.390.512.999	6.806.478.843	7.191.829.468	7.588.740.612
112170204	Otras entidades gubernamentales Ley 99/93	245.981.384	253.360.825	260.961.650	268.790.500	276.854.215	285.159.841	293.714.636	302.526.075	311.601.857	320.949.913
112170225	Aeropuerto concesión	4.335.318.288	4.592.056.047	4.860.748.303	5.143.017.969	5.444.680.370	5.761.461.477	6.096.798.363	6.503.952.768	6.880.227.611	7.267.790.699
1121703	Cuotas entidades fiscalizadas	31.715.022.773	32.666.473.457	33.646.467.664	34.655.861.693	35.695.537.543	36.766.403.665	37.869.395.774	39.005.477.651	40.175.641.979	41.380.911.241
112170301	Transferencia Empresas Públicas de Medellín ESP	18.432.055.499	18.985.017.164	19.554.567.684	20.141.204.718	20.745.440.854	21.367.804.074	22.008.838.198	22.669.103.347	23.349.176.442	24.049.651.742
112170302	Transferencia Empresas Varias de Medellín ESP	463.235.632	477.132.701	491.446.682	506.190.082	521.375.785	537.017.058	553.127.570	569.721.397	586.813.039	604.417.430
112170304	Transferencia METROSALUD ESE	100.949.392	103.977.874	107.097.210	110.310.126	113.619.430	117.028.013	120.538.853	124.155.019	127.879.670	131.716.060
112170307	Transferencia Aeropuerto Olaya Herrera	28.579.837	29.437.232	30.320.349	31.229.960	32.166.858	33.131.864	34.125.820	35.149.595	36.204.082	37.290.205
112170308	Transferencia Terminales de Transporte de Medellín SA	76.179.001	78.464.371	80.818.302	83.242.851	85.740.137	88.312.341	90.961.711	93.690.562	96.501.279	99.396.318
112170310	Transferencia Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá -METROMED-	1.271.924.730	1.310.082.472	1.349.384.946	1.389.866.494	1.431.562.489	1.474.509.364	1.518.744.645	1.564.306.984	1.611.236.194	1.659.573.280
112170312	Transferencia Instituto de Deportes y Recreación-INDER-	107.314.983	110.534.432	113.850.465	117.265.979	120.789.599	124.407.478	128.139.702	131.983.993	135.943.410	140.021.712
112170313	Transferencia Hospital General de Medellín ESE	46.808.181	48.212.426	49.658.799	51.148.563	52.683.020	54.263.511	55.891.416	57.628.158	59.469.203	61.074.059
112170314	Transferencia Empresa de Desarrollo Urbano-EDU-	97.369.012	100.290.082	103.298.785	106.397.748	109.589.681	112.877.371	116.263.692	119.751.603	123.344.151	127.044.476
112170315	Transferencia Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM-	63.841.955	65.757.214	67.729.930	69.761.828	71.854.683	74.010.323	76.230.633	78.527.552	80.873.079	83.299.271
112170316	Transferencia TELEMEDÉLLIN	32.894.422	33.881.255	34.897.692	35.944.623	37.022.962	38.133.651	39.277.660	40.455.990	41.669.670	42.919.760
112170317	Transferencia METROPARQUES	73.013.764	75.204.177	77.460.302	79.784.111	82.177.635	84.642.964	87.182.253	89.797.720	92.491.652	95.266.401
112170318	Transferencia EPM Telecomunicaciones S.A ESP -UNE-	2.216.237.436	2.282.724.559	2.351.206.296	2.421.742.485	2.494.394.759	2.569.226.602	2.646.303.400	2.725.692.502	2.807.463.277	2.891.687.175
112170319	Transferencia Biblioteca Pública Piloto	12.049.860	12.411.356	12.783.696	13.167.207	13.562.224	13.969.090	14.388.163	14.819.808	15.264.402	15.722.334
112170320	Transferencia Colegio Mayor de Antioquia	43.405.953	44.708.132	46.049.376	47.430.857	48.853.783	50.319.396	51.828.978	53.383.847	54.985.363	56.634.923
112170322	Transferencia Plaza Mayor de Medellín Convenciones y Exposiciones SA	108.717.060	111.978.572	115.337.929	118.798.067	122.362.009	126.032.868	129.813.855	133.708.271	137.719.519	141.851.105
112170323	Transferencia EPM Inversiones	377.519.848	388.845.443	400.510.807	412.526.131	424.901.915	437.648.972	450.778.441	464.301.795	478.230.849	492.577.774
112170324	Transferencia Fondo de Valorización del Municipio de Medellín -FONVAL MED-	21.177.199	21.812.515	22.466.890	23.140.897	23.835.124	24.550.178	25.286.683	26.045.284	26.826.642	27.631.441
112170325	Transferencia Administradora del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín -APEV-	12.309.941	12.679.239	13.059.616	13.451.405	13.854.947	14.270.595	14.698.713	15.139.675	15.593.865	16.061.681
112170326	Transferencia METROPLUS S.A	14.567.969	15.005.008	15.455.158	15.918.813	16.396.377	16.888.269	17.394.917	17.916.764	18.454.267	19.007.895
112170327	Transferencia Instituto Tecnológico Pascual Bravo	70.771.359	72.894.500	75.081.335	77.333.775	79.653.788	82.043.402	84.504.704	87.039.845	89.651.040	92.340.571
112170328	Transferencia Aguas Nacionales EPM ESP SA	197.113.569	203.026.976	209.117.785	215.391.319	221.853.058	228.508.650	235.363.910	242.424.827	249.697.572	257.188.499
112170329	Transferencia Empresas de Energía del Quindío SA ESP	489.526.319	504.212.109	519.338.472	534.918.626	550.966.185	567.495.170	584.520.025	602.055.626	620.117.295	638.720.814
112170330	Transferencias Instituto de Vivienda y Hábitat de Medellín-IVIMED-	107.739.182	110.971.357	114.300.498	117.729.513	121.261.399	124.899.240	128.646.218	132.505.604	136.480.772	140.575.196
112170331	Transferencia CENS S.A. E.S.P. Central eléctrica del norte de Santander	1.436.495.028	1.479.589.879	1.523.977.575	1.569.696.902	1.616.787.810	1.665.291.444	1.715.250.187	1.766.707.693	1.819.708.924	1.874.300.191
112170332	Transferencia Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana "ACI"	18.922.719	19.490.401	20.075.113	20.677.366	21.297.687	21.936.618	22.594.716	23.272.558	23.970.734	24.689.856
112170333	Transferencia Central Hidroeléctrica de Caldas "CHEC"	1.315.903.279	1.355.380.377	1.396.041.789	1.437.923.042	1.481.060.734	1.525.492.556	1.571.257.332	1.618.395.052	1.666.946.904	1.716.955.311
112170334	Transferencia Hidroeléctrica del Río Aures S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112170335	Transferencia Electrificadora de Santander S.A. "ESSA"	2.015.906.541	2.076.383.737	2.138.675.249	2.202.835.507	2.268.920.572	2.336.988.189	2.407.097.835	2.479.310.770	2.553.690.093	2.630.300.796
112170336	Transferencia EPM Aguas de Oriente	5.571.684	5.738.835	5.911.000	6.088.330	6.270.979	6.459.109	6.652.882	6.852.469	7.058.043	7.269.784
112170337	Transferencia EPM Aguas de Urabá S.A.	80.083.638	82.486.147	84.960.732	87.509.554	90.134.840	92.838.885	95.624.052	98.492.773	101.447.557	104.490.983
112170338	Transferencia EPM Regional Occidente S.A.	17.623.921	18.152.639	18.697.218	19.258.134	19.835.878	20.430.955	21.043.883	21.675.200	22.325.456	22.995.220
112170339	Transferencia Escombros Sólidos Adecuados Ltda	83.507	86.012	88.593	91.250	93.988	96.808	99.712	102.703	105.784</	



MUNICIPIO DE MEDELLIN  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
BASE DE INGRESOS  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2025 AJUSTADO A JUNIO 2015  
CUADRO N° 7

Posición Presupuestaria	CONCEPTOS	Presupuestos Projectados									
		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
112170349	Transferencia Orbitel Servicios Internacionales S.A.	218.239.576	224.786.763	231.530.366	238.476.277	245.630.565	252.999.482	260.589.467	268.407.151	276.459.365	284.753.146
112170350	Transferencia Cinco Telecom Corporation	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112170351	Transferencia Orbitel Comunicaciones Latinoamericanas S.A.U.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112170352	Transferencia Agencia para la Educación Superior -SAPIENCIA	34.669.809	35.709.903	36.781.200	37.884.636	39.021.175	40.191.811	41.397.565	42.639.492	43.918.677	45.236.237
112170353	Agencia para la gestión del paisaje, el patrimonio y las alianzas público privadas - APP	940.335	968.545	997.601	1.027.529	1.058.355	1.090.106	1.122.809	1.156.493	1.191.188	1.226.924
112170354	Transferencia Empresa para la seguridad urbana -ESU-	75.937.099	78.215.212	80.561.668	82.978.518	85.467.874	88.031.910	90.672.867	93.393.053	96.194.845	99.080.690
112170355	Transferencia EPM Ituango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112170357	E.S.P. Empresas Públicas de Oriente Antioqueño S.A. (EPO)	2.493.428	2.568.231	2.645.278	2.724.636	2.806.375	2.890.566	2.977.283	3.066.602	3.158.600	3.253.358
112170358	Transferencias Museo Casa de la Memoria	808.980	833.249	858.247	883.994	910.514	937.830	965.964	994.943	1.024.792	1.055.535
112170359	Transferencias Corporación Hospital Infantil	31.576.892	32.524.199	33.499.925	34.504.922	35.540.070	36.606.272	37.704.460	38.835.594	40.000.662	41.200.682
112170360	Transferencia Colombia Móvil Tigo	1.095.762.888	1.128.635.775	1.162.494.848	1.197.369.693	1.233.290.784	1.270.289.508	1.308.398.193	1.347.650.139	1.388.079.643	1.429.722.032
11218	Otros deudores	2.162.287.764	2.227.156.397	2.293.971.089	2.362.790.221	2.433.673.928	2.506.684.146	2.581.884.670	2.659.341.210	2.739.121.446	2.821.295.089
1121801	Cuotas partes pensionales	2.162.287.764	2.227.156.397	2.293.971.089	2.362.790.221	2.433.673.928	2.506.684.146	2.581.884.670	2.659.341.210	2.739.121.446	2.821.295.089
11219	Gravámenes de valorización	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	FONDO LOCAL DE SALUD	417.228.135.595	423.815.224.510	430.510.740.116	437.316.505.476	444.234.386.155	451.266.289.843	458.414.166.198	465.680.006.821	473.065.845.421	480.584.068.091
1501	SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	382.408.403.311	388.211.101.043	394.102.297.081	400.083.327.679	406.155.549.673	412.320.340.777	418.579.099.905	424.933.247.472	431.384.225.723	437.943.809.098
150101	Subcuenta Régimen Subsidiado corrientes	382.189.155.563	387.998.430.727	393.896.006.875	399.883.226.179	405.961.451.218	412.132.065.275	418.396.472.668	424.756.099.053	431.212.391.756	437.766.820.112
15010101	Fosyga	150.239.749.728	152.523.393.923	154.841.749.511	157.195.344.103	159.584.713.334	162.010.400.977	164.472.959.071	166.972.948.049	169.510.936.859	172.087.503.100
1501010101	Fosyga	148.460.771.885	150.717.375.617	153.008.279.727	155.334.005.578	157.695.082.463	160.092.047.717	162.525.446.842	164.995.833.634	167.503.770.305	170.049.827.614
1501010102	Fosyga PPNNA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1501010103	Fosyga IVC	1.778.977.842	1.806.018.305	1.833.469.783	1.861.338.524	1.889.630.870	1.918.353.259	1.947.512.228	1.977.114.414	2.007.166.553	2.037.675.485
15010102	SGP Régimen Subsidiado	153.975.421.912	156.315.848.326	158.691.849.220	161.103.965.329	163.552.745.602	166.038.747.334	168.562.536.294	171.124.686.846	173.725.782.085	176.366.413.973
1501010201	SGP Régimen Subsidiado última doceava	11.680.027.927	11.857.564.352	12.037.799.330	12.220.773.880	12.406.529.643	12.595.108.893	12.786.554.548	12.980.910.178	13.178.220.012	13.378.528.956
150101020101	SGP Régimen Subsidiado última doceava continuidad	11.680.027.926	11.857.564.351	12.037.799.329	12.220.773.879	12.406.529.642	12.595.108.892	12.786.554.547	12.980.910.177	13.178.220.011	13.378.528.955
150101020102	SGP Régimen Subsidiado última doceava ampliación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1501010202	SGP Régimen Subsidiado once doceavas	142.295.393.985	144.458.283.974	146.654.049.890	148.883.191.449	151.146.215.959	153.443.638.441	155.775.981.745	158.143.776.668	160.547.562.073	162.987.885.017
150101020201	SGP Régimen Subsidiado once doceavas continuidad	142.295.393.984	144.458.283.973	146.654.049.889	148.883.191.448	151.146.215.958	153.443.638.440	155.775.981.745	158.143.776.667	160.547.562.072	162.987.885.016
150101020202	SGP Régimen Subsidiado once doceavas ampliación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15010105	Coljuegos	14.590.564.860	14.812.341.445	15.037.489.036	15.266.058.689	15.498.102.964	15.733.674.129	15.972.825.976	16.215.612.931	16.462.090.247	16.712.314.019
1501010502	Coljuegos 25%	3.647.641.215	3.703.085.361	3.759.372.259	3.816.514.717	3.874.525.741	3.933.418.532	3.993.206.494	4.053.903.233	4.115.522.562	4.178.078.505
1501010501	Coljuegos 75%	10.942.923.645	11.109.256.084	11.278.116.777	11.449.544.152	11.623.577.223	11.800.255.597	11.979.619.482	12.161.709.698	12.346.567.685	12.534.235.514
15010104	Departamento Régimen Subsidiado	63.383.419.063	64.346.847.033	65.324.919.108	66.317.857.878	67.325.889.318	68.349.242.835	69.388.151.327	70.442.851.227	71.513.582.565	72.600.589.020
150102	Subcuenta Régimen Subsidiado Recursos de Capital	219.247.748	212.670.316	206.290.206	200.101.500	194.098.455	188.275.502	182.627.237	177.148.419	171.833.967	176.988.986
15010202	Subcuenta Régimen Subsidiado - Rendimientos Fros.	219.247.748	212.670.316	206.290.206	200.101.500	194.098.455	188.275.502	182.627.237	177.148.419	171.833.967	176.988.986
1501020201	Régimen Subsidiado rendimientos financieros	219.247.748	212.670.316	206.290.206	200.101.500	194.098.455	188.275.502	182.627.237	177.148.419	171.833.967	176.988.986
1502	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	17.374.235.601	17.893.455.234	18.428.572.644	18.980.013.377	19.548.223.962	20.133.671.236	20.736.841.839	21.358.241.885	21.998.396.767	22.657.851.074
150201	Subcuenta Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda - Corrientes	17.363.670.146	17.884.580.252	18.421.117.659	18.973.751.189	19.542.963.724	20.129.252.636	20.733.130.215	21.355.124.121	21.995.777.845	22.655.651.180
15020101	SGP Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1502010101	SGP Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda - última doceava vigencia anterior	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1502010102	SGP Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda - once doceavas vigencia actual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15020102	SGP Aportes patronales salud	17.363.670.144	17.884.580.249	18.421.117.656	18.973.751.186	19.542.963.721	20.129.252.633	20.733.130.212	21.355.124.118	21.995.777.842	22.655.651.177
1502010201	SGP Aportes patronales salud - última doceava vigencia anterior	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1502010202	SGP Aportes patronales salud - once doceavas vigencia actual	17.363.670.143	17.884.580.248	18.421.117.655	18.973.751.185	19.542.963.720	20.129.252.632	20.733.130.211	21.355.124.117	21.995.777.841	22.655.651.176
15020103	Coljuegos	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
150202	Subcuenta Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda - Recursos de Capital	10.565.455	8.874.982	7.454.985	6.262.188	5.260.238	4.418.600	3.711.624	3.117.764	2.618.922	2.199.894
15020202	Subcuenta Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda - Rendimientos financieros	10.565.455	8.874.982	7.454.985	6.262.188	5.260.238	4.418.600	3.711.624	3.117.764	2.618.922	2.199.894
1502020201	SGP Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda - Rendimientos financieros de la vigencia	10.565.455	8.874.982	7.454.985	6.262.188	5.260.238	4.418.600	3.711.624	3.117.764	2.618.922	2.199.894
1503	SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	17.445.496.683	17.710.668.233	17.979.870.391	18.253.164.420	18.530.612.520	18.812.277.830	19.098.224.454	19.388.517.464	19.683.222.931	19.982.407.919
150301	Subcuenta Salud Pública colectiva corrientes	17.159.974.354	17.420.805.965	17.685.602.216	17.954.423.369	18.227.330.605	18.504.386.030	18.785.652.698	19.071.194.618	19.361.072.777	19.655.365.144
15030101	SGP Salud Pública colectiva	17.159.974.354	17.420.805.964	17.685.602.215	17.954.423.368	18.227.330.604	18.504.386.029	18.785.652.697	19.071.194.617	19.361.072.776	19.655.365.143
1503010101	SGP Salud Pública colectiva - última doceava vigencia anterior	1.279.831.023	1.299.284.454	1.319.033.578	1.339.082.888	1.359.436.948	1.380.100.390	1.401.077.916	1.422.374.300	1.443.994.390	1.465.943.104
1503010102	SGP Salud Pública colectiva - once doceavas vigencia actual	15.880.143.331	16.121.521.510	16.366.568.637	16.615.340.480	16.867.893.656	17.124.285.639	17.384.574.781	17.648.820.317	17.917.082.386	18.189.422.039
15030102	Coljuegos	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
150302	Subcuenta Salud Pública colectiva - Recursos de Capital	285.522.329	289.862.268	294.268.175	298.741.051	303.281.915	307.891.800	312.571.756	317.322.846	322.146.154	327.042.775
15030202	Subcuenta Salud Pública colectiva - Rendimientos financieros	285.522.329	289.862.268	294.268.175	298.741.051	303.281.915	307.891.800	312.571.756	317.322.846	322.146.154	327.042.775
1503020201	Subcuenta Salud Pública colectiva - Rendimientos financieros de la vigencia	285.522.329	289.862.268	294.268.175	298.741.051	303.281.915	307.891.800	312.571.756	317.322.846	322.146.154	327.042.775
13	RECURSOS DE CAPITAL	1.080.955.949.008	1.081.814.482.497	1.246.604.392.924	1.481.930.544.211	1.540.456.950.038	1.601.594.146.376	1.624.635.378.770	1.693.867.375.635	1.904.545.734.476	1.822.476.061.049
135	RECURSOS DEL BALANCE	11.819.489.084	12.239.025.695	12.530.117.063	12.972.921.071	13.283.746.918	13.751.166.837	14.082.989.203	14.576.453.615	14.930.613.206	15.451.635.580
13501	Venta de activos	848.213.664	938.612.012	890.690.970	984.312.195	935.479.776	1.032.451.680	982.712.592	1.083.168.705	1.032.529.749	1.136.609.620
1350101	Bienes inmuebles sector privado	551.161.664	567.696.514	584.727.410	602.269.322	620.337.309	638.947.428	658.115.851	677.859.326	698.195.106	719.140.959



**MUNICIPIO DE MEDELLIN**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**BASE DE INGRESOS**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2025 AJUSTADO A JUNIO 2015**  
**CUADRO N° 7**

Posición Presupuestaria	CONCEPTOS	Presupuestos Projectados									
		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1350103	Bienes muebles sector privado	297.052.000	370.915.498	305.963.560	382.042.963	315.142.467	393.504.252	324.596.741	405.309.379	334.334.643	417.468.661
<b>1350105</b>	<b>Venta al sector público de inversiones en Empresas</b>	<b>0</b>									
135010501	Venta de inversiones a empresas públicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
135010502	Venta de inversiones a establecimientos públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>13502</b>	<b>Recuperaciones</b>	<b>10.971.275.420</b>	<b>11.300.413.683</b>	<b>11.639.426.093</b>	<b>11.988.608.876</b>	<b>12.348.267.142</b>	<b>12.718.715.157</b>	<b>13.100.276.611</b>	<b>13.493.284.910</b>	<b>13.898.083.457</b>	<b>14.315.025.960</b>
1350201	Otras recuperaciones	10.971.275.419	11.300.413.682	11.639.426.092	11.988.608.875	12.348.267.141	12.718.715.156	13.100.276.610	13.493.284.909	13.898.083.456	14.315.025.959
1350202	Otras recuperaciones Contraloría	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>13505</b>	<b>Recuperación cartera tributarios</b>	<b>0</b>									
1350501	Recuperación cartera circulación y tránsito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1350502	Recuperación cartera predial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1350503	Recuperación cartera ICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>136</b>	<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>168.900.000.000</b>	<b>55.000.000.000</b>	<b>54.900.000.000</b>	<b>107.500.000.000</b>	<b>125.900.000.000</b>	<b>144.100.000.000</b>	<b>124.100.000.000</b>	<b>147.800.000.000</b>	<b>312.800.000.000</b>	<b>182.400.000.000</b>
<b>13601</b>	<b>Crédito interno</b>	<b>168.900.000.000</b>	<b>55.000.000.000</b>	<b>54.900.000.000</b>	<b>107.500.000.000</b>	<b>125.900.000.000</b>	<b>144.100.000.000</b>	<b>124.100.000.000</b>	<b>147.800.000.000</b>	<b>312.800.000.000</b>	<b>182.400.000.000</b>
1360101	Entidades financieras nacionales	168.900.000.000	55.000.000.000	54.900.000.000	107.500.000.000	125.900.000.000	144.100.000.000	124.100.000.000	147.800.000.000	312.800.000.000	182.400.000.000
1360102	Créditos de proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>13602</b>	<b>Crédito externo</b>	<b>0</b>									
1360201	Bid (paz y convivencia)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1360202	Agencia Francesa para el Desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>137</b>	<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>900.236.459.924</b>	<b>1.014.575.456.802</b>	<b>1.179.174.275.861</b>	<b>1.361.457.623.140</b>	<b>1.401.273.203.120</b>	<b>1.443.742.979.539</b>	<b>1.486.452.389.567</b>	<b>1.531.490.922.020</b>	<b>1.576.815.121.270</b>	<b>1.624.624.425.469</b>
<b>13701</b>	<b>Ingresos financieros</b>	<b>72.666.170.723</b>	<b>70.378.697.317</b>	<b>69.051.999.904</b>	<b>67.331.746.995</b>	<b>68.843.687.148</b>	<b>70.842.633.486</b>	<b>72.900.774.255</b>	<b>75.019.875.890</b>	<b>77.201.757.702</b>	<b>79.494.392.764</b>
<b>1370101</b>	<b>Rendimientos financieros</b>	<b>71.666.170.723</b>	<b>69.348.697.317</b>	<b>67.991.099.904</b>	<b>66.239.019.995</b>	<b>67.718.178.338</b>	<b>69.683.359.412</b>	<b>71.706.721.958</b>	<b>73.790.002.025</b>	<b>75.934.987.621</b>	<b>78.189.619.580</b>
137010101	Rendimientos financieros por recursos propios	43.438.757.343	44.741.920.063	46.084.177.665	47.466.702.995	48.890.704.085	50.357.425.208	51.868.147.964	53.424.192.403	55.026.918.175	56.677.725.720
137010102	Rendimientos financieros por SGP Educación	2.128.596.259	2.149.882.221	2.171.381.044	2.193.094.854	2.215.025.803	2.237.176.061	2.259.547.821	2.282.143.299	2.304.964.732	2.374.113.674
137010103	Rendimientos financieros por SGP Propósito General	1.124.465.735	1.141.332.721	1.158.452.712	1.175.829.503	1.193.466.945	1.211.368.949	1.229.539.484	1.247.982.576	1.266.702.314	1.285.702.849
137010104	Rendimientos financieros por SGP Alimentación Escolar	22.422.580	22.758.919	23.100.303	23.446.807	23.798.509	24.155.487	24.517.819	24.885.587	25.258.870	25.637.753
137010111	Rendimientos financieros por Contraloría	140.374.020	144.585.241	148.922.798	153.390.482	157.992.196	162.731.962	167.613.921	172.642.339	177.821.609	183.156.257
137010127	Rendimientos financieros Agua Potable y Saneamiento Básico	225.138.088	228.515.160	231.942.687	235.422.030	238.953.361	242.537.661	246.175.726	249.868.362	253.616.387	257.420.633
137010128	Rendimientos financieros Estampilla Adulto Mayor 2014	79.091.848	81.464.604	83.908.542	86.425.798	89.018.572	91.689.129	94.439.803	97.272.997	100.191.187	103.196.923
137010113	Rendimientos financieros banco de los pobres	45.431.118	46.794.052	48.197.873	49.643.809	51.133.124	52.667.117	54.247.131	55.874.545	57.550.781	59.277.304
137010114	Rendimientos financieros fondo protección cartera banco de los pobres	4.132.155	4.256.119	4.383.803	4.515.317	4.650.776	4.790.300	4.934.009	5.082.029	5.234.490	5.391.525
137010131	Rendimientos financieros zonas verdes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
137010133	Rendimientos financieros Propósito General-Deporte	13.848.655	14.056.385	14.267.231	14.481.239	14.698.458	14.918.935	15.142.719	15.369.859	15.600.407	15.834.413
137010134	Rendimientos financieros Propósito General-Cultura	9.669.605	9.959.693	10.258.484	10.566.238	10.883.226	11.209.722	11.546.014	11.892.394	12.249.166	12.616.641
137010135	Rendimientos financieros contribuciones especiales sobre contratos OP	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
137010136	Rendimientos financieros construcción de equipamentos	579.145.310	596.519.669	614.415.259	632.847.717	651.833.149	671.388.143	691.529.787	712.275.681	733.643.951	755.653.270
137010142	Rendimientos financieros FSRI	11.063.794	11.395.707	11.737.579	12.089.706	12.452.397	12.825.669	13.210.748	13.607.071	14.015.283	14.435.741
137010150	Rendimientos financieros Fondo MCV	11.259.887.726	7.193.585.881	4.035.432.716	429.526.862	0	0	0	0	0	0
137010130	Otros rendimientos financieros	12.584.146.485	12.961.670.880	13.350.521.006	13.751.036.636	14.163.567.735	14.588.474.767	15.026.129.010	15.476.912.881	15.941.220.267	16.419.456.875
13701013001	Rendimientos financieros patrimonio autónomo pensiones	12.584.146.485	12.961.670.880	13.350.521.006	13.751.036.636	14.163.567.735	14.588.474.767	15.026.129.010	15.476.912.881	15.941.220.267	16.419.456.875
<b>1370102</b>	<b>Dividendos y participaciones</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>1.030.000.000</b>	<b>1.060.900.000</b>	<b>1.092.727.000</b>	<b>1.125.508.810</b>	<b>1.159.274.074</b>	<b>1.194.052.297</b>	<b>1.229.873.865</b>	<b>1.266.770.081</b>	<b>1.304.773.184</b>
1370102	Dividendos y participaciones	1.000.000.000	1.030.000.000	1.060.900.000	1.092.727.000	1.125.508.810	1.159.274.074	1.194.052.297	1.229.873.865	1.266.770.081	1.304.773.184
<b>13702</b>	<b>Excedentes Financieros</b>	<b>826.871.896.158</b>	<b>943.008.053.043</b>	<b>1.109.402.894.634</b>	<b>1.292.901.471.473</b>	<b>1.331.688.515.618</b>	<b>1.371.639.171.086</b>	<b>1.412.788.346.219</b>	<b>1.455.171.996.605</b>	<b>1.498.827.156.504</b>	<b>1.543.791.971.198</b>
<b>1370201</b>	<b>Excedentes Financieros Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias</b>	<b>825.000.000.000</b>	<b>941.080.000.000</b>	<b>1.107.417.000.000</b>	<b>1.290.856.000.000</b>	<b>1.329.581.680.000</b>	<b>1.369.469.130.400</b>	<b>1.410.553.204.312</b>	<b>1.452.869.800.441</b>	<b>1.496.455.894.455</b>	<b>1.541.349.571.288</b>
1370201	Empresas industriales y comerciales del estado - EPM (Ordinarios)	450.000.000.000	515.203.000.000	610.327.000.000	712.957.000.000	734.345.710.000	756.376.081.300	779.067.363.739	802.439.384.651	826.512.566.191	851.307.943.176
1370205	Excedentes financieros EPM extraordinarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1370206	Empresas industriales y comerciales del estado - EPM (Adicionales)	375.000.000.000	425.877.000.000	497.090.000.000	577.899.000.000	595.235.970.000	613.093.049.100	631.485.840.573	650.430.415.790	669.943.328.264	690.041.628.112
1370207	Empresas industriales y comerciales del estado - Envarias (Ordinarios)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>1370202</b>	<b>Excedentes Financieros Establecimientos Públicos</b>	<b>1.871.896.157</b>	<b>1.928.053.042</b>	<b>1.985.894.633</b>	<b>2.045.471.472</b>	<b>2.106.835.617</b>	<b>2.170.040.685</b>	<b>2.235.141.906</b>	<b>2.302.196.163</b>	<b>2.371.262.048</b>	<b>2.442.399.909</b>
137020201	Excedentes financieros aeropuerto Olaya Herrera	1.871.896.157	1.928.053.042	1.985.894.633	2.045.471.472	2.106.835.617	2.170.040.685	2.235.141.906	2.302.196.163	2.371.262.048	2.442.399.909
<b>1370203</b>	<b>Sociedades de Economía Mixta</b>	<b>1</b>									
137020301	Excedentes terminales de transporte	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>13703</b>	<b>Otros ingresos extraordinarios</b>	<b>698.393.043</b>	<b>1.188.706.442</b>	<b>719.381.323</b>	<b>1.224.404.672</b>	<b>741.000.354</b>	<b>1.261.174.967</b>	<b>763.269.093</b>	<b>1.299.049.525</b>	<b>786.207.064</b>	<b>1.338.061.507</b>
1370301	Descuentos por pronto pago	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1370302	Otros ingresos extraordinarios del Municipio	536.220.831	1.024.101.647	552.307.456	1.054.824.697	568.876.680	1.086.469.438	585.942.981	1.119.063.521	603.521.270	1.152.635.426
1370303	Otros ingresos extraordinarios de la Contraloría	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>1370304</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>162.172.210</b>	<b>164.604.793</b>	<b>167.073.865</b>	<b>169.579.973</b>	<b>172.123.672</b>	<b>174.705.527</b>	<b>177.326.110</b>	<b>179.986.002</b>	<b>182.685.792</b>	<b>185.426.079</b>
137030401	Indemnizaciones propiedad, planta y equipo	162.172.210	164.604.793	167.073.865	169.579.973	172.123.672	174.705.527	177.326.110	179.986.002	182.685.792	185.426.079
<b>1370308</b>	<b>Otros ingresos extraordinarios ocasionales</b>	<b>0</b>									
137030801	Ingresos ocasionales empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
137030899	Otros ingresos ocasionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL RENTAS Y RECURSOS ADMÓN CENTRAL</b>		<b>3.820.463.613.165</b>	<b>3.879.233.434.866</b>	<b>4.101.709.356.940</b>	<b>4.401.269.396.122</b>	<b>4.525.704.198.762</b>	<b>4.654.464.550.717</b>	<b>4.746.892.334.773</b>	<b>4.887.376.737.412</b>	<b>5.171.191.921.430</b>	<b>5.164.234.152.035</b>



**MUNICIPIO DE MEDELLIN**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN Y DESTINACIÓN ESPECÍFICA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2025 AJUSTADO A JUNIO 2015

**CUADRO N° 8**

Tipo de Ingreso: **LD-Libre Destinación**

Posición Presupuestal	CONCEPTO	% INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	% INGRESOS CORRIENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Ingresos Corrientes Libre Destinación									
				2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	<b>INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION</b>			<b>1.166.794.385.364</b>	<b>1.195.244.351.720</b>	<b>1.222.900.059.641</b>	<b>1.256.365.757.776</b>	<b>1.290.845.723.172</b>	<b>1.326.369.439.549</b>	<b>1.362.966.841.364</b>	<b>1.400.671.361.345</b>	<b>1.439.587.568.254</b>	<b>1.479.739.923.845</b>
<b>111</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>			<b>1.060.719.346.491</b>	<b>1.087.153.230.501</b>	<b>1.112.740.438.424</b>	<b>1.144.083.831.475</b>	<b>1.176.386.689.264</b>	<b>1.209.677.025.452</b>	<b>1.243.983.705.432</b>	<b>1.279.338.741.342</b>	<b>1.315.841.274.149</b>	<b>1.353.453.336.868</b>
<b>11101</b>	<b>Impuestos Directos</b>			<b>999.014.577.720</b>	<b>1.024.327.554.680</b>	<b>1.048.769.043.832</b>	<b>1.078.941.308.547</b>	<b>1.110.047.014.847</b>	<b>1.142.113.546.640</b>	<b>1.175.169.122.921</b>	<b>1.209.242.822.515</b>	<b>1.244.365.137.787</b>	<b>1.280.566.416.346</b>
1110102	Circulación y tránsito	99,00%	1,00%	102.396.526	105.468.421	108.632.473	111.891.447	115.248.191	118.705.637	122.266.806	125.934.810	129.712.854	133.604.240
<b>1110103</b>	<b>Recuperación Cartera Circulación y Tránsito</b>			<b>10.895.184</b>	<b>10.568.328</b>	<b>10.251.279</b>	<b>9.943.740</b>	<b>9.645.428</b>	<b>9.356.065</b>	<b>9.075.383</b>	<b>8.803.122</b>	<b>8.539.216</b>	<b>8.272.232</b>
111010301	Vigencia anterior circulación y tránsito	99,00%	1,00%	10.895.184	10.568.328	10.251.279	9.943.740	9.645.428	9.356.065	9.075.383	8.803.122	8.539.216	8.272.232
1110104	Predial	99,00%	1,00%	463.811.614.819	478.159.678.522	492.504.468.878	507.279.602.945	522.497.991.033	538.172.930.764	554.318.118.687	570.947.662.247	588.076.092.114	605.718.374.879
<b>1110105</b>	<b>Recuperación Cartera Predial</b>			<b>40.681.495.970</b>	<b>41.901.940.849</b>	<b>43.158.999.074</b>	<b>44.453.769.047</b>	<b>45.787.382.118</b>	<b>47.161.003.581</b>	<b>48.575.833.689</b>	<b>50.033.108.700</b>	<b>51.534.101.961</b>	<b>53.080.125.019</b>
111010501	Vigencia anterior predial	99,00%	1,00%	40.681.495.970	41.901.940.849	43.158.999.074	44.453.769.047	45.787.382.118	47.161.003.581	48.575.833.689	50.033.108.700	51.534.101.961	53.080.125.019
1110107	Industria y Comercio	99,00%	1,00%	410.458.158.086	419.029.994.922	426.632.270.744	439.431.238.867	452.614.176.032	466.192.601.313	480.178.379.353	494.583.730.734	509.421.242.656	524.703.879.935
<b>1110108</b>	<b>Recuperación Cartera Industria y Comercio</b>			<b>16.329.816.184</b>	<b>16.819.710.669</b>	<b>17.324.301.989</b>	<b>17.844.031.049</b>	<b>18.379.351.980</b>	<b>18.930.732.539</b>	<b>19.498.654.516</b>	<b>20.083.614.152</b>	<b>20.686.122.576</b>	<b>21.306.706.253</b>
111010801	Vigencia anterior industria y comercio	99,00%	1,00%	16.329.816.184	16.819.710.669	17.324.301.989	17.844.031.049	18.379.351.980	18.930.732.539	19.498.654.516	20.083.614.152	20.686.122.576	21.306.706.253
1110109	Avisos y tableros	99,00%	1,00%	41.635.345.266	42.884.405.624	44.170.937.792	45.496.065.927	46.860.947.904	48.266.776.341	49.714.779.632	51.206.223.020	52.742.409.711	54.324.682.002
<b>1110110</b>	<b>Impuesto de teléfonos</b>			<b>25.984.855.685</b>	<b>25.415.787.345</b>	<b>24.859.181.603</b>	<b>24.314.765.525</b>	<b>23.782.272.161</b>	<b>23.261.440.400</b>	<b>22.752.014.855</b>	<b>22.253.745.730</b>	<b>21.766.388.699</b>	<b>21.289.704.786</b>
<b>11102</b>	<b>Impuestos Indirectos</b>			<b>61.704.768.771</b>	<b>62.825.675.821</b>	<b>63.971.394.592</b>	<b>65.142.522.928</b>	<b>66.339.674.417</b>	<b>67.563.478.812</b>	<b>68.814.582.511</b>	<b>70.095.918.827</b>	<b>71.476.136.362</b>	<b>72.886.920.522</b>
1110201	Sobretasa a la gasolina	99,00%	1,00%	41.676.030.502	42.301.170.960	42.935.688.524	43.579.723.852	44.233.419.710	44.896.921.005	45.570.374.821	46.253.930.442	46.947.739.399	47.651.955.490
1110202	Espectáculos públicos	99,00%	1,00%	1.579.388.556	1.547.670.248	1.515.951.941	1.484.233.633	1.452.515.326	1.420.797.018	1.389.078.710	1.359.630.241	1.400.419.148	1.442.431.723
1110203	Construcción urbana	99,00%	1,00%	16.547.106.780	17.043.519.983	17.554.825.582	18.081.470.350	18.623.914.461	19.182.631.894	19.758.110.852	20.350.854.177	20.961.379.803	21.590.221.197
1110204	Degüello de ganado menor	99,00%	1,00%	169.203.555	174.279.662	179.508.052	184.893.293	190.440.093	196.153.295	202.037.894	208.099.031	214.342.001	220.772.261
1110206	Registro de ventas	99,00%	1,00%	1.733.039.378	1.759.034.968	1.785.420.493	1.812.201.900	1.839.384.827	1.866.975.600	1.894.980.234	1.923.404.936	1.952.256.011	1.981.535.851
<b>112</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>			<b>106.075.038.873</b>	<b>108.091.121.219</b>	<b>110.159.621.217</b>	<b>112.281.926.301</b>	<b>114.459.033.908</b>	<b>116.692.414.097</b>	<b>118.983.135.932</b>	<b>121.326.620.003</b>	<b>123.746.294.105</b>	<b>126.286.586.977</b>
<b>11201</b>	<b>Tasas</b>			<b>1.225.466.113</b>	<b>1.262.230.095</b>	<b>1.300.096.999</b>	<b>1.339.099.909</b>	<b>1.379.272.906</b>	<b>1.420.651.093</b>	<b>1.463.270.626</b>	<b>1.507.168.744</b>	<b>1.552.383.808</b>	<b>1.598.955.321</b>
1120102	Nomenclatura	99,00%	1,00%	1.212.553.894	1.248.930.510	1.286.398.426	1.324.990.379	1.364.740.090	1.405.682.293	1.447.852.762	1.491.288.344	1.536.026.995	1.582.107.804
1120104	Dibujo vías obligadas	99,00%	1,00%	12.912.219	13.299.585	13.698.573	14.109.530	14.532.816	14.968.800	15.417.864	15.880.400	16.366.813	16.874.517
<b>11202</b>	<b>Multas</b>			<b>325.696.547</b>	<b>335.467.443</b>	<b>345.531.466</b>	<b>355.897.410</b>	<b>366.574.331</b>	<b>377.571.561</b>	<b>388.898.708</b>	<b>400.565.672</b>	<b>412.582.640</b>	<b>424.960.120</b>
1120203	Multas urbanísticas	99,00%	1,00%	6.049.835	6.231.329	6.418.270	6.610.818	6.809.142	7.013.416	7.223.819	7.440.534	7.663.749	7.893.662
1120204	Multas de gobierno	99,00%	1,00%	257.812.062	265.546.424	273.512.816	281.718.201	290.169.746	298.874.839	307.841.084	317.076.371	326.588.606	336.386.264
1120205	Multa degüello ganado menor	99,00%	1,00%	1.049.298	1.080.777	1.113.201	1.146.596	1.180.994	1.216.424	1.252.916	1.290.505	1.329.220	1.369.096
1120207	Otras multas	99,00%	1,00%	60.785.352	62.608.913	64.487.179	66.421.795	68.414.449	70.466.882	72.580.889	74.758.316	77.001.065	79.311.098
<b>11203</b>	<b>Intereses</b>			<b>47.548.563.631</b>	<b>48.283.915.212</b>	<b>49.031.027.538</b>	<b>49.790.098.266</b>	<b>50.561.328.668</b>	<b>51.344.923.691</b>	<b>52.141.092.042</b>	<b>52.950.046.259</b>	<b>53.772.002.793</b>	<b>54.606.997.232</b>
1120301	Intereses de mora circulación y tránsito	99,00%	1,00%	10.891.905	11.218.662	11.555.222	11.901.878	12.258.934	12.626.703	13.005.503	13.395.669	13.797.539	14.211.465
1120302	Intereses de mora predial	99,00%	1,00%	32.384.411.377	32.870.177.548	33.363.230.211	33.863.678.664	34.371.633.843	34.887.208.351	35.410.516.476	35.941.674.224	36.480.799.337	37.028.011.328
1120303	Intereses de mora industria y comercio	99,00%	1,00%	12.604.109.941	12.793.171.591	12.985.069.164	13.179.845.201	13.377.542.880	13.578.206.023	13.781.879.114	13.988.607.120	14.198.436.409	14.411.412.956
1120305	Intereses de mora espectáculos públicos	99,00%	1,00%	3.758.938	3.871.707	3.987.858	4.107.493	4.230.718	4.357.639	4.488.369	4.623.020	4.761.711	4.904.562
1120306	Intereses de mora rentas contractuales	99,00%	1,00%	1.296.643	1.335.543	1.375.609	1.416.877	1.459.383	1.503.165	1.548.260	1.594.707	1.642.549	1.691.825
1120308	Intereses de mora avisos y tableros	99,00%	1,00%	875.965.529	889.105.012	902.441.587	915.978.211	929.717.884	943.663.652	957.818.607	972.185.887	986.768.675	1.001.570.204
1120309	Intereses de mora impuesto de teléfonos	99,00%	1,00%	66.779.704	66.111.906	65.450.787	64.796.279	64.148.316	63.506.833	62.871.765	62.243.047	61.620.617	60.819.548
1120312	Intereses de mora registro de ventas	99,00%	1,00%	31.122.587	31.589.426	32.063.268	32.544.217	33.032.380	33.527.866	34.030.784	34.541.246	35.059.364	35.585.254
1120313	Intereses de mora degüello ganado menor	99,00%	1,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
1120314	Intereses de Mora Delineación Urbana	99,00%	1,00%	479.667	494.057	508.879	524.145	539.870	556.065	572.748	589.930	607.827	625.856
1120316	Otros Intereses	99,00%	1,00%	1.569.747.339	1.616.839.759	1.665.344.952	1.715.305.300	1.766.764.459	1.819.767.393	1.874.360.415	1.930.591.228	1.988.508.964	2.048.164.233
<b>11204</b>	<b>Sancciones</b>			<b>2.103.961.054</b>	<b>2.042.705.556</b>	<b>1.983.414.128</b>	<b>1.925.931.287</b>	<b>1.870.203.227</b>	<b>1.816.177.756</b>	<b>1.763.804.258</b>	<b>1.713.033.644</b>	<b>1.663.818.301</b>	<b>1.616.116.052</b>
1120401	Sanción del 20% cheques insufondos	99,00%	1,00%	43.562.953	44.216.398	44.879.644	45.552.838	46.236.131	46.929.673	47.633.818	48.348.122	49.073.345	49.809.444
1120402	Responsabilidades fiscales	99,00%	1,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
1120406	Sanción de industria y comercio	99,00%	1,00%	2.060.298.099	1.998.489.156	1.938.534.482	1.880.378.447	1.823.967.094	1.769.248.081	1.716.170.638	1.664.685.520	1.614.744.954	1.566.302.606
1120405	Otras Sanciones	99,00%	1,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
<b>11207</b>	<b>Rentas contractuales</b>			<b>21.190.362.074</b>	<b>21.530.566.815</b>	<b>21.880.319.986</b>	<b>22.239.784.965</b>	<b>22.609.131.574</b>	<b>22.988.536.224</b>	<b>23.378.181.981</b>	<b>23.778.258.754</b>	<b>24.188.963.376</b>	<b>24.676.222.838</b>
1120701	Arrendamientos de bienes inmuebles	99,00%	1,00%	1.397.631.659	1.355.702.708	1.315.031.627	1.275.580.679	1.237.313.258	1.200.193.861	1.164.188.045	1.129.262.403	1.095.384.531	1.128.246.067
1120703	Arrendamiento de cabinas y escenarios deportivos	99,00%	1,00%	1.971.878.592	2.031.034.950	2.091.965.998	2.154.724.978	2.219.366.728	2.285.947.730	2.354.526.161	2.425.161.947	2.497.916.805	2.572.854.310
<b>1120704</b>	<b>Arrendamiento Centros Populares</b>			<b>241.346.986</b>	<b>248.587.395</b>	<b>256.045.017</b>	<b>263.726.368</b>	<b>271.63</b>					



MUNICIPIO DE MEDELLIN  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN Y DESTINACIÓN ESPECÍFICA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2025 AJUSTADO A JUNIO 2015  
CUADRO N° 8

Tipo de Ingreso: LD-Libre Destinación

Posición Presupuestal	CONCEPTO	% INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	% INGRESOS CORRIENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Ingresos Corrientes Libre Destinación										
				2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
11207060704	Fondo protección cartera	99,00%	1,00%	244.252.923	251.580.511	259.127.926	266.901.764	274.908.816	283.156.081	291.650.764	300.400.287	309.412.295	318.694.664	
112070608	Préstamo prepensional	99,00%	1,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
1120709	Operación La Macarena	99,00%	1,00%	192.223.867	197.990.582	203.930.300	210.048.209	216.349.655	222.840.144	229.525.349	236.411.109	243.503.443	250.808.546	
<b>11208</b>	<b>Inscripciones</b>			<b>46.840.032</b>	<b>48.245.233</b>	<b>49.692.591</b>	<b>51.183.368</b>	<b>52.718.869</b>	<b>54.300.435</b>	<b>55.929.448</b>	<b>57.607.332</b>	<b>59.335.552</b>	<b>61.115.619</b>	
1120803	Inscripción mercado de san alejo	99,00%	1,00%	46.840.032	48.245.233	49.692.591	51.183.368	52.718.869	54.300.435	55.929.448	57.607.332	59.335.552	61.115.619	
11212	De tránsito y transporte			<b>4.254.024.410</b>	<b>4.359.331.041</b>	<b>4.467.480.304</b>	<b>4.578.769.322</b>	<b>4.693.070.053</b>	<b>4.810.691.046</b>	<b>4.931.503.032</b>	<b>5.055.690.442</b>	<b>5.186.311.895</b>	<b>5.319.993.981</b>	
1121231	Especies venales	99,00%	1,00%	587.321.973	604.941.631	623.089.881	641.782.577	661.036.054	680.867.136	701.293.150	722.331.945	744.001.903	766.321.960	
1121232	Licencias de conducción automotores	99,00%	1,00%	40.124.863	41.328.609	42.568.467	43.845.522	45.160.888	46.515.714	47.911.185	49.348.521	50.828.976	52.353.846	
112123201	Expedición y/o recategorización licencias de conducción	99,00%	1,00%	2.419.037	2.491.608	2.566.356	2.643.348	2.722.648	2.804.327	2.888.457	2.972.110	3.063.364	3.156.295	
112123202	Refrendación y/o duplicado licencias de conducción	99,00%	1,00%	37.705.826	38.837.001	40.002.111	41.202.174	42.438.240	43.711.387	45.022.728	46.373.411	47.764.612	49.197.551	
1121233	Derechos de tránsito			<b>3.465.385.606</b>	<b>3.547.457.841</b>	<b>3.631.671.428</b>	<b>3.718.302.494</b>	<b>3.806.251.371</b>	<b>3.898.654.334</b>	<b>3.992.509.169</b>	<b>4.088.926.674</b>	<b>4.190.941.125</b>	<b>4.295.154.038</b>	
112123301	Matriculas	99,00%	1,00%	285.532.331	294.098.320	302.921.250	312.008.888	321.369.155	331.010.229	340.940.537	351.168.753	361.703.815	372.554.930	
11212330101	Derechos de matrícula inicial	99,00%	1,00%	266.858.518	274.864.274	283.110.202	291.603.508	300.351.613	309.362.162	318.643.027	328.202.318	338.048.387	348.189.839	
11212330102	Duplicado de licencia de tránsito	99,00%	1,00%	17.944.579	18.482.917	19.037.048	19.608.526	20.196.782	20.802.685	21.426.766	22.069.569	22.731.656	23.413.606	
11212330103	Derechos de rematrícula	99,00%	1,00%	729.234	751.111	773.644	796.854	820.760	845.382	870.744	896.866	923.772	951.485	
112123302	Revisión técnica de vehículos	99,00%	1,00%	115.668.653	115.920.842	116.223.007	116.576.645	116.983.307	117.444.576	117.962.095	118.401.503	121.953.550	125.612.154	
11212330201	Derechos de chequeo técnico	99,00%	1,00%	54.837.936	56.483.075	58.177.567	59.922.894	61.720.581	63.572.198	65.479.364	67.443.745	69.467.058	71.551.069	
11212330202	Derechos de chequeo a domicilio	99,00%	1,00%	691.051	711.782	733.136	755.129	777.784	801.117	825.151	849.905	875.403	901.664	
11212330204	Revisión nacional tecnicomecánica servicio público de pasajeros	99,00%	1,00%	60.139.666	58.725.985	57.312.304	55.898.622	54.484.942	53.071.261	51.657.580	50.107.853	48.511.089	46.891.421	
112123303	Calcomanías			<b>949.454.421</b>	<b>977.938.054</b>	<b>1.007.276.195</b>	<b>1.037.494.481</b>	<b>1.068.619.315</b>	<b>1.100.677.896</b>	<b>1.133.698.232</b>	<b>1.167.709.180</b>	<b>1.202.740.454</b>	<b>1.238.822.668</b>	
11212330301	Duplicado de calcomanías de tarifa	99,00%	1,00%	691.840	712.595	733.973	755.992	778.672	802.032	826.093	850.876	876.402	902.694	
11212330302	Calcomanía por cambio de tarifa	99,00%	1,00%	948.571.135	977.028.269	1.006.339.117	1.036.529.290	1.067.625.169	1.099.653.925	1.132.643.542	1.166.622.849	1.201.621.534	1.237.670.180	
11212330303	Calcomanía por circulación y tránsito	99,00%	1,00%	191.446	197.190	203.105	209.199	215.474	221.939	228.597	235.455	242.518	249.794	
112123304	Placas			<b>391.661.903</b>	<b>403.463.918</b>	<b>415.513.077</b>	<b>428.032.192</b>	<b>440.816.755</b>	<b>454.096.592</b>	<b>467.661.397</b>	<b>481.748.233</b>	<b>496.140.843</b>	<b>511.083.772</b>	
11212330401	Derecho expedición de placas	99,00%	1,00%	385.977.744	397.557.077	409.483.789	421.768.303	434.421.352	447.453.993	460.877.613	474.703.941	488.945.059	503.613.411	
11212330402	Derecho duplicado de placas	99,00%	1,00%	5.820.129	5.820.129	5.994.733	6.359.812	6.174.575	6.550.606	6.747.125	6.949.539	7.158.025	7.372.766	
11212330403	Derecho cambio de placa	99,00%	1,00%	33.548	86.712	34.555	89.314	35.591	91.993	93.993	96.753	99.595	102.595	
112123305	Derecho de traspasos de vehículos	99,00%	1,00%	722.068.256	731.455.144	740.964.061	750.596.593	760.354.349	770.238.956	780.252.062	790.395.339	800.670.478	811.079.195	
112123306	Inscripción o cancelación de prenda	99,00%	1,00%	700.955	721.983	743.642	765.952	788.930	812.598	836.977	862.086	887.948	914.587	
112123307	Radicación de cuenta	99,00%	1,00%	7.482.480	7.482.480	7.706.954	7.938.163	8.176.308	8.421.597	8.674.245	8.934.473	9.202.506	9.478.512	
112123308	Inscripción o cancelación de gravamen	99,00%	1,00%	429.897.299	436.345.759	442.890.945	449.534.309	456.277.324	463.121.484	470.068.306	477.119.331	484.276.121	491.540.263	
112123309	Transformación y grabación			<b>20.640.296</b>	<b>21.259.504</b>	<b>21.897.288</b>	<b>22.554.209</b>	<b>23.230.835</b>	<b>23.927.759</b>	<b>24.645.593</b>	<b>25.384.960</b>	<b>26.146.509</b>	<b>26.930.904</b>	
11212330901	Cambio de motor	99,00%	1,00%	3.419.519	3.522.104	3.627.768	3.736.601	3.848.699	3.964.160	4.083.065	4.205.577	4.331.744	4.461.696	
11212330902	Cambio de servicios	99,00%	1,00%	63.143	65.037	66.988	68.998	71.068	73.200	75.395	77.658	79.987	82.387	
11212330903	Blindaje	99,00%	1,00%	615.287	633.746	652.757	672.341	692.511	713.286	734.685	756.725	779.427	802.810	
11212330904	Cambio de color	99,00%	1,00%	11.262.042	11.599.903	11.947.901	12.306.338	12.675.528	13.055.794	13.447.468	13.850.892	14.276.419	14.694.412	
11212330905	Grabación motor chasis o serie	99,00%	1,00%	5.280.305	5.438.714	5.601.874	5.769.931	5.943.029	6.121.319	6.304.960	6.494.108	6.688.932	6.889.599	
112123310	Cancelación por hurto o inservible	99,00%	1,00%	42.015.079	43.275.532	44.573.798	45.911.012	47.288.342	48.706.992	50.168.202	51.673.248	53.223.445	54.820.149	
112123311	Sellada y desellada de taxímetros	99,00%	1,00%	19.967.423	20.566.445	21.183.439	21.818.942	22.473.510	23.147.716	23.842.147	24.557.411	25.294.134	26.052.958	
112123312	Expedición de certificados			<b>478.825.080</b>	<b>493.189.831</b>	<b>507.985.525</b>	<b>523.225.093</b>	<b>538.921.845</b>	<b>555.089.501</b>	<b>571.742.186</b>	<b>588.894.451</b>	<b>606.561.285</b>	<b>624.758.124</b>	
11212331201	Expedición certificados de tránsito	99,00%	1,00%	3.843.510	3.958.815	4.077.579	4.199.907	4.325.904	4.455.681	4.589.351	4.727.032	4.868.843	5.014.908	
11212331203	Expedición de historiales	99,00%	1,00%	414.329.471	426.759.355	439.562.135	452.749.000	466.331.470	480.321.414	494.731.057	509.572.968	524.860.178	540.605.984	
11212331204	Visto bueno embargos y contravenciones	99,00%	1,00%	60.652.099	62.471.661	64.345.811	66.276.186	68.264.471	70.312.406	72.421.778	74.594.431	76.832.264	79.137.232	
112123313	Habilitación empresa de transporte público colectivo pasajeros	99,00%	1,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
112123314	Concepto favorable vehiculo transporte público colectivo	99,00%	1,00%	1.689.364	1.740.045	1.792.245	1.846.013	1.901.394	1.958.436	2.017.188	2.077.704	2.140.035	2.204.195	
112123317	Semáforos	99,00%	1,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
1121234	Derechos de transporte			<b>161.191.968</b>	<b>165.602.960</b>	<b>170.150.528</b>	<b>174.838.729</b>	<b>179.671.740</b>	<b>184.653.862</b>	<b>189.789.528</b>	<b>195.083.302</b>	<b>200.539.891</b>	<b>206.164.137</b>	
112123401	Cambio de empresa	99,00%	1,00%	10.619.190	10.512.998	10.407.868	10.303.789	10.200.752	10.098.744	9.997.757	9.897.779	9.798.801	9.700.812	
112123403	Tránsito libre y permisos			<b>127.073.196</b>	<b>130.885.393</b>	<b>134.811.953</b>	<b>138.856.312</b>	<b>143.022.001</b>	<b>147.312.661</b>	<b>151.732.041</b>	<b>156.284.001</b>	<b>160.972.522</b>	<b>165.801.699</b>	
11212340301	Permisos provisionales para transporte	99,00%	1,00%	28.572.207	29.429.374	30.312.255	31.221.622	32.158.271	33.123.019	34.116.710	35.140.210	36.194.417	37.280.250	
11212340305	Permiso especial de circulación	99,00%	1,00%	98.500.989	101.456.019	104.499.698	107.634.690	110.863.730	114.189.642	117.615.331	121.148.791	124.778.105	128.521.449	
112123404	Traslado de cuentas	99,00%	1,00%	23.499.582	24.204.569	24.930.707	25.678.622	26.448.987	27.242.457	28.069.730	28.901.522	29.768.568	30.661.626	
11215	Venta de servicios			<b>4.996.766.772</b>	<b>5.113.697.837</b>	<b>5.233.647.358</b>	<b>5.356.698.602</b>	<b>5.482.937.213</b>	<b>5.612.451.312</b>	<b>5.745.331.528</b>	<b>5.881.671.117</b>	<b>6.022.660.362</b>	<b>6.167.347.374</b>	
1121501	Servicios de transporte y tránsito			<b>4.115.707.598</b>	<b>4.207.227.616</b>	<b>4.301.013.966</b>	<b>4.397.127.451</b>	<b>4.495.630.585</b>	<b>4.596.587.654</b>	<b>4.700.064.752</b>	<b>4.806.129.866</b>	<b>4.914.852.873</b>	<b>5.026.305.681</b>	
112150101	Examen toxicológico	99,00%	1,00%	976.755	948.306	1.006.058	1.036.239	1.069.326	1.099.346	1.132.326	1.166.296	1.201.285	1.237.324	
112150102	Grúa tránsito	99,00%	1,00%	1.452.971.587	1.496.560.735</									



MUNICIPIO DE MEDELLIN  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN Y DESTINACIÓN ESPECÍFICA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2025 AJUSTADO A JUNIO 2015

CUADRO N° 8

Tipo de Ingreso: LD-Libre Destinación

Posición Presupuestal	CONCEPTO	% INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	% INGRESOS CORRIENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Ingresos Corrientes Libre Destinación									
				2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
112150602	Inhumación	99,00%	1,00%	15.182.825	15.638.309	16.107.458	16.590.682	17.088.403	17.601.055	18.129.087	18.672.959	19.233.148	19.810.143
112150603	Exhumación	99,00%	1,00%	495.000	509.850	525.146	540.900	557.126	573.841	591.056	608.788	627.051	645.863
112150604	Publicación gaceta oficial	99,00%	1,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112150606	Servicios de consulta planeación	99,00%	1,00%	692.309	713.078	734.470	756.505	779.199	802.576	826.653	851.452	876.996	903.307
112150608	Otros servicios	99,00%	1,00%	140.874.932	145.101.180	149.454.214	153.937.841	158.555.976	163.312.656	168.212.036	173.258.396	178.456.148	183.809.832
<b>11216</b>	<b>Otros ingresos no tributarios</b>			<b>12.628.240</b>	<b>13.007.087</b>	<b>13.397.300</b>	<b>13.799.219</b>	<b>14.213.195</b>	<b>14.639.591</b>	<b>15.078.779</b>	<b>15.531.143</b>	<b>15.997.076</b>	<b>16.476.989</b>
1121606	Otros ingresos no tributarios	99,00%	1,00%	12.628.240	13.007.087	13.397.300	13.799.219	14.213.195	14.639.591	15.078.779	15.531.143	15.997.076	16.476.989
<b>11217</b>	<b>Transferencias</b>			<b>24.370.830.000</b>	<b>25.101.954.900</b>	<b>25.855.013.547</b>	<b>26.630.663.953</b>	<b>27.429.583.872</b>	<b>28.252.471.388</b>	<b>29.100.045.530</b>	<b>29.973.046.896</b>	<b>30.872.238.302</b>	<b>31.798.405.451</b>
1121701	Transferencias intergubernamentales recibidas			24.370.830.000	25.101.954.900	25.855.013.547	26.630.663.953	27.429.583.872	28.252.471.388	29.100.045.530	29.973.046.896	30.872.238.302	31.798.405.451
<b>112170102</b>	<b>Transferencias del Departamento</b>			<b>24.370.830.000</b>	<b>25.101.954.900</b>	<b>25.855.013.547</b>	<b>26.630.663.953</b>	<b>27.429.583.872</b>	<b>28.252.471.388</b>	<b>29.100.045.530</b>	<b>29.973.046.896</b>	<b>30.872.238.302</b>	<b>31.798.405.451</b>
11217010202	Vehiculos	99,00%	1,00%	24.370.830.000	25.101.954.900	25.855.013.547	26.630.663.953	27.429.583.872	28.252.471.388	29.100.045.530	29.973.046.896	30.872.238.302	31.798.405.451



MUNICIPIO DE MEDELLIN  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN Y DESTINACIÓN ESPECÍFICA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2025 AJUSTADO A JUNIO 2015

CUADRO N°9

Tipo de Ingreso: LD-Destinación Específica

Posición Presupuestal	CONCEPTO	% INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	% INGRESOS CORRIENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Ingresos Corrientes con Destinación Específica										
				2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
	<b>INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACIÓN ESP.</b>			<b>1.155.485.143.198</b>	<b>1.178.359.376.139</b>	<b>1.201.694.164.259</b>	<b>1.225.656.588.659</b>	<b>1.250.167.139.397</b>	<b>1.275.234.674.949</b>	<b>1.300.875.948.441</b>	<b>1.327.157.993.611</b>	<b>1.353.992.773.279</b>	<b>1.381.434.099.050</b>	
<b>111</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>			<b>192.537.151.696</b>	<b>197.526.047.714</b>	<b>202.566.436.354</b>	<b>207.848.796.659</b>	<b>213.279.177.422</b>	<b>218.861.859.925</b>	<b>224.601.086.427</b>	<b>230.501.318.811</b>	<b>236.567.627.193</b>	<b>242.801.213.304</b>	
<b>11101</b>	<b>Impuestos Directos</b>			<b>86.958.994.623</b>	<b>89.550.504.441</b>	<b>92.122.805.942</b>	<b>94.873.451.668</b>	<b>97.706.902.361</b>	<b>100.625.635.911</b>	<b>103.632.204.684</b>	<b>106.729.237.751</b>	<b>109.919.448.527</b>	<b>113.205.621.120</b>	
1110102	Circulación y tránsito	99,00%	1,00%	1.034.308	1.065.338	1.097.298	1.130.217	1.164.123	1.199.047	1.235.018	1.272.069	1.310.231	1.349.538	
<b>1110103</b>	<b>Recuperación Cartera Circulación y Tránsito</b>			<b>110.052</b>	<b>106.751</b>	<b>103.548</b>	<b>100.442</b>	<b>97.429</b>	<b>94.506</b>	<b>91.671</b>	<b>88.920</b>	<b>86.128</b>	<b>83.336</b>	
111010301	Vigencia anterior circulación y tránsito	99,00%	1,00%	110.052	106.751	103.548	100.442	97.429	94.506	91.671	88.920	86.128	83.336	
1110104	Predial	99,00%	1,00%	4.684.965.806	4.829.895.743	4.974.792.615	5.124.036.393	5.277.757.485	5.436.090.210	5.599.172.916	5.767.148.104	5.940.162.547	6.118.367.423	
1110104	Predial D.E.	0,00%	100,00%	67.268.251.093	69.349.201.896	71.429.677.953	73.572.568.291	75.779.745.340	78.053.137.700	80.394.731.831	82.806.573.786	85.290.771.000	87.849.494.130	
1110104	Predial (Desastres)	0,00%	100,00%	5.411.765.977	5.579.179.557	5.746.554.944	5.918.951.592	6.096.520.140	6.279.415.744	6.467.798.217	6.661.832.163	6.861.687.128	7.067.537.742	
<b>1110105</b>	<b>Recuperación Cartera Predial</b>			<b>410.924.202</b>	<b>423.251.928</b>	<b>435.949.486</b>	<b>449.027.970</b>	<b>462.498.809</b>	<b>476.373.774</b>	<b>490.664.987</b>	<b>505.384.936</b>	<b>520.546.484</b>	<b>536.162.879</b>	
111010501	Vigencia anterior predial	99,00%	1,00%	410.924.202	423.251.928	435.949.486	449.027.970	462.498.809	476.373.774	490.664.987	505.384.936	520.546.484	536.162.879	
1110107	Industria y Comercio	99,00%	1,00%	4.146.042.001	4.232.626.211	4.309.416.876	4.388.699.382	4.470.016.175	4.556.286.666	4.644.016.175	4.736.286.666	4.832.016.175	4.928.286.666	
1110107	Industria y Comercio (Desastres)	0,00%	100,00%	4.187.921.213	4.275.380.011	4.352.946.340	4.433.534.730	4.518.040.772	4.606.581.995	4.699.279.455	4.797.964.573	4.897.645.573	4.997.330.191	
<b>1110108</b>	<b>Recuperación Cartera Industria y Comercio</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>164.947.638</b>	<b>169.896.067</b>	<b>174.992.949</b>	<b>180.242.738</b>	<b>185.650.020</b>	<b>191.219.521</b>	<b>196.956.106</b>	<b>202.864.789</b>	<b>208.950.733</b>	<b>215.219.255</b>	
111010801	Vigencia anterior industria y comercio	99,00%	1,00%	164.947.638	169.896.067	174.992.949	180.242.738	185.650.020	191.219.521	196.956.106	202.864.789	208.950.733	215.219.255	
1110109	Avisos y tableros	99,00%	1,00%	420.559.043	433.175.814	446.171.089	459.556.221	473.342.908	487.543.195	502.169.491	517.234.576	532.751.613	548.734.162	
1110110	Impuesto de teléfonos	99,00%	1,00%	262.473.290	256.725.125	251.102.844	245.603.692	240.224.971	234.964.044	229.818.332	224.785.310	219.862.512	215.047.523	
<b>11102</b>	<b>Impuestos Indirectos</b>			<b>105.578.157.073</b>	<b>107.975.543.273</b>	<b>110.443.630.412</b>	<b>112.975.344.991</b>	<b>115.572.275.061</b>	<b>118.236.224.014</b>	<b>120.968.881.743</b>	<b>123.772.081.060</b>	<b>126.648.178.666</b>	<b>129.595.592.184</b>	
1110201	Sobretasa a la gasolina	99,00%	1,00%	420.970.005	427.284.555	433.693.823	440.199.230	446.802.219	453.504.253	460.306.816	467.211.419	474.219.590	481.332.894	
1110211	Sobretasa a la gasolina D.E	0,00%	100,00%	49.525.813.047	50.268.700.243	51.022.730.747	51.788.071.708	52.564.892.783	53.353.366.175	54.153.666.668	54.965.971.668	55.790.461.243	56.627.318.162	
1110210	Alumbrado público	0,00%	100,00%	48.050.595.638	49.492.113.507	50.976.876.912	52.506.183.219	54.081.368.716	55.703.809.778	57.374.924.071	59.096.117.693	60.869.056.947	62.695.128.655	
1110202	Espectáculos públicos	99,00%	1,00%	15.953.420	15.633.033	15.312.646	14.992.259	14.671.872	14.351.485	14.031.098	13.733.639	13.445.648	13.170.017	
1110203	Construcción urbana	99,00%	1,00%	167.142.493	172.156.768	177.321.471	182.641.115	188.120.348	193.763.959	199.576.877	205.564.184	211.731.109	218.083.042	
1110204	Degüello de ganado menor	99,00%	1,00%	1.709.127	1.760.401	1.813.213	1.867.609	1.923.637	1.981.346	2.040.787	2.102.010	2.165.071	2.230.023	
1110204	Degüello de ganado menor (Destinación FMATDR Acuerdo 65 de 2013)	0,00%	100,00%	1.538.214.139	1.584.360.564	1.631.891.381	1.680.848.122	1.731.273.566	1.783.211.773	1.836.708.126	1.891.809.370	1.948.563.651	2.007.020.561	
1110206	Registro de vallas	99,00%	1,00%	17.505.448	17.768.030	18.034.550	18.305.069	18.579.645	18.858.338	19.141.214	19.428.333	19.719.758	20.015.554	
1110207	Impuesto a las ventas por el sistema de club	0,00%	100,00%	90.417.315	73.434.637	65.954.187	59.235.134	53.150.703	47.740.588	42.880.678	38.515.074	34.394.871	27.660.885	
1110214	Juegos de suerte y azar promocionales	0,00%	100,00%	404.216.326	416.342.816	428.833.101	441.698.094	454.949.036	468.597.507	482.655.433	497.135.906	512.049.149	527.410.623	
<b>1110213</b>	<b>Estampillas</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>5.345.620.115</b>	<b>5.505.988.719</b>	<b>5.671.168.381</b>	<b>5.841.303.432</b>	<b>6.016.542.536</b>	<b>6.197.038.811</b>	<b>6.382.949.975</b>	<b>6.574.438.474</b>	<b>6.771.671.629</b>	<b>6.974.821.778</b>	
111021301	Estampilla adulto mayor	0,00%	100,00%	4.208.612.710	4.334.871.092	4.464.917.225	4.598.864.741	4.736.830.684	4.878.935.604	5.025.303.672	5.176.062.782	5.331.344.666	5.491.285.006	
111021302	Estampilla pro-cultura	0,00%	100,00%	1.137.007.405	1.171.117.627	1.206.251.156	1.242.438.691	1.279.711.852	1.317.103.207	1.357.646.303	1.398.375.692	1.440.326.963	1.483.536.772	
<b>112</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>			<b>962.947.991.502</b>	<b>980.833.328.425</b>	<b>999.127.727.965</b>	<b>1.017.807.792.000</b>	<b>1.036.887.961.975</b>	<b>1.056.372.815.024</b>	<b>1.076.274.862.014</b>	<b>1.096.656.674.800</b>	<b>1.117.425.146.086</b>	<b>1.138.632.885.746</b>	
<b>11201</b>	<b>Tasas</b>			<b>6.208.956.578</b>	<b>6.395.225.276</b>	<b>6.587.082.033</b>	<b>6.784.694.495</b>	<b>6.988.235.329</b>	<b>7.197.882.390</b>	<b>7.413.818.861</b>	<b>7.636.233.428</b>	<b>7.865.320.430</b>	<b>8.101.280.044</b>	
1120102	Nomenclatura	99,00%	1,00%	12.248.019	12.615.460	12.993.923	13.383.741	13.785.253	14.198.811	14.624.775	15.065.519	15.514.424	15.980.887	
1120104	Dibujo vías obligadas	99,00%	1,00%	130.426	134.339	138.369	142.521	146.796	151.200	155.736	160.408	165.220	170.177	
1120105	Parquímetros	0,00%	100,00%	4.996.578.133	5.146.475.477	5.300.869.741	5.459.895.833	5.623.692.708	5.792.403.490	5.966.175.594	6.145.160.862	6.329.515.688	6.519.401.159	
1120106	Estratificación económica	0,00%	100,00%	1.200.000.000	1.236.000.000	1.273.000.000	1.311.272.400	1.350.610.572	1.391.128.889	1.432.862.756	1.475.848.639	1.520.124.098	1.565.727.821	
<b>11202</b>	<b>Multas</b>			<b>22.512.197.676</b>	<b>23.187.563.607</b>	<b>23.883.190.516</b>	<b>24.599.686.230</b>	<b>25.337.676.818</b>	<b>26.097.807.123</b>	<b>26.880.741.336</b>	<b>27.687.163.575</b>	<b>28.517.778.484</b>	<b>29.373.311.838</b>	
1120202	Multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito	0,00%	100,00%	22.436.182.060	23.109.267.522	23.802.545.547	24.516.621.914	25.252.120.571	26.009.684.188	26.789.974.714	27.593.673.955	28.421.484.174	29.274.128.699	
1120203	Multas urbanísticas	99,00%	1,00%	61.109	62.943	64.831	66.776	68.779	70.843	72.968	75.157	77.412	79.734	
1120204	Multas de gobierno	99,00%	1,00%	2.604.162	2.682.287	2.762.756	2.845.638	2.931.008	3.018.938	3.109.506	3.202.791	3.298.875	3.397.841	
1120205	Multas degüello ganado menor	99,00%	1,00%	10.599	10.917	11.244	11.582	11.929	12.287	12.656	13.035	13.426	13.829	
1120210	Comparendo ambiental	0,00%	100,00%	515.000	530.450	546.364	562.754	579.637	597.026	614.937	633.385	652.387	671.959	
1120206	Multas de salud	0,00%	100,00%	72.210.753	74.377.075	76.608.388	78.906.639	81.273.839	83.712.054	86.223.415	88.810.118	91.474.421	94.218.654	
1120207	Otras multas	99,00%	1,00%	613.993	632.413	651.386	670.927	691.055	711.787	733.140	755.134	777.789	801.122	
<b>11203</b>	<b>Intereses</b>			<b>8.351.403.525</b>	<b>8.594.964.768</b>	<b>8.845.728.811</b>	<b>9.103.910.170</b>	<b>9.369.729.775</b>	<b>9.643.415.152</b>	<b>9.925.200.642</b>	<b>10.215.327.586</b>	<b>10.514.044.536</b>	<b>10.821.605.614</b>	
1120301	Intereses de mora circulación y tránsito	99,00%	1,00%	110.019	113.320	116.719	120.221	123.828	127.542	131.369	135.310	139.369	143.550	
1120302	Intereses de mora predial	99,00%	1,00%	327.115.266	332.021.995	337.002.325	342.057.360	347.188.221	352.396.044	357.681.985	363.047.214	368.492.923	374.020.316	
1120303	Intereses de mora industria y comercio	99,00%	1,00%	127.314.242	129.223.955	131.162.315	133.129.570	135.126.696	137.153.596	139.210.900	141.299.064	143.418.550	145.569.828	
1120305	Intereses de mora espectáculos públicos	99,00%	1,00%	39.108	37.969	36.820	35.671	34.522	33.373	32.224	31.075	29.926	28.777	
1120306	Intereses de mora rentas contractuales	99,00%	1,00%	13.097	13.490	13.885	14.281	14.677	15.073	15.469	15.865	16.261	16.657	



MUNICIPIO DE MEDELLIN  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN Y DESTINACIÓN ESPECÍFICA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2025 AJUSTADO A JUNIO 2015

CUADRO N°9

Tipo de Ingreso: LD-Destinación Específica

Posición Presupuestal	CONCEPTO	% INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	% INGRESOS CORRIENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Ingresos Corrientes con Destinación Específica											
				2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025		
1120405	Otras Sanciones	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1120406	Sanción de industria y comercio	99,00%	1,00%	20.811.091	20.186.759	19.581.156	18.993.722	18.423.910	17.871.193	17.335.057	16.815.005	16.310.555	15.821.238		
1120407	Sanción contribución especial	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1120411	Sanción Estampilla Proclutura	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>11205</b>	<b>Contribuciones especiales sobre contratos de obra pública</b>			<b>50.844.420.752</b>	<b>51.607.087.063</b>	<b>52.381.193.369</b>	<b>53.166.911.270</b>	<b>53.964.414.939</b>	<b>54.773.881.163</b>	<b>55.595.489.380</b>	<b>56.429.421.721</b>	<b>57.275.863.047</b>	<b>58.135.000.993</b>		
1120501	Contribuciones especiales sobre contratos de obra pública	0,00%	100,00%	50.844.420.752	51.607.087.063	52.381.193.369	53.166.911.270	53.964.414.939	54.773.881.163	55.595.489.380	56.429.421.721	57.275.863.047	58.135.000.993		
<b>11206</b>	<b>Regalías directas</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
1120601	Regalías directas	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>11207</b>	<b>Rentas contractuales</b>			<b>35.160.499.339</b>	<b>36.206.496.093</b>	<b>37.283.924.437</b>	<b>38.393.725.493</b>	<b>39.536.868.638</b>	<b>40.714.352.352</b>	<b>41.927.205.090</b>	<b>43.176.486.167</b>	<b>44.463.286.718</b>	<b>45.789.394.479</b>		
1120701	Arrendamientos de bienes inmuebles	99,00%	1,00%	14.117.492	13.693.967	13.283.148	12.884.653	12.498.114	12.123.170	11.759.475	11.406.691	11.064.490	11.396.425		
1120702	Arrendamiento bienes inmuebles de EEPP	100,00%	0,00%	34.308.727.190	35.337.989.006	36.398.128.676	37.490.072.536	38.614.774.712	39.773.217.954	40.966.414.492	42.195.406.927	43.461.269.135	44.765.107.209		
1120703	Arrendamiento de cabinas y escenarios deportivos	99,00%	1,00%	19.917.966	20.515.505	21.130.970	21.764.899	22.417.846	23.090.381	23.783.093	24.496.585	25.231.483	25.988.427		
<b>1120704</b>	<b>Arrendamiento Centros Populares</b>			<b>2.437.847</b>	<b>2.510.984</b>	<b>2.586.313</b>	<b>2.673.903</b>	<b>2.743.819</b>	<b>2.820.133</b>	<b>2.910.919</b>	<b>2.998.245</b>	<b>3.088.192</b>	<b>3.180.838</b>		
112070401	Centro comercial Quincalla	99,00%	1,00%	183.795	189.309	194.988	200.838	206.863	213.069	219.461	226.045	232.826	239.811		
112070402	Centro comercial Medellín	99,00%	1,00%	772.285	772.285	795.453	819.317	843.896	869.213	895.290	922.148	949.813	978.307		
112070403	Centro comercial del pescado y la cosecha	99,00%	1,00%	507.395	522.617	538.296	554.445	571.078	588.210	605.857	624.032	642.753	662.036		
112070405	Lote residual 4	99,00%	1,00%	98.097	101.040	104.071	107.193	110.409	113.721	117.133	120.647	124.266	127.994		
112070406	Lote residual 5	99,00%	1,00%	76.049	78.331	80.681	83.101	85.594	88.162	90.807	93.531	96.337	99.227		
112070407	Artesanos	99,00%	1,00%	56.244	57.931	59.669	61.459	63.303	65.202	67.158	69.173	71.248	73.385		
112070408	Liberos	99,00%	1,00%	766.476	789.471	813.155	837.550	862.676	888.556	915.213	942.669	970.949	1.000.078		
<b>1120705</b>	<b>Arrendamiento del espacio público</b>			<b>27.292.609</b>	<b>28.111.387</b>	<b>28.954.730</b>	<b>29.823.371</b>	<b>30.718.072</b>	<b>31.639.615</b>	<b>32.588.903</b>	<b>33.566.466</b>	<b>34.573.461</b>	<b>35.610.665</b>		
112070501	Módulos avenida oriental	99,00%	1,00%	405.873	418.049	430.591	443.508	456.813	470.518	484.633	499.172	514.148	529.572		
112070502	Casetas metro	99,00%	1,00%	633.395	652.397	671.969	692.128	712.892	734.279	756.307	778.966	802.366	826.437		
112070503	Casetas - ocupación de vías	99,00%	1,00%	2.516.526	2.592.022	2.669.783	2.749.876	2.832.373	2.917.344	3.004.864	3.095.010	3.187.860	3.283.496		
112070504	Concesión amoblamiento urbano	99,00%	1,00%	23.736.815	24.448.919	25.182.387	25.937.859	26.715.994	27.517.474	28.342.999	29.193.288	30.069.087	30.971.160		
<b>1120706</b>	<b>Préstamos concedidos</b>			<b>786.064.580</b>	<b>801.675.339</b>	<b>817.780.698</b>	<b>834.394.432</b>	<b>851.530.725</b>	<b>869.204.188</b>	<b>887.429.870</b>	<b>906.223.262</b>	<b>925.600.326</b>	<b>945.577.495</b>		
<b>112070601</b>	<b>Cuotas créditos de vivienda</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
11207060101	Amortización al capital	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112070602	Cuotas préstamo hipotecario Contraloría	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
112070609	Cuotas préstamo hipotecario Concejo	99,00%	1,00%	2.210.777	2.277.100	2.345.413	2.415.776	2.488.249	2.562.897	2.639.784	2.718.977	2.800.546	2.884.563		
112070610	Cuotas préstamo hipotecario Personería	99,00%	1,00%	1.162.967	1.197.856	1.233.792	1.270.805	1.308.929	1.348.197	1.388.643	1.430.303	1.473.212	1.517.408		
112070603	Cuotas créditos empleados-calamidad	0,00%	100,00%	491.895.121	506.651.974	521.851.534	537.507.080	553.632.292	570.241.261	587.348.499	604.968.953	623.118.022	641.811.563		
112070604	Cuotas crédito trabajadores-calamidad	0,00%	100,00%	145.832.966	144.374.637	142.930.890	141.501.582	140.086.566	138.685.700	137.298.843	135.925.855	134.566.596	133.220.930		
112070605	Cuotas crédito pensionados-calamidad	99,00%	1,00%	28.506	28.506	28.506	28.506	28.506	28.506	28.506	28.506	28.506	28.506		
112070606	Cuotas crédito desastres especiales	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>112070607</b>	<b>Cuotas créditos banco de los pobres</b>			<b>144.934.240</b>	<b>147.145.263</b>	<b>149.390.560</b>	<b>151.670.680</b>	<b>153.986.180</b>	<b>156.337.624</b>	<b>158.725.592</b>	<b>161.150.665</b>	<b>163.613.441</b>	<b>166.114.522</b>		
11207060701	Amortización al capital	99,00%	1,00%	127.297.819	129.207.287	131.145.396	133.112.577	135.109.265	137.135.904	139.192.943	141.280.837	143.400.050	145.551.050		
11207060702	Intereses	99,00%	1,00%	15.169.220	15.396.759	15.627.710	15.862.126	16.100.058	16.341.558	16.586.682	16.835.482	17.088.014	17.344.334		
11207060704	Fondo protección cartera	99,00%	1,00%	2.467.201	2.541.217	2.617.454	2.695.977	2.776.857	2.860.162	2.945.967	3.034.346	3.125.377	3.219.138		
112070608	Préstamo prepensional	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1120709	Operación La Macarena	99,00%	1,00%	1.941.855	1.999.905	2.059.902	2.121.699	2.185.350	2.250.911	2.318.438	2.387.991	2.459.631	2.533.420		
<b>11208</b>	<b>Inscripciones</b>			<b>473.132</b>	<b>487.326</b>	<b>501.945</b>	<b>517.004</b>	<b>532.514</b>	<b>548.489</b>	<b>564.944</b>	<b>581.892</b>	<b>599.349</b>	<b>617.329</b>		
1120803	Inscripción mercado de san alejo	99,00%	1,00%	473.132	487.326	501.945	517.004	532.514	548.489	564.944	581.892	599.349	617.329		
<b>11212</b>	<b>De tránsito y transporte</b>			<b>42.969.943</b>	<b>44.033.650</b>	<b>45.126.066</b>	<b>46.250.194</b>	<b>47.404.750</b>	<b>48.592.837</b>	<b>49.813.161</b>	<b>51.067.581</b>	<b>52.386.989</b>	<b>53.737.312</b>		
1121231	Especies venales	99,00%	1,00%	5.932.545	6.110.522	6.293.837	6.482.652	6.677.132	6.877.446	7.083.769	7.296.282	7.515.171	7.740.626		
<b>1121232</b>	<b>Licencias de conducción automotores</b>			<b>405.302</b>	<b>417.461</b>	<b>429.985</b>	<b>442.884</b>	<b>456.170</b>	<b>469.856</b>	<b>483.951</b>	<b>498.470</b>	<b>513.424</b>	<b>528.827</b>		
112123201	Expedición y/o recategorización licencias de conducción	99,00%	1,00%	24.435	25.168	25.923	26.700	27.501	28.327	29.176	30.052	30.953	31.882		
112123202	Refrendación y/o duplicado licencias de conducción	99,00%	1,00%	380.867	392.293	404.062	416.184	428.669	441.529	454.775	468.418	482.471	496.945		
<b>1121233</b>	<b>Derechos de tránsito</b>			<b>35.003.894</b>	<b>35.832.910</b>	<b>36.683.552</b>	<b>37.558.610</b>	<b>38.456.582</b>	<b>39.380.344</b>	<b>40.328.375</b>	<b>41.302.289</b>	<b>42.332.738</b>	<b>43.385.394</b>		
112123301	Matriculas	99,00%	1,00%	2.884.165	2.970.690	3.059.811	3.151.605	3.246.154	3.343.537	3.443.843	3.547.159	3.653.574	3.763.181		
<b>11212330101</b>	<b>Derechos de matrícula inicial</b>			<b>2.695.541</b>	<b>2.776.407</b>	<b>2.859.699</b>	<b>2.945.490</b>	<b>3.033.855</b>	<b>3.124.870</b>	<b>3.215.816</b>	<b>3.315.175</b>	<b>3.414.630</b>	<b>3.517.069</b>		
11212330102	Duplicado de licencia de tránsito	99,00%	1,00%	181.258	186.696	192.297	198.066	204.008	210.128	216.432	222.925	229.613	236.501		
11212330103	Derechos de rematrícula	99,00%	1,00%	7.366	7.587	7.815	8.049	8.291	8.539	8.795	9.059	9.331	9.611		
<b>112123302</b>	<b>Revisión técnica de vehículos</b>			<b>1.168.370</b>	<b>1.170.918</b>	<b>1.173.969</b>	<b>1.177.543</b>	<b>1.181.649</b>	<b>1.186.308</b>	<b>1.191.537</b>	<b>1.195.975</b>	<b>1.201.853</b>	<b>1.268.810</b>		
11212330201	Derechos de chequeo técnico	99,00%	1,00%	553.919	570.536	587.652	605.282	623.440	642.143	661.408	681.250	701.683	722.738		
11212330202	Derechos de chequeo a domicilio	99,00%	1,00%	6.980	7.190	7.405	7.628	7.856	8.092	8.335	8.585	8.842	9.108		
11212330204	Revisión nacional tecnomecánica servicio público de pasajeros	99,00%	1,00%	607.471	593.192	578.912	564.633	550.353	536.073	521.794	506.140	521.324	536.984		
<b>112123303</b>	<b>Calcomanías</b>			<b>9.590.449</b>	<b>9.878.162</b>	<b>10.174.508</b>	<b>10.479.742</b>	<b>10.794.135</b>	<b>11.117.958</b>	<b>11.451.497</b>	<b>11.795.042</b>	<b>12.148.894</b>	<b>12.513.360</b>		
11212330301	Duplicado de calcomanías de tarifa	99,00%	1,00%	6.988	7.198	7.414	7.636	7.865	8.101	8.344	8.595	8.853	9.118		
11212330302	Calcomanía por cambio de tarifa	99,00%													



MUNICIPIO DE MEDELLIN  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN Y DESTINACIÓN ESPECÍFICA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2025 AJUSTADO A JUNIO 2015

CUADRO N°9

Tipo de Ingreso: LD-Destinación Específica

Posición Presupuestal	CONCEPTO	% INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	% INGRESOS CORRIENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Ingresos Corrientes con Destinación Específica										
				2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
112123306	Inscripción o cancelación de prenda	99,00%	1,00%	7.080	7.293	7.512	7.737	7.969	8.208	8.454	8.708	8.969	9.238	
112123307	Radicación de cuenta	99,00%	1,00%	73.379	75.581	77.848	80.183	82.589	85.067	87.619	90.247	92.955	95.743	
112123308	Inscripción o cancelación de gravamen	99,00%	1,00%	4.342.397	4.407.533	4.473.646	4.540.751	4.608.862	4.677.995	4.748.165	4.819.387	4.891.678	4.965.053	
<b>112123309</b>	<b>Transformación y grabación</b>			<b>208.488</b>	<b>214.743</b>	<b>221.186</b>	<b>227.819</b>	<b>234.656</b>	<b>241.695</b>	<b>248.945</b>	<b>256.414</b>	<b>264.106</b>	<b>272.029</b>	
11212330901	Cambio de motor	99,00%	1,00%	34.541	35.577	36.644	37.743	38.876	40.042	41.243	42.481	43.755	45.068	
11212330902	Cambio de servicios	99,00%	1,00%	638	657	677	697	718	739	762	784	808	832	
11212330903	Blindaje	99,00%	1,00%	6.215	6.401	6.594	6.791	6.995	7.205	7.421	7.644	7.873	8.109	
11212330904	Cambio de color	99,00%	1,00%	113.758	117.171	120.686	124.306	128.036	131.877	135.833	139.908	144.105	148.428	
11212330905	Grabación motor chasis o serie	99,00%	1,00%	53.336	54.937	56.585	58.282	60.031	61.832	63.686	65.597	67.565	69.592	
112123310	Cancelación por hurto o inservible	99,00%	1,00%	424.395	437.127	450.240	463.748	477.660	491.990	506.750	521.952	537.611	553.739	
112123311	Sellada y desellada de taxímetros	99,00%	1,00%	201.691	207.742	213.974	220.393	227.005	233.815	240.830	248.055	255.496	263.161	
<b>112123312</b>	<b>Expedición de certificados</b>			<b>4.836.616</b>	<b>4.981.716</b>	<b>5.131.168</b>	<b>5.285.101</b>	<b>5.443.655</b>	<b>5.606.964</b>	<b>5.775.173</b>	<b>5.948.429</b>	<b>6.126.881</b>	<b>6.310.689</b>	
11212331202	Expedición certificados de tránsito	99,00%	1,00%	38.823	39.988	41.188	42.423	43.696	45.007	46.357	47.748	49.180	50.656	
11212331203	Expedición de historiales	99,00%	1,00%	4.185.146	4.310.701	4.440.022	4.573.222	4.710.419	4.851.731	4.997.283	5.147.248	5.301.618	5.460.667	
11212331204	Visto bueno embargos y contravenciones	99,00%	1,00%	612.647	631.027	649.958	669.456	689.540	710.226	731.533	753.479	776.083	799.366	
112123313	Habilitación empresa de transporte público colectivo pasajeros	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
112123314	Concepto favorable vehiculo transporte público colectivo	99,00%	1,00%	17.064	17.576	18.103	18.647	19.206	19.782	20.376	20.987	21.617	15.210	
112123317	Semáforos	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>1121234</b>	<b>Derechos de transporte</b>			<b>1.628.202</b>	<b>1.672.757</b>	<b>1.718.692</b>	<b>1.766.048</b>	<b>1.814.866</b>	<b>1.865.191</b>	<b>1.917.066</b>	<b>1.970.540</b>	<b>2.025.556</b>	<b>2.082.465</b>	
112123401	Cambio de empresa	99,00%	1,00%	107.265	106.192	105.130	104.079	103.038	102.008	100.987	99.978	98.978	97.988	
<b>112123403</b>	<b>Tránsito libre y permisos</b>			<b>1.283.567</b>	<b>1.322.074</b>	<b>1.361.737</b>	<b>1.402.589</b>	<b>1.444.667</b>	<b>1.488.007</b>	<b>1.532.647</b>	<b>1.578.627</b>	<b>1.625.985</b>	<b>1.674.764</b>	
11212340301	Permisos provisionales para transporte	99,00%	1,00%	288.608	297.286	306.184	315.370	324.831	334.576	344.613	354.952	365.600	376.588	
11212340305	Permiso especial de circulación	99,00%	1,00%	994.959	1.024.808	1.055.553	1.087.219	1.119.836	1.153.431	1.188.034	1.223.675	1.260.385	1.298.196	
112123404	Traslado de cuentas	99,00%	1,00%	237.370	244.491	251.825	259.380	267.161	275.176	283.432	291.935	300.693	309.713	
<b>11215</b>	<b>Venta de servicios</b>			<b>374.666.001</b>	<b>385.572.931</b>	<b>396.802.125</b>	<b>408.363.179</b>	<b>420.265.969</b>	<b>432.520.672</b>	<b>445.137.775</b>	<b>458.128.066</b>	<b>471.513.716</b>	<b>485.295.565</b>	
<b>1121501</b>	<b>Servicios de transporte y tránsito</b>			<b>41.572.804</b>	<b>42.497.249</b>	<b>43.444.585</b>	<b>44.415.429</b>	<b>45.410.410</b>	<b>46.430.178</b>	<b>47.475.401</b>	<b>48.546.766</b>	<b>49.644.978</b>	<b>50.770.763</b>	
112150101	Examen toxicológico	99,00%	1,00%	9.579	9.866	10.162	10.467	10.781	11.105	11.438	11.781	12.134	12.498	
112150102	Grúa tránsito	99,00%	1,00%	14.676.481	15.116.775	15.570.278	16.037.387	16.518.508	17.014.064	17.524.485	18.050.220	18.591.727	19.149.478	
<b>112150103</b>	<b>Tarjetas de operación</b>			<b>4.609.999</b>	<b>4.748.299</b>	<b>4.890.749</b>	<b>5.037.471</b>	<b>5.188.595</b>	<b>5.344.252</b>	<b>5.504.580</b>	<b>5.669.718</b>	<b>5.839.809</b>	<b>6.015.003</b>	
11215010301	Tarjetas de operación y/o duplicados para taxis	99,00%	1,00%	3.907.368	4.024.589	4.145.327	4.269.687	4.397.777	4.529.710	4.665.602	4.805.570	4.949.737	5.098.229	
11215010302	Tarjetas de operación y/o duplicados para buses	99,00%	1,00%	702.631	723.710	745.422	767.784	790.818	814.542	838.978	864.148	890.072	916.774	
112150104	Autorización mensual de publicidad móvil	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
112150105	Autorización de transporte especial	99,00%	1,00%	46.981	48.391	49.842	51.338	52.878	54.464	56.098	57.781	59.514	61.300	
112150106	Parqueadero	99,00%	1,00%	21.515.966	21.838.706	22.166.286	22.498.780	22.836.262	23.178.806	23.526.488	23.879.385	24.237.576	24.601.140	
112150107	Agentes de tránsito	99,00%	1,00%	713.798	735.212	757.268	779.986	803.386	827.487	852.312	877.881	904.218	931.344	
<b>1121502</b>	<b>Servicios técnicos</b>			<b>515.519</b>	<b>520.674</b>	<b>525.881</b>	<b>531.140</b>	<b>536.451</b>	<b>541.815</b>	<b>547.234</b>	<b>552.706</b>	<b>558.287</b>	<b>563.966</b>	
112150202	Levantamientos planimétricos y topográficos	99,00%	1,00%	515.519	520.674	525.881	531.140	536.451	541.815	547.234	552.706	558.287	563.966	
<b>1121503</b>	<b>Servicios de salud y prevención social</b>			<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>2.120.947</b>	<b>2.184.575</b>	<b>2.250.112</b>	<b>2.317.616</b>	<b>2.387.144</b>	<b>2.458.759</b>	<b>2.532.521</b>	<b>2.608.497</b>	
112150301	Servicio de alimentación bienestar social	0,00%	100,00%	2.120.947	2.184.575	2.250.112	2.317.616	2.387.144	2.458.759	2.532.521	2.608.497	2.686.752	2.767.355	
1121504	Servicios de educación	0,00%	100,00%	12.839.854	13.225.050	13.621.801	14.030.456	14.451.369	14.884.910	15.331.458	15.791.401	16.265.143	16.753.098	
<b>1121505</b>	<b>Certificados</b>			<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>5.952.370</b>	<b>6.130.941</b>	<b>6.314.869</b>	<b>6.504.315</b>	<b>6.699.445</b>	<b>6.900.428</b>	<b>7.107.441</b>	<b>7.320.664</b>	
112150501	Información sobre predios y/o propiedades	99,00%	1,00%	5.952.370	6.130.941	6.314.869	6.504.315	6.699.445	6.900.428	7.107.441	7.320.664	7.540.284	7.766.493	
<b>1121506</b>	<b>Otros servicios</b>			<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>311.664.507</b>	<b>321.014.442</b>	<b>330.644.877</b>	<b>340.564.223</b>	<b>350.781.150</b>	<b>361.304.582</b>	<b>372.143.720</b>	<b>383.308.032</b>	
112150601	Fotocopias planeación - tránsito	99,00%	1,00%	843.365	868.666	894.726	921.568	949.215	977.691	1.007.022	1.037.232	1.068.349	1.100.400	
112150602	Inhumación	99,00%	1,00%	153.362	157.963	162.702	167.583	172.610	177.788	183.122	188.616	194.274	200.102	
112150603	Exhumación	99,00%	1,00%	5.000	5.150	5.305	5.464	5.628	5.796	5.970	6.149	6.334	6.524	
112150604	Publicación gaceta oficial	99,00%	1,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
112150605	Servicios de bomberos	0,00%	100,00%	309.232.808	318.509.792	328.065.086	337.907.039	348.044.250	358.485.577	369.240.145	380.317.349	391.726.869	403.478.675	
112150606	Servicios de consulta planeación	99,00%	1,00%	6.993	7.203	7.419	7.641	7.871	8.107	8.350	8.601	8.859	9.124	
112150608	Otros servicios	99,00%	1,00%	1.422.979	1.465.668	1.509.639	1.554.928	1.601.576	1.649.623	1.699.111	1.750.085	1.802.587	1.856.665	
<b>11216</b>	<b>Otros ingresos no tributarios</b>			<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>113.022.085.776</b>	<b>116.412.748.349</b>	<b>119.905.130.800</b>	<b>123.502.284.723</b>	<b>127.207.353.266</b>	<b>131.023.573.865</b>	<b>134.954.281.078</b>	<b>139.002.909.512</b>	
<b>1121605</b>	<b>Zonas verdes, recreativas y equipamientos</b>			<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>29.215.341.440</b>	<b>30.091.801.683</b>	<b>30.994.555.734</b>	<b>31.924.392.405</b>	<b>32.882.124.178</b>	<b>33.868.587.904</b>	<b>34.884.645.540</b>	<b>35.931.184.907</b>	
112160501	Suelo para zonas verdes, recreación y equipamientos	0,00%	100,00%	26.621.327.954	27.419.967.793	28.242.568.827	29.089.843.831	29.962.539.146	30.861.415.321	31.787.257.780	32.740.875.514	33.723.101.779	34.734.794.832	
112160502	Construcción de equipamientos	0,00%	100,00%	2.594.013.486	2.671.833.890	2.751.988.907	2.834.548.574	2.919.585.032	3.007.172.583	3.097.387.760	3.190.309.393	3.286.018.675	3.384.599.235	
112160503	Aprovechamiento del espacio Público	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1121606	Otros ingresos no tributarios	99,00%	1,00%	127.558	131.385	135.326	139.386	143.568	147.875	152.311	156.880	161.587	166.434	
1121607	Ingresos por contribuciones para servicios de acueducto y alcantarillado	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1121610	Ingresos por contribuciones para servicios de acueducto veredales	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1121611	Ingresos por contribuciones para servicios de acueducto	0,00%	100,00%	26.496.031.726	27.290.912.678	28.109.640.058	28.952.929.260	29.821.517.138	30.716.162.652	31.637.647.531	32.586.776.957	33.564.380.266	34.571.311.674	
1121612	Ingresos por contribuciones para servicios de alcantarillado	0,00%	100,00%	35.164.897.579	36.219.844.506	37.306.439.842	38.425.633.037	39.578.402.028	40.765.754.089	41.988.726.711	43.248.388.513	44.545.840.168	45.882.215.373	
1121608	Compensación Plan Parcial	0,00%	100,00%	1										



MUNICIPIO DE MEDELLIN  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN Y DESTINACIÓN ESPECÍFICA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2025 AJUSTADO A JUNIO 2015  
CUADRO N°9

Tipo de Ingreso: LD-Destinación Específica

Posición Presupuestal	CONCEPTO	% INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	% INGRESOS CORRIENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Ingresos Corrientes con Destinación Específica										
				2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
112170101	Transferencias de la Nación			687.702.469.255	697.984.068.679	708.453.829.708	719.080.637.154	729.866.846.709	740.814.849.411	751.927.072.152	763.205.978.235	774.654.067.908	786.273.878.923	
11217010101	Sistema General de Participaciones			687.702.469.254	697.984.068.678	708.453.829.707	719.080.637.153	729.866.846.708	740.814.849.410	751.927.072.151	763.205.978.234	774.654.067.907	786.273.878.922	
11217010102	SGP Educación año anterior	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1121701010204	Prestación del servicio*	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1121701010205	Calidad de la educación	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11217010102	SGP Educación			610.096.251.019	619.247.694.785	628.636.410.206	637.964.456.360	647.533.923.204	657.246.932.052	667.105.636.033	677.112.220.674	687.268.903.883	697.577.937.440	
1121701010201	Prestación del servicio*	0,00%	100,00%	569.296.198.516	577.835.641.494	586.503.176.116	595.300.723.758	604.230.234.614	613.293.688.133	622.493.093.455	631.800.489.857	641.307.947.205	650.927.566.413	
1121701010203	Calidad de la educación - matrícula oficial	0,00%	100,00%	15.775.426.461	16.012.057.858	16.252.238.726	16.496.022.307	16.743.462.641	16.994.614.581	17.249.533.800	17.508.276.807	17.770.900.959	18.037.464.473	
1121701010206	Calidad de la educación - gratuidad	0,00%	100,00%	25.024.626.042	25.399.959.433	25.780.995.364	26.167.710.295	26.560.225.949	26.958.629.338	27.363.008.778	27.773.453.910	28.190.055.719	28.612.906.554	
11217010103	SGP Propósito General año anterior	0,00%	100,00%	3.873.950.343	3.932.059.599	3.991.040.492	4.050.906.100	4.111.669.691	4.173.344.736	4.235.944.907	4.299.484.081	4.363.976.342	4.429.435.986	
1121701010305	Deporte y recreación	0,00%	100,00%	344.351.142	349.516.409	354.759.155	360.080.542	365.481.750	370.963.977	376.528.436	382.176.363	387.909.008	393.727.643	
1121701010306	Cultura	0,00%	100,00%	258.263.356	262.137.307	266.069.366	270.060.407	274.111.313	278.222.982	282.396.327	286.632.272	290.931.756	295.295.732	
1121701010307	Otros Sectores	0,00%	100,00%	3.271.335.845	3.320.405.883	3.370.211.971	3.420.765.151	3.472.076.628	3.524.157.777	3.577.020.144	3.630.675.446	3.685.135.578	3.740.412.611	
11217010103	SGP Propósito General			48.058.506.198	48.779.383.790	49.511.074.547	50.253.740.665	51.007.546.775	51.772.659.977	52.549.249.877	53.337.488.625	54.137.550.954	54.949.614.218	
1121701010302	Deporte y recreación	0,00%	100,00%	4.271.867.218	4.335.945.226	4.400.984.404	4.466.999.170	4.534.004.158	4.602.014.220	4.671.044.434	4.741.110.100	4.812.226.752	4.884.410.153	
1121701010303	Cultura	0,00%	100,00%	3.203.900.413	3.251.958.919	3.300.738.303	3.350.249.377	3.400.503.118	3.451.510.665	3.503.283.325	3.555.832.575	3.609.170.063	3.663.307.614	
1121701010304	Otros Sectores	0,00%	100,00%	40.582.738.567	41.191.479.645	41.809.351.840	42.436.492.118	43.073.039.499	43.719.135.092	44.374.922.118	45.040.545.950	45.716.154.139	46.401.896.451	
11217010119	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico año anterior	0,00%	100,00%	1.771.391.051	1.771.391.051	1.797.961.916	1.824.931.345	1.852.305.315	1.880.089.895	1.908.291.243	1.936.915.612	1.965.969.346	1.995.458.886	
11217010120	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	0,00%	100,00%	20.951.937.157	21.266.216.214	21.585.206.458	21.908.987.599	22.237.622.413	22.571.186.750	22.909.754.551	23.253.400.869	23.602.201.882	23.956.234.910	
11217010104	SGP Alimentación Escolar año anterior	0,00%	100,00%	228.806.828	222.842.181	226.184.814	229.577.586	233.021.250	236.516.569	240.064.317	243.665.282	247.320.261	251.030.065	
11217010127	SGP Alimentación Escolar	0,00%	100,00%	2.723.626.658	2.764.481.058	2.805.948.274	2.848.037.498	2.890.758.060	2.934.119.431	2.978.131.223	3.022.803.191	3.068.145.239	3.114.167.417	
11217010125	Otras transferencias de la Nación	100,00%	0,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
11217010125	Contribución artes escénicas	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
112170102	Transferencias del Departamento			246.170.001	253.555.101	261.161.754	268.996.607	277.066.505	285.378.500	293.939.855	302.758.050	311.840.792	321.196.016	
11217010201	Dequello de ganado mayor	0,00%	100,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
11217010202	Vehículos	99,00%	1,00%	246.170.000	253.555.100	261.161.753	268.996.606	277.066.504	285.378.499	293.939.854	302.758.049	311.840.791	321.196.015	
1121702	Otras transferencias			4.581.299.672	4.845.416.872	5.121.709.953	5.411.808.469	5.721.534.585	6.046.621.318	6.390.512.998	6.806.478.843	7.191.828.468	7.588.740.612	
112170204	Otras entidades gubernamentales Ley 99/93	0,00%	100,00%	245.981.384	253.360.825	260.961.650	268.790.500	276.854.215	285.159.841	293.714.636	302.526.075	311.601.857	320.949.913	
112170225	Aeropuerto concesión	0,00%	100,00%	4.335.318.288	4.592.056.047	4.860.748.303	5.143.017.969	5.444.680.370	5.761.461.477	6.096.798.363	6.503.952.768	6.880.227.611	7.267.790.699	
1121703	Cuotas entidades fiscalizadas			31.715.022.773	32.666.473.457	33.646.467.664	34.655.861.693	35.695.537.543	36.766.403.665	37.869.395.774	39.005.477.651	40.175.641.979	41.380.911.241	
112170301	Transferencia Empresas Públicas de Medellín ESP	0,00%	100,00%	18.432.055.499	18.985.017.164	19.554.567.684	20.141.204.718	20.745.440.854	21.367.804.074	22.008.838.198	22.669.103.347	23.349.176.442	24.049.651.742	
112170302	Transferencia Empresas Varias de Medellín ESP	0,00%	100,00%	463.235.632	477.132.701	491.446.682	506.190.082	521.375.785	537.017.058	553.127.570	569.721.397	586.813.039	604.417.430	
112170304	Transferencia METROSALUD ESE	0,00%	100,00%	100.949.392	103.977.874	107.097.210	110.310.126	113.619.430	117.028.013	120.538.853	124.155.019	127.879.670	131.716.060	
112170307	Transferencia Aeropuerto Olaya Herrera	0,00%	100,00%	28.579.837	29.437.232	30.320.349	31.229.960	32.166.858	33.131.864	34.125.820	35.149.595	36.204.882	37.290.205	
112170308	Transferencia Terminales de Transporte de Medellín SA	0,00%	100,00%	76.179.001	78.464.371	80.818.302	83.242.851	85.740.137	88.312.341	90.961.711	93.690.562	96.501.279	99.396.318	
112170310	Transferencia Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá - METROMED-	0,00%	100,00%	1.271.924.730	1.310.082.472	1.349.384.946	1.389.866.494	1.431.562.489	1.474.509.364	1.518.744.645	1.564.306.984	1.611.236.194	1.659.573.280	
112170312	Transferencia Instituto de Deportes y Recreación-INDER-	0,00%	100,00%	107.314.983	110.534.432	113.850.465	117.265.979	120.783.959	124.407.478	128.139.702	131.983.893	135.943.410	140.021.712	
112170313	Transferencia Hospital General de Medellín ESE	0,00%	100,00%	46.808.181	48.212.426	49.658.799	51.148.563	52.683.020	54.263.511	55.891.416	57.568.158	59.295.203	61.074.059	
112170314	Transferencia Empresa de Desarrollo Urbano-EDU-	0,00%	100,00%	97.369.012	100.290.082	103.298.785	106.397.748	109.589.681	112.877.371	116.263.992	119.751.603	123.344.151	127.044.476	
112170315	Transferencia Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM-	0,00%	100,00%	63.841.956	65.757.214	67.728.930	69.761.828	71.854.683	74.010.323	76.230.633	78.517.552	80.873.079	83.299.271	
112170316	Transferencia TELEMEDELLIN	0,00%	100,00%	32.894.422	33.881.255	34.897.692	35.944.623	37.022.962	38.133.651	39.277.860	40.455.990	41.669.670	42.919.760	
112170317	Transferencia METROPARQUES	0,00%	100,00%	73.013.764	75.204.177	77.460.302	79.784.111	82.177.635	84.642.964	87.182.253	89.797.720	92.491.652	95.266.401	
112170318	Transferencia EPM Telecomunicaciones S.A ESP -UNE-	0,00%	100,00%	2.216.237.436	2.282.724.559	2.351.206.296	2.421.742.485	2.494.394.759	2.569.226.602	2.646.303.400	2.725.692.502	2.807.463.272	2.891.687.175	
112170319	Transferencia Biblioteca Pública Piloto	0,00%	100,00%	12.049.860	12.411.356	12.783.696	13.167.207	13.562.224	13.969.090	14.388.163	14.819.808	15.264.402	15.722.334	
112170320	Transferencia Colegio Mayor de Antioquia	0,00%	100,00%	43.405.953	44.708.132	46.049.376	47.430.857	48.853.783	50.319.396	51.828.978	53.383.847	54.985.363	56.634.923	
112170322	Transferencia Plaza Mayor de Medellín Convenciones y Exposiciones SA	0,00%	100,00%	108.717.060	111.978.572	115.337.929	118.798.067	122.362.009	126.032.869	129.813.855	133.708.271	137.719.519	141.851.105	
112170323	Transferencia EPM Inversiones	0,00%	100,00%	377.519.848	388.845.443	400.510.807	412.526.131	424.901.915	437.648.972	450.778.441	464.301.795	478.230.849	492.577.774	
112170324	Transferencia Fondo de Valorización del Municipio de Medellín -FONVALMED-	0,00%	100,00%	21.177.199	21.812.515	22.466.890	23.140.897	23.835.124	24.550.178	25.286.683	26.045.284	26.826.642	27.631.441	
112170325	Transferencia Administradora del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín -APEV-	0,00%	100,00%	12.309.941	12.679.239	13.059.616	13.451.405	13.854.947	14.270.595	14.698.713	15.139.675	15.593.865	16.061.681	
112170326	Transferencia METROPLUS S.A	0,00%	100,00%	14.567.969	15.005.008	15.455.158	15.918.813	16.396.377	16.888.269	17.394.917	17.916.764	18.454.267	19.007.895	
112170327	Transferencia Instituto Tecnológico Pascual Bravo	0,00%	100,00%	70.771.359	72.894.500	75.081.335	77.333.775	79.653.788	82.043.402	84.504.704	87.039.845	89.651.040	92.340.571	
112170328	Transferencia Aguas Nacionales EPM ESP SA	0,00%	100,00%	197.113.569	203.026.976	209.117.785	215.391.319	221.853.058	228.508.650	235.363.910	242.424.827	249.697.572	257.188.499	
112170329	Transferencia Empresas de Energía del Quindío SA ESP	0,00%	100,00%	499.526.319	504.212.109	519.338.472	534.918.626	550.966.185	567.495.170	584.520.025	602.055.626	620.117.295	638.720.814	
112170330	Transferencias Instituto de Vivienda y Hábitat de Medellín-ISVIMED-	0,00%	10											



MUNICIPIO DE MEDELLIN  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN Y DESTINACIÓN ESPECÍFICA  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2025 AJUSTADO A JUNIO 2015

CUADRO N°9

Tipo de Ingreso: LD-Destinación Específica

Posición Presupuestal	CONCEPTO	% INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	% INGRESOS CORRIENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA	Ingresos Corrientes con Destinación Específica									
				2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
112170336	Transferencia EPM Aguas de Oriente	0,00%	100,00%	5.571.684	5.738.835	5.911.000	6.088.330	6.270.979	6.459.109	6.652.882	6.852.469	7.058.043	7.269.784
112170337	Transferencia EPM Aguas de Urabá S.A.	0,00%	100,00%	80.083.638	82.486.147	84.960.732	87.509.554	90.134.840	92.838.885	95.624.052	98.492.773	101.447.557	104.490.983
112170338	Transferencia EPM Regional Occidente S.A.	0,00%	100,00%	17.623.921	18.152.639	18.697.218	19.258.134	19.835.878	20.430.955	21.043.883	21.675.200	22.325.456	22.995.220
112170339	Transferencia Escombros Sólidos Adecuados Ltda	0,00%	100,00%	83.507	86.012	88.593	91.250	93.988	96.808	99.712	102.703	105.784	108.958
112170340	Transferencia Telefónica de Pereira S.A.	0,00%	100,00%	131.543.254	135.489.552	139.554.238	143.740.865	148.053.091	152.494.684	157.069.525	161.781.610	166.635.059	171.634.110
112170341	Transferencia EDATEL S.A.	0,00%	100,00%	344.854.285	355.199.814	365.855.911	376.831.588	388.136.536	399.780.632	411.774.051	424.127.273	436.851.081	449.956.623
112170342	Transferencia EMTELCO S.A.	0,00%	100,00%	422.303.807	434.972.921	448.022.109	461.462.772	475.306.655	489.565.855	504.252.831	519.380.415	534.961.828	551.010.683
112170347	Transferencia UNE EPM BOGOTÁ S.A.	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112170348	Transferencia EPPM RE LTDA.	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112170349	Transferencia Orbitel Servicios Internacionales S.A.	0,00%	100,00%	218.239.576	224.786.763	231.530.366	238.476.277	245.630.565	252.999.482	260.589.467	268.407.151	276.459.365	284.753.146
112170350	Transferencia Cinco Telecom Corporation	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112170351	Transferencia Orbitel Comunicaciones Latinoamericanas S.A.U.	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112170352	Transferencia Agencia para la Educación Superior -SAPIENCIA	0,00%	100,00%	34.669.809	35.709.903	36.781.200	37.884.636	39.021.175	40.191.811	41.397.565	42.639.492	43.918.677	45.236.237
112170353	Agencia para la gestión del paisaje, el patrimonio y las alianzas público privadas - APP	0,00%	100,00%	940.335	968.545	997.601	1.027.529	1.058.355	1.090.106	1.122.809	1.156.493	1.191.188	1.226.924
112170354	Transferencia Empresa para la seguridad urbana -ESU-	0,00%	100,00%	75.937.099	78.215.212	80.561.668	82.978.518	85.467.874	88.031.910	90.672.867	93.393.053	96.194.845	99.080.690
112170355	Transferencia EPM Ituango	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112170357	E.S.P. Empresas Públicas de Oriente Antioqueño S.A. (EPO)	0,00%	100,00%	2.493.428	2.568.231	2.645.278	2.724.636	2.806.375	2.890.566	2.977.283	3.066.602	3.158.600	3.253.358
112170358	Transferencias Museo Casa de la Memoria	0,00%	100,00%	808.980	833.249	858.247	883.994	910.514	937.830	965.964	994.943	1.024.792	1.055.535
112170359	Transferencias Corporación Hospital Infantil	0,00%	100,00%	31.576.892	32.524.199	33.499.925	34.504.922	35.540.070	36.606.272	37.704.460	38.835.594	40.000.662	41.200.682
112170360	Transferencia Colombia Móvil Tigo	0,00%	100,00%	1.095.762.888	1.128.635.775	1.162.494.848	1.197.369.693	1.233.290.784	1.270.289.508	1.308.398.193	1.347.650.139	1.388.079.643	1.429.722.032
<b>11218</b>	<b>Otros deudores</b>			<b>2.162.287.764</b>	<b>2.227.156.397</b>	<b>2.293.971.089</b>	<b>2.362.790.221</b>	<b>2.433.673.928</b>	<b>2.506.684.146</b>	<b>2.581.884.670</b>	<b>2.659.341.210</b>	<b>2.739.121.446</b>	<b>2.821.295.089</b>
1121801	Cuotas partes pensionales	100,00%	0,00%	2.162.287.764	2.227.156.397	2.293.971.089	2.362.790.221	2.433.673.928	2.506.684.146	2.581.884.670	2.659.341.210	2.739.121.446	2.821.295.089
<b>11219</b>	<b>Gravámenes de valorización</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>



MUNICIPIO DE MEDELLIN  
SECRETARÍA DE HACIENDA

BASE DE GASTOS  
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2025 AJUSTADO A JUNIO 2015

CUADRO N° 10

CONCEPTO	Presupuestos proyectados									
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>616.284.160.004</b>	<b>632.815.184.698</b>	<b>653.348.113.711</b>	<b>672.792.625.983</b>	<b>682.957.904.659</b>	<b>696.602.982.470</b>	<b>713.327.275.497</b>	<b>732.812.309.851</b>	<b>754.811.900.185</b>	<b>779.129.567.367</b>
Nivel Central	546.691.329.935	561.170.629.624	579.635.513.982	596.968.509.354	604.958.604.441	616.362.952.805	630.779.049.863	647.886.356.291	667.434.390.888	689.224.827.921
Gastos de Personal	307.632.213.520	323.510.311.734	338.611.176.212	352.425.167.680	368.901.281.917	386.156.537.112	404.228.124.613	423.155.026.648	442.978.103.278	463.740.183.653
Gastos de Generales	76.189.669.884	78.928.174.246	81.393.269.460	83.903.304.618	86.491.711.498	89.160.979.433	91.913.678.654	94.752.462.995	97.680.072.695	100.699.337.295
Transferencias	162.869.446.531	158.732.143.644	159.631.068.310	160.640.037.056	149.565.611.026	141.045.436.260	134.637.246.596	129.978.866.648	126.776.214.915	124.785.306.973
<b>Total Organismos de Control</b>	<b>69.592.830.069</b>	<b>71.644.555.074</b>	<b>73.712.599.729</b>	<b>75.824.116.629</b>	<b>77.999.300.218</b>	<b>80.240.029.665</b>	<b>82.548.225.634</b>	<b>84.925.953.560</b>	<b>87.377.509.297</b>	<b>89.904.739.446</b>
Concejo	19.209.097.130	19.695.596.876	20.172.273.505	20.729.121.477	21.302.831.328	21.893.893.193	22.502.803.970	23.130.121.010	23.777.464.714	24.445.257.868
Limite Funcionamiento (1.5% ICLD)	17.501.915.780	17.928.665.276	18.343.500.895	18.845.486.367	19.362.685.848	19.895.541.593	20.444.502.620	21.010.070.420	21.593.813.524	22.196.098.858
Honorarios	1.707.181.350	1.766.931.600	1.828.772.610	1.883.635.110	1.940.145.480	1.998.351.600	2.058.301.350	2.120.050.590	2.183.651.190	2.249.159.010
Contraloría	31.715.022.773	32.825.048.570	33.973.925.270	34.993.143.028	36.042.937.319	37.124.225.439	38.237.952.202	39.385.090.768	40.566.643.491	41.783.642.796
Transferencia Contraloría según Ley 1416 de 2010	31.715.022.773	32.825.048.570	33.973.925.270	34.993.143.028	36.042.937.319	37.124.225.439	38.237.952.202	39.385.090.768	40.566.643.491	41.783.642.796
Personería	18.668.710.166	19.123.909.628	19.566.400.954	20.101.852.124	20.653.531.571	21.221.911.033	21.807.469.462	22.410.741.782	23.033.401.092	23.675.838.782
Limite Funcionamiento (1.6% ICLD)	18.668.710.166	19.123.909.628	19.566.400.954	20.101.852.124	20.653.531.571	21.221.911.033	21.807.469.462	22.410.741.782	23.033.401.092	23.675.838.782
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>309.087.924.650</b>	<b>205.216.909.038</b>	<b>210.775.525.573</b>	<b>266.312.501.461</b>	<b>289.088.696.722</b>	<b>312.549.587.306</b>	<b>298.702.613.657</b>	<b>326.420.822.012</b>	<b>491.545.941.619</b>	<b>377.761.343.019</b>
Servicio de la Deuda Pública Financiera	261.681.154.650	157.810.139.038	163.368.755.573	218.905.731.461	241.681.926.722	265.142.817.306	251.295.843.657	279.014.052.012	444.139.171.619	330.354.573.019
Interna	178.679.951.481	48.348.022.051	56.610.583.321	117.977.576.900	143.160.273.383	167.934.792.549	156.311.031.053	186.366.043.492	354.299.184.629	243.507.475.197
Amortización	141.000.000.000	-	-	56.300.000.000	74.633.333.334	92.933.333.334	72.466.666.668	96.100.000.001	260.693.333.335	131.366.666.668
Entidades Financieras	-	-	-	56.300.000.000	74.633.333.334	92.933.333.334	72.466.666.668	96.100.000.001	125.833.333.335	131.366.666.668
Títulos Emitidos	141.000.000.000	-	-	-	-	-	-	-	134.860.000.000	-
Crédito de proveedores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses, Comisiones y Gastos	37.679.951.481	48.348.022.051	56.610.583.321	61.677.576.900	68.526.940.049	75.001.459.215	83.844.364.385	90.266.043.491	93.605.851.294	112.140.808.529
Intereses Títulos Emitidos	37.679.951.481	22.974.447.534	22.974.447.534	22.974.447.534	23.037.391.226	22.974.447.534	22.974.447.534	22.974.447.534	20.015.901.925	10.987.017.155
Comisiones Títulos Emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses Entidades Financieras	-	25.373.574.517	33.636.135.787	38.703.129.366	45.489.548.823	52.027.011.681	60.869.916.851	67.291.595.957	73.589.949.369	101.153.791.374
Comisiones Entidades Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses Créditos de proveedores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones Créditos de proveedores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Externa	82.436.473.280	108.881.948.856	106.147.934.069	100.443.351.084	98.011.173.151	96.670.502.180	94.418.809.013	92.052.008.432	89.212.393.937	86.186.230.007
Amortización	35.850.702.087	63.972.022.277	64.317.948.007	61.610.997.616	62.014.746.965	62.421.177.208	62.830.306.148	63.242.151.705	63.656.731.915	64.074.064.939
Banca Multilateral	3.350.702.087	3.136.049.550	3.153.007.592	-	-	-	-	-	-	-
AFD	32.500.000.000	60.835.972.727	61.164.940.415	61.610.997.616	62.014.746.965	62.421.177.208	62.830.306.148	63.242.151.705	63.656.731.915	64.074.064.939
Intereses, Comisiones y Gastos	46.585.771.193	44.909.926.579	41.829.986.062	38.832.353.468	35.996.426.186	34.249.324.972	31.588.502.865	28.809.856.727	25.555.662.022	22.112.165.068
Intereses Banca Multilateral	514.511.345	305.484.499	131.561.164	-	-	-	-	-	-	-
Intereses AFD	46.071.259.848	44.604.442.080	41.698.424.898	38.832.353.468	35.996.426.186	34.249.324.972	31.588.502.865	28.809.856.727	25.555.662.022	22.112.165.068
Comisiones Banca Multilateral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones Conexas de la deuda	564.729.889	580.168.131	610.238.183	484.803.477	510.480.188	537.522.577	566.003.591	596.000.088	627.593.053	660.867.815
Deuda Interna	374.463.903	393.187.098	412.846.453	276.030.668	289.832.201	304.323.811	319.540.002	335.517.002	352.292.852	369.907.494
Deuda Externa	190.265.985	186.981.032	197.391.730	208.772.810	220.647.987	233.198.766	246.463.589	260.483.086	275.300.201	290.960.321
Bonos Pensionales Tipo A y B según Ley 617 de 2000	47.406.770.000	47.406.770.000	47.406.770.000	47.406.770.000	47.406.770.000	47.406.770.000	47.406.770.000	47.406.770.000	47.406.770.000	47.406.770.000
Plan Operativo Anual de Inversiones	2.895.091.528.511	3.041.201.341.130	3.237.585.717.656	3.462.164.268.678	3.553.657.597.381	3.645.311.980.941	3.734.862.445.619	3.828.143.605.549	3.924.834.079.626	4.007.343.241.649
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.820.463.613.165</b>	<b>3.879.233.434.866</b>	<b>4.101.709.356.940</b>	<b>4.401.269.396.122</b>	<b>4.525.704.198.762</b>	<b>4.654.464.550.717</b>	<b>4.746.892.334.773</b>	<b>4.887.376.737.412</b>	<b>5.171.191.921.430</b>	<b>5.164.234.152.035</b>